BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 20
de abril de 2010

Año CXVIII
Número 31.886

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROCAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 29/12/09; escritura 12/4/10 ante Esc. Adrián Comas: aumentó garantía directores; prescindió sindicatura; reformó arts. 1, 8, 9, 10, y 11. Sede: Olazábal 5332, piso 7, unidad “E”, C.A.B.A.; Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cesó Directorio: Presidente José Pascual Rodrigo, Vicepresidente José Rodrigo, y Directora suplente Alicia Rodrigo; Designó Directorio (domicilio real/especial): Presidente José Pascual Rodrigo (Olazábal 5332, piso 7, unidad “E”, C.A.B.A.), Vicepresidente Alicia Rodrigo (Caracas 4817, C.A.B.A.), y Directora Suplente Claudineta Salvador (Av. Gral. Paz 6570, C.A.B.A.). (Autorizada escritura 101, 12/4/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada foja F-005869287.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 14/4/2010. Nº Acta: 047. Libro Nº: 48.

e. 20/04/2010 Nº 39484/10 v. 20/04/2010

AL SUR TRANSPORTES & BIENES RAICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 64 del 8/04/10 el Escribano Enrique F. Virgala, adscripto al Registro de Contratos Públicos Número 7 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, constituyó la sociedad denominada Al Sur Transportes & Bienes Raíces S.A. Duración 99 años. Siendo accionistas Ariel Fernando Ghia, argentino, nacido el 30/12/69, casado, de profesión comerciante, titular del DNI Nº 21.441.267, CUIT 20-21441267-6, domiciliado en Carlos H. Rodriguez 32, piso 4º B de la ciudad y Provincia de Neuquén y Andrea Daniela Vega, argentina, nacida el 13/4/72, casada, de profesión farmacéutica, DNI Nº 22.012.626, CUIT 27-22012626-4, domiciliada en Carlos H. Rodriguez 32, piso 4º B de la ciudad y Provincia de Neuquén.- La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: transporte de personas, mercaderías de todo tipo y clase incluso cargas aéreas, y a la compraventa y locación de toda clase y tipo de inmuebles, rurales, urbanos, industriales y de fin de semana y recreación. A esos fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sea prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una. Domicilio social: calle Perón 1454, 5to. piso, oficina “29” de la Ciudad de Buenos Aires. Administración de la sociedad, Directorio: Presidente: Andrea Daniela Vega, Director Suplente: José Luis Ghia, ambos constituyen domicilio especial en la sede social de la empresa. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Solicita inscripción ante el órgano de la I.G.J.- Dr. Felipe Thumim, letrado autorizado por escritura 64 del 8/4/10.

Abogado - Felipe Thumim

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 20. Folio: 812.

e. 20/04/2010 Nº 39481/10 v. 20/04/2010

ALCORTA PAVILION

SOCIEDAD ANONIMA

Alcorta Pavilion S.A. Escritura 58, 09/04/2010 Fº 121 Registro 549 CABA. Socios Brian Packer, 25/01/83, DNI 30.081.193, CUIT 20-30081193-1 Licenciado en Administración; Mariela Packer, 07/05/86, DNI 32.437.113, CUIT 27-32437113-9, Licenciada en Administración Hotelera, ambos solteros y domiciliados en calle Bonpland 2244 CABA, Patricia Catalina Safadi, 28/10/64, DNI 16.844.543, CUIT 27-16844543-7, Psicóloga, casada, domicilio calle Ortega y Gasset 1568 piso 1º depto. A CABA, Marcelo Alberto Blanco, 09/09/60, DNI 14.012.958, CUIT 20-14012958-6, Contador Público, divorciado, domicilio Av. Libertador 8520 piso 5º depto. A CABA, todos argentinos. Plazo 99 años, desde su inscripción. Objeto: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización integral de espectáculos, congresos, eventos sociales y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales. Alquiler de espacios, salones, equipos de sonido, efectos, iluminación y ambientación. Capital 100.000. Directores: 1 a 5, por 3 ejercicios. Administración: Director Titular y Presidente: Jorge Alan Packer, brasileño, 23/03/62, DNI 92.004.885, CUIT 20-92004885-5, empresario, casado. Director Suplente: Marcelo Alberto Blanco, ambos con domicilio especial: Av. Corrientes 1660 Local 43 CABA. Sindicatura: Prescinde. Cierre ejercicio 31/12. Domicilio y Sede Social: Av. Corrientes 1660 Local 43 CABA. Esc. Paola Andrea Martos. Matrícula 4811. Autorizada en escritura citada.

Escribana - Paola A. Martos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/4/2010. Número: 100413156043/D. Matrícula Profesional Nº: 4811.

e. 20/04/2010 Nº 39491/10 v. 20/04/2010

ALPHA OIL SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea extraordinaria 34 del 15/10/09, se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 1.800.000 a $ 193.000, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizada por asamblea Nº 34 del 15/10/09: Estefanía Merbilháa.

Abogada - Estefanía Merbilháa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 71. Folio: 580.

e. 20/04/2010 Nº 39302/10 v. 20/04/2010

AUTO LENKEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 15-04-10, Registro 1835, Cap. Fed. Socios: 1. Osvaldo José Matich, argentino, nacido el 16/4/1947, comerciante, casado en 1º nupcias con Mónica Graciela Marcos, LE. 7.594.404, CUIL. 20-07594404-8, domiciliado en Mariscal Francisco Solano López 3479, Cap. Fed.; 2. Vicente Mario Matich, argentino, nacido el 31/8/38, comerciante, LE. 4.275.270, CUIL. 20-04275270-4, casado en 1º nupcias con Ana Rosa Burzachechi, domiciliado en Uriburu 1001, Beccar, Pcia. de Bs. As.; 3. Héctor Pascual Matich, argentino, nacido el 11/10/42, comerciante, LE. 4.400.539, CUIL. 20-04400539-6, casado en 1º nupcias con Adela Eugenia Chinnici, domiciliado en Pareja 3737, Cap. Fed.; Plazo: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de 3º y/o asociada a 3º las siguientes actividades: 1) Comerciales: Cpra.-vta., permuta, alquiler o arrendamiento, leasing, consignación, distribución, importación, exportación y/o representación de automotores, motocicletas y todo tipo de rodados, embarcaciones y maquinaria agrícola, nuevos o usados y sus motores, equipos, repuestos, accesorios y partes. II) Reparaciones: Servicio integral de automotores, motocicletas, embarcaciones y maquinaria agrícola incluyendo todas las reparaciones y mantenimientos inherentes a rodados. Acondicionamiento de automotores 0 kilómetro y sus posteriores servicios de garantías por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas de los medios de transporte citados, sus partes y accesorios. III) Financieras: Mediante el financiamiento de negocios relativos a su objeto social la sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 80.000. Administración: 1 a 10 directores. Representación: Presidente del directorio, y en caso de existir vicepresidente, a ambos en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Osvaldo José Matich; Vicepresidente: Vicente Mario Matich; Director Suplente: Héctor Pascual Matich, constituyendo domicilios especiales en la sede social. Sede: Av. Francisco Beiró 3355 Cap. Fed.- María Laura Giannetti facultada por escritura 40 del 15-04-10 Folio 80. Registro 1835 de Cap. Fed. Maria Laura Giannetti - Escribana Matrícula 4459.

Escribana - María Laura Giannetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/4/2010. Número: 100419165978/A. Matrícula Profesional Nº: 4459.

e. 20/04/2010 Nº 40513/10 v. 20/04/2010

BENING INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Manuel Ondarcuhu, 26/10/70, DNI: 21890121, abogado, Maipu 429, piso 3 Dto. 5, Cap. Fed. Aldo Norberto Principi, 28/8/60, DNI. 13909155, Contador Publico, ambos argentinos, casados y domiciliados en Maipu 429, 3 piso, Dto.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

5, Cap. Fed. 2) Escritura del 18/3/10. 3) Bening Inversiones S.A. 4) Maipu 429 3 piso, Dto. 5, Cap. Fed. 5) Llevar a cabo actividades de inversiones por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la Republica Argentina como en el exterior dentro de los limites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujecion a las mismas estando especialmente facultada para tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la Republica o en el exterior y efectuar inversiones de todo tipo incluyendo inversiones en títulos y valores publicos o privados o en cualquier otra clase de valores mobiliarios o en cualquier tipo de documento de participaciones e inversiones en obligaciones y en otros creditos rentables de cualquier denominacion. Podra realizar operaciones compraventa de activos sean ellos inmuebles o muebles utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiacion, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, titulos de participacion u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir prestamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendias en la ley de Entidades Financieras (ley 21526). 6) 99 años desde su Inscrpcion. 7) $. 12000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 1 a 7 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 30/4 de cada año. Presidente: Juan Manuel Ondarcuhu, Director Suplente: Aldo Norberto Principi, quienes fijan domicilio especial en Maipu 429, piso 3, Dto. 5, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 18/3/10 N. 87, F. 218.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/4/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 20/04/2010 Nº 39136/10 v. 20/04/2010

CASPIO INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Alberto Rodriguez Vazquez, 20/7/61, DNI. 14610221, Lic. en Administracion Naviera, Samuel Jorge Rodriguez Vazquez, 8/4/60, DNI.13754797, Abogado, ambos argentinos, casados y domiciliados en Maipu 535, piso 7, Cap. Fed. 2) Escritura del 18/3/10. 3) Caspio Inversiones S.A.4) Maipu 535, 7 piso, Cap. Fed. 5) Llevar acabo actividades de inversiones por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la Republica Argentina como en el exterior dentro de los limites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujecion a las mismas estando especialmente facultada para tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la Republica o en el exterior y efectuar inversiones de todo tipo incluyendo inversiones en títulos y valores publicos o privados o en cualquier otra clase de valores mobiliarios o en cualquier tipo de documento de participaciones e inversiones en obligaciones y en otros creditos rentables de cualquier denominacion. Podra realizar operaciones compraventa de activos sean ellos inmuebles o muebles utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiacion, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, titulos de participacion u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir prestamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendias en la ley de Entidades Financieras (ley 21526). 6) 99 años desde su Inscrpcion. 7) $. 12000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 1 a 7 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 30/4 de cada año. Presidente: Samuel Jorge Rodriguez Vazquez, Director Suplente: Gustavo Alberto Rodriguez Vazquez; quienes fijan domicilio especial en Maipu 535, piso 7, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 18/3/10, N. 83, F. 201.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 20/04/2010 Nº 39133/10 v. 20/04/2010

CAVOTEC LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 5146, Lº 118, Tº A de Sociedades Anónimas.) Se hace saber que por Reunión de Directorio del 23.03.2010 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29.03.2010 se resolvió: (i) designar como directores titular y suplente a Andrea Della Bianca y Carlos E. Peebles, respectivamente, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) reformar el artículo 9º de los Estatutos Sociales, relacionado con la administración y representación de la Sociedad. La firmante del texto está autorizada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29.03.2010.

Abogada - María Eugenia Urbani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 102. Folio: 205.

e. 20/04/2010 Nº 39227/10 v. 20/04/2010

CONSTRUCCIONES LEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso número 28641/10 publicado en Boletín Oficial De fecha 25/3/10: debe leerse que la sociedad se constituyó por Escritura 65 del 15/3/10 otorgada por el escribano Alberto Eladio Fernández Arsuaga. Dr. Walter Arturo Jiménez Osorio, letrado Autorizado en escritura mencionada "ut supra".

Abogado - Walter A. Jiménez Osorio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 51. Folio: 814.

e. 20/04/2010 Nº 39478/10 v. 20/04/2010

EQUIVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 22/03/2010 Escritura Nº 9 fº 17 Esc. María Luz Alvarez García Registro 143 C.A.B.A. 1) Cesar Augusto Fabio Russo argentino 01/03/1966 empresario casado DNI 17.666.885 CUIT 20-17666885-7 Av. Rivadavia 9904 piso 4 dpto A C.A.B.A. y Justo García argentino 27/02/1959 DNI 13.405.108 CUIT 20-13405108-7 empresario, soltero, Remedios de Escalada 645 Haedo Prov. Buenos Aires. 2) Equivial S.A. 3) 99 años 4) Obras públicas y privadas servicios para construcción movimiento de suelos, construcciones viales pavimentación construcciones edilicias e hidráulicas dirección supervisión de obras construcciones de regímenes especiales internacionales nacionales provinciales municipales propiedad horizontal fabricación de hormigón y subproductos industrialización de productos de construcción instalación mantenimiento de redes de agua gas, Electricidad contratando si es necesario profesionales habilitados. Alquiler de máquinas y equipos viales utilitarios automotores herramientas y máquinas para la construcción. Fideicomisos de su objeto. 5) $ 50.000, en 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una integran 25% efectivo saldo plazo de ley. 6) 31/12 7) Santiago del Estero 125 PB C.A.B.A. 7) Directorio 1 a 3 miembros y 1 o más suplentes por 3 ejercicios sin sindicatura. Representación legal por el presidente designado Cesar Augusto Fabio Russo, director suplente Justo García, ambos aceptan y constituyen domicilio en Santiago del Estero 125 PB C.A.B.A. Eduardo Jorge Ledesma autorizado por el mismo instrumento.

Contador - Eduardo Jorge Ledesma

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/4/2010. Número: 158136. Tomo: 0110. Folio: 113.

e. 20/04/2010 Nº 39548/10 v. 20/04/2010

ESTANCIA LA RECOLETA DE CAÑUELAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 23 de Marzo del año 2010; Socios: Ricardo Fernando Molmenti, argentino, 27 de julio de 1958, DNI 12.667.173, abogado, casado en primeras nupcias con Rose Mary Silva Fonseca, Rodolfo Rivarola número 193, Piso 2º, Departamento "8", de esta Ciudad; Claudio Mario Pironi, argentino, 21 de noviembre de 1958, DNI 12.969.798, arquitecto, casado en primeras nupcias con Silvia Luisa Guimil, Cabrera número 5570, de esta Ciudad; Leonardo Luis Molmenti, argentino, 25 de marzo de 1961, DNI 14.315.176, arquitecto, divorciado de sus primeras nupcias de Laura Muñoz, Agrelo número 4279, de esta Ciudad; y Eduardo Alberto Senet, argentino, 20 de junio de 1961, DNI 14.316.055, comerciante, soltero, Guayra número 2109, de esta Ciudad. Sede social: Rodolfo Rivarola Nº 193, Piso 2º, departamento "8", Cap. Fed.; Plazo: 99 años, inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra y/o venta de bienes inmuebles; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas, propios y/o de terceros; Capital: Pesos 12.000. Cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año. Quedan designados Presidente: Eduardo Alberto Senet; y Director Suplente: Ricardo Fernando Molmenti; constituyendo ambos domicilio especial en la calle Rodolfo Rivarola Nº 193, Piso 2º, departamento "8", Cap. Fed.- Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº 29, de fecha 23 de Marzo del año 2010, ante el Escribano Hernán Manuel de Pablo.

Certificación emitida por: Hernán Manuel de Pablo. Nº Registro: 14/4/2010. Nº Matrícula: 3889. Fecha: 14/4/2010. Nº Acta: 23. Libro Nº: 40.

e. 20/04/2010 Nº 39175/10 v. 20/04/2010

EVEREST INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Alberto Rodriguez Vazquez, 20/7/61, DNI. 14610221, Lic. en Administracion Naviera, Samuel Jorge Rodriguez Vazquez, 8/4/60, DNI. 13754797, Abogado, ambos argentinos, casados y domiciliados en Maipu 535, piso 7, Cap. Fed. 2) Escritura del 18/3/10. 3) Everest Inversiones S.A. 4) Maipu 535, 7 piso, Cap. Fed. 5) Llevar acabo actividades de inversiones por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujecion a las mismas éstando especialmente facultada para tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la Republica o en el exterior y efectuar inversiones de todo tipo incluyendo inversiones en titulos y valores publicos o privados o en cualquier otra clase de valores mobiliarios o en cualquier tipo de documento de participaciones e inversiones en obligaciones y en otros creditos rentables de cualquier denominacion. Podra realizar operaciones compraventa de activos sean ellos inmuebles o muebles utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiacion, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, titulos de participacion u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir prestamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendias en la ley de Entidades Financieras (ley 21526). 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $. 12000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 1 a 7 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 30/4 de cada año. Presidente: Samuel Jorge Rodriguez Vazquez, Director Suplente: Gustavo Alberto Rodriguez Vazquez, quienes fijan domicilio especial en Maipu 535, piso 7, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 18/3/10; N. 82, F. 197.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 20/04/2010 Nº 39132/10 v. 20/04/2010

FERGIE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elida Lee, 29/1/76, DNI. 25086162, Hyon Pil Han, 27/10/66, DNI. 18700497, ambos casados y domiciliados en Avellaneda 3251, Cap. Fed, y Leonardo Matias Lee, 29/11/88, DNI. 34211240, soltero, Ramon Falcon 1535, Cap. Fed, todos argentinos y comerciantes. 2) Escritura del 07/4/10. 3) Fergie S.A. 4) Helguera 483, Cap. Fed. 5) Operaciones industriales: Compra, venta, exportacion, importacion, fabricacion, y distribucion de hilados, tejidos, telas en general, prendas de vestir toda clase de indumentaria en general y de productos textiles y similares, inclusive el procesamiento industrial de lavadero tintoreria, estampado y todo otro proceso relacionado directa o indirectamente con la industria textil y de indumentaria en general. Operaciones Comerciales: de cualquier naturaleza a cuyo efecto podra comprar, vender, importar, exportar, actuar como comisionista en toda clase de bienes, materiales y/o materias primas elaboradas y/o a elaborarse vinculadas a la industria textil. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $ 200000 en acciones de $. 100 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Leonardo Matias Lee, Director Suplente: Hyon Pil Han quienes fijan domicilio especial en Helguera 483, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 07/4/10, N. 24, F. 73.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 20/04/2010 Nº 39130/10 v. 20/04/2010

FERROSERV

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 36 del 09/04/2010 notaria Patricia Lía Castillo Registro Notarial 11, Tres de Febrero; sede social: Perón 1531, piso 1, departamento B, Capital Federal; Socios: Walter Alberto Ramos, argentino, nacido el 22/01/1980, D.N.I. 30.088.380, y C.U.I.T. 20-30088380-7, soltero, comerciante, domicilio real y especial Marcos del Bueno 293, Barrio La Perlita, Moreno, provincia de Buenos Aires; Héctor Fabián Salto, argentino, nacido el 13/09/1983, D.N.I. 34.926.811, C.U.I.T. 20-34926811-7, soltero, comerciante, domicilio real y especial en la calle Echeverría 770, Barrio San Carlos, Moreno provincia de Buenos Aires. Objeto: a) Comercialización: compra, venta, importación y exportación de materiales, herramientas accesorios, repuestos e implementos en general, destinados a las industrias de la construcción eléctrica, electrónica, siderúrgica, metalúrgica, ferroviaria, de seguridad industrial y afines; b) la eventual transformación, adaptación, reparación y/o renovación de los mismos a través de procesos artesanales o industriales; c) el montaje de dichos elementos, de estructuras metálicas, premoldeadas, herrajes, revestimientos y accesorios en casas, departamentos, edificios, negocios, oficinas, galpones y obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y privado, nuevos y usados d) el diseñó, replanteo, provisión y montaje en obra de elementos metalúrgicos, tinglados y herrería de obra en general; e) la fabricación provisión y montaje de piezas de tornería, matricería, instalación de máquinas equipos y toda clase de productos relacionados con las industrias citadas precedentemente. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000, 1200 cuotas de 1 voto cada una y de $ 10 valor nominal cada una. Cierre: 30/09 de cada año. Administración y Representación Legal: Gerente, duración plazo social. Gerente: Walter Alberto Ramos. Sede Social: Perón 1531, piso 1, departamento B, Capital Federal. Patricia Lía Castillo, escribana autorizante y autorizada en escritura 36 del 09/04/2010.

Notaria - Patricia Lía Castillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/4/2010. Número: FAA03875213.

e. 20/04/2010 Nº 39203/10 v. 20/04/2010

FINCA 1948

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: los cónyuges Roberto Daniel Urquía, argentino, 24/12/1948, D.N.I. 5.528.161, C.D.I. 20-05528161-1, contador público; y María Elena Lourdes Torre, argentina, 8/9/1953, D.N.I. 10.640.334, C.D.I. 27-10640334-7, docente; María Dolores Urquía, argentina, 24/3/1982, soltera, D.N.I. 28.713.003, C.D.I. 27-28713003-7, ingeniera industrial; María Cecilia Urquía, argentina, 27/6/1986, soltera, D.N.I. 32.185.670, C.D.I. 27-32185670-0, estudiante, y Lucía Virgina Urquía, argentina, 30/6/1989, soltera, D.N.I. 34.238.005, C.D.I. 27-34238005-6, estudiante; todos domiciliados real y especial en Bv. San Martín 116 de la ciudad de General Deheza, Prov. Córdoba.- Duración: 99 años.- Denominación: "Finca 1948 S.A.".- Objeto: el desarrollar todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas, frutícolas y de olivares y las industrias que de ellas derivan; explotando los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol y otras, incluyendo la fabricación, el envasado, el fraccionamiento y la comercialización, en los mercados internos y externos, inclusive la importación, de productos o subproductos, elaborados, semielaborados o en estado natural, originarios o derivados de aquellas explotaciones, en especial bebidas y comestibles; pudiendo también realizar inversiones en valores mobi-

liarios y otras de carácter transitorio fácilmente liquidables.- Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias, escriturales, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y de $ 10 valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Roberto Daniel Urquía: 120 acciones; Maria Elena Lourdes Torre: 120 acciones; María Dolores Urquía: 480 acciones; María Cecilia Urquía: 240 acciones; Lucia Virgina Urquía: 240 acciones.- Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio María Elena Lourdes Torre, Director Suplente: Roberto Daniel Urquía, duración 3 ejercicios.- Domicilio: Libertador 356, piso 22º departamento "E" Cap. Fed.- Cierre Ejercicio: 28/2.- Escritura 145 Reg. 150 Cap. Fed 15/4/2010.- La apoderada, Claudia Marcela Sclauzero según escritura 145, folio 356 Registro 150 del 15/4/2010.

Certificación emitida por: Marcelo M. Bubis. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 3174. Fecha: 15/4/2010. Nº Acta: 148. Libro Nº: 43.

e. 20/04/2010 Nº 39354/10 v. 20/04/2010

GLOBAL REFUND ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 22/02/2010 y Escritura del 18/03/2010, se resolvió modificar la denominacion social, se reforma Art. 1º Con la denominación de Global Blue Argentina Sociedad Anónima continúa - funcionando la sociedad constituida bajo la denominación de Global Refund Argentina Sociedad Anónima teniendo su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Escritura Nº 126 del 18/03/2010. Folio 346.

Escribano - Mario A. Levin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/4/2010. Número: 100409152817/9. Matrícula Profesional Nº: 2611.

e. 20/04/2010 Nº 39146/10 v. 20/04/2010

GUNTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución escritura 12 del 17/03/2010, ante Escribana Martha D. Serp, Folio 24, Registro 933 de Capital Federal.- 2) Accionistas: 1) Luciano Marinac, argentino, nacido 19/01/1967, soltero, arquitecto, D.N.I. 17.799.317, C.U.I.T. 20-17799317-5 y domicilio en Riobamba 510, 9º piso "43", C.A.B.A. y 2) Eduardo Alfredo Montes Radío, argentino, nacido el 22 de abril de 1958, odontólogo, divorciado de sus primeras nupcias con María Andrea Ayala, con Documento Nacional de Identidad 12.417.168, C.U.I.L. 20-12417168-8 y con domicilio en Riobamba 510, 9º piso, departamento "43", C.A.B.A.- 3) Gunter S.A.- 4) Sede Social: Lavalle 3.017 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de servicios de catering y eventos en cualquier lugar del territorio argentino.- 6) 99 años a contar de su inscripción.- 7) $ 40.000 dividido en 2 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de $ 20.000 valor nominal cada una.- 8) Directorio: 1, 3 o 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación: Presidente de la sociedad; en caso de ausencia o impedimento de aquél al vicepresidente. Directorio: Presidente: Luciano Marinac; y Director suplente: Eduardo Alfredo Montes Radio. Constituyen domicilios especiales en la sede social.- 9) Prescinde de la sindicatura.- 10) Cierre ejercicio 30/06 de cada año.- Martha Delia Serp, autorizada en escritura 12 del 17/03/2010, Folio 24, Registro 933 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Santiago J. E. Pano. Nº Registro: 192. Nº Matrícula: 4818. Fecha: 9/4/2010. Nº Acta: 033. Libro Nº: 5.

e. 20/04/2010 Nº 39239/10 v. 20/04/2010

INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 558 del 5-4-2010 se constituyó la sociedad; accionistas: Juan Roberto Reus, casado, 25-9-61, DNI 14739150, con domicilio real en Presidente Juan D. Perón 2090 P.B. CABA; Marina Soledad Fernández Filice, soltera, 25-4-83, DNI 30278799, con domicilio real en Hudson 4518 CABA y Ernesto Oscar Caceres, casado, DNI 16093817, con domicilio real en Palma de Mallorca 4278 Quilmes Prov. Bs. As.; todos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: fabricación, importación exportación, compra venta alquiler, licenciamiento, comercialización, bajo cualquier modalidad: sistemas, programas y equipos de informativa así como su servicio técnico; componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, integración, armado embalado, instalación, reparación y service de módulos subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistema de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos (software y hardware). Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. Asesoramiento para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y actividades con relación al procesamiento de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente concertar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal; Capital: $ 50.000.-; Presidente: Juan Roberto Reus; Director Suplente: Ernesto Oscar Cáceres ambos con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio: 31/12 de cada año; Sede: Presidente Juan D. Perón 2074, 2º piso, oficina 1 CABA; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en escritura Nº 558 ante Registro Notarial Nº 1023 sobre constitución.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 20/04/2010 Nº 39506/10 v. 20/04/2010

INVERSORA KEMFOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la Asamblea del 23/10/09 se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Coronel Díaz 2155, Piso 5, Departamento 33, CABA; modificar la fecha de cierre de ejercicio, fijándola para el 31/3 de cada año, reformando el artículo 13 del Estatuto Social. Asimismo designó sus autoridades y distribuyó los cargos en el directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Gustavo Defilippi; Director Suplente: Martín Defilippi. Los Directores fijan domicilio especial en Avenida Coronel Díaz 2155, Piso 5, Departamento 33, CABA. Autorizado: Ignacio Arzac, según acta de Asamblea del 23/10/09.

Abogado/Autorizado - Ignacio Arzac

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 87. Folio: 921.

e. 20/04/2010 Nº 39325/10 v. 20/04/2010

JABONES Y FRAGANCIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 40 del 14-04-10 se constituyó la sociedad: 1) Jabones y Fragancias S.A. 2) Dr. Luis Belaustegui 1888 – CABA. 3) 99 años. 4) Nicolás Iván Durruty, 17-03-87, DNI 32.982.816, CUIT 20-32982816-7 y Santiago Andrés Durruty, 18-06-88, DNI 33.877.933, C.U.I.T. 20-33877933-0, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Alborada sin número, Matheu, Escobar, Prov. Bs. As. 5) Objeto: A) Comercial: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución de jabones, de cualquier clase, detergentes, sintéticos, champúes y productos de afeitar, limpiadores, polvos para lavar, preparados para lavado y aseo, glicerina cruda y refinada procedente de aceites y grasas animales y vegetales, perfumes naturales y sintéticos, cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y otros preparados de tocador; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales y la importación y exportación de los productos más arriba mencionados. 8) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de los productos y materias primas relacionados a su actividad comercial. C) Mandatos y Servicios: la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico vinculados con el objeto social, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) $ 15.000.- 7) Dirección y administración: a cargo del directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares, e igual, mayor o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Santiago Andrés Durruty y Director Suplente: Nicolás Iván Durruty, quienes fijan domicilio especial en Dr. Luis Belaustegui 1888 – CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 40 del 14-04-10.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 20/04/2010 Nº 39281/10 v. 20/04/2010

LC INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Lorenzo Calcagno, argentino, contador, 14-12-1970, DNI 21.954.003, C.U.I.T. 20-21954003-6; y Georgina Buzzo, argentina, abogada, 21-11-1970, DNI 21.826.693, C.U.I.L 27-21826693-8, cónyuges en primeras nupcias, ambos domiciliados en Alvear 801, U.F 49, Tigre, Provincia de Buenos Aires; 2) 19-3-2010; 3) LC Inversiones S.A. 4) Esmeralda 135, Piso 8º (CABA). 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Inmobiliaria y Financiera: compra, venta, permuta, administración, refacción, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, country club, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, construcciones, propios o ajenos, inclusive todas las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad Horizontal; Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas o privadas, reformas; efectuando aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse y/o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, asesoramiento económico y financiero; tomar y efectuar préstamos, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías admitidas por la legislación vigente o sin garantía, exceptuándose aquellas operaciones prohibidas o no permitidas por la ley y aquellas comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Para la consecución de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra siempre que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) capital de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto y 1$ valor nominal cada una. 8) Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) Presidente: Lorenzo Calcagno. Suplente: Georgina Buzzo, ambos con domicilio especial en Esmeralda 135 Piso 8º, (CABA). Sabrina Alejandra Colombo, autorizada en escritura número 72 del 19-3-2010.

Autorizada - Sabrina Alejandra Colombo

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 13/4/2010. Nº Acta: 049. Libro Nº: 23.

e. 20/04/2010 Nº 39376/10 v. 20/04/2010

LIGTHROOM

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Antonio Fortuny, arg., 2-10-1953, dni 10.923.629, casado con Marta Susana Tuzewicz, publicista, domicilio Aguilar 2644, Piso quinto "A", Capital Federal, Silvia Eve Scanferla, arg, 18-12-1952, dni 10.705.508, casada con Carlos Alberto Carrere, médica, domicilio Salguero 1807, piso 8, Capital Federal, Viviana Mabel Candria, arg. 27-9-1956, dni 12.479.261, casada con Gastón Javier Rey Valzacchi, médica, domicilio José María Moreno 453, piso quinto, Capital Federal. Constitución esc. 103 del 30-3-2010. Escribano Capital Federal Carlos J. Fridman, folio 244, Registro 870. "Ligthroom s.a". Domicilio: Aguilar 2644, Piso quinto, departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Inversiones en General: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. Capital Social $ 12.000, 12.000 acciones, $ 1 cada una valor nominal con derecho a un voto. Directorio compuesto mínimo 1 máximo 10 mandato 2 años. Cierre de ejercicio 31-12 de cada año. Representación Presidente Directorio. La Sociedad prescinde Sindicatura. Duración de la S.A 99 años desde inscripción en la Inspección General de Justicia Presidente. Carlos Antonio Fortuny, Director suplente: Silvia Eve Scanferla. Constituyen domicilio especial Aguilar 2644, Piso quinto, departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. Esc. Carlos J. Fridman autorizado escritura 103 del 30/3/2010.

Escribano - Carlos J. Fridman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/4/2010. Número: 100413156417/8. Matrícula Profesional Nº: 4745.

e. 20/04/2010 Nº 39327/10 v. 20/04/2010

MEJORAR SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Florencia Donnini, argentina, DNI. 31.685.368, 25/6/85, comerciante, Julián Alvarez 2418 P. 1 Dto. 3 C.A.B.A, CUIL. 23-31685368-4; César Eduardo Díaz Arcos, chileno, DNI. 92.817.180, 17/7/84, comerciante, Lavalleja 1574 C.A.B.A., CUIL. 23-92817180-9; Tatiana Eugenia Trangoni Boto, argentina, DNI. 31.802.367, 11/11/84, comerciante, Francisco Acuña de Figueroa 1465 P. 2 Dto. D C.A.B.A., CUIL. 24-31802367-7; Diego Gastón Salvo, argentino, DNI. 25.144.513, 29/8/76, comerciante, Paraná 833 P. 8 C.A.B.A. CUIT. 20-25144513-4; Marcos Alejandro Gallo, argentino, DNI. 22.731.745 Director Técnico, 20/5/72, Gorriti 4912 Dto. 2 C.A.B.A., CUIT. 20-22731745-1. Solteros. 2) 7/4/10.- 3) Mejorar Salud S.A.- 4) French 2336 P. 8 "D" CABA. 5) Organizar, administrar y explotar centros y/o instituciones dedicadas al servicio de internación domiciliaria, servicios médicos domiciliarios de emergencia, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, traslado de pacientes, servicios médicos especializados en medicina, sanatoriales, bioquímicas, odontológicas, de radiología, cirugía estética y reparadora, de diagnóstico por imágenes y nutrición, en consultorio propios o no, con internación temporario y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad, prestación de servicio a obras sociales, sistemas prepagas, sanatorios, hospitales, clínicas, y toda entidad pública y privada que requiera los mismos. En caso para el ejercicio de alguna de las actividad se exigies e título profesional, la misma sera ejercida por personas con título habilitante. 6) 99 años desde inscripción en RPC. 7) $. 25.000.- 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Presidente: César Eduardo Díaz Arcos, Dir. Suplente: Diego Gastón Salvo. Constituyeron domicilio especial en French 2336 P. 8 Dto. "D" C.A.B.A. Sindicatura: no. 9) Presidente. 10) 31/12. El Abogado (autorizado escritura 202 del 7/4/10 Esc. A. M. Bertomeu).

Abogado - Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/4/2010. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 20/04/2010 Nº 39543/10 v. 20/04/2010

MELISSANI INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Manuel Ondarcuhu, 26/10/70, DNI: 21890121, abogado, Maipu 429, piso 3 Dto. 5, Cap. Fed. Aldo Norberto Principi, 28/8/60, DNI. 13909155, Contador Publico, ambos argentinos,

casados y domiciliados en Maipu 429, 3 piso, Dto. 5, Cap. Fed. 2) Escritura del 18/3/10. 3) Melissani Inversiones S.A. 4) Maipu 429, 3 piso, Dto. 5, Cap. Fed. 5) Llevar acabo actividades de inversiones por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la Republica Argentina como en el exterior dentro de los limites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujecion a las mismas estando especialmente facultada para tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la Republica o en el exterior y efectuar inversiones de todo tipo incluyendo inversiones en titulos y valores publicos o privados o en cualquier otra clase de valores mobiliarios o en cualquier tipo de documento de participaciones e inversiones en obligaciones y en otros creditos rentables de cualquier denominacion. Podra realizar operaciones compraventa de activos sean ellos inmuebles o muebles utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiacion, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, titulos de participacion u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir prestamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendias en la ley de Entidades Financieras (ley 21526). 6) 99 años desde su Inscrpcion. 7) $. 12000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 1 a 7 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 30/4 de cada año. Presidente: Juan Manuel Ondarcuhu, Director Suplente: Aldo Norberto Principi, quienes fijan domicilio especial en Maipu 429, piso 3, Dto. 5, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 18/3/10, N. 86, F. 214.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 20/04/2010 Nº 39128/10 v. 20/04/2010

MF CONSTRUCCIONES VIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública complementaria Nº 417, escribano Joaquín Esteban Urresti, Registro 501 de Capital Federal, se elimina del objeto social que "La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante." Autorizado por escritura de constitución del 17/3/2010.

Abogado – Guillermo Mario Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/04/2010. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 20/04/2010 Nº 40704/10 v. 20/04/2010

MR LOCALES

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea celebrada el 8 de junio de 2007: 1) que se destine la suma de $ 14.357,84 a la constitución de la reserva legal en los términos del artículo 70 de la Ley 19.550 y la suma de $ 77.998,70 a la distribución de dividendos a favor de los accionistas de la Sociedad en proporción a sus respectivas y actuales participaciones accionarias conforme el siguiente detalle: Alberto Eduardo Azar: $ 2.268,20; Fortunata Levy: $ 119,34 y Raphael Dov Ver Rutman: $ 75.611,16, proponiendo que se delegue en el directorio de la Sociedad la efectiva puesta a disposición de los dividendos conforme el detalle expuesto precedentemente. 2) el Aporte irrevocable a cuenta de futura suscripción de acciones efectuado por el accionista Raphael Dov Ber Rutman el 11.12.2006 el cual fue aceptado por el Directorio de la sociedad en su Reunión de Directorio celebrada el 11.12.2006 y asciende a la suma de $ 4.320.646 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Seis). 3) aumentar el capital en $ 3.738.572 (Pesos Tres Millones. Setecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Dos), es decir de $ 9.800.001 a $ 13.538.573, mediante la emisión de $ 3.738.572 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción, todas ellas a favor del aportante y accionista Raphael Dov Ber Rutman con una prima de emisión por acción de $ 0,1556941, equivalente a una prima de emisión total y definitiva de $ 582.074 (Pesos Quinientos Ochenta y Dos Mil Setenta y Cuatro). Alberto Eduardo Azar y Fortunata Levy manifiestan que renuncian en este acto a su derecho de suscripción preferente y de acrecer con respecto de la porción del aumento de capital por capitalización del aporte mencionado precedentemente, que le correspondería en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550 en razón de su actual participación accionaria. 3) Modificar el Artículo, Cuarto de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de pesos 13.538.573 (Pesos Trece Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Tres) representado por 13.538.573 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 (Pesos uno) por acción y con derecho a 1 (un) voto cada una. En Reunión de Directorio del 20.08.2007 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Marcos Raimundo Masri y Directores Titulares: Marcelo Ariel Vernik y Marta Dozoretz, todos con Domicilio Especial en Rodríguez Peña 2086 Piso 10 CABA. Síndicos: Titular Armando Sebastián Ferster y Suplente: Alicia Braga. En Asamblea celebrada el 02.01.2008 se aprobó 1) la renuncia de Marcelo Ariel Vernik a su cargo de Director Titular; 2) Directorio: Presidente: Marcos Raimundo Masri y Directores Titulares: Eduardo Nestor Masri y Marta Dozoretz, todos con Domicilio Especial en Rodríguez Peña 2086 Piso 10 CABA. En Asamblea celebrada el 15.04.2008 se aprobó aumentar el capital en la suma de $ 1.436.113 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ciento Trece) mediante la emisión de 1.436.113 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con una prima de emisión de $ 0,155694 por acción todas ellas a favor del aportante y accionista Raphael Dov Ber Rutman llevando el capital social de $ 13.538.573 a $ 14.974.686 lo cual resulta una prima de emisión total de total de $ 223.594,03; Alberto Eduardo Azar manifiesta que renuncia en este acto a su derecho de suscripción preferente y de acrecer con respecto de la porción del aumento de capital por capitalización del aporte mencionado precedentemente, que le corresponderla en los terminos del artículo 194 Ley 19.550 en razón de su actual participación accionaria. Asimismo se aprueba Reformar Estatutos Sociales en su artículo cuaro el que así queda redactado: Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de pesos 14.974.686. (Pesos Catorce Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Seis) representado por 14.974.686 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 (Pesos uno) por acción y con derecho a 1 (un) voto cada una. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 236/13.04.2010.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 14/4/2010. Nº Acta: 200. Libro Nº: 11.

e. 20/04/2010 Nº 39116/10 v. 20/04/2010

NAVES ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcos Ricardo Castro, argentino, nacido el 23/11/1950, casado en 1° nupcias con Zunilda Ester Malgor, LE 8.550.170 y CUIL 20-08550170-5, capitán de ultramar, domiciliado en Perú 779 de esta Ciudad; y Gustavo Andrés Vilgre La Madrid, argentino, nacido el 14/09/1952, casado en 1° nupcias con Adriana Beatriz Barbosa, DNI 10.550.514 y CUIL 20-10550514-1, capitán de ultramar, domiciliado en Av. Rivadavia 2296 4º- piso de esta Ciudad. Intervienen por sus propios derechos. 2) Escritura Nº 141 del 15/04/2010, Fº 405, Registro 496, CABA, Esc. Feiguin. 3) "Naves Argentinas S.A.". 4) Bolívar 382 10º piso, CABA. 5) tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: inversiones dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; estando especialmente facultada para tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse, ya sea en la República Argentina o en el exterior; y efectuar inversiones de todos tipo, incluyendo inversiones en títulos y valores públicos o privados o en cualquier otra clase de valores mobiliarios o en cualquier tipo de documentos de participaciones e inversiones en obligaciones y otros créditos rentables de cualquier denominación. La sociedad podrá realizar operaciones de compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Nº 21.526). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 50.000.- 8) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. La sociedad prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de Diciembre de cada año. Presidente: Castro, Marcos Ricardo; director suplente: Vilgre La Madrid, Gustavo Andrés, quienes aceptan los cargos, declaran que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades para ser Director y constituyen domicilio especial en Bolívar 382, 10º piso, CABA. Suscribe el presente Marcos Ricardo Castro, autorizado para publicar por Escritura Nº 141, Fº 405 del 15/04/2010. Registro 496 CABA, ante Esc. Leonardo Hernán Feiguin.

Certificación emitida por: Leonardo H. Feiguin. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 4708. Fecha: 15/04/2010. Nº Acta: 081. Nº Libro: 5, Reg. 92804.

e. 20/04/2010 Nº 39798/10 v. 20/04/2010

NEWTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

ANTES

TRANSGLORY

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.767.689 Comunica que por escritura 527 del 12/04/2010, Folio 2189, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, se modificó la denominación de la sociedad, quedando el artículo primero del estatuto social redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Denominación y Domicilio.- Bajo la denominación de Newtral S.A., continúa funcionando la sociedad constituida bajo. la denominación de "Transglory S.A.". Tiene su domicilio en la ciudad autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales agencias o representaciones en el país o en el exterior, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. Autorizado por escritura Nº 908 de fecha 29 de mayo de 2009, Folio 3119, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano - Francisco Javier Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/4/2010. Número: 100414160586/4. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 20/04/2010 Nº 39245/10 v. 20/04/2010

OESTE BUILDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 22/12/09 y Escritura del 30/12/09 se resolvió aumentar el capital social y reformar Art. 4: El Capital Social es de $.- 8.000.000.- representado por 8.000.000. de acciones de $ 1 cada una y 1 voto por acción.- Autorizado por Escritura Nº 1631 de fecha 30/12/2009.

Escribano - Esteban E. A. Urresti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/4/2010. Número: 100409153284/2. Matrícula Profesional Nº: 2341.

e. 20/04/2010 Nº 39149/10 v. 20/04/2010

P Y F CORNER

SOCIEDAD ANONIMA

Se da nueva redacción al Artículo Tercero: Objeto Social: alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 105/17.02.2010.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 14/4/2010. Nº Acta: 1. Libro Nº: 12.

e. 20/04/2010 Nº 39118/10 v. 20/04/2010

RACK ESTANT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 26 del 31/03/10. Registro 907 de Capital Federal que me autoriza a publicar: Socios: Sergio Oscar García, casado, 07/11/69, D.N.I. 21.131.205, Sanchez de Loria 1863, Capital Federal; Claudio Federico Palavecino, divorciado, 22/01/56, D.N.I. 11.957.275, Farina 429, Tristán Suárez, Provincia de Buenos Aires y Oscar Adolfo Cominguez casado, 17/06/59, D.N.I. 13.277.938, Pío Collivadino 1729, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y comerciantes; Denominación: "Rack Estant S.A."; Objeto: a) Carpintería Metálica: Mediante la fabricación, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de estanterías metálicas, góndolas, guardarropas metálicos, racks entrepisos metálicos y carros móviles. Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000.- Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/12; Sede: Avenida Boedo 1673, Capital Federal; Presidente: Sergio Oscar García; Directores Suplentes: Claudio Federico Palavecino y Oscar Adolfo Cominguez, todos con domicilios especiales en la Sede.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/4/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 20/04/2010 Nº 39243/10 v. 20/04/2010

RAPID7 ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 117 del 15/4/10 Fº 390 Registro 19 C.A.B.A. Socios: Gustavo Eduardo Maria Casares, DNI 14.455.945, argentino, casado, nacido el 6/4/61, contador público, con domicilio en Bolivia 4919 C.A.B.A.; y Marcelo Hernán Diez Bonilla, DNI 13.411.490, argentino, casado, nacido el 23/11/57, empresario, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4510, Barrio Tres Horquetas, lote 114, 1646 San Fernando, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución, mayorista y minorista, de software y equipos eléctricos, electrónicos e informáticos o de cualquier otro tipo de productos afines y sus repuestos. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Marcelo Hernan Díaz Bonilla. Director Suplente: Gustavo Eduardo María Casares. Sede social y domicilio especial de los directores: Uruguay 775 piso 8 C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc. 117 del 15/4/10 Fº 390 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Paula César. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4894. Fecha: 16/4/2010. Nº Acta: 36. Libro Nº: 3.

e. 20/04/2010 Nº 40533/10 v. 20/04/2010

RAVIGNANI

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día se hace saber que por asamblea general extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2010, se resolvió aumentar el capital social a la suma de 2.038.800 por lo que se emiten las acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor $ 10 cada una y de un voto por acción reformando el estatuto social en su artículo 4º. Carlos María del Valle autorizado en Acta se Asamblea del 5/4/2010. Abogado — Carlos María del Valle.

Abogado - Carlos María del Valle

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/4/2010. Tomo: 101. Folio: 629.

e. 20/04/2010 Nº 39255/10 v. 20/04/2010

RIBEN

SOCIEDAD ANONIMA

Reconducción: Por escritura 112 del 9/4/10, Registro Notarial 1488, se recondujo la sociedad de la siguiente forma: Socios: Ricardo Alvarez, argentino, casado, nacido: 28/2/53, DNI: 10.464.515, domicilio: Belgrano 1571, San Fernando, Pcia. Bs As; y Elías Bensignor, argentino, casado, nacido: 11/9/33, LE: 4.114.845, domicilio: Godoy Cruz 2973, 7º piso, depto. "L", C.A.B.A.-

Duración: 99 años a contar del 3/12/99.- Objeto social: A) Comercial: mediante la compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de muebles, sus partes y accesorios para el hogar, la oficina y el comercio, gabinetes para todo tipo de artefactos; artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y todo lo relacionado con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica como divisores de oficinas y cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílicos, derivados y accesorios.- B) Mueblería: mediante la fabricación, comercialización, distribución y venta de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera.-C) Decoración: mediante la realización de toda actividad conexa o relacionada con el diseño y decoración de interiores, equipamientos, empapelado, lustrado y pintura, como así también la compra, venta, consignación, distribución y comercialización de toda clase de objetos de adorno y todo otro artículo afín a la decoración.- Capital: $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una.- Suscripción: Ricardo Alvarez: 5880 acciones y Elías Bensignor: 6120 acciones.-Ejercicio social: 31/10.- Directorio: Presidente: Ricardo Alvarez.- Director Suplente: Elías Bensignor.- Domicilio especial: la sede social.- Sede social: Salta 206/210, C.A.B.A.- Autorizada por escritura 112, del 09/4/10, Registro Notarial 1488.

Escribana - Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/4/2010. Número: 100415161298/3. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 20/04/2010 Nº 39512/10 v. 20/04/2010

RNV

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/12/09 se decidió: 1) Aumentar el capital, llevándolo de la suma de $ 120.000 a la suma de $ 17.260.000, 2) Reformar el artículo cuarto del estatuto referido al capital social y porcentajes del capital de las acciones clase A, B y C. Sebastián Balbín, abogado autorizado por acta de asamblea extraordinaria del 30/12/09.

Abogado - Sebastián Balbin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/4/2010. Tomo: 45. Folio: 143.

e. 20/04/2010 Nº 40452/10 v. 20/04/2010

SURIVA HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 175 del 13/04/2010, Fº 592, Registro Notarial 652 de C.A.B.A., se constituyó "Suriva Holding S.A". Socios: "El Surco Compañía de Seguros SA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha 23/07/1963, bajo el numero 1277, folio 113, libro 57, tomo A de Estatutos Nacionales y "Mariva Fiducias SA": inscripta en la IGJ en fecha 8/04/2010, bajo el numero 6350, libro 48, tomo de SxA.- Duración: 99 años. Sede social: Tucuman 1321, piso 9 de C.A.B.A.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a toda clase de operaciones financieras y de inversiones, participar del capital de sociedades constituidas y/o a constituirse, comerciales o civiles, mediante aportes del capital o la adquisición de un paquete accionario, constituir sociedades y asociaciones de cualquiera de los tipos permitidos por las normas legales vigentes, con personas jurídicas y físicas, privadas o estatales, nacionales y extranjeras, pudiendo otorgar fianzas, avales y todo otro tipo de garantías.- Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21526 y en toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 1.000.000.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Administración y Representación: 3 a 5 titulares. Mandato: 1 ejercicio.- Presidente: Julio Alberto Comparada.- Vicepresidente: Gustavo De Gennaro.- Director Titular: Eduardo Mauricio Martino.- Director Suplente: Gorje Gabriel Giani.- Todos con domicilio especial: en Tucumán 1321, piso 9º de la C.A.B.A.- Fiscalización: Síndicos Titulares: Beatriz Elena Lambois, Enrique José Quintana y Juan Carlos Menéndez. Síndicos suplentes: Enrique Quintana Lambois, Hernan Quintana Lambois y Alejandro Galvan.- Todos con domicilio especial en Tucumán 1321, piso 9º de la C.A.B.A.- La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme escritura del 13/04/2010, Fº 592, Registro notarial 652 de Capital Federal.

Apoderada - María Tocino Sahagun

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 15/4/2010. Nº Acta: 16. Libro Nº: 26.

e. 20/04/2010 Nº 39332/10 v. 20/04/2010

TALLER PERCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 13/4/10, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (argentinos, casados, empresarios) José Miguel Angel Carabajal, 5/6/45, DNI 8.246.807, domicilio real/especial Amenábar 3230, piso 16, unidad "D", C.A.B.A. (Director Suplente); y Juan José Carbajal, 13/11/71, DNI 22.508.914, domicilio real/especial Ruta Panamericana Km. 42,5, unidad funcional "57", Barrio La Candelaria, Escobar, Prov. Bs. As. (Presidente). Sede: Washington 3553, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: La explotación como Empresa de los rubros: Taller Mecánico: Mediante la explotación integral de taller mecánico, gomería, y todas las prestaciones accesorias para atención del automotor, lavado, engrase, reparación, provisión de repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, y representación de marcas vinculadas al objeto social.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/03. (Autorizada escritura 103, 13/4/10): María Lourdes Diaz. Firma Certificada en foja F-005869288.

Escribano – Adrian Carlos Comas

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 14/4/2010. Nº Acta: 048. Libro Nº: 48.

e. 20/04/2010 Nº 39477/10 v. 20/04/2010

TESSLAM CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa Publicación del 8/05/2009 Factura Nº 0123-00017087 "Tesslam Corp Sociedad Anónima" Por Escritura Rectificatoria 34 del 09/4/2010, folio 84, Registro 886, se modificó el objeto social reformando el artículo tercero que queda: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Adquisición, venta, permuta, locación, administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto." Andrés Luis Rial presidente según escritura 33 del 30/04/09, Registro 886, de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Romina Alvarez Unzué. Nº Registro: 886. Nº Matrícula: 4826. Fecha: 9/4/2010. Nº Acta: 191. Libro Nº: 8.

e. 20/04/2010 Nº 39385/10 v. 20/04/2010

TODO FUTBOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 31 del 14/04/10: 1) Jorge Ricardo Calegari, argentino, 26/03/57, Divorciado, empresario, DNI 13.730.722, domicilio Aimé Painé 1635, 5º piso, dpto. "505", CABA; Gastón Matías Costi, argentino, 22/10/82, soltero, empresario, DNI 29.862.351, domicilio Andrés Ferreira 930, Loc. Haedo, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As.; y, Gerardo Marcelo Rico, argentino, 28/05/61, casado, empresario, DNI 14.439.146, domicilio Gral. Lonardi 3275, Loc. Beccar, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) "Todo Futbol S.A.". 3) Sede: Aimé Painé 1635, 5º piso, dpto. "505", CABA. 4) objeto: organización general de eventos deportivos y/o recreativos y/o culturales vinculados al deporte, así como también cualquier otra actividad que resulte complementaria de la práctica deportiva. Para ello podrá: contratar y/o ejercer la representación de deportistas; organizar torneos para deportistas profesionales en actividad y/o deportistas profesionales seniors (retirados de la actividad profesional) y amateur; cursos, seminarios, talleres, clínicas, conferencias, congresos, ciclos, programas de radio y televisión y/o cualquier otro medio de comunicación de temática deportiva; firmar toda clase de contratos relacionados con el deporte. 5) 99 años desde inscripción en IGJ. 6) $ 12.000.- 7) Presidente Jorge Ricardo Calegari, Vicepresidente Gastón Matías Costi, Director Titular Gerardo Marcelo Rico, y Director Suplente Alberto Juan Clerici, argentino, 12/10/46, casado, empresario, LE 4.557.737, domicilio Alvear 1150, Ramos Mejia, Pdo. la Matanza, Pcia. Bs. As.; fijan domicilio especial en Aimé Painé 1635, 5º piso, dpto. "505", CABA. 8) Ejercicio: 30/6 c/ año. Autorizado por escritura 31 del 14/04/10 Rº 1761 de Capital Federal.

Abogado - Esteban David Balian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 68. Folio: 93.

e. 20/04/2010 Nº 39330/10 v. 20/04/2010

UMBRIA INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Alberto Rodriguez Vazquez, 20/7/61, DNI. 14610221, Lic. en Administracion Naviera, Samuel Jorge Rodriguez Vazquez, 8/4/60, DNI. 13754797, Abogado, ambos argentinos, casados y domiciliados en Maipu 535, piso 7, Cap. Fed. 2) Escritura del 18/3/10. 3) Umbria Inversiones S.A. 4) Maipu 535, 7 piso, Cap. Fed. 5) Llevar acabo actividades de inversiones por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la Republica Argentina como en el exterior dentro de los limites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujecion a las mismas estando especialmente facultada para tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior y efectuar inversiones de todo tipo incluyendo inversiones en titulos y valores publicos o privados o en cualquier otra clase de valores mobiliarios o en cualquier tipo de documento de participaciones e inversiones en obligaciones y en otros creditos rentables de cualquier denominacion. Podra realizar operaciones compraventa de activos sean ellos inmuebles o muebles utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiacion, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, titulos de participacion u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir prestamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendias en la ley de Entidades Financieras (ley 21526). 6) 99 años desde su Inscrpcion. 7) $. 12000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 1 a 7 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 30/4 de cada año. Presidente: Samuel Jorge Rodriguez Vazquez, Director Suplente: Gustavo Alberto Rodriguez Vazquez, quienes fijan domicilio especial en Maipu 535, piso 7, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 18/3/10, N. 84, F. 205.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 20/04/2010 Nº 39134/10 v. 20/04/2010

VOLGA INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Manuel Ondarcuhu, 26/10/70, DNI: 21890121, abogado, Maipu 429, piso 3 Dto. 5, Cap. Fed. Aldo Norberto Principi, 28/8/60, DNI. 13909155, Contador Publico, ambos argentinos, casados y domiciliados en Maipu 429, 3 piso, Dto. 5, Cap. Fed. 2) Escritura del 18/3/10. 3) Volga Inversiones S.A. 4) Maipu 429 3 piso, Dto. 5, Cap. Fed. 5) Llevar a cabo actividades de inversiones por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior dentro de los limites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujecion a las mismas estando especialmente facultada para tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la Republica o en el exterior y efectuar inversiones de todo tipo incluyendo inversiones en titulos y valores publicos o privados o en cualquier otra clase de valores mobiliarios o en cualquier tipo de documento de participaciones e inversiones en obligaciones y en otros creditos rentables de cualquier denominacion. Podrá realizar operaciones compraventa de activos sean ellos inmuebles o muebles utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiacion, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, titulos de participacion u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir prestamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendias en la ley de Entidades Financieras (ley 21526). 6) 99 años desde su Inscrpcion. 7) $. 12000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 1 a 7 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 30/4 de cada año. Presidente: Juan Manuel Ondarcuhu, Director Suplente: Aldo Norberto Principi, quienes fijan domicilio especial en Maipu 429, piso 3, Dto. 5, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 18/3/10, N. 85, F.209.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/4/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 20/04/2010 Nº 39131/10 v. 20/04/2010

WISE IMAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 56 del 14/04/2010 se constituyó la Sociedad Anónima denominada: "Wise Image S.A." 1) Socios: Luis Alberto Rodríguez, argentino, divorciado, 29/8/54, contador publico, (DNI 11.286.077), domiciliado en Av. Cabildo 3981 6º "B" C.A.B.A; Gerardo Mariano Montero, argentino, soltero, 21/8/82, Licenciado en Economia (DNI 29.698.868) con domicilio en Juan Domingo Peron 4187 PBº "B" C.A.B.A, 2) Sede social: Av. Cabildo 3981 6º "B" C.A.B.A; 3) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C, 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero la comercialización sea por compra, venta, importación y exportación, representación, distribución o cualquier otra forma, de toda clase de artículos, insumos, instrumental, repuestos y accesorios para equipamiento médico-hospitalario de baja, media y alta complejidad, como también de laboratorio, radio protección y geofísica. La instalación, mantenimiento, asistencia técnica y reparación de dicho equipamiento. 5) Capital Social: $ 40.000.- 6) Dirección y administración: Directorio de 1 a 5 miembros por tres ejercicios. 7) Representación legal: el Presidente del Directorio o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 8) Sindicatura: Se prescinde (art. 284 de la ley 19.550), 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año, 10) Presidente: Luis Alberto Rodríguez, Director Suplente Gerardo Mariano Montero, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Luis Alberto Rodríguez (DNI 11.286.077), Presidente designado en escritura constitutiva Nº 56 del 14/04/2010 del Registro Notarial 122 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 14/4/2010. Nº Acta: 043. Libro Nº: 018.

e. 20/04/2010 Nº 39531/10 v. 20/04/2010

YARETASOLUPE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: los cónyuges Roberto Daniel Urquía, argentino, 24/12/1948, D.N.I. 5.528.161, C.D.I. 20-05528161-1, contador público; y María Elena Lourdes Torre, argentina, 8/9/1953, D.N.I. 10.640.334, C.D.I. 27-10640334-7, docente; María Dolores Urquía, argentina, 24/3/1982, soltera, D.N.I. 28.713.003, C.D.I. 27-28713003-7, ingeniera industrial; María Cecilia Urquía, argentina, 27/6/1986, soltera, D.N.I. 32.185.670, C.D.I. 27-32185670-0, estudiante, y Lucía Virgina Urquía, argentina, 30/6/1989, soltera, D.N.I. 34.238.005, C.D.I. 27-34238005-6, estudiante; todos domiciliados real y especial en Bv. San Martín 116 de la ciudad de General Deheza, Prov. Córdoba.- Duración: 99 años.-Denominación: "Yaretasolupe S.A.".- Objeto: a la compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la ley 13512 y a inversiones en valores mobiliarios

y otras de carácter transitorio fácilmente liquidables.- Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias, escriturales, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y de $ 10 valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Roberto Daniel Urquía: 120 acciones; María Elena Lourdes Torre: 120 acciones; María Dolores Urquía: 480 acciones; María Cecilia Urquía: 240 acciones; Lucía Virgina Urquía: 240 acciones.- Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio Roberto Daniel Urquía, Director Suplente: María Elena Lourdes Torre, duración 3 ejercicios.- Domicilio: Libertador 356, piso 22º departamento "B" Cap. Fed.- Cierre Ejercicio: 31/1.- Escritura 144 Reg. 150 Cap. Fed 15/4/2010.- La apoderada, Claudia Marcela Sclauzero según escritura 144, folio 351 Registro 150 del 15/4/2010.

Certificación emitida por: Marcelo M. Bubis. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 3174. Fecha: 15/4/2010. Nº Acta: 147. Libro Nº: 43.

e. 20/04/2010 Nº 39345/10 v. 20/04/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROGANADERA LA MAROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública del 03-03-10, se resolvió modificar los artículos 4º (capital) y 5º (administración y representación legal). Autorizado por escritura pública Nro 120 de fecha 3 de marzo de 2010, Eduardo G. Gowland, Registro Notarial 94. Escribano.

Escribano – Eduardo G. Gowland (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/04/2010. Número: 100408151157/0. Matrícula Profesional Nº: 3552.

e. 20/04/2010 Nº 39285/10 v. 20/04/2010

ALVAMARIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 8-4-2010. Registro Notarial 266 Socios: Sara Leonor Maringolo, 23/11/1958, casada, DNI 12.668.987, y Mariano Alvarez, 20/5/1988, soltero, DNI 33.863.008, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Niceto Vega 4639 CABA. Duración: 99 años. Objeto: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos y especialmente edificios en Propiedad Horizontal, así como la venta y financiación de las unidades resultantes, construcciones de todo tipo, incluso las requeridas en obras públicas y/o privadas de cualquier naturaleza. Capital: $ 50.000.- Administración Representación Legal y uso de la Firma Social: Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Fiscalización: Se prescinde. Gerente: Sara Leonor Maringolo. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Niceto Vega 4639 de CABA. Autorizado por escritura pública del 8 de abril de 2010, Escribano Carlos Arturo Luaces Registro Notarial 266.

Escribana – Carlos Arturo Luaces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/04/2010. Número: 100414158729/8. Matrícula Profesional Nº: 3663.

e. 20/04/2010 Nº 39290/10 v. 20/04/2010

AREA LABORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado fecha 31/03/2010 Víctor Luis Manchisi DNI 18.393.811, cede 1500 cuotas sociales a favor de Marcela Fabiana Ortiz DNI 20.250.840, 500 cuotas, Eugenio Horacio Olivieri DNI 13.410.651 500 cuotas y Guillermo Bagnato DNI 26.383.110 500 cuotas. Se designa socia gerente a Marcela Fabiana Ortiz, domicilio especial Perú 84 – Piso 2 Oficina 33 CABA, por 3 años, se modifica cláusula 4 y 5 del estatuto. Aurora Mancini autorizada por contrato privado fecha 3/12/09.

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1008. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 023. Nº Libro: 38.

e. 20/04/2010 Nº 39235/10 v. 20/04/2010

ARESKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Maximiliano Ares, argentino, 31/8/1977, divorciado, comerciante, D.N. 26.088.971, C.U.I.T. 20-26088971-1, domiciliado real y especial Juana Manso 1181 piso 5º, departamento 501, Cap. Fed.; y Lucas Kokogian, argentino, 8/3/1979, casado, comerciante, D.N.I. 27.203.955, C.U.I.T. 20-27203955-1, domiciliado Demaria 4780 pisó 7º departamento D, Cap. Fed.- Duración: 99 años.-Denominación: "Aresko S.R.L.". -0bjeto: actividad principal: Inmobiliaria: Por la realización de proyectos y/o construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean de carácter público o privado, sea por contratación directa o por licitaciones; Compraventa, permuta, alquiler, subdivisión, loteo, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la Ley 13.512; las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una de valor nominal; suscripto de la siguiente manera: Maximiliano Ares: 6.000 cuotas y Lucas Kokogian: 6.000 cuotas.- Administración y Representación: Gerencia: Maximiliano Ares.- duración: por todo el término de duración.- Domicilio social: Juana Manso 1181 piso 5º, departamento 501, Cap. Fed..- Cierre Ejercicio: 31/10.- Escritura 139, Registro 150 Cap. Fed., 12/4/2010.- La apoderada: Claudia Marcela Sclauzero según escritura 139, Registro 150 Cap. Fed., 12/4/ 2010.

Certificación emitida por: Marcelo M. Bubis. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 3174. Fecha: 15/04/2010. Nº Acta: 144. Nº Libro: 43.

e. 20/04/2010 Nº 39336/10 v. 20/04/2010

ARGENBROKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado, 26/1/10; Andrea Rial, DNI 25242892 y Alejandro José Lewkowicz, DNI 25831346, cede sus 6000 cuotas a José Antonio Terres, DNI 11586868; confirman gerente a Andrea Rial y designan gerente a José Antonio Terres, no hay renuncias; todos los gerentes: domicilio especial: Avda. Belgrano 615 Piso 1º Departamento A, Cap. Fed.; los cedentes son cónyuges; modifican cláusula 4º y 7º, garantía; autorizado por Cesión del 26/1/10, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/4/2010. Número: 292544. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 20/04/2010 Nº 39156/10 v. 20/04/2010

ARTCRU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Maximiliano Ares, argentino, 31/8/1977, divorciado, comerciante, D.N. 26.088.971, C.U.I.T. 20-26088971-1, domiciliado real y especial Juana Manso 1181 piso 5º, departamento 501, Cap. Fed.; y Lucas Kokogian, argentino, 8/3/1979, casado, comerciante, D.N.I. 27.203.955, C.U.I.T. 20-27203955-1, domiciliado Demaria 4780 piso 7º departamento D, Cap. Fed.- Duración: 99 años.-Denominación: "Artcru S.R.L.".- Objeto: actividad: Comercialización de Arte y Antigüedades, a cuyo fin podrá comprar, vender, distribuir, elaborar, tomar en consignación, permutar, y en fin, comercializar en todas sus formas todo tipo de obras de arte y antigüedades y demás actividades conexas, las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una de valor nominal; suscripto de la siguiente manera: Maximiliano Ares: 6.000 cuotas y Lucas Kokogian: 6.000 cuotas. Administración y Representación: Gerencia: Maximiliano Ares.- duración: por todo el término de duración.- Domicilio social: Juana Manso 1181 piso 5º, departamento 501, Cap. Fed..- Cierre Ejercicio: 31/10.- Escritura 140, Registro 150 Cap. Fed., 12/4/2010.- La apoderada: Claudia Marcela Sclauzero según escritura 140, Registro 150 Cap. Fed., 12/4/2010.

Certificación emitida por: Marcelo M. Bubis. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 3174. Fecha: 15/04/2010. Nº Acta: 145. Nº Libro: 43.

e. 20/04/2010 Nº 39340/10 v. 20/04/2010

AV. LA PLATA 1111

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 07/04/10. Socios: María E. Anabel Fernández, argentina, soltera, comerciante, DNI 28.857.193, 02/05/1981 Allende 4531 Cap. Fed y Flavia Lorena Rojas, argentina, soltera, comerciante, DNI 25.120.019, 24/12/1975, Sudamérica 2244 Santos Lugares, Bs. As. 1) Denominación: Av La Plata 1111 SRL 2) Duración: 99 años 3) Objeto: Realizar por cuenta Propia o de terceros en el país o en el extranjero: Gastronomía: a) Explotación de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso, rotiserías, pizzerías, heladerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines, café, comidas para llevar y cualquier otro rubro de la rama gastronómica: shows, espectáculos musicales, recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, espectáculos coreográficos y salón de baile para clientes b) Organización, producción, realización de eventos y reuniones empresariales, culturales, artísticas y deportivas. Alquiler de salas para dichas reuniones. C) elaboración, producción, compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, consignación, distribución, fabricación y/o comercialización de productos alimenticios. D) Mandatos y representaciones relativos a los apartados anteriores. A tal fin la sociedad tiene pleno capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 11.000., 2200 cuotas Valor nominal $ 5. Administración: Uno o mas gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12 Gerente: María E. Anabel Fernández con domicilio especial en Triunvirato 4135 PB 8 Cap. Fed. Sede Social: Triunvirato 4135 PB 8 Cap. Fed. José Enrique Tarricone, Autorizado por contrato del 07/04/2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/4/2010. Número: 157751. Tomo: 0160. Folio: 157.

e. 20/04/2010 Nº 39195/10 v. 20/04/2010

BETA LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. Priv. 12/04/10, se constituyó Beta Logística Socios: Guillermo Reinaldo Alarcon, DNI 21.733.941, 1/10/70, calle Rauch 955, Florencio Várela, Pcia de Bs. As y Marcela Alejandra Cardozo, DNI 22.481.965, 20/05/72, calle Cuba 1053, El Jaguel, Partido de Esteban Echeverria, Pcia. de Bs. As, ambos argentinos, solteros y comerciantes 1) 30 años 2) Transporte de cargas generales, fletes, acarreos, encomiendas, mudanzas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles; servicio, puerta a puerta y servicio de Clearing Bancario por medio de toda clase de vehículos terrestres, aéreos, fluviales y/o marítimos, propios o de terceros. 3) $ 14.000, dividido en 14.000 cuotas de $ 1 c/u. 4) 31 de diciembre. 5) gerente Guillermo Reinaldo Alarcón por tiempo indeterminado. 6) Sede Social y Domicilio Especial: Piedras 1532, piso 6, departamento B, Cap. Fed. Autorizado por instr. Priv. del 12/04/10.

Abogado – Antonio A. Spinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/04/2010. Tomo: 55. Folio: 433.

e. 20/04/2010 Nº 39446/10 v. 20/04/2010

BODEGA SAN ROQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Por instrumento privado de reforma de Contrato Social con firmas certificadas notarialmente el 31 de marzo de 2010, se resolvió modificar la denominación social de "Bodega San Roque S.R.L." siendo su continuadora "Finca Santa Filomena S.R.L.". Se reformó el artículo primero del contrato social. - Autorizada por instrumento privado del 31/03/2010 Milagros María Pelly - Abogada.

Abogada – Milagros María Lelly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 69. Folio: 246.

e. 20/04/2010 Nº 39124/10 v. 20/04/2010

CACIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 30/10/2009 y Contrato Constitutivo Complementario del 15/03/2010. Cesión de cuotas: la Licenciada Paula Susana Stigliano soltera, argentina, DNI 27.120.030, licenciada en relaciones públicas, con domicilio en la calle Alberti 1170 Piso 8º Dpto B de la Capital Federal cede y transfiere a la Dra. Susana Elena Calero, casada, argentina, DNI 4.640.020 médica, con domicilio en la calle Otamendi 510 Piso 4 Dpto B Capital Federal sus 240 cuotas de $ 10 valor nominal c/u de un voto por cuota por la suma de $ 2.400 y ésta acepta la cesión. El artículo 4 queda reformado: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil ($ 12.000), dividido en 1.200 cuotas de diez pesos ($ 10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Dra. Susana Calero 960 cuotas de pesos $ 10 valor nominal cada una por la suma de $ 9.600 y María Verónica Mora Dubuc 240 cuotas de $ 10 valor nominal cada una por la suma de $ 2.400. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Se modifica el Objeto Social conforme al artículo 56 de la RG IGJ 7/05 Artículo 3º La sociedad tendrá por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que ellos, o terceros profesionales contratados a tal efecto, puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley 17.132. Por intermedio de la sociedad se brindarán servicios de asistencia médica y psicológica, consultoría y asesoramiento a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas de servicios de salud, a empresas relacionadas con servicios de esta naturaleza y efectuará el desarrollo de actividades compatibles con el área. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Nuevo gerente: Dra. Susana Elena Calero por el término de un ejercicio con domicilio especial en la calle Billinghurst 1676 Piso 5 Oficina C Capital Federal. Abogada: Dra. Alejandra Gliozzi autorizada por instrumento privado del 30/10/09 y del 15/03/2010.

Abogada – Alejandra V. Gliozzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 53. Folio: 836.

e. 20/04/2010 Nº 39407/10 v. 20/04/2010

CLAJOMA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado con firmas certificada de fecha 25/3/2010. Socios: Claudio Gabriel De Luca, DNI 14.400.138, nacido 4/5/1961, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Leggieri, comerciante, CUIT 23-14400138-9 con domicilio en Chilavert 6360 C.A.B.A., Luis María Hermida, DNI 18.227.548, nacido el 26/8/1966, argentino, soltero, licenciado en administración de empresas, CUIT 20-18227548-5, con domicilio en Av. Córdoba 3239 PB "C" C.A.B.A. y Yhien Germán Escobar Paredes, DNI 92.141.412, nacido 31/7/1972, boliviano, soltero, comerciante, con domicilio en Virgilio 3741, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 1) Denominación: Clajoma

Construcciones SRL 2) Duración: 99 años 3) Objeto: Tiene por objeto la demolicion, construcción, reparación y/o refacción de inmuebles de todo tipo, inmobiliaria, compra, venta y/o locación de inmuebles tanto urbanos como agrarios. Podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales y/o provinciales y/o municipales de la República Argentina y/o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o promover los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con cualquier clase de entidades bancarias, sean éstas de carácter estatal, provincial, municipal y/o de capitales privados, autorizadas para funcionar por parte del BCRA, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social 4) Capital: $ 40.000 dividido en 400 cuotas de $ 100 c/u 5) La administración, representación legal y dirección de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes que permanecerán en el cargo por 3 años pudiendo ser reelectos en el mismo en forma indefinida 6) Cierre de Ejercicio: 31/12 7) Gerencia: se designan gerentes en forma conjunta a los Sres. Claudio Gabriel De Luca y Luis María. Hermida por un plazo de 3 años, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Av. Córdoba 3239 PB "C" de la CABA 8) Sede Social: Av. Córdoba 3239 PB "C" CABA. Autorizado a publicar: Mariano Rodolfo Erdellan DNI 23.968.953 en contrato constitutivo por instrumento privado del 25/3/2010.

Abogado – Mariano Rodolfo Erdellan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/04/2010. Tomo: 65. Folio: 647.

e. 20/04/2010 Nº 35939/10 v. 20/04/2010

CONSTRUCCIONES Y ASERRADERO M.D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 5 del 22/3/10 Fº 16 Registro 1639 C.A.B.A. Socios: Ana Beatriz Gonzalez, argentina, nacida el 17/6/72, DNI 22.546.991, comerciante, casada, domiciliada en Pablo Areguatti 2053, Grand Bourg, Prov. Bs. As.; y Amelia Vanesa Vargas, argentina, nacida el 29/12/78, DNI 26.765.797, comerciante, casada, domiciliada en Capitán Bermúdez 1813, Grand Bourg, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: la construcción de techos de madera y aserradero; mediante el aserradero de madera, la elaboración de puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; la elaboración de madera para parqué, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar la madera y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. Capital: $ 20.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre. Sede social: Avenida Congreso 2776 piso 1 Unidad Funcional 4 Letra D, C.A.B.A. Gerentes: Ana Beatriz Gonzalez y Amelia Vanesa Vargas, ambas con domicilio especial en la sede social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 5 del 22/3/10 Fº 16 Registro 1639 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mario O. A. Noriega. Nº Registro: .1639 Nº Matrícula: 4004. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 172. Nº Libro: 8.

e. 20/04/2010 Nº 39106/10 v. 20/04/2010

CPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta complementaria del 15/04/2010 se modificó de la publicación del 07/04/2010 recibo Nº 00113067, el Artículo Primero, nueva razón social CPA Bombas y Equipos SRL. Ricardo A. Fernández autorizado según Instrumento Privado del 25/03/2010.

Contador - Ricardo A. Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/4/2010. Número: 158385. Tomo: 0086. Folio: 137.

e. 20/04/2010 Nº 40399/10 v. 20/04/2010

D&C VISUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado, 16/3/10; José Eduardo Lorenzo Velasco Torcivia, DNI 12665337, cede sus 4000 cuotas a Anabella Lozano, DNI 17546314; José Eduardo Lorenzo Velasco Torcivia renuncia de gerente y confirman gerente a Daniel Eduardo Bosque, DNI 12665251, domicilio especial, Piedras 153 Piso 3º Departamento A, Cap. Fed.; modifican artículo 4º; autorizado por Cesión del 16/3/10, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/4/2010. Número: 292547. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 20/04/2010 Nº 39153/10 v. 20/04/2010

DECISIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Fecha de Escritura: 14/04/2010. Denominación Social: "Decisiones S.R.L.". Socios: Analía Verónica Balassone, argentina, nacida el 18/06/1970, casada en 2º nupcias con Raúl Alberto Álvarez, Empresaria, DNI 21.584.930, CUIT 27-21584930-4, domiciliada en Montevideo 2797, Localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As.; Carlos Lionel Traboulsi, argentino, nacido el 6/02/1960, casado en 2º nupcias con Ester Gabriela Trimarco, Abogado, DNI 3.773.406, CUIT 20-13773406-1, domiciliado en Dávila 1130, 1º Piso, Dep. "A", CABA; y Sonia Elizabeth Ibarrola García, argentina, nacida el 27/03/1973, casada en 1º nupcias con Diego Abel Monteverde, contadora, DNI 23.337.018, CUIT 27-23337018-0, domiciliada en Aristóbulo del Valle 581, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Duración: 15 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, ya sea con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Consultoría, Asesoramiento y Servicios: Asesoramiento integral a entidades públicas o privadas del país o del extranjero para: 1) La prestación de toda especie de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, economía y finanzas, en todas las disciplinas del derecho, de las ciencias sociales, de educación, de administración y cualquier otra disciplina terciaria, comprendiendo además la elaboración de encuestas, estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regional y sectorial; 2) Elaboración de informes, anteproyectos, proyectos ejecutivos de crecimiento infraestructural, agroindustrial, minero, energético, educativo, económico y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, jurídicos, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, protección del medio ambiente y recursos naturales e impacto ambiental, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, con el fin de garantizar la producción, el crecimiento y el desarrollo empresarial; 3) El asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de las presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica o financiera; la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas o privadas; 4) Desarrollar actividades como consultora de compraventa, de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, contable administrativo, contable impositivo y financiero de toda clase de empresas o instituciones civiles o comerciales; 5) La organización de empresas en cualquiera de sus sectores, el relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; 6) En caso de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, los servicios ofrecidos por la sociedad serán prestados por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 50.000.- dividido en 50 cuotas sociales de valor nominal $ 1.000.- y de un voto cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Analía Verónica Balassone 17 cuotas sociales que ascienden a la suma de $ 17.000. y representan el 34% del capital social; Carlos Lionel Traboulsi 17 cuotas sociales que ascienden, a la suma de $ 17.000. y representan el 34% del capital social y Sonia Elizabeth Ibarrola García 16 cuotas sociales que ascienden a la suma de $ 16.000.- y representan el 32% del capital social. Cierre del Ejercicio: 31/03. Domicilio: Alicia Moreau de Justo 1848, 4º Piso, Dep. "3", C.A.B.A. Gerentes: Actúan indistintamente Analía Verónica Balassone y Carlos Lionel Traboulsi, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1848, 4º Piso, Dep. "3", C.A.B.A. Fernando Vila Lardapide. Autorizado por Escritura Constitutiva otorgada el 14/04/2010 ante la Escribana María Graciela Garbarino de Seiler, Titular del Registro Notarial 736.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 066. Nº Libro: 91.

e. 20/04/2010 Nº 39447/10 v. 20/04/2010

DEKARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 48 del 14 de abril de 2010 al folio 118 ante Escribana María de las Mercedes Alabés, Registro Notarial 1354 Capital Federal, se constituyó Dekarq SRL. Socios: Alejandro Fabián De Bernardis, 12/7/1969, argentino, casado, arquitecto, DNI 20.729.873 C.U.I.T. 20-20729873-6, domicilio Echeverria 2296 16º "C" Capital Federal y Carla Sonia Ramirez, 7/11/1968, argentina, empresaria, DNI 20.469.075 C.U.I.L. 27-20469075-3, domicilio Echevería 2296 16º "C" de esta Ciudad, con domicilios especiales en Viamonte 611 9º "A" Capital Federal. Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Domicilio Social: Viamonte 611 9º "A" Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: desarrollo y planificación de proyectos de arquitectura y construcción, diseño, dirección y proyección de obras civiles; en el sector público y privado, prestación de servicios relacionados a los mismos. Cuando la índole de la materia lo requiera podrá contratar profesionales habilitados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejecutar todos los actos o contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social antes descripto. Capital Social: $ 30.000 representado en 3000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, suscripto: Alejandro Fabián De Bernardis, 2700 cuotas o sea $ 27.000 y Carla Sonia Ramirez, 300 cuotas, o sea $ 3.000. Administración y Representación legal. Gerencia: Gerente: Alejandro Fabián De Bernardis con domicilio especial en Viamonte 611 9º "A" Capital Federal. Cierre Ejercicio: 30 abril cada año. Autorizada: Escribana María de las Mercedes Alabés Matrícula 3899 Registro Notarial 1354 Capital Federal.

Escribana – María M. Alabés

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/04/2010. Número: 100414159620/0. Matrícula Profesional Nº: 3899.

e. 20/04/2010 Nº 39214/10 v. 20/04/2010

DRACO SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 12/7/2006 se resolvió aumentar el capital de $ 10.000 a $ 50.000; en reunión de socios del 3/5/2007, se resolvió aumentar el capital de $ 50.000 a $ 90.000; y en reunión de socios del 8/2/2010 se ratificaron las decisiones anteriores y se modificó el art 4º del Contrato Social para ajustarlo a las resoluciones precedentes. Además se reformó el art. 5º para ajustarlo a lo previsto en el art. 75 de la Res. IGJ 7/2005. Autorizado en Acta de Asamblea del 8/2/2010, Cdor. Carlos Alberto Amodeo. CPCE-CABA Tº 218 Fº 026.

Contador – Carlos A. Amodeo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/4/2010. Número: 470128. Tomo: 0218. Folio: 026.

e. 20/04/2010 Nº 39455/10 v. 20/04/2010

ELEVAL MEDIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación del B.O. del 21/12/2009 Rcbo. Nº 121747/09, por escritura pública Nº 27 del 8/4/2010 se resuelve cambiar la denominación social y reformar los artículos 1º y 3º y aclarar que el Sr. Edgardo Antonio Ventrucci, es Gerente no socio. Primero: La sociedad se denomina "Eleval Service S.R.L. Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior, la compra venta de artículos ortopédicos, prótesis, la importación y exportación de los mismos. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones de empresas o particulares ya sean fabricantes, comerciantes, importadores o exportadores del país o de empresas radicadas en el exterior. Asimismo la sociedad podrá brindar gimnasia reparadora y/o rehabilitante con asistencia de los profesionales correspondientes En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 114 del 3/12/2009 ante la Escribana Silvana N. Arabolaza Registro 428.

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2332. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 005. Nº Libro: 23.

e. 20/04/2010 Nº 39112/10 v. 20/04/2010

ELEVATORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 86 del 14/04/10: María Laura Capasso, DNI 17883821, comerciante, 07/01/66 y Romina Clara Capasso, DNI 26077616, empresaria, 12/08/77; ambas argentinas, solteras, domiciliadas en Av. Corrientes 6031, piso 3, departamento 36, CABA.- Elevators SRL.- 99 años.- Instalación y mantenimiento de ascensores, montacargas y sistemas de elevación. Podrá además ejercer representaciones, comisiones y mandatos.- $ 30.000.- Administración: María Laura Capasso, con domicilio especial indicado ut-supra.- 31/1 2.- Sede: Av. Corrientes 6031, piso 3, departamento 36, CABA. Ana Palesa autorizada en la Escritura ut-supra.

Abogada Ana Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/4/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 20/04/2010 Nº 40466/10 v. 20/04/2010

EVERYWARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 69, del 12/3/2010 pasada ante escribano Carlos J. Fridman, registro 870 Capital Federal, Ricardo Daniel Caravetta cedió 1000 mil cuotas sociales, y Mariano Julián Pereyra cedio 500 cuotas sociales a Luis Diego Coronel. Se resolvió transformar la sociedad, "Everyware SRL"

en “Everyware S.A”. Dom: Marcos Paz 2368 de la Ciudad de Buenos Aires. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: Armado y compraventa, distribución, fabricación, comercialización de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos, sus piezas, repuesto, accesorio e insumos; programas y todo otro producto de software. Internet: Investigación y desarrollo de proyectos informáticos, creación y comercialización de páginas y sitios en internet, sitios web. Alojamiento de páginas y sitios web, correo y comercio electrónico, exportación, importación, locación, consignación comercialización, reparación y mantenimiento de aparatos y equipos; impresión y reproducción gráfica. Asesoramiento general. Capital Social $ 20.000, 20.000 acciones, $ 1 cada una valor nominal con derecho a un voto. Directorio compuesto mínimo 1 máximo 10 mandato 3 años. Representación Presidente del Directorio. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Presidente. Luis Diego Coronel, Director suplente: Mariano Julián Pereyra. Constituyen domicilio especial: Marcos Paz 2368 de la Ciudad de Buenos Aires. Cierre de ejercicio 30-6 de cada año. Gerente saliente: Mariano Julián Pereyra Esc. Carlos J. Fridman autorizado escritura 69, del 12/3/2010.

Escribano – Carlos J. Fridman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/04/2010. Número: 100413156418/8. Matrícula Profesional Nº: 4745.

e. 20/04/2010 Nº 39324/10 v. 20/04/2010

FARMACIA CALLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública del 01-04-10, se resolvió: 1) María Luisa Clotilde Macchiavello, Lucila Irene Macchiavello, Silvia Adriana Macchiavello y Marcela Macchiavello ceden 1.000 cuotas a favor de Martin Horacio Falco (500 cuotas) y Claudia Marcela Iaconis (500 cuotas), 2) Designar como gerentes a Martin Horacio Falco y Claudia Marcela Iaconis, 3) Ratificar la renuncia del gerente Jorge Raúl Coronato, y 3) Modificar las cláusulas 5º (capital) y 6º (administración y representación legal). Domicilio especial de los gerentes en Avenida Callao 2002, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 61 de fecha 1 de abril de 2010, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 20/04/2010 Nº 39292/10 v. 20/04/2010

G-P CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Luis Gómez, 8/12/1961, casado, D.N.I. 16.106.928, argentino, comerciante, C.U.I.T. 20-16106928-1, domicilio real y especial: Circunscripción 2º Sección 2º Manzana 1 Piso 1º Departamento 1 Ciudad Evita, La Matanza, Prov. Bs. As.; Irma Graciela Garabal, argentina, 13/ 8/1964, soltera, D.N.I. 17.993.832, C.U.I.T. 23-17993832-4, comerciante, domicilio Casa 5 Manzana 12 Sección 4 Circunscripción 4, Martín M. de Guemes, La Matanza, Prov. Bs. As.- Duración: 99 años.- Denominación:”G-P Construcciones S.R.L.”.- Objeto: Inmobiliaria: Por la realización de proyectos y/o construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean de carácter público o privado, sea por contratación directa o por licitaciones; Compraventa, permuta, alquiler, subdivisión, loteo, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la Ley 13.512; y complementando esta actividad, pueda financiarla mediante la Inversiones y aportes de capital a empresas, personas o sociedades con las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la ley 19500; la constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales; el otorgamiento de créditos sean o no garantizados, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526; siendo esta, solo una actividad conexa a la principal, las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 cada una de valor nominal; suscripto de la siguiente manera: José Luis Gomez: 5000 cuotas y Irma Graciela Garabal: 5000 cuotas.- Administración y Representación: Gerencia: José Luis Gomez.- duración: por todo el término de duración.- Domicilio social: Godoy Cruz 2787 piso 2º departamento “A”, Cap. Fed.- Cierre Ejercicio: 31/10.- Escritura 143, Registro 150 Cap. Fed., 13/4/2010.- La apoderada: Claudia Marcela Sclauzero según escritura 143, Registro 150 Cap. Fed., 13/4/2010.

Certificación emitida por: Marcelo M. Bubis. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 3174. Fecha: 15/04/2010. Nº Acta: 146. Nº Libro: 43.

e. 20/04/2010 Nº 39349/10 v. 20/04/2010

GCU PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Federico Lauria, soltero, argentino, nacido 3/11/81, comerciante, DNI 29.122.464, domiciliado El Salvador 5863, piso 2, “A”, CABA y Alfredo Rafael Leconte, soltero, argentino, nacido 26/11/78, comerciante, DNI 26.969.181, domiciliado Av. Pueyrredón 1329, piso 1 “B” CABA. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o en participación con terceros utilizando medios propios o ajenos en el país o fuera de él, las siguientes actividades. Locación de Servicios y Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, contratos artísticos, gestión, asesoramiento, atención administrativa, comercial, publicitaria, técnica y económina de producciones artísticas. Comercial: Producción, creación, distribución, elaboración y venta de publicidad artistica, organización de espectáculos, eventos de todo tipo como así también la comercialización y producción fonográfica y de equipos de iluminación. Ejercer la actividad de editor musical. Realizar toda otra prestación, conexa, accesoria y/o complementaria del objeto principal. Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas de 1 $ y 1 voto. Administración y representación: 1 o más gerentes socios o no en forma indistinta, por termino duración de sociedad. Se designa a Federico Lauria, domicilio especial: Paraná 457, piso 2, oficina “A” CABA. Ejercicio: 30/4. Sede: Parana 457, piso 2, oficina “A”. CABA. Sergio Andrés Muñoz autorizado en escritura 9/4/10, folio 139, Registro 1873 CABA.

Certificación emitida por: Mariana Di Próspero. Nº Registro: 1873. Nº Matrícula: 4013. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 190. Nº Libro: 27.

e. 20/04/2010 Nº 39197/10 v. 20/04/2010

GO PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: Por Escritura Nº 111, del año 2010, ante el Notario A. N. Segurado, Registro 15 de Matanza, se constituyó “GO Propiedades S.R.L.” Socios: Oscar Arnaldo Pagani, nacido el 16/01/49, comerciante, casado, DNI. Nº 7.668.545, domiciliado en Goleta Santa Cruz Nº 6.786, CABA., y Gustavo Oscar Pagani, comerciante, casado, nacido el 08/07/74, DNI. Nº 23.477.624, domiciliada en calle 3 de Febrero Nº 1285, Villa Sarmiento, Morón. Domicilio Legal: Goleta Santa Cruz Nº 6.786, CABA. Objeto: Tendrá por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Actividad Inmobiliaria, compra, venta, fraccionamiento, loteos, administración, alquiler de inmuebles, inclusive las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, sobre bienes propios o de terceros. Plazo: 99 años desde su inscripción registrada. Capital: Pesos doce mil ($ 12.000) formado por: 120 cuotas de $ 100 c/u, valor nominal $ 100 c/u, y de un voto por cuota, suscripto totalmente e integrado en un 25% en dinero efectivo. Administración: Ejercida por el socio Gustavo Oscar Pagani con el cargo de Gerente, por el término de la duración social. Representación Legal: A cargo del socio gerente. Fiscalización: La realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: El 31/05 de cada año. Escribano A. N. Segurado. Domicilio especial del gerente: Goleta Santa Cruz Nº 6.786 CABA. El suscripto se encuentra autorizado por escritura 111 del 2010.

Notario – Adan Néstor Segurado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 11/03/2010. Número: FAA03822523.

e. 20/04/2010 Nº 39210/10 v. 20/04/2010

HARINAS DEL CENTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1) Escritura Pública Nº 93 del 08/04/2010, Folio Nº 214, Registro Nº 2163 Ciudad de Buenos Aires 2) Claudio Roberto Anibal Scigliano, DNI Nº 12.889.138, nacido el 14/12/1956, 53 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 2977, piso 4, Ciudad de Buenos Aires. Alejandro Luis Grima, DNI Nº 11.997.801, nacido el 30/03/1956, 54 años, soltero, comerciante, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 2977, piso 3, Ciudad de Buenos Aires 3) Harinas Del Central S.R.L. 4) Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Virrey Olaguer y Feliú 2977, piso 4. 5) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de comercio. 6) Objeto: Comercial: Comercialización por mayor y menor de harinas y subproductos derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no le sean prohibidos por la ley o por este contrato. 7) Capital $30.000. 30.000 cuotas, $ 1 valor nominal cada una de 1 voto. 8) Gerentes: Claudio Roberto Anibal Scigliano y Alejandro Luis Grima 9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Suscribe Edicto Victoria Andrea Marzullo, D.N.I. 31.636.861. Apoderado Especial por Escritura Publica 93 del 08/04/2010, Folio Nº 214, Registro Nº 2163 C.A.B.A.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/04/2010. Número: 158563. Tomo: 0326. Folio: 240.

e. 20/04/2010 Nº 40417/10 v. 20/04/2010

ITW REYFLEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Reunión de socios de fecha 20/08/2009 se resolvió aumentar el capital social de la sociedad y modificar el artículo Cuarto del Contrato Social: “Artículo Cuarto: “El Capital Social es de $ 1.261.580 (pesos un millón doscientos sesenta y un mil setecientos veinte) dividido en 126.158 cuotas de $ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una con derecho a un voto por cada cuota”. Geraldine R. Mirelman, autorizada por Acta de Reunión de Socios del 20/08/2009.

Abogada – Geraldine R. Mirelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 74. Folio: 521.

e. 20/04/2010 Nº 39383/10 v. 20/04/2010

LA DITTA SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma: por escritura 35, del 6/4/10, Registro Notarial 534, se reformó el artículo 3º, del Estatuto Social, sustituyendo el rubro 2 del objeto social por el siguiente: 2) Servicios y Mandatos: Toma de estados y lectura de medidores de consumo y su facturación inclusive con utilización de sistemas electrónicos de transmisión informática incluyendo la emisión de cédulas y comprobantes que se requieran para su distribución. Servicios de informes y verificaciones comerciales y domiciliarias. Podrá emplear todo tipo de medios de transporte propios, de terceros, terrestres, fluviales, marítimos, electrónicos, instalar locales, oficinas y depósitos en el país o en el exterior; otorgar y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de terceros, incluidos contratos de franchising y participar en licitaciones. Escribano Jorge Diaz Ramos, autorizado por escritura 35, del 6/4/10, Registro 534.

Escribano – Jorge A. Díaz Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/04/2010. Número: 100413156544/8. Matrícula Profesional Nº: 2442.

e. 20/04/2010 Nº 39107/10 v. 20/04/2010

LATINO AMERICA CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privados de fecha 12/03/2010 y 14/04/2010, Leandra Mbarak D.N.I. 25.530.758, químico, av. del Libertador 2437, Pta Chica, Pdo De Victoria, Pcia de Bs. As., Laura Beatriz Longa D.N.I. 27.386.383, Psicologa, Entre Ríos 947 Dto 6 Olivos Pcia de Bs. As., ambos argentinos, casados. Denominación: Latino America Consultores S.R.L. Duración: 10 años. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero a las siguientes actividades: consultoría y asesoramiento destinados al cumplimiento de las buenas practicas de fabricación de establecimientos farmaceuticos, veterinarios, alimenticios, farmoquímicos, de dispositivos médicos y reactivos de diagnostico. Las actividades que así lo requieran seran llevadas a cabo por profesional con título habilitante. Capital: $ 25.000 dividido en 25 cuotas Administiación Leandro Mbarak. Domicilio de Sede Social: Godoy Cruz 2992 Piso 5ª depto. B Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Domicilio Especial: En sede social. Cierre del ejercicio: 31/12. Autorizada por Instrumento del 12/03/2010 y 14/04/2010 Abogada Susana Longa

Abogada – Susana Longa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 44. Folio: 603.

e. 20/04/2010 Nº 39109/10 v. 20/04/2010

LAUFRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 13/4/10, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (argentinos, empresarios) Francisco Muratore, viudo, 6/10/49, LE/DNI 7.703.182, domicilio real/especial Sarmiento 477, piso 13, unidad “A”, Quilmes, Prov Bs As (Gerente); y Laura Melisa Muratore, soltera: 5/5/81, DNI 29.019.060, domicilio Alte. G. Brown 678, piso 13, unidad “B”, Quilmes, Prov Bs As. Sede: Suipacha 1210, piso 4, unidad “A”, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizada escritura 102, 13/4/10): María Lourdes Diaz. Firma Certificada en foja F-005869285.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 046. Nº Libro: 48.

e. 20/04/2010 Nº 39470/10 v. 20/04/2010

MASTERKRAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica Aviso publicado el 01/03/2010. Observado por IGJ el trámite 417598, Masterkraft S.R.L. Nº 1826978, se modifica la cláusula tercera del contrato social quedando su texto asi: Tercera: Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros importación exportación comercialización y venta de productos en hipermercados mayoristas y/o minoristas comprendiendo predominantemente productos alimentarios limpieza bazar productos de perfumería y equipamiento para el hogar, instalación domiciliaria de dichos equipos y locación temporaria los equipamientos que comercialice. Podrá establecer en todo el país locales de venta y/o servicios, realizar ofertas de venta telefónica, por Internet y/o catálogo. Podrá representaciones, comisionista y/o consignatario de productos que comercializa. El resto de las cláusulas sin modificación. Eduardo Jorge Ledesma autorizado por Instrumento privado de constitución del 10/12/2009.

Contador – Eduardo J. Ledesma

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/04/2010. Número: 157100. Tomo: 0110. Folio: 113.

e. 20/04/2010 Nº 39561/10 v. 20/04/2010

MAULEON TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa 1) Escritura Nº 48, 12/06/2009, Esc. María Amelia López de Militelli Reg. 407 C.A.B.A, Valeria Jorgelina Primavera, argentina, soltera, licenciada en administración, nacida el 16/04/1972, DNI 22.655.959, CUIT 27-22655959-6, domicilio Armenia 2171, CABA, cede a Matias Noel Copes, argentino, soltero, Licenciado en Administración, nacido el 12/09/1976, DNI. 25.431.270, CUIT 20-25431270-4, domicilio Maure 4153 Piso 4º CABA, 66 cuotas sociales de la firma "Mauleon Tours S.R.L." y renuncia al cargo de gerente. 2) Escritura Nº 30, 09/04/2010 Esc. María Amelia López de Militelli Reg. 407 C.A.B.A, transcribe acta del 08/09/2009 que aprueba cesión y renuncia y decide mudar la sede social a Malabia 384 Piso 1º Departamento 7, Oficina "B" de C.A.B.A. Escribana María Amelia López de Militelli. Autorizada Escritura Nº 48, 12/06/2009, Reg. 407 C.A.B.A.

Escribana – M. Amelia López de Militelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/04/2010. Número: 100415161323/0. Matrícula Profesional Nº: 3355.

e. 20/04/2010 Nº 39303/10 v. 20/04/2010

MEDCORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 19 del 18/02/10 Registro 1294 CABA Miguel Angel Schiavone y Gregorio Alberto Ortíz cedieron 156 cuotas sociales cada uno a Alicia Ester Valdez, reformándose la cláusula 4º del contrato social. Se reformó el objeto social, reformándose la cláusula 3º del contrato social que quedó redactada asi: Cláusula Tercera: a) prestación Integral de servicios médicos y paramédicos, asesoramiento y comercialización en el mercado de la salud, importación y exportación de equipamiento sanitario, tecnología médica y farmacológica, sistemas informáticos y comunicaciones vinculados a la salud; b) Constituir e integrar redes de prestadores de servicios médicos asistenciales; c) Podrá realizar consultas, estudios y prácticas médico asistenciales a pacientes ambulatorios e internados en todas las especialidades clínicas y quirúrgicas, incluyendo laboratorio de análisis clínicos, diagnóstico por imágenes, fisiatría, kinesiología, rehabilitación, cirugías ambulatorias programadas y de urgencia; atención de la urgencia y emergencia médica domiciliaria y toda otra práctica médica. Las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. Autorizada por escritura pública Nº 19 del 18/02/10 Registro 1294 CABA.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 20/04/2010 Nº 39160/10 v. 20/04/2010

MILLON MUFFINS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 66 del 14/4/2010, Registro 1638, Folio 112, socios: Hernan Javier Muhafara, argentino, nacido 18/1/1977, soltero, ejecutivo de cuentas, DNI 25.788.047 y CUIT 20-25788047-9, domiciliado en Serrano 814, CABA; Darío Manuel Muhafara: argentino, nacido 16/6/1973, soltero, empresario, DNI 23.235.918 y CUIT 20-23235918-9, domiciladio en Conesa 1361 dpto. 2, CABA; y Maximiliano Cristian Varde Rubatto: argentino, nacido 10/7/1974, casado, empleado, DNI 24.030.467, CUIL 20-24030467-9, domiciliado en Av. Cramer 2454, piso 2º, dpto. D, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Gastronomía: Explotación comercial del negocio de Restaurante, bar, parrilla, confitería, servicio de lunch, salones de reposterías y/o cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, te, leche y demás productos lácteos; postres y helados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de 1 peso valor nominal cada una. Suscripción: total. Integración: 25%, resto en 2 años. Administración y representación legal: 1 gerente, socio o no. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Sede Social: La Pampa 2462, Piso 1º, CABA. Gerente: Hernán Javier Muhafara. Domicilio especial gerente: La Pampa 2462, Piso 1º, CABA. Autorizada en la citada escritura del 14/4/2010: Elisabet Amanda Prado.

Certificación emitida por: Mariana E. Levin Rabey. Nº Registro: 1638. Nº Matrícula: 4284. Fecha: 15/04/2010. Nº Acta: 080. Nº Libro: 24, Nº 91339.

e. 20/04/2010 Nº 39525/10 v. 20/04/2010

MODALITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 15-3-10. Facundo Cesar Ortiz, 26-3-74, DNI 23.317.070, comerciante; Lidia Teresa Noya, 30-7-44, DNI 4.878.394, comerciante; ambos argentinos, divorciados, de Juan Manuel de Rosas 1754, Rosario, Santa Fe. Modalite S.R.L. 99 años. Edición, distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de libros, revistas, suplementos, periódicos, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, pedagógico, científico, religioso, informativo o de divulgación cultural y la compraventa o arrendamiento de espacios de publicidad en las citadas publicaciones como así también en la prensa oral, radio, televisión, carteleras, impresos y películas cinematográficas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa, o indirectamente se relacionen con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital; $ 20.000. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede: Pringles 1321, Cap. Fed. Gerente: Facundo César Ortiz, con Domicilio Especial en la Sede Social. Gustavo Alejandro Roldán: Autorizado según instrumento privado del fecha 15/03/10, con certificación notarial del 06/04/10 y 09/04/10.

Contador – Gustavo Alejandro Roldán

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/04/2010. Número: 156958. Tomo: 0279. Folio: 023.

e. 20/04/2010 Nº 39493/10 v. 20/04/2010

PILOTES Y ANCLAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 12/4/10 ante Esc. Adrián Comas: Socios Ramón Carlos Ledesma y Fabián Héctor Rodríguez: Cambio Sede a: Ruiz Huidobro 3935, piso 2, unidad "D", C.A.B.A.; aumentó capital en $ 300.000.; aumentó garantía Gerentes. Reformó cláus. 1, 5 y 10. Capital: $ 312.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Gerentes (domicilio real/especial): Ramón Carlos Ledesma (Gral. Guido 4753, Lanus Este, Prov Bs As) y Fabián Héctor Rodríguez (lberá 2463, piso 12, unidad "B", C.A.B.A.). (Autorizada escritura 100, 12/4/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada foja F005869286.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 0465. Nº Libro: 48.

e. 20/04/2010 Nº 39467/10 v. 20/04/2010

POLITOTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 35 del 11/03/2010 ante esc.Roberts Pablo Registro 734 se modifico el artículo cuarto del estatuto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, almacenamiento, deposito y distribución de productos y subproductos de artículos de bazar, adornos, muebles, artículos y mobiliario vinculados y necesarios para la decoración de hogares, como así también menaje, ropa blanca, juegos, artículos alimenticios y bebidas, productos textiles o de cuero y todo otro elemento complementario o de carácter accesorio para la decoración de ambientes. Mandato: Realización de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, servicios para si o para terceros, intervención y gestión en licitaciones privadas o publicas. Firmado: Hugo José Val, Libreta de enrolamiento 4.546.128, autorizado por escritura Nº 1 del 6/01/2010, sobre constitución. Registro 734.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 15/04/2010. Nº Acta: 113. Nº Libro: 057.

e. 20/04/2010 Nº 39510/10 v. 20/04/2010

PRO MAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 67 folio 127 Registro 2045 CABA cedieron Diego Guillermo Ciliberto 2250 cuotas y Mariano Pablo Santolaya 538 cuotas: 1962 cuotas a Diego Hernan Filice, 20/11/1969, casado, DNI 21.156.090, CUIL 20-21156090-9, Pasaje Berthelot 3344, CABA y 826 cuotas a Viviana Alicia Genero, 14/12/1971, casada, DNI 22.209.289, CUIL 27-22209289-8, Pedro Ignacio Rivera 4941, Piso 9º B, CABA, argentinos. Domicilio Especial constituido Condarco 4846 Capital Federal. Modifican la cláusula Cuarta del contrato social. Escribana Juliana M. Venturelli, Titular del Registro 2045 de Capital Federal autorizada por escritura ut-supra.

Escribana – Juliana M. Venturelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/04/2010. Número: 100413156177/0. Matrícula Profesional Nº: 4328.

e. 20/04/2010 Nº 39187/10 v. 20/04/2010

RGD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gabriel Guillermo Pérez Aráoz, 48 años, argentino, casado con Carolina Del Boca, ingeniero, domiciliado en Eduardo Costa 300, Acassuso, Prov. De Bs. As., DNI 14.914.086; Diego Alejandro Barletta, 23 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Santa Fe 226 8A, San Isidro, Prov. De Bs. As., DNI 31.727.187, y Ramón García Llorente, 25 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Laprida 206, San Isidro, Prov. De Bs. As., DNI 32.741.680 2) 08/04/2010 3) RGD SRL 4) Vicente López 2180 CABA 5) Ejercer por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros el desarrollo y administración de eventos, negocios gastronómicos propios y ajenos, bares y confiterías, expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador, con o sin espectáculo y distribución de productos alimenticios 6) 99 años 7) $12.000 8) Administración por actuación conjunta de dos o más gerentes. Gerentes: Gabriel Guillermo Perez Aráoz, Diego Alejandro Barletta, Ramón García Llorente, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social 9) Representación: Actuación conjunta de dos o más gerentes 10) 31 de diciembre. 08/04/2010. Carlos Alejandro Nielsen Enemark autorizado contrato rubricado 16/02/2010.

Abogado – Carlos A. Nielsen Enemark

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 104. Folio: 58.

e. 20/04/2010 Nº 39205/10 v. 20/04/2010

ROHM & HAAS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios Nº 19 del 7/1/10, se resolvió: (i) revocar lo dispuesto en el punto Nº 3 del Orden del Día de la Reunión de Socios Nº 17 del 19 de Junio de 2009: y (ii) aumentar el capital social con reforma de estatuto de la suma de $ 15.637.302 a la suma de $ 61.302.447, reformándose el artículo cuarto del contrato social. Autorizado por reunión Nº 19 del 7/1/10: Cesar Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 20/04/2010 Nº 39304/10 v. 20/04/2010

SERVOTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 6/4/2010. 2) Pablo Sergio Grinstein, argentino, nacido el 28/8/1943, divorciado, L.E. 4.419.298, empresario, domiciliado en Roosevelt 2020 piso 2º depto. "A" Cap. Fed., Carmelo Zoccali, argentino, casado, nacido el 15/9/1957, D.N.I. 13.133.254, empresario, domiciliado en Condarco 3174, Cap. Fed. y Luis Augusto López Casanegra, argentino, casado, nacido el 8/1/1957, empresario, D.N.I. 12.648.806, domiciliado en Nordenstrom 1799 Pcia. de Neuquén 3) "Servotec S.R.L.". 4) Sede social: Roosevelt 2020 piso 2º Cap. Fed. 5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades relacionadas con la industria del petróleo y gas, fabricación, industrialización, elaboración, compraventa, importación y exportación de productos y materiales para lodos y fluídos de perforación para la industria del petróleo y gas, exploración de yacimientos de hidrocarburos, perforación mantenimiento, terminación y reparación de pozos en general petrolíferos o de gas, la administración, comercialización y representación de equipos y materiales necesarios para tales fines y de las materias primas y productos obtenidos de dichas actividades, y realizar todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 7) Veinticinco mil Pesos. 8) A cargo de uno o más socios Gerentes o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a Carmelo Zoccali y a Luis López Casanegra, quienes constituyen domicilio especial en Roosevelt 2020 piso 2º Cap. Fed. 9) 30 de Septiembre de cada año. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública Nº 92 del 6/4/2010 ante el Escribano Alejandro J. Deluchi Registro Registro 735.

Certificación emitida por: María Claudia Galardini. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 4782. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 114. Nº Libro: 12.

e. 20/04/2010 Nº 39111/10 v. 20/04/2010

TAMUSU AUTOPARTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13-04-10 se constituyó la sociedad: 1) Tamusu Autopartes S.R.L. 2) Sede legal: Beruti 3032 piso 2º depto. 3 - CABA. 3) 50 años. 4) Marcela Beatriz Leal, argentina, casada, 19-11-63, comerciante, DNI 16.547.943, CUIT 27-16547943-8, Martínez Melo 2231 - Moreno, Prov. Bs. As. y Rosa Julia Brand, argentina, soltera, 11-06-55, comerciante, DNI 11.632.547, CUIT 27-11632547-6, Beruti 3032 piso 2º depto. 3 - CABA. 5) Objeto: Fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación y compra y venta al por mayor y menor de todo tipo de autopartes para automotores, motocicletas, ciclomotores, camiones, acoplados y tractores. 6) $ 20.000.- 7) Administración y representación legal: a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta. Mandato: 50 años. 8) 31-12 de cada año. 9) Socias Gerentes: Marcela Beatriz Leal y Rosa Julia Brand, quienes fijan domicilio especial en Beruti 3032 piso 2º depto. 3 CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por instrumento privado del 13-04-10.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 20/04/2010 Nº 39287/10 v. 20/04/2010

UPSYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificatoria de la publicación del 19/02/10 Recibo 158492: Escritura 50 del 07/04/10: Se reformó el artículo 5º así: Capital: $ 15.000.- Ana Palesa autorizada en la Escritura 13 del 08/02/10 Registro 448 Escribano Carlos Ortega.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 20/04/2010 Nº 39236/10 v. 20/04/2010

VQZ INSTALACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se complementa aviso del 23/03/2010 Nº 28028/10 Instrumento Complementario a la Constitución de Sociedad. 1) Eduardo Vázquez, nacido el 27/03/1958, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.319.172, CUIT 20-12319172-3, casado, con domicilio real en calle Centenario 3928 de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires y Mariano Vázquez, nacido el 09/07/1986, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 32.605.209, CUIT 20-32605209-5, soltero, con domicilio real en calle Centenario 3928 de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por instrumento privado de fecha 04/03/2010.
Abogada – Grisel Irina Campos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 71. Folio: 485.
e. 20/04/2010 Nº 39179/10 v. 20/04/2010

WORK & GROWTH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1: Héctor Rodolfo Anaut, argentino, divorciado, 26/2/1955, DNI 11.528.505, CUIT 20-11528505-0, contador publico, Emilio Mitre 250, Piso 6º A, CABA y María Eugenia Pignataro, argentina, soltera, 11/3/1980, DNI 27.902.733, CUIL 27-27902733-2, licenciada en relaciones laborales, Bonpland 2324, Piso 1º A CABA. 2: escritura 84 del 8 de abril de 2010. 3: Growth S.R.L. 4: Emilio Mitre 250, Piso 6º departamento A, CABA; 5: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: Consultoria integral en Recursos humanos, Selección de Personal, Capacitación, Diseño de Políticas, coaching, encuestas, Exámenes y otros temas relacionados con recursos humanos. 6: 99 años. 7: $ 12.000. 8: Socio Gerente: Héctor Rodolfo Anaut. 9. Domicilio especial: Emilio Mitre 250, Piso 6 Departamento A, CABA. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Autorizado por Escritura 84 del 8 de abril de 2010, Folio 157. Titular del Registro 2045 de Capital.
Escribana – Juliana M. Venturelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/04/2010. Número: 100413156178/0. Matrícula Profesional Nº: 4328.
e. 20/04/2010 Nº 39232/10 v. 20/04/2010

YOSHIBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura 77 del 9-4-2010, Folio 288, Registro 1207, Cap. Fed., Alfredo Julio Maqueda, argentino 22/03/1949, empresario, casado, D.N.I. 7.698.228, Miguel Cané 4287, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cedió a Alejo Alfredo Maqueda, argentino, estudiante, soltero, 26/07/1988, D.N.I. 34.551.422, Avenida del Libertador 430, Piso 3º, depto. "B", Vicente López, Provincia de Buenos Aires, 1 cuota por el precio total de $ 100; y Flavia Fugazza, argentina, empresaria, casada, 20/05/1959, D.N.I. 13.512.809, Miguel Cané 4287, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires cedió la totalidad de sus cuotas en esta sociedad, de la siguiente forma: a Alejo Alfredo Maqueda, 14 cuotas por el precio total de $ 1.400 y a Jorge Guillermo Carracedo, argentino, comerciante, casado, 20/02/1953, D.N.I. 10.828.780, Carlos F. Melo 2134, depto. "34", Vicente López, Provincia de Buenos Aires, 35 cuotas por el precio total de $ 3.500. Se designaron gerentes a Alfredo Julio Maqueda, Alejo Alfredo Maqueda y Jorge Guillermo Carracedo, quienes aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en la calle Anchorecha 1440, Piso 9º "A", C.A.B.A. Se dió cumplimiento al artículo 109 de la Resolución 7/05 de la I.G.J. respecto a la garantía del administrador. Se reformó el objeto social, cláusula tercera, que queda así: a) la Importación y Exportación de toda clase de productos manufacturados; b) la compra, venta, transporte e industrialización de "scrap" (desechos reciclables) de caucho, plástico, papel, textiles, vidrio, madera y los derivados de los mismos, metales ferrosos y no ferrosos". Escribano Juan M. Bouquet Roldán autorizado en escritura 77 del 9-4-2010.
Escribano – Juan Martín Bouquet Roldán

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/04/2010. Número: 100414158900/D. Matrícula Profesional Nº: 2593.
e. 20/04/2010 Nº 39464/10 v. 20/04/2010

1.4. OTRAS SOCIEDADES

ACEITUNAS GUADALQUIVIR S.L.

Por escritura 503 del 16/12/2009 Registro 1671 C.A.B.A. se transcribió la Constitución Social y Reforma de estatutos debidamente inscriptas en el Registro Mercantil de Sevilla, España, a los efectos de inscribir la sociedad de acuerdo al Art. 118 de la Ley 19.550, resultando: 1. Denominación: Aceitunas Guadalquivir S.L. 2. Duración Indefinida. 3. Cierre de Ejercicio: 31/12. 4. Objeto: El almacenamiento, fabricación, distribución, venta y exportación de productos agroalimentarios. Compraventa de fincas rústicas y urbanas, asi como la explotación, tanto en la condición de propietario, como de arrendador o arrendatario de las mismas. En el supuesto de que para el desarrollo de alguna de las actividades que conforman el objeto social fuera necesaria la obtención previa de autorización administrativa, la sociedad no podrá desarrollar dicha actividad hasta no obtener la pertinente autorización. Quedan excluidas aquellas actividades para las que la Ley exija requisitos especiales, no pudiendo iniciarse aquellas actividades hasta que se cumplan dichos requisitos, incluido, en su caso, la correspondiente inscripción en Registro Públicos o Administrativos. Si entre las actividades comprendidas en el objeto social existe, en su caso, alguna o algunas que requieren titulación profesional, respecto de las mismas la sociedad se constituye como de intermediación, quedando excluidas estas del ámbito de aplicación de la Ley 2/2007, de 15 de marzo. Si la realización de su objeto social requiere, legal o contractualmente, cualquier titulación, autorización, convalidación o colegiación, de la actividad implicada se materializará en personas físicas que reúnan las condiciones habilitantes para hacerlo, y que se encuentren ligadas a la sociedad por cualquier vinculo hábil en Derecho. 5. Apoderado designado: Francisco Javier Escalante Terrón, español, nacido el 7-4-77, soltero, Pasaporte Español BA768970, CUIT 20-62143058-1, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Roque Sáenz Peña 971 Piso 8º C.A.B.A. Escribana María Alejandra Bulubasich – Autorizada por Escritura 503 del 16/12/2009 Registro 1671 C.A.B.A. para este acto.
Escribana – María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/04/2010. Número: 100413157132/E. Matrícula Profesional Nº: 4090.
e. 20/04/2010 Nº 39578/10 v. 20/04/2010

C&A ARGENTINA S.C.S.

Transformación. Se hace saber que por resolución de fecha 30 de marzo de 2010 la reunión de socios de C&A Argentina S.C.S. aprobó: (a) la transformación de la misma en sociedad anónima; (b) la modificación de la denominación social; y (c) el aumento de capital social de la suma de $ 343.683.991 a la suma de $ 358.704.077.- Como consecuencia de la transformación se ha modificado lo siguiente: (i) Denominación social: Anterior: C&A Argentina S.C.S., nueva denominación: Adelaar S.A.; (ii) Art. 4º del estatuto con relación al capital social; (iii) Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Raúl Dumais, Vicepresidente: Santiago Monti y Director Titular: Martín Tagliafico, todos con domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, C.A.B.A.; (iv) Órgano de Fiscalización: Síndico Titular: Ricardo Daniel Klemensiewicz y Síndico Suplente: Julio Alfredo Vieito, ambos con domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, C.A.B.A.; (v) La representación legal corresponde al presidente del directorio, conjuntamente con el vicepresidente o uno cualquiera de los directores; o al vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo del presidente, conjuntamente con uno cualquiera de los directores. Se deja constancia de que no se retiran ni incorporan socios y que la sede social se mantiene en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por acta de reunión de socios del 30 de marzo de 2010. Joaquín Estanislao Martínez.
Abogado – Joaquín E. Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 97. Folio: 338.
e. 20/04/2010 Nº 39321/10 v. 20/04/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGUARA GUAZU S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 159.710. Convócase a Asamblea Ordinaria en Coronel Díaz 2753 - 6º P - Ciudad Autónoma de Buenos. Aires, para el día 07 de Mayo de 2010, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.-
2º) Consideración documentos Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2008 y el 31 de Julio de 2009 .
3º) Consideración del resultado del ejercicio.-
4º) Fijación de número de directores y elección de los mismos. El Directorio.
Presidente – Jorge Clodomiro Godoy

El Sr. Jorge Clodomiro Godoy ha sido designado Presidente de la Sociedad Aguara Guazu S.A. por Acta de Asamblea Ordinaria del 18/02/2008 y Acta de Directorio Nº 178 de designación de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Ana Luján Genaro. Nº Registro: 46, Partido de Lomas de Zamora. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 394. Nº Libro: 14.
e. 20/04/2010 Nº 39222/10 v. 26/04/2010

ALBOR S.A. COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGRICOLA-GANADERA

CONVOCATORIA

Número de Registro en la IGJ 5933. El Directorio y la Sindicatura resuelven convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 17 de mayo de 2010 a las 11:30 hs y a continuación respectivamente en la sede social de la firma para tratar las siguientes ordenes del día:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas a efectos de suscribir el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados de Resultados de la gestión e Informe del Síndico 2008.
3º) Renovación del directorio y síndico y aprobación de los respectivos Honorarios por finalización de sus mandatos.
4º) Aprobación de dividendos.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Destinos de los inmuebles rurales y urbanos propiedad, de la firma.
2º) Adquisición de un rodado utilitario para atender necesidades rurales de la empresa.

Sindico Abogado Arturo René Martínez Ponce. Autorizado por Acta Asamblea 30/04/2007.

Certificación emitida por: Daniela A. Naveiro. Nº Registro: 1743. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 194. Nº Libro: 75 rúbrica 93.643.
e. 20/04/2010 Nº 39276/10 v. 26/04/2010

AÑURI HISPANOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº 801.642): Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 7 de mayo de 2010, a las 14 horas, en la sede social sita en Tacuarí 32, piso 13, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234. Inc. -1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009. Consideración de los resultados del ejercicio;
3º) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación de los honorarios del Directorio en exceso de los límites dispuestos por el artículo 261 de la Ley 19.550;
4º) Determinación del número de Directores y su elección;
5º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social sita en Tacuarí 32, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.
Hugo A. Stoessel. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designado por asamblea del 08/05/09 y reunión de directorio del 22/12/2009 y del 26/03/2010.

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldívar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 15/04/2010. Nº Acta: 93. Nº Libro: 85.
e. 20/04/2010 Nº 39333/10 v. 26/04/2010

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 15 de mayo de 2010 a las 18,00 horas en el Instituto "Monseñor Dillon", Alte. Francisco Juan Seguí 921, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la designación como Director del Sr. Ernesto Patricio Fox y su ratificación, en reemplazo de la renuncia presentada por el Sr. José Patricio Richards, en cumplimiento del artículo 30 del Estatuto de la Asociación Católica Irlandesa.
3º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor correspondien-

tes al Ejercicio Económico Nº 125 finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Elección de tres Directores, los Señores Mateo Kelly (no reelegible), Bernardo Donnelly (no reelegible) y Ricardo Ignacio Kennedy (h) reelegible por un nuevo período.
5º) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2010

Los cargos de Presidente, Guillermo Federico Ussher y Secretario, Patricio Ignacio Rattagan, fueron designados por Acta de la reunión de Directorio del 13 de mayo de 2009.

Presidente – Guillermo Federico Ussher
Secretario – Patricio Ignacio Rattagan

Certificación emitida por: Elizabeth Verónica Gutiérrez. Nº Registro: 1670. Nº Matrícula: 4816. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 148. Nº Libro: 007.

e. 20/04/2010 Nº 39394/10 v. 22/04/2010

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 35 y 37 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril del 2010 a las 19:00 hs. en Ciudad de la Paz 1760 Ciudad Autónoma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, inventario y Cuentas de Gastos y Recursos.
4º) Renovación parcial del Consejo Directivo, que comprende: 1 Vicepresidente, 1 Pro-Secretario y 1 Tesorero, 4 Vocales Titulares, 8 Vocales Suplentes, 3 Miembros Titulares y 2 Suplentes para el Órgano de Fiscalización 6 Miembros Titulares y 6 Suplentes para integrar el Jurado de Honor.
Ciudad de Buenos Aires 12 de Marzo del 2010.

Presidente – Celia Cereijo de Pujol
Secretaria – Ana María Capparucci

Ambos designados por A.G.O. del 23/04/2009.

NOTA: La Asamblea sesionará en primera Convocatoria, concurriendo la mitad, más uno de los socios con derecho a voto y treinta minutos más tarde de la hora fijada en la Convocatoria con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización.

Certificación emitida por: Raúl Jorge Sancho. Nº Registro: 1455. Nº Matrícula: 3303. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 218.

e. 20/04/2010 Nº 39353/10 v. 20/04/2010

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Viernes 30 de abril de 2010. Primera citación: 18:00 hs. Segunda citación: 19:00 hs. Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria acuerdo a los artículos 33 y 42 al 51 de los estatutos sociales, que se realizará el día viernes 30 de abril a las 18:00 horas en primera citación y a las 19:00 horas en segunda citación, bajo la presidencia del Prof. Dr. Elías Hurtado Hoyo, en nuestra sede social, Av. Santa Fe 1171, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Palabras del Presidente de la Asociación Médica Argentina Prof. Dr. Elías Hurtado Hoyo.
4º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31-12-2009, Estado Patrimonial y Cuadro de Resultados.
5º) Entrega de diplomas a los Miembros Honorarios Nacionales designados en la Asamblea del año anterior.
6º) A consideración de la Asamblea se propone determinar los Miembros Honorarios Nacionales cuyos diplomas se entregarán en el año 2011:
Con 50 años de socios los doctores: Tomas V. Delporte, Francisco Maglio; Gregorio Ganopol; Luis José Jost; Miguel Bisso; Jorge R. Ezcurra Ocampo; Leonardo Horacio Mc Lean; Ulises Manuel José De Santis; Gustavo Alfredo Schickendantz; Juan Manuel-Campana (H); Armando Rogelio Elías Costa; Daniel Marcos González Cueto; José María Lescano; Carlos Jorge Moran; Ricardo L. J. Ramón; Guillermo Saks, Oscar Antonio Yavicoli; Raúl Altman; Néstor Oscar Contreras Ortiz; Vicente Patricio Gutiérrez Maxwell; José Juri; Olindo A. Luis Martino; José Hugo Molteni; Ramón María Pando; Isaac Kaminszczik; Eduardo Adolfo Navarrine; Orlando B. Pardo; Federico Miguel: Pérgola; Pedro Eduardo Morgante; Jorge Ramella; Samuel Caplan; Horacio Daniel, Tomas Giorello; Oscar Luis Gastón Fernández; Américo Kaminsky; Carlos A. Soria Navarro y Adolfo Gustavo Saubidet.
Con 35 Años de Socio y habiendo sido Presidente de una Sección los doctores: Luis Alberto Bosio; Jorge Alberto Buquet (H); Jorge Andrés Findor; Augusto Eduardo Fulgenzi; Rubén Daniel Masini; Antonio Aldo Mottura; Gustavo Raúl Piantoni, y Víctor Luis Poggi.

Presidente – Elías Hurtado Hoyo
Secretario General – Miguel Galmés

Designado según Acta de Asamblea Ordinaria del 27 de abril de 2007 de elección de autoridades obrante al folio 30 del Libro de Actas de Asamblea Nº 7.

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 011. Nº Libro: 30.

e. 20/04/2010 Nº 40454/10 v. 20/04/2010

ASOCIACION MUTUAL SIDECOM

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Sidecom, de acuerdo a lo determinado en los Arts. Nº 29, 30, 32, 33, 34 y 36 del Estatuto Social, convoca a los señores asociados y adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Mayo de 2010 a las 20:00 Hs., en el local de su sede Social sito en Rawson 395 de Campana, Prov. Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador correspondiente al Ejercicio Nº 21 iniciando el 01-02-2009 y finalizado el 31-01-2010.
3º) Aprobación de compensación a Directivos.
4º) Aprobación modificaciones de la cuota social.
5º) Aprobación modificación del Estatuto Social Art. 7.

El quórum (Art. 37) para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor a los miembros del Organo Directivo y Organo Fiscalizador. Consejo Directivo.

Miguel Angel Pepé

"Presidente electo por Asamblea de fecha seis de Marzo de 2009 y registrado en Acta Nº 27 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1".

Certificación emitida por: M. Carolina Barassi. Nº Registro: 6, Partido de Campana. Fecha: 12/4/2010. Nº Acta: 360. Nº Libro: 31.

e. 20/04/2010 Nº 40589/10 v. 20/04/2010

"B"

BELEZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Beleza S.A. para 7 de Mayo de 2010 a las 12,00 hs. en el domicilio legal sito Juramento 2520 1º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Constitución legal de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3º) Consideración de la Documentación contable prescripta por el Art. 234 inc. I) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y tratamiento de los mismos.
5º) Consideración de Honorarios al Directorio y Gestión del Directorio en el ejercicio bajo análisis.
6º) Someter ad referéndum de la Asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria descriptiva en los términos del artículo 1 de la RG (I.G.J.) 6/2006 modificada por la RG (I.G.J.) 4/2009.

Presidente electo y aceptado el cargo por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de mayo de 2009.

Presidente - Patricia Alejandra Caminotti

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. Nº Registro: 2032. Nº Matrícula: 4409. Fecha: 15/4/2010. Nº Acta: 114. Nº Libro: 078.

e. 20/04/2010 Nº 40641/10 v. 26/04/2010

BOSCH REXROTH S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de mayo de 2010 a las 10 horas en la sede social de Callao 420, 7º Piso, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un representante para firma el acta.
2º) Consideración de la documentación contable del art. 234 inc. 1º de la ley 19550 y sus modificaciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 2009.
3º) Destino de los resultados, aprobación gestión de Directores y Síndicos.
4º) Aprobación de las retribuciones a los Directores y honorarios de Sindicatura.
5º) Elección del Directorio y Sindicatura. El Directorio
Buenos Aires, 12 de abril de 2010.

Según acta de asamblea Nº 47 de fecha 28 de Mayo de 2009.

Presidente – Martín Deigner

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 168. Nº Libro: 37.

e. 20/04/2010 Nº 39495/10 v. 26/04/2010

"C"

CAÑOS LUZ S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 14/05/2010 a las 10:00 hs., en primera Convocatoria, y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio sito en Montiel 2337, piso 1º, oficina "5", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Informe del Directorio respecto de lo obrado con relación a la supuesta venta del vehiculo dominio FEV-279 y del presunto acuerdo suscripto por la anterior administración con el sr. Armando Alberto Maugeri.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2009.
5º) Consideración de la gestión del directorio.
6º) Tratamiento de los resultados no asignados al 30 de abril de 2009.
7º) Consideración de las retribuciones del Directorio.
8º) Autorización al Presidente para efectuar retiros a cuenta de sus retribuciones correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1º de mayo de 2009.

Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550)
Designado por acta de asamblea del 19/01/2009.

Presidente – Ezequiel Roberto Sardi

Certificación emitida por: Carlos Alberto Raggio. Nº Registro: 67, Partido de Lomas de Zamora. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 287. Nº Libro: 25.

e. 20/04/2010 Nº 39122/10 v. 26/04/2010

"D"

DIMAGRIRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Dimagrire S.A. para 7 de Mayo de 2010 a las 10,00 hs. en el domicilio legal sito Juramento 2520 1º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Constitución legal de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3º) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc. I) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y tratamiento de los mismos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo análisis.
6º) Elección un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por el término de dos (2) ejercicios comerciales.
7º) Someter ad referéndum de la Asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria descriptiva en los términos del artículo 1 de la RG (I.G.J.) 6/2006 modificada por la RG (I.G.J.) 4/2009.

Presidente electo y aceptado el cargo por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de mayo de 2008.

Presidente - Patricia Alejandra Caminotti

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. Nº Registro: 2032. Nº Matrícula: 4409. Fecha: 15/4/2010. Nº Acta: 115. Nº Libro: 078.

e. 20/04/2010 Nº 40628/10 v. 26/04/2010

"F"

FARMCITY S.A.

CONVOCATORIA

Por reunión de directorio del 9 de abril de 2010, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a realizarse en nuestra sede social sita en Avenida Santa Fe 2830, Ciudad de Buenos Aires, para el 7 de mayo de 2010, a las 9:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, y artículo 294, inciso 5º, de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009. Distribución de utilidades.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Consideración de su remuneración.
4º) Elección de síndicos titular y suplente.
5º) Reforma de los Artículos 4 y 11 del Estatuto Social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El que suscribe, Sr. Mario Eugenio Quintana, lo hace en su carácter de presidente se según surge de la designación de cargos de Acta de Asamblea de fecha 14 de mayo de 2008 y Acta de Directorio de fecha 14 de mayo de 2008.

Presidente - Mario Eugenio Quintana

Certificación emitida por: Emerio R. Tenreyro. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4564. Fecha: 15/4/2010. Nº Acta: 123. Nº Libro: 31.

e. 20/04/2010 Nº 40620/10 v. 26/04/2010

FITOCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07/05/10 a las 15.00 y 16.00 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Arcos 2136 CABA a fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b.- Consideración de la documentación contable por el ejercicio económico Nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 2009: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Auditor.
c.- Consideración del resultado del ejercicio.
d.- Consideración de la gestión del Directorio.
e.- Consideración de honorarios al Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. (Art. 238 de la Ley 19.550).

Mariano Oppel, Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 05/05/08.

Certificación emitida por: Jorge Ricardo Benavides. Nº Registro: 605. Nº Matrícula: 3365. Fecha: 605. Nº Acta: 51. Nº Libro: 23.

e. 20/04/2010 Nº 39592/10 v. 26/04/2010

“G”

GEISER S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 203799 - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Mayo del 2010 a las 10 en primera convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Caseros Nº 1717, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/09.
2º) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado al 31-12-09.
3º) Retribución de Honorarios al Directorio.
4º) Fijar número de Directores y su elección. Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 5 de Abril de 2010

César Fabián Beatriz

Presidente interino en ejercicio de la presidencia según acta Nº 327 del 30 de Noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Guillermina D’Andrea. Nº Registro: 21, Partido de Quilmes. Fecha: 05/04/2010. Nº Acta: 26. Nº Libro: 94.

e. 20/04/2010 Nº 39229/10 v. 26/04/2010

“H”

HOTEL NOGARO BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo del 2010 a las 16:00 hs. en la sede social de la Avenida Julio A. Roca 562, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razón por la cual se retrasó la convocatoria de la Asamblea.
3º) Considerar y resolver sobre el Balance General, Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Situación Patrimonial Consolidado; Estado de Resultados y Estado de Resultados consolidados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo Efectivo de fondos y Estado de Flujo Efectivo de fondos Consolidados; Notas a los Estados Contables y Notas a los Estados Contables Consolidados; Anexos a los Estados Contables y Anexos a los Estados Contables consolidados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del 2009.
4º) Distribución de ganancias.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplir con el art. 238 L.S. en la Av. Julio A. Roca 562 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

Isidoro Antonio Rago, asumió como presidente el día 27 de marzo de 2009 según Acta de Directorio Nº 99 obrante a fs. 122-123 del libro de actas de directorio Nº 1, rubricado bajo el Nº B042527 el día 19 de enero de 1987.

Presidente – Isidoro Antonio Rago

Certificación emitida por: Silvina B. Allievi. Nº Registro: 2115. Nº Matrícula: 4397. Fecha: 16/4/2010. Nº Acta: 854.

e. 20/04/2010 Nº 40556/10 v. 26/04/2010

“I”

INTERBANKING S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. 20.12.96, Nº 12.977, Libro 120, Tomo “A” de S.A. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 12 de Mayo de 2010, a las 15.00 horas en la calle Rivadavia 611, Piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nro. 6/2006, modificada por las Resoluciones Generales IGJ Nro. 1/2008 y 4/2009.
3º) Resultado del ejercicio y destino del mismo. Constitución de reserva especial. (Art. 70 Ley 19.550)
4º) Consideracion de la remuneración del Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones adoptadas precedentemente.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 en la sede social.

Pablo Lorenzo Justiniano Pérez Marexiano en su carácter de Presidente según Asamblea del 20.05.2009.

Presidente – Pablo Pérez Marexiano

Certificación emitida por: Marcos A. Paz. Nº Registro: 253. Nº Matrícula: 4950. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 127.

e. 20/04/2010 Nº 39113/10 v. 26/04/2010

“L”

LA FAVORITA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de La Favorita S.A. para el día 7 de mayo de 2010, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Av. Amancio Alcorta 3828, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009
2º) Distribución de las utilidades netas del ejercicio, conforme al art. 11 de los Estatutos Sociales.
3º) Fijación del número de Directores de la sociedad y elección de los mismos.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 para poder participar de la Asamblea las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social de Amancio Alcorta 3828, Capital Federal.

Sergio Pascual Rombola, Presidente, designado por Acta Nº 70, del 24/7/2007, transcripta a folio 159 del libro de Actas del Directorio Nº 1.

Presidente – Sergio Pascual Rombola

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 83.

e. 20/04/2010 Nº 39237/10 v. 26/04/2010

“O”

OPPEL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07/05/10 a las 10.30 y 11.30 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Arcos 2136 CABA a fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b.- Consideración de la documentación contable por el ejercicio económico Nº 12 finalizado el 31 de diciembre de 2009: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Auditor.
c.- Consideración del resultado del ejercicio.
d.- Consideración de la gestión del Directorio.
e.- Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. (Art. 238 de la Ley 19.550).

Mariano Oppel, Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 05/05/08.

Certificación emitida por: Jorge Ricardo Benavides. Nº Registro: 605. Nº Matrícula: 3365. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 50. Nº Libro: 23.

e. 20/04/2010 Nº 39594/10 v. 26/04/2010

“P”

PURIFICADORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Mayo de 2010, en Roseti 1044, Ciudad de Buenos Aires, a las 11 horas en 1ra convocatoria y en 2da convocatoria a las 12 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º)Aprobación de la Documentación prevista en el art. 234, inc. 1ro de ley 19550, del Ejercicio Económico 28, cerrado el 31-12-2009;
2º)Aprobación del resultado del ejercicio y propuesta de distribución;
3º)Ratificación de la Gestión del Directorio;
4º)Fijación del número de integrantes y elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
5º)Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Osvaldo Eldo Schiavoni

Presidente (Según Asamblea del 04-07-2009 y Acta de Directorio del 11-12-2009).

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 124.

e. 20/04/2010 Nº 39412/10 v. 26/04/2010

“R”

R.T.A. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo del 2010, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 749, Piso 4º, Oficina 21, C.A.B.A. y en caso de fracaso de la primera convocatoria, se convoca simultáneamente y en los términos del artículo undécimo de los estatutos en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales se convocó a Asamblea fuera del término legal correspondiente.
3º) Consideración de la documentación contable enunciada por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, para el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre del 2009.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre del 2009.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio.
6º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. El Directorio.

Los accionistas deberán cumplimentar las obligaciones previstas en el Artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente – Tomás Tadeo García de Cossio

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 17-12-08 y Acta de Directorio Nº 55 del 4-02-09. Nº de Inscripción I.G.J.: 1657380

e. 20/04/2010 Nº 39339/10 v. 26/04/2010

“S”

SEAPORT CONTROLLERS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta de directorio se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de mayo de 2010, a las 15:00 hs. en Av. Leandro N. Alem 449, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e información complementaria correspondiente al ejercicio económico Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de los resultados acumulados y su eventual distribución.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5º) Determinación de los honorarios al Directorio.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Consideración de la operación de compraventa de acciones entre los distintos socios y/o de estos con terceros.

NOTA: para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados necesarios en la Av. Leandro N. Alem 449 Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 18:00 horas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la Asamblea.

Firmante designado por Acta de Directorio del 29 de abril de 2009 transcripta al folio 29 del Libro Actas de Directorio N 1, rúbrica N 48708-02 de fecha 30 de agosto de 2002.

Presidente – Iván Gonzalo Pereyra Iraola

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 121. Nº Libro: 76.

e. 20/04/2010 Nº 39219/10 v. 26/04/2010

STORZ S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Storz S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará

en la sede social el día 14 de mayo de 2010 a las 9 hs en 1ª convocatoria y a las 10 hs en 2ª convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente;
2º) Consideración de la oferta de compra recibida por el inmueble de la sociedad, sito en Av. Triunvirato 5660, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación para su anotación en el Libro de Asistencia. Orlando H. Trubacz Albrecht, designado como Presidente por Acta de Directorio Nº 147 del 5 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Inés M. Gradin. Nº Registro: 30. Nº Matrícula: 4851. Fecha: 15/04/2010. Nº Acta: 1. Nº Libro: 6.
e. 20/04/2010 Nº 39431/10 v. 26/04/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Leonardo Sabaj Corredor Inmobiliario Ofic Salta 158 CABA. Avisa: Eva Lorena Romero y Ana Inés Iglesias, venden a Viviana Graciela Magliano, El Hotel S.S.C. Capacidad máxima 21 habitaciones, sito en Dr. Juan F. Aranguren 3854, CABA. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras ofic. en término legal.
e. 20/04/2010 Nº 39224/10 v. 26/04/2010

Leonardo Sabaj Corredor Inmobiliario Ofic Salta 158 CABA. Avisa: Luciano Ariel Vecchio, vende a Mario Vecchio, su Hotel S.S.C., sito en Carlos Calvo 2862 PB., CABA. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley nuestras ofic.
e. 20/04/2010 Nº 39226/10 v. 26/04/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABEIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15-5-2009 y acta de directorio del 15-5-2009 se procedió a la elección del directorio y distribución de cargos resultando: Presidente: Carlos Alberto Decurgez (LE 4.218.761) Vicepresidente: Beatriz Elvira Castello de Decurgez (LC 373.401) Director Titular: Carlos Adolfo Decurgez (DNI 11.774.876) quienes constituyen domicilio a los fines del art. 60 ley 19.550 en la calle Marcelo T de Alvear 590, 5º piso, CABA.-. Carlos Alberto Decurgez, presidente según Acta de Asamblea del 15-5-09 obrante al Fº 158 Lº Actas Nº 1 rubricado RPC Nº 006899 el 31/7/80.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 041. Nº Libro: 018.
e. 20/04/2010 Nº 39533/10 v. 20/04/2010

ACPIN S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26/03/2010, se designó nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Miguel Pekar, D.N.I. 4.046.007, y Director Suplente: Catalina Beraja, D.N.I. 3.335.711, quienes fijan domicilio real y especial en la calle Pje. Diego F. Espiro Nº 2487, piso 10 CABA. La que suscribe lo hace en carácter de autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/03/2010.
Abogada/Autorizada - Lucía Lorena Lucente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 61. Folio: 432.
e. 20/04/2010 Nº 39215/10 v. 20/04/2010

AGROSAL S.A.

(Nº de expediente en IGJ: 1.609.867). Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/09/1995, bajo el Nº 8389 del Libro 117, Tomo "A" de S.A., con sede social en Callao 470, 7º "C", Capital Federal, a los efectos del art. 88 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 26 de enero de 2010, resolvió escindir parte de su patrimonio que resulta del balance especial cerrado el 31-10-09 del cual surge un activo de $ 62.811.360,63; un pasivo de $ 28.412.847,69 y un patrimonio neto de $ 34.398.512,94 para constituir ocho sociedades anónimas denominadas "La Antigua Tranquera S.A."; "El Rincón de Pila S.A."; "El Fortín Feroz S.A."; "Horse Ranch S.A."; "Campo Capitano S.A."; "Campo Lejanos S.A."; "Chanala S.A." y "Los Coyuyos S.A.", todas sede social en Callao 470, 7º "C", Capital Federal. Del citado patrimonio "Agrosal S.A." destina a "La Antigua Tranquera S.A." un activo de $ 2.025.000; un pasivo de $ 0 y un patrimonio neto de $ 2.025.000. A "El Rincón de Pila S.A." un activo de $ 2.950.000; un pasivo de $ 0 y un patrimonio neto de $ 2.950.000. A "El Fortín Feroz S.A." un activo de $ 2.830.000; un pasivo de $ 0 y un patrimonio neto de $ 2.830.000. A "Horse Ranch S.A." un activo de $ 3.055.000; un pasivo de $ 0 y un patrimonio neto de $ 3.055.000. A "Campo Capitano S.A." un activo de $ 2.790.000; un pasivo de $ 0 y un patrimonio neto de $ 2.790.000. A "Campo Lejanos S.A." un activo de $ 7.860.000; un pasivo de $ 0 y un patrimonio neto de $ 7.860.000. A "Chanala S.A." un activo de $ 8.470.000; un pasivo de $ 0 y un patrimonio neto de $ 8.470.000. A "Los Coyuyos S.A." un activo de $ 1.770.000; un pasivo de $ 0 y un patrimonio neto de $ 1.770.000. Quedando después de la escisión en Agrosal S.A. un activo de $ 31.061.360,63; un pasivo de $ 28.412.847,69 y un patrimonio neto de $ 2.648.512,94. Como consecuencia de ello la sociedad escindente primero aumento su capital social de $ 12.000 a $ 32.000.000 y luego reduce su capital social de la suma de $ 32.000.000 a $ 250.000 y reforma el artículo cuarto del estatuto social. Los reclamos de ley podrán efectuarse en el domicilio de Callao 470, 7º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la sociedad "Agrosal S.A.".- Firmado: Escribano José Luis De Adreis, autorizado por nota de fecha 05/04/2010.
Escribano – José Luis de Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/04/2010. Número: 100412155648/8. Matrícula Profesional Nº: 3231.
e. 20/04/2010 Nº 39274/10 v. 22/04/2010

ALENTUE S.A.

Rectificatorio del edicto 6588/09 publicado el 6/2/09. Por Asamblea del 30/10/08 se autorizo a Martín Esposito a suscribir el presente. **Donde dice**: "domicilio especial en la sede social Montevideo 1390, CABA", "Ejercicio social cierra el día 30/04"; **debió decir**: "domicilio especial en la sede social San Martín 388, CABA"; "Ejercicio social Cierra el día 30/06".
Abogada – Rodrigo Martín Esposito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/04/2010. Tomo: 98. Folio: 520.
e. 20/04/2010 Nº 39487/10 v. 20/04/2010

ARTOS LATINOAMERICANA BUENOS AIRES S.A.

Por Acta del 15-2-2010 cesaron en sus cargos al 13-7-09 el Presidente: Horacio Roberto Cassara, Vice: Jorge Francisco Blistain y el Director Suplente: Mohamed Yamil Jalif. Julio Cesar Jiménez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, instrumento privado del 1-3-2010.
Contador - Julio C. Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/04/2010. Número: 157660. Tomo: 0079. Folio: 071.
e. 20/04/2010 Nº 39198/10 v. 20/04/2010

ARX S.A.

Acta de Asamblea del 7-7-09 designa Presidente: Jorge Lorenzo de Stefano. Directora Suplente: Carla Mariela de Stefano, domicilio especial en Av. Córdoba 1345, 6º piso, Dto. C, CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en escritura 163 del 8-04-10. Registro 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 087. Nº Libro: 57.
e. 20/04/2010 Nº 39211/10 v. 20/04/2010

ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S.A.

Como consecuencia de la designación de autoridades y distribución de cargos resuelta por asamblea del 30/11/09 y acta de directorio del 1º/12/09, cesó en el cargo de presidente el Sr. Felipe Benicio Ruiz Autorizado por protocolización del 24/02/2010.
Guillermo M. Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/04/2010. Tomo: 94. Folio: 940.
e. 20/04/2010 Nº 40706/10 v. 20/04/2010

AUTOMOTORES POMPEYA S.A.C.I.F.I.

Por Asamblea del 20/5/09 aceptó renuncia Directores Titulares Eduardo Cunquero; Margarita Gallardo y Director Suplente Luisa Fernanda Fuertes. Designó: Presidente Liliana Martínez, domicilio especial Av. Del Barco Centenera 2915 Cap. Fed. y Director Suplente Luisa Fernanda Fuertes, domicilio especial San Pedrito 8 Piso 2º "H" Cap. Fed. Autorizada por Acta del 20/5/09.
Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 20/04/2010 Nº 39127/10 v. 20/04/2010

"B"

BET ' Z S.R.L.

Por Acta del 29/01/2010 y Escritura del 05/04/2010 se resolvió aumentar el capital social de $ 30.000.– a $ 160.000.– Autorizada por Escritura 152 del 05/04/2010 Folio 450.– Registro 575.
Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 20/04/2010 Nº 39135/10 v. 20/04/2010

"C"

C.M. ADMINISTRADORA S.R.L.

Inscripción I.G.J. 4/9/1995 Nº 6534 Lº 103 S.R.L. Instrumento Privado del 14/4/2010: renuncia gerente María Inés Canabal, designa gerente: Juan Bautista Antonio Romano, argentino, 29/5/1961, D.N.I. 14.315.934 C.U.I.T. 20-14315934-6, soltero, empresario, domicilio real Corvalán 860, PB, domicilio especial Manuel Ricardo Trelles 1158, Capital Federal. Autorizada Instrumento Privado del 14/4/2010: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 059. Nº Libro: 93.
e. 20/04/2010 Nº 39535/10 v. 20/04/2010

CANUDOS S.A.

Por escritura del 8-10-09 designó Presidente: Roberto Freddie Verón Director Suplente: Marta Noemí Sandler, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Jiménez, contador, To. LXXIX Fo. 71 escritura 547, 8-10-09.
Contador - Julio C. Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/04/2010. Número: 157661. Tomo: 0079. Folio: 071.
e. 20/04/2010 Nº 39200/10 v. 20/04/2010

CASCIO Y CIA S.A.

1) Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/01/2007 y por Asamblea Ordinaria Unánime del 31/01/2010 se designó miembros del Directorio así: Presidente: Mario Cascio, argentino casado, empresario, nacido el 23/12/1957, DNI. 13.402.168, CUIT 20-13402168-4, domicilio real en San Martín 1258, Banfield, Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente: Felix Citera, argentino, divorciado, empresario, nacido el 2/10/1961, DNI. 14326626, CUIT 20-14326626-6, domicilio real en Conscripto Bernardi 1454, Adrogue, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Laura Maria Cascio, argentina, soltera, empresaria, nacida 3/11/1966, DNI. 17.951.830, CUIT 27-17951830-4, domicilio en San Martín 1270, Banfield, Provincia de Buenos Aires. Todos con mandato por 3 años. Todos aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Bartolomé Mitre 777, Piso 1º, Oficina "A", CABA. 2) Por Acta de Directorio del 17/03/2010 se resolvió en forma unánime fijar la Nueva Sede Social en Bartolomé Mitre 777, piso 1º, Oficina "A", C1036AAM, C.A.B.A. María A. Astuena. Escribana. Matrícula 4429. Registro 323, CABA, Autorizada por escritura Nº 47, folio 92 del 08/04/2010.
Escribana – María A. Astuena

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/04/2010. Número: 100414159779/0. Matrícula Profesional Nº: 4429.
e. 20/04/2010 Nº 39316/10 v. 20/04/2010

CCL TECNOLÓGICA S.A.

Registro Público Comercio 5/07/06, Nº 10150, Lº 32, Tº -, de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas, de fecha 7/04/10, resolvió aceptar la renuncia de su Director Titular y Presidente: Miguel Angel Zangone y designar Director Titular y Presidente a Raul Ricardo Saúl; con domicilio especial en Sarmiento 680, Piso 2º Dpto. "B" Capital Federal. Resolvió también establecer el asiento de la sede social en Sarmiento 680, Piso 2do. Depto. "B", de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado especial designado por As. Gral. Ord. y Unánime de Acc. Nro. 4 del 7.04.10.
Abogado - Alejandro Ireneo Lubinski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/4/2010. Tomo: 55. Folio: 447.
e. 20/04/2010 Nº 40435/10 v. 20/04/2010

CEVA ARGENTINA S.A.

Ultima inscripción 5-9-2003, Nº 12685, Libro 22 Tomo de Sociedades por Acciones.- Escritura del 29-3-2010, ante Escribana Margarita Crespo, Acta de Asamblea Extraordinaria que aprobó por unanimidad, la liquidación de la Sociedad "Ceva Argentina S.A.", siendo elegido como liquidador: Jorge Alberto Winokur constituye domicilio en Gorriti 5814 (CABA), quien acepto el cargo. Sabrina Alejandra Colombo autorizada por escritura 72 del 29-3-2010.
Sabrina Alejandra Colombo

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 050. Nº Libro: 23.
e. 20/04/2010 Nº 39368/10 v. 20/04/2010

CITICORP INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

RPC 27.12.1985, Nº 12.988, Libro 101, Tomo "A de S.A. Comunica que según Asamblea del 29.4.2009, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Eduardo Vales, Vicepresidente: Guillermo Gabriel Ucha y Director Titular: Sergio Nieto. Los Directores designados con domicilio especial en Florida 183, Piso 5º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en su carácter de autorizado, según Asamblea del 29.4.2009.
Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 13. Folio: 902.
e. 20/04/2010 Nº 39119/10 v. 20/04/2010

CLUB DE MONTAÑA S.A.

Por Acta de directorio del 23/03/10 se traslado la sede social a la Avenida Alicia Moreau de Justo Nº 1780, 2º Piso, Departamento "E", C.A.B.A. Dra. Ana Maria Telle, Autorizada por Acta de Directorio del 23/03/10.

Contadora - Ana Maria Telle

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/04/2010. Número: 157508. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 20/04/2010 Nº 39365/10 v. 20/04/2010

CLUB DEL MANZANO S.A.

Por Acta de directorio del 22/03/10 se traslado la sede social a la Avenida Alicia Moreau de Justo Nº 1780, 2º Piso, Departamento "E", C.A.B.A. Dra. Ana Maria Telle, Autorizada por Acta de Directorio del 22/03/10.

Contadora - Ana Maria Telle

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/04/2010. Número: 157800. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 20/04/2010 Nº 39270/10 v. 20/04/2010

COSTA TEGUISE S.A.

IGJ No. Correlativo 1782920. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria del 1º de febrero de 2010 efectuó la siguiente designación de autoridades: Presidente y único director titular: Federico Busso, Director Suplente: Adela Micci. El Sr. Federico Busso y la Sra. Adela Micci aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, 4º piso, CABA. Federico Busso.- Presidente. Designado por acta de asamblea ordinaria del 1º de febrero de 2010.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 183. Nº Libro: 133.

e. 20/04/2010 Nº 39168/10 v. 20/04/2010

CR COMPETICION S.R.L.

Por escritura 108 del 13-4-2010 Registro 1671 C.A.B.A. el socio Gerente Raúl Afilio Chicala rectificó su DNI. y CUIT siendo los correctos: 12.579.905 y 20-12579905-2. Esc. María Alejandra Bulubasich – Titular del Registro 1671 C.A.B.A – Autorizada por escritura 108 del 13-4-2010 Registro 1671.

Escribana – María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/04/2010. Número: 100414160842/F. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 20/04/2010 Nº 39581/10 v. 20/04/2010

"D"

DYNAMIC ENTERTAINMENT S.A.

Por Asamblea del 2/11/0 y Directorio del 2/11/09 designó Presidente: Rosario Ortega - Director Suplente: Evangelina Yolanda Salazar que fijan domicilio especial en Av. De Mayo 560 piso 2º oficina 25 Cap. Fed. autorizada por acta del 2/11/09.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 20/04/2010 Nº 39125/10 v. 20/04/2010

"E"

EMEH S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/03/10 y Acta de Directorio de misma fecha, se resolvió: I) Mantener en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, designándose al Señor Pablo Giscafré como Director Titular, y al Señora Marcela Beatriz Giscafré como Director Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Vuelta de Obligado 1878, Piso 6º, Of. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El suscripto se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 31/03/10.

Abogada – Quinos María Isabel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 140. Folio: 933.

e. 20/04/2010 Nº 39291/10 v. 20/04/2010

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS EMPRIN S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio del 1 de marzo de 2010 se resolvió cambiar la sede social de la Sociedad y fijar la misma en la calle Paraguay 580, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agustina Lynch Pueyrredon, autorizada por acta de directorio del 1 de marzo de 2010.

Abogada – Agustina Lynch Pueyrredon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 77. Folio: 744.

e. 20/04/2010 Nº 39297/10 v. 20/04/2010

ENSIGN ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Gral Ordinaria del 11/9/2009, se resolvió designar nuevo directorio por cumplimiento de mandato. Presidente: Ricardo Alberto López Olaciregui. Director Suplente: Fabio Lamarca. Ambos con domicilio especial en Cerrito 836 9º Piso Unidad 22. Ricardo Alberto López Olaciregui designado presidente por Acta de Asamblea del 11/9/2009.

Certificación emitida por: Romina Alvarez Unzué. Nº Registro: 886. Nº Matrícula: 4826. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 197. Nº Libro: 8.

e. 20/04/2010 Nº 39390/10 v. 20/04/2010

ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.

Buenos Aires - 14 de Abril de 2010. Cumpliendo con lo exigido por las Res. SE 1338/06 y 1679/04 Esso Petrolera Argentina S.R.L. ofrece para la venta total o parcial, los productos y volúmenes que se detallan a continuación, a ser entregados durante el mes de Mayo de 2010: 1500 m3 de Gasolina Ron Sup. 92, 22000 m3 de Gasolina Ron Inf. 92 y 24000 m3 Nafta de Bajo Octanaje. Las gasolinas y naftas ofrecidas no garantizan especificación Res. SE 1283/06.

Las entregas podrán extenderse al mes de Junio de 2010 o adelantarse al mes de Abril de 2010 de acuerdo a disponibilidad.

Validez de la oferta: Diez (10) días hábiles. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo de vigencia de la oferta, se considerará que la misma ha sido desestimada.

Condición de Venta: Prepago acreditado en cuenta en todos los casos.

Condición de entrega: Retiros FOB Campana por buque tanque aprobado por ESSO, cumpliendo requerimientos de seguridad y operativos de la Terminal. Parcela mínima 2500 m3.

Precios: Gasolinas/Naftas: Referencia "UNL 87 USGC Waterborne", cotizaciones efectivas según publicación Platt's de acuerdo a contrato.

Los interesados deberán contactarse al 0800 555 3776 / 0800 666 3776. Carlos M. Della Paolera 297/299, C1001 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado - Henry Ramón Nicola

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 14/4/2010. Nº Acta: 64. Nº Libro: 163.

e. 20/04/2010 Nº 40629/10 v. 20/04/2010

ESTUDIO CLABE S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 25 de marzo de 2010. El nuevo domicilio de la sociedad se constituye en la Avda. F. Beiro 4416 C.A.B.A. El Dr. Juan Bautista. Polo Tº 59 Fº 471 C.P.A.C.F., se encuentra autorizado por instrumento privado.

Abogado – Juan Bautista Rolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/04/2010. Tomo: 59. Folio: 471.

e. 20/04/2010 Nº 39328/10 v. 20/04/2010

EZETA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
FABRICACION DE HERRAMIENTAS ESPECIALES FHE S.A.
UTENSILI S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, inciso 3, de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima, con sede social en la Avenida Córdoba 679 piso 5 Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de Marzo de 2010, resolvió aprobar el compromiso previo de fusión suscripto en fecha 2 de Marzo de 2010 con Fabricación de Herramientas Especiales Fhe Sociedad Anónima y Utensili Sociedad Anónima (quienes a su vez aprobaron el mismo compromiso por sendas Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de fecha 30 de Marzo de 2010), con sede social ambas en la Avenida Córdoba 657 piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de ello, la sociedad incorporante (Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima) aumentó su capital social en Pesos Cincuenta Mil Novecientos Cincuenta y Uno ($ 50.951), emitiendo 50.951 acciones ordinarias, nominativas no endosables y/o escriturales, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada acción, elevándose el capital social a la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Uno ($ 55.951), por lo que resolvió modificar el artículo Cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Uno ($ 55.951) representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables y/o escriturales, de un voto por acción y por un valor nominal de Pesos Uno ($ 1) por acción, pudiendo sin embargo emitirse títulos accionarios parciales que engloben varias acciones con derecho a voto, los que serán oportunamente autorizados por la correspondiente Acta de Directorio, existiendo asimismo la posibilidad de crear un Registro de Acciones Escriturales donde se inscriban las correspondientes tenencias accionarias, reemplazando dicho Registro los títulos accionarios propiamente dichos".- De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 31/12/2009, para la sociedad absorbente (Ezeta Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima), la valuación del activo es de $ 19.050.720,81 (Pesos Diecinueve Millones Cincuenta Mil Setecientos Veinte con 81/100); la del pasivo es de $ 5.612.305,66 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Doce Mil Trescientos Cinco con 66/100) y el patrimonio neto es de $ 13.438.415,15 (Pesos Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Quince con 15/100). Para las sociedades absorbidas: -Fabricación de Herramientas Especiales Fhe Sociedad Anónima, la valuación del activo es de $ 1.428.250,82 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta con 82/100); la del pasivo es de $ 417.765,84 (Pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 84/100) y el patrimonio neto es de $ 1.010.484,98 (Pesos Un Millón Diez Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 98/100) y -Utensili Sociedad Anónima, la valuación del activo es de $ 16.732,77 (Pesos Dieciséis Mil Setecientos Treinta y Dos con 77/100); la del pasivo es de $ 4.281,83 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Uno con 83/100) y el patrimonio neto es de $ 12.450,94 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta con 94/100). El activo y pasivo de las sociedades absorbidas quedará a cargo de la sociedad absorbente al momento en que se apruebe la mencionada fusión ante la Inspección General de Justicia, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de las sociedades absorbidas. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente, o sea Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima, la que a su vez ha resuelto (también por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/2010) cambiar su sede social. Domicilio anterior: Avenida Córdoba 657, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio nuevo: Avenida Córdoba 679, Piso 5 Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En dicha sede social dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, tal como lo dispone el artículo 83 inciso 3, e, párrafo último, de la ley 19.550. Suscribe el presente edicto el letrado autorizado según Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/2010.

Abogado – Víctor Ariel Goldberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 47. Folio: 726.

e. 20/04/2010 Nº 39422/10 v. 22/04/2010

"F"

FARMACIA CALLAO S.R.L.

Comunica que por Asamblea de Socios del 31-03-10, se resolvió aceptar la renuncia del gerente Jorge Raúl Coronato. Autorizada por escritura pública Nro 60 de fecha 1 de abril de 2010, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 20/04/2010 Nº 39279/10 v. 20/04/2010

FARMACIA VITAL S.A.

Ampliación del edicto publicado con fecha 27/11/09: Los directores constituyen domicilio especial en la Av. de los Constituyentes 6117 de la CABA. Asimismo se aclara que el nombre correcto de la directora suplente es María Ester Penelas de Seoane Maria Claudia Vidal Arteta. Autorizada por instrumento privado de fecha 30/09/09.

Abogada – Ma. Claudia Arteta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/04/2010. Tomo: 94. Folio: 485.

e. 20/04/2010 Nº 39209/10 v. 20/04/2010

FBSCIENCES INC., SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que mediante consentimiento escrito del Directorio de FBSciences Inc. de fecha 20/01/2010 se resolvió: 1) ratificar la designación de los Sres. Eduardo E. Represas y Guillermo Malm Green como representantes legales de la Sucursal Argentina; y 2) designar al Sr. Caldwell D. Lowrence Jr. como nuevo representante legal de la Sucursal Argentina. La actuación de los tres representantes legales es individual e indistinta. Datos personales del nuevo representante legal designado: Caldwell D. Lowrence Jr., norteamericano, casado, abogado, Pasaporte Nº 422346494, nacido el 24/11/1964, con domicilio constituido en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. El firmante es el representante legal de FBSciences Inc., Sucursal Argentina a mérito del poder otorgado con fecha 24/07/2009 e inscripto ante la Inspección General de Justicia con fecha 09/09/2009 bajo el Número 1121, Libro 59, Tomo B.

Abogado – Eduardo E. Represas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 07. Folio: 247.

e. 20/04/2010 Nº 39202/10 v. 20/04/2010

FRAS LE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17/03/2009, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: David Randon Abramo; Vicepresidente: Luciano Pereira; Director Titular: Alvonir Anderle; Director Suplente: Gelson Adami. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en Maipú 1210, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por acta de asamblea de fecha 17/03/2009.

Abogado – Alfredo L. Rovira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 07. Folio: 248.

e. 20/04/2010 Nº 39204/10 v. 20/04/2010

FRESH LINK S.A.

Asamblea Extraordinaria, 21/12/09, por renuncia del director: Hernán David Andreoli, DNI 31327457; designa directorio así: Presidente: Nicanor Mariano Aguilar, DNI 27309902; Director Suplente: Tomás Goggi, DNI 26562579; ambos domicilio especial: Avenida Dorrego 2274/6, Cap. Fed; autorizado por Asamblea del 21/12/09, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/04/2010. Número: 292545. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 20/04/2010 Nº 39151/10 v. 20/04/2010

FUTURA S.A. AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

Por Reunión de Directorio del 24-08-09 se resolvió trasladar la sede social de la calle República Arabe Siria 2953 piso 9º departamento “19”, CABA a la calle Lafinur 3201 piso 7º departamento “22”, CABA.- Alejandra Silvia López López autorizada en acta de directorio del 24-08-09.

Abogada – Alejandra Silvia López López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 56. Folio: 667.

e. 20/04/2010 Nº 39347/10 v. 20/04/2010

“G”

GLOBAL PLAST S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 14/04/09: Se aceptó la renuncia del Presidente Norma Beatriz Ibañez.- Se designó Presidente: José Luis Orellana, domicilio especial en Francia y A. Baranda s/n, Quilmes, Pcia. Bs. As.- Ana Palesa autorizada en el Acta ut-supra.-

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/4/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 20/04/2010 Nº 40464/10 v. 20/04/2010

GRUPO INVERSOR JUNCAL INMOBILIARIO S.A.

Por Acta de Asamblea de Accionistas Nº 2 del 20/10/2001 renuncio Ana María Cristina Peirano, argentina, divorciada, DNI. 5.767.974, con domicilio en Azcuénaga 1847 piso 3º CABA y se designo como unica Directora Titular a Florencia Tauz, argentina, soltera, DNI. 24.170.258, con domicilio especial en Juncal 3280 piso 9º de CABA. y como Directora Suplente a Cecilia Adriana Fux, argentina, divorciada, DNI. 5.887.970, con domicilio especial en Juncal 3280, piso 9º, oficina C CABA .- Por Acta de Asamblea de Accionistas Nº 7 del 11/11/2005 renuncio Florencia Tauz y se designo a Cecilia Adriana Fux, como Directora Titular.- Por Acta de Asamblea de Accionistas Nº 9 del 22/10/2007 renunció la Directora Titular Cecilia Adriana Fux, y se designó como Director Titular a Eduardo Fabian Fux, argentino, divorciado, DNI. 17.902.561, con domicilio especial en Juncal 3280, piso 9º, oficina C de CABA y como Directora Suplente a Cecilia Adriana Fux.- Y por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 16/10/2009, se designaron autoridades, Presidente: Eduardo Fabian Fux, argentino, divorciado, DNI. 17.902.561, y Director Suplente: Cecilia Adriana Fux, argentina, divorciada, DNI. 5.887.970, ambos con domicilio especial en Juncal 3280, piso 9º, oficina C CABA.- Firmado: Eduardo Fabian Fux, DNI. 17.902.561.- Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 16/10/2009 de elección y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 15/04/2010. Nº Acta: 112. Nº Libro: 057.

e. 20/04/2010 Nº 39507/10 v. 20/04/2010

GUIME S.A.

Por esc. 75, 8/4/2010, Fº 246, Esc. Mario G. Rebasa, Reg. 701 de esta cdad, se Protocolizaron Actas: Directorio del 9.3.09, Asamblea del 20.3.09, a fin de inscribir la Designación de Directores, conforme Art. 60 Ley 19550, quedando el Directorio compuesto: Presidente: Miguel Angel Pascuzzo, nacido 8.10.1948, empresario, casado, LE 7.374.878; Director: Vanina Pascuzzo, nacida 24.11.1973, empresaria, casada, DNI 23.644.281; Director Suplente: Susana Margarita De Luca, nacida 13.4.1951, casada, comerciante, LC 6.189.217.- Fijan domicilio especial en Lavalle 120, 3º, Cap. Fed.- Autorizado: Damián Alejandro Acosta, DNI 32.964.341, Esc. 75, 8/4/2010, Fº 246, Reg. 701, Esc. Mario G. Rebasa.

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 15/04/2010. Nº Acta: 06. Nº Libro: 19.

e. 20/04/2010 Nº 39540/10 v. 20/04/2010

“H”

HURLING CARD S.R.L.

I.G.J. Correlativo 1754488. Por Reunión Socios Unánime 22/03/2010 resolvió: Disolver, Liquidar y Cancelar anticipadamente la sociedad. Nombró Liquidador al Gerente Gustavo Rodolfo Bugallo. Domicilio Especial Pavón 1208, Cap. Fed. Autorizado Alberto Horacio Quiñones, en Reunión Socios 22/03/2010.

Certificación emitida por: Domingo Palumbo. Nº Registro: 2026. Nº Matrícula: 4259. Fecha: 15/04/2010. Nº Acta: 61. Nº Libro: 4.

e. 20/04/2010 Nº 39369/10 v. 20/04/2010

“I”

INTERACCION SEGUROS S.A.

Como consecuencia de la designación de autoridades y distribución de cargos resuelta por asamblea del 30/11/09 y acta de directorio del 1º/12/09, cesó en el cargo de presidente el Sr. Felipe Benicio Ruiz Autorizado por protocolización del 24/02/2010.

Guillermo M. Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/04/2010. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 20/04/2010 Nº 40709/10 v. 20/04/2010

INTERNATIONAL TRADE SERVICES S.A.

Por escritura Nº 39 -Fº 65 del 14/04/2010 se instrumentó cambio de sede social a la calle Chile 851 Piso 1º Dpto 08 C.A.B.A.- Autorizado Aldo Enrique Maiola, DNI. 14.152.833. por escritura mencionada.

Certificación emitida por: Marta Tejedor. Nº Registro: 556. Nº Matrícula: 3351. Fecha: 15/04/2010. Nº Acta: 192. Nº Libro: 30.

e. 20/04/2010 Nº 39439/10 v. 20/04/2010

IPSOL S.A.

En Asamblea General Ordinaria unánime del 29/01/2010, se resolvió la designación Directores: Presidente: Leonardo Rubén Mato; Vicepresidente: Ernesto Federico Joseph; Director Titular Oscar Alfredo Barone Delgado; Director Suplente: Marcelo Antonio Massimino. Todos aceptan el cargo conferido y fijan domicilio especial en Cerrito 1186, piso 10, CABA. Autorizado a publicar por instrumento privado del 29/01/2010.

Abogado – Julio Eduardo Orma Carrasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 68. Folio: 641.

e. 20/04/2010 Nº 39192/10 v. 20/04/2010

ITALMARKETING S.R.L.

Reunión de socios 18/01/2010 resolvió disolución anticipada y liquidación. Se designa liquidador y guarda de los libros, al Sr. Jorge Arola, DNI 13.133.040, constituye domicilio especial en Melián 3579, Cap. Fed. Autorizada por esc. 50, Reg. Not. 2192 de Cap. Fed.

Abogada – Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/04/2010. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 20/04/2010 Nº 39121/10 v. 20/04/2010

“L”

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

Humberto 1º Nº 3351 piso 1º Cdad. Bs. As. Sorteo mes 03/2010 del 10/04/10. Plan “Triangular” símbolo favorecido: 664 Plan “Ganador” símbolos favorecidos diez premios mayores: 664; 513; 108; 415; 362; 374; 001; 614; 664; 896. Pablo Miguel Caballero Álvarez — Presidente electo por Asamblea Nº 96 de fecha 30/10/09. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.

Presidente - Pablo M. Caballero Alvarez

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 141. Nº Libro: 053.

e. 20/04/2010 Nº 39375/10 v. 20/04/2010

LABORATORIOS ARGENTINOS FARMESA S.A.I.C.

Rectifícase error material en edicto Nº 31452 publicado el 23/07/2008 en el sentido que el correcto domicilio especial de los Directores es Paysandú 1451 C.A.B.A. y no 14561 como por error se consignó. Autorizado Escribano Rodolfo Gesino Registro 288 por esc. 81 del 19/06/2008.

Escribano – Rodolfo Gesino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/04/2010. Número: 100414160747/0. Matrícula Profesional Nº: 2221.

e. 20/04/2010 Nº 39440/10 v. 20/04/2010

LACTEOS EL PUENTE S.R.L.

Por Acta No. 43 de fecha 30 de noviembre del 2009, se ratifica la designación de gerentes por el término de tres ejercicios a partir de la fecha, de los señores Hector Julio Maccari, DNI 6.546.623 y Myller Hector Maccari DNI 20.077.915, ambos con domicilio especial en Pizarro 6910 de esta ciudad.- Autorizado Luis Miguel Callieri, por Acta No. 43 ya referida.

Certificación emitida por: Roberto D. Frigerio. Nº Registro: 314. Nº Matrícula: 3417. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 046. Nº Libro: 20.

e. 20/04/2010 Nº 39189/10 v. 20/04/2010

LAS MARTINETAS AGROPECUARIA S.A. AINDA AGROPECUARIA S.A.

Escisión-Fusión

Se comunica por el término de ley que entre “Ainda Agropecuaria S.A.”, C.U.I.T 30-71127327-8 con sede social en Llavallol 3748, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 20/4/2009, bajo el número 6546, del libro 44 de Sociedades por Acciones, y “Las Martinetas Agropecuaria S.A.” C.U.I.T. 30-64634254-2, con sede social en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1134 Piso 7º Of. “A”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, 26/8/1991, bajo el número 6.303 del libro 109, tomo A de S.A., han resuelto: a) “Las Martinetas Agropecuaria S.A.”. escinde parte de su patrimonio para fusionarlo con “Ainda Agropecuaria S.A.”; b) “Ainda Agropecuaria S.A.” absorbe por fusión el patrimonio escindido de “Las Martinetas Agropecuaria S.A.”.- 1) Capital social: 1.1) “Las Martinetas Agropecuaria S.A.”. No reduce su capital social, ya que el patrimonio escindido fue absorbido por la cuenta otras reservas. 1.2) El capital social de “Ainda Agropecuaria S.A.”. Se aumenta como consecuencia de la fusión de $ 40.000 a $ 9.941.952, reformando el artículo cuarto del estatuto social. 2) valuación de activos y pasivos: 2.1) “Las Martinetas Agropecuaria S.A.”: al 31 de octubre del 2009 (antes de la escisión-fusión): Activo: $ 26.770.688,60 Pasivo: $ 5.360.742,52 Patrimonio Neto: $ 21.409.946,08- “Las Martinetas Agropecuaria S.A.”: al 31 de octubre del 2009 (después de la escisión-fusión): Activo: $ 14.004.648,44, Pasivo: $ 2.496.654,36, Patrimonio Neto: $ 11.507.994,08; 2.2) “Ainda Agropecuaria S.A.”: al 31 de octubre del 2009 (antes de la escisión-fusión): Activo: $ 40.000, Pasivo: $ 0,00, - Patrimonio Neto: $ 40.000, - “Ainda Agropecuaria S.A.”. al 31 de octubre del 2009 (después de la escisión-fusión): Activo: $ 12.806.040,16, Pasivo: $ 2.864.088,16 .- Patrimonio Neto: $ 9.941.952,00.- 3) Compromiso previo de escisión-fusión: el 22 de diciembre del 2009. 4) Resoluciones aprobatorias: 4.1) “Las Martinetas Agropecuaria S.A.”: Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15/1/2010.- 4.2) “Ainda Agropecuaria S.A.”.: Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15/1/2010.- 5) Oposiciones: podrán formularse en la calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1134, 7º piso “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 y 14 a 17 horas. Autorizado por la sociedad “Las Martinetas Agropecuaria S.A.”, según acta de asamblea Nº 21 de fecha 27 de octubre del 2008, labrada a fojas 29 y 30 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 y con el acta de directorio Nº 104, labrada a fojas 99, del libro de acta de directorio número uno, ambos rubricados por la Inspección General de Justicia, el 27/04/1998, bajo número 32363/98 y bajo el número 32365/98.- respectivamente. Autorizado por la sociedad “Ainda Agropecuaria S.A.”, según Contrato Social, inscripto en la IGJ bajo el Nº 6546 del libro 44 de Sociedades por Acciones el 20 de abril del 2009.

Presidente – Manuel Ricardo Iglesias Pegito

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 16/4/2010. Nº Acta: 034. Libro Nº: 88.

e. 20/04/2010 Nº 40517/10 v. 22/04/2010

LONDON CLUBS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas número 22, del 3/4/2009, se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Director Titular presentada por el Sr. Darío Jesús Orozco Acuña, D.N.I. 4.425.350. La que suscribe lo hace en carácter de autorizada por Acta de Directorio Nº 97, de fecha 29 de Enero de 2010.

Abogada - María Cecilia Aviles

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 103. Folio: 07.

e. 20/04/2010 Nº 39420/10 v. 20/04/2010

“M”

MANAGEMENT EVENTUAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A.

Por Asamblea del 13/08/2009, se acepta las renuncias del Presidente Enzo Marcelo Canade, DNI 20.267.729, Director Titular: Patricia Elvira Weidmann DNI 20145057 Directo Suplente Daniel Eduardo Domínguez DNI 20490520, siendo designados Presidente: Daniel Eduardo Domínguez, 27/08/1968, DNI 20.490.520, argentino, casado, empresario, domicilio real y especial Caseros 2698, San Pedro, Provincia Buenos Aires. Director Titular: Patricia Elvira Weidmann DNI 20.145.057, 20/01/1968, argentina casada, empresaria domicilio real y especial 4 de Enero 2985 piso 1 San Pedro, Provincia de Buenos, Director suplente: Enzo Marcelo Canade, 1/05/1968, DNI 20.267.729, argentino, soltero, consultor, domicilio real y especial Sarmiento 1139, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires. Contador Eduardo Gustavo Ploskinos Autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/08/2009.

Contador – Eduardo Gustavo Ploskinos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/04/2010. Número: 470510. Tomo: 0175. Folio: 144.

e. 20/04/2010 Nº 39461/10 v. 20/04/2010

MARMOL S.A.

Ultima inscripción 22-12-2009, Nº 23107, Lº 47 Tº de Sociedades por Acciones. Escritura del 8-3-2010 ante Escribana Margarita Crespo, se modifico, por unanimidad el domicilio legal de la sociedad a: Heredia 545, Capital Federal. Autorizada por escritura 50 del 8 de Marzo de 2010 Registro 1289.

Autorizada – Sabrina Alejandra Colombo

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 051. Nº Libro: 23.

e. 20/04/2010 Nº 39377/10 v. 20/04/2010

“O”

O-TEK INTERNACIONAL S.A.

Con fecha 7 de diciembre de 2009, el Directorio de O-Tek Internacional S.A. ha resuelto cambiar los representantes legales revocando el cargo del actual representante legal (Juan Guillermo González Restrepo) y designando en su reemplazo -como nuevos representantes legales- a los Sres. Gus Zein Daher, Andrés Echavarría Vargas, Carlos Valiente Noailles, Paula del Campo y Juan Pablo Bianchi. Los Sres. Gus Zein Daher y Andrés Echavarría Vargas constituyen domicilio especial en Calle 19 A Nº 43 B - 41, Medellín, Colombia y los Sres. Valiente Noailles, del Campo y Bianchi lo hacen en Tte. Gral. J. D. Perón 555, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo, autorizada mediante resolución del 7 de diciembre de 2009.

Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 20/04/2010 Nº 39140/10 v. 20/04/2010

“P”

PABLO ELOY DONNET S.A.

Por Asamblea del 1/03/10 aceptó las renuncias del Vicepresidente Orlando Carlomagno y la Directora Suplente Franca Irene Carlomagno. Designó Presidente a Norberto Pablo Donnet, Vicepresidente Myrtha Beatriz Donnet de Tortarolo, Directora Titular María Soledad Donnet y Director Suplente Pablo Nicolás Tortarolo, todos fijan domicilio especial en Larrea 1267 Piso 1º “A” Cap. Fed. Autorizada por acta del 1/03/10.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 20/04/2010 Nº 39137/10 v. 20/04/2010

PAPEL 2.0 S.A.

Comunica que por Asamblea del 19/02/2010 se aprobó la renuncia del señor Rogelio Antonio Patricio Carballés al cargo de Director Titular. Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de asamblea del 19/02/2010.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 20/04/2010 Nº 39194/10 v. 20/04/2010

PECES DEL SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria 20/10/2009 aceptó la renuncia del Sr. José Antonio Adolfo Barbon Lacambra a su cargo de Presidente y designó a: Presidente: Alejandro Domínguez González y Directora Suplente Marcela Edith Pérez, por 3 ejercicios, constituyen domicilio especial en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 9, Oficina 901, Cap. Fed. Autorizada esc. 64, Reg Not. 2068, Cap. Fed.

Abogada – Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 20/04/2010 Nº 39139/10 v. 20/04/2010

PERDRIEL S.A.

Por escritura del 12-04-10 se transcribieron el Acta de Asamblea General Ordinaria y de directorio del 06-05-09, que designó directorio: Presidente: Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidente: Máximo José Roberto Baccanelli; Director Titular: Gonzalo Luis Salimei; Director Suplente: Jaime Luis Fenes. Constituyeron domicilio especial en Perdriel 1859. C.A.B.A.- Autorizado en escritura Nº 41 folio 121 Registro 1979 C.A.B.A.

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/04/2010. Número: 100413157729/4. Matrícula Profesional Nº: 3784.

e. 20/04/2010 Nº 39395/10 v. 20/04/2010

PIDU S.A.

Ultima inscripción en Registro Público de Comercio 19/11/2008, número 23766, Libro 42 Tomo de Sociedades por Acciones.- En escritura 52 del 07/4/2010 Reg. Not. 557 C.A.B.A. se transcribe Acta de Asamblea de fecha 3/3/2010 en la que se elige: Presidente Pedro Silvio Lopatka, argentino, nacido el 22/4/1960, D.N.I. 14.157.658, empresario, divorciado, Vicepresidente: Marcelo Javier Lopatka, argentino, nacido el 22/09/1970, D.N.I. 21.923.717, empresario, casado; Director Titular: Gustavo Sergio Bergunker, argentino, nacido el 23/11/1960, D.N.I. 14.563.560, empresario, casado y Director Suplente: Rosa Ana Lopatka, argentina, nacida el 16/04/1958, D.N.I. 12.446.056, empresaria, casada, todos con domicilio especial en Pasteur 435, Capital Federal -Consta aceptación de cargos.- Vencimiento de mandato: 3/03/2013. Aline Rhis Rodríguez autorizada en virtud de escritura 52 de fecha 07/4/2010 folio 134, del Reg. Not. 557, Escribana Marta Elena Cervone.

Certificación emitida por: Marta E. Cervone. Nº Registro: 557. Nº Matrícula: 3015. Fecha: 08/04/2010. Nº Acta: 132. Nº Libro: 39.

e. 20/04/2010 Nº 39459/10 v. 20/04/2010

PREVIAR S.A. (EN LIQUIDACION)

IGJ Nro.1.572.320. Previar S.A. (en liquidación), con domicilio en Victoria Ocampo 360, piso 6º, Capital Federal, informa que la Asamblea General de accionistas llevada a cabo el 29.03.10 resolvió proceder a la partición y distribución parcial de la suma de $ 900.000,- conforme las respectivas tenencias accionarias. La publicación se efectúa a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales. Activo social: $ 2.324.629,-. Pasivo social: $ 952.492,-. Patrimonio Neto anterior a la Partición y Distribución Parcial: $ 1.372.137,-. Patrimonio Neto posterior a la Partición y Distribución Parcial: $ 472.137,-. Firmado. Dr. Daniel M. Fernández Muñoz, abogado Tº 13 Fº 986. Autorizado por Acta de asamblea de fecha 29.03.10.

Abogado – Daniel Manuel Fernández Muñoz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/04/2010. Tomo: 13. Folio: 986.

e. 20/04/2010 Nº 39351/10 v. 22/04/2010

PULITZER MAIPU S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12/04/2010 resolvió, al tratarse el segundo punto del orden del día, aumentar su capital de la suma de $ 30.000.000 a $ 32.900.000.- Firma: Karina Marisa Carrano, Autorizada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/04/2010.

Abogada – Karina Carrano

Certificación emitida por: Ricardo A. Saravi Tisconia. Nº Registro: 297. Nº Matrícula: 1691. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 136. Nº Libro: 11.

e. 20/04/2010 Nº 39576/10 v. 20/04/2010

PUNTO ESPRESSO S.A.

Se informa que por Asamblea Gral. Ordinaria del 18/3/10 se eligió como Presidente al Sr. Sergio Grünberg y como Director Suplente a la Sra. Lia Aufgang, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Trole 282, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Laura Marcela Milanesi.- Autorizada según Acta de Asamblea Gral. Ordinaria 18/3/10.-

Abogada - Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2010. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 20/04/2010 Nº 40457/10 v. 20/04/2010

“R”

RAICAL S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/10/2009, los accionistas designaron Directorio: Presidente: Gastón Darío Cimmino y Director Suplente: Alejandro Luis Cimmino, quienes fijan domicilio especial en Maipú 631, 2do. cuerpo, 2º piso, Departamento 27 C.A.B.A. La que suscribe, autorizada según Acta del 20/10/09.

Abogada – Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 83. Folio: 966.

e. 20/04/2010 Nº 39284/10 v. 20/04/2010

RELACOM ANDINA C.A. (ANTES FLEXTRONICS INTERNACIONAL ANDINA C.A.) SUCURSAL ARGENTINA

La casa matriz por Asamblea General Extraordinaria del 26/11/2010 resolvió: (i) revocar en el cargo de representante legal y gerente de la Sucursal en Argentina al Sr. Alejandro Darío Perez así como todos los poderes y facultades para actuar como tal; (ii) designar como representante legal y gerente con facultades suficientes para realizar todos los actos necesarios para el correcto manejo de la Sucursal al Sr. Luis Felipe Pacheco Sanfuentes, Cedula de Identidad de Chile Nº 22454734-9, CUIL 20-62484619-3, con domicilio especial en Belgrano 624, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Frangella. Apoderado por Asamblea del 26/11/2009.

Abogado – Juan I. Francella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 71. Folio: 511.

e. 20/04/2010 Nº 39443/10 v. 20/04/2010

“S”

SESENTAONCE S.R.L.

Se rectifica aviso del 16/3/2010 Nº 25175/10. El domicilio social de la sociedad Sesentaonce SRL es Pasaje Amberes 775 C.A.B.A. y el especial del gerente Pablo Demian Donadio es en la calle Ramon Falcon 1654 piso 7 “A” CABA. El Dr. Juan Bautista Polo Tº 59 Fº 471 CAPCF Se encuentra autorizado por instrumento privado de fecha 04/03/10.

Abogado – Juan Baustista Polo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/04/2010. Tomo: 59. Folio: 471.

e. 20/04/2010 Nº 39331/10 v. 20/04/2010

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo Quiniela Nacional Nocturna de Marzo de 2010 realizado el 03/04/10. 1º Premio: 696 2º Premio: 267 3º Premio: 940. Designada por Acta de Asamblea Nº 32 del 31 de octubre de 2008.

Vicepresidente - Sonia Emilse Samperi

Certificación emitida por: Gloria B. Voda. Nº Registro: 18, Partido de Junín. Fecha: 05/04/2010. Nº Acta: 035. Nº Libro: 18.

e. 20/04/2010 Nº 39150/10 v. 20/04/2010

SUPERMAR S.A.

Por Acta de Directorio del 30/12/1994, se decide el cambio de sede Social Avda. Julio A. Roca 672, 9º Piso, Departamento “B”, CABA; Acta de Directorio del 23/03/2009; Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2009, y Acta de Directorio del 13/05/2009, se resuelve la elección y distribución del directorio, por finalización de mandato, Presidente: Fernando Cors, DNI 7.374.239; Director Titular: Beatriz Susana Martinez, DNI. 5.867.681; Director Titular: Roberto Pouyau, DNI 10.894.379, quienes aceptan los cargo y constituyen domicilio especial en la sede social, sita en Avda. Julio A. Roca 672, 9º Piso, Departamento “B”, CABA. Fernando Cors, DNI 7.374.239, en su carácter de Presidente de “Supermar S.A.”, según consta su elección, distribución y aceptación en el Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/09.

Certificación emitida por: María Elena Solowieiczyk de Jait. Nº Registro: 792. Nº Matrícula: 3544. Fecha: 08/04/2010. Nº Acta: 129. Nº Libro: 40.

e. 20/04/2010 Nº 39169/10 v. 20/04/2010

“T”

TEMPORARIA S.A.

Por Asamblea del 15/03/2010 se designó Presidente al Sr. Nestor Daniel Silva, quien fija domicilio especial en la calle Montevideo 451, piso 6, Ofc. 61 C.A.B.A. Autorizado por Escritura Nº 21, de fecha 06/04/2010 Fº 37.

Autorizado – Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Eugenio Ben. Nº Registro: 22. Nº Matrícula: 2567. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 25.

e. 20/04/2010 Nº 39152/10 v. 20/04/2010

TI AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 10 del 7/4/10 y reunión de directorio de la misma fecha el Directorio ha quedado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Hugo Curetti; Vice-Presidente: Silvina Andrea Franzese; y Director Suplente: Carlos Eduardo Martín De Biase. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, C.A.B.A. Autorizada por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 10 del 10/4/2010.

Abogada – Estefanía Merbilháa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 71. Folio: 580.

e. 20/04/2010 Nº 39288/10 v. 20/04/2010

TNT ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 159 del 31.03.10 se aprobó la renuncia del Sr. Alejandro Enrique Castro a su cargo de director titular de la Sociedad en los términos del artículo 259 de la ley 19.550. Autorizada por Reunión de Directorio del 31.03.10.

Abogada/Autorizada - Vanesa Fernanda Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/4/2010. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 20/04/2010 Nº 40529/10 v. 20/04/2010

TOWERS WATSON ARGENTINA S.A.

Por reunión de Directorio y Asamblea del 8/3/10 se resolvió (i) aceptar la renuncia de Peter Mills como Director Suplente y designar en su reemplazo a Luiz Roberto Gouvêa; y (ii) reducir de 11 a 9 el número de directores titulares y mantener en 2 el número de directores suplentes. El Sr. Gouvêa fijó domicilio especial en San Martín 344, Piso 20, C.A.B.A.Quien suscribe ha sido autorizada en dicha asamblea.

Abogada – Estefanía Merbilháa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2010. Tomo: 71. Folio: 580.

e. 20/04/2010 Nº 39308/10 v. 20/04/2010

“W”

WANT S.A.

Por Asamblea del 27/11/2009, se designó Presidente al Sr. Néstor Daniel Silva, quien fija domicilio especial en la calle Montevideo - 451, piso 6º, Ofc. 61 C.A.B.A. Autorizado por Escritura Nº 22, del 06/04/3010. Fº 40.

Autorizado – Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Eugenio Ben. Nº Registro: 22. Nº Matrícula: 2567. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 26.

e. 20/04/2010 Nº 39154/10 v. 20/04/2010

WOLVES TELEVISION S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 23/3/10 designó el siguiente Directorio: Presidente Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, Directores Titulares Hernán Verdaguer y Pablo Casey y Director Suplente: Ignacio Rolando Driollet, quienes fijaron domicilio especial en Piedras 1743 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 554 del 7/4/10 pasada al folio 2951 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 171. Nº Libro: 079.

e. 20/04/2010 Nº 39165/10 v. 20/04/2010

“X”

X.D.M. S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/04/2008 y Reunión de Directorio del 12/04/2008 se procedió respectivamente, a la designación y distribución de cargos en el Directorio, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente Sra. Ximena Ferré y Director Suplente Sra. Marta Montaruli. Los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Moreno 584 10º “B” C.A.B.A. Autorizado por acta de Directorio del 12/04/2008: Sr. Rafael Carlos Ferrari.

Contador – Rafael C. Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/04/2010. Número: 361207. Tomo: 0072. Folio: 163.

e. 20/04/2010 Nº 39157/10 v. 20/04/2010

2.5. BALANCES

BANCO DO BRASIL S.A. - Agencia Buenos Aires

Estados contables al 31 de diciembre de 2009 presentados en forma comparativa

INDICE

Ejercicio económico Nº 50, iniciado el 1º de enero de 2009
Estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior
Domicilio legal: San Martin 323 - Piso 2 º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal: Bancaria
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del acta constitutiva: 22/04/1959
Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia de la última modificación del acta constitutiva: 08/10/2008
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia de la última modificación del acta constitutiva: 1374 Libro 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros
Composición del Capital: Ver estado de evolución del patrimonio neto y Anexo K

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/2009	31/12/2008
Disponibilidades		
Efectivo	1.689	1.290
Entidades financieras y corresponsales	4.942	8.619
B.C.R.A.	4.174	8.037
Otras del país	293	250
Del exterior	475	332
	6.631	9.909
Préstamos		
Al sector financiero (Anexos B, C y D)	19.310	26.943
Interfinancieros – (call otorgados)	19.300	19.000
Otras financiaciones a entidades financieras locales	-	7.000
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	10	943
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	53.218	57.229
Adelantos	16.250	4.026
Documentos	31.999	48.597
Otros	4.747	4.227
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	222	382
Intereses documentados	-	(3)
Previsiones por riesgo de incobrabilidad (Anexo J)	(713)	(830)
	71.815	83.342
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	757	777
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	7.235	-
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	21	21
	8.013	798
Créditos diversos		
Otros (Nota 4.a)	642	643
	642	643
Bienes de uso (Anexo F)	704	902
Bienes diversos (Anexo F)	59	59
Bienes intangibles (Anexo G)	670	597
Gastos de organización y desarrollo	670	597
Total del activo	**88.534**	**96.250**

PASIVO	31/12/2009	31/12/2008
Depósitos (Anexos H e I)		
Sector financiero	61	117
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	13.219	7.684
Cuentas corrientes	12.156	6.353
Cajas de ahorro	367	377
Plazos fijos	183	234
Otros	512	719
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	1	1
	13.280	7.801
Otras obligaciones por intermediación financiera		
Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	17.687	26.575
Otras (Nota 4.b) (Anexo I)	4.696	4.705
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	24	134
	22.407	31.414
Obligaciones diversas		
Otras (Nota 4.c)	2.465	1.572
	2.465	1.572
Previsiones (Anexo J)		
Previsiones	2.675	2.753
	2.675	2.753
Partidas pendientes de imputación		
Partidas pendientes de imputación	55	-
	55	-
Total del pasivo	**40.882**	**43.540**
Patrimonio neto (según estado respectivo)	**47.652**	**52.710**
Total del pasivo más patrimonio neto	**88.534**	**96.250**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2009	31/12/2008
DEUDORAS	86.107	132.363
Contingentes		
Garantías recibidas	21.632	28.964
Cuentas contingentes deudoras por contra	4.579	4.866
	26.211	33.830
De control		
Créditos clasificados irrecuperables	19.279	17.608
Otras (Nota 4.d)	40.535	80.596
Cuentas de control deudores por contra	82	329
	59.896	98.533
ACREEDORAS	86.107	132.363
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	42	4
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	4.537	4.862
Cuentas contingentes acreedoras por contra	21.632	28.964
	26.211	33.830
De control		
Valores por acreditar	82	329
Cuentas de control deudores por contra	59.814	98.204
	59.896	98.533

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008
Ingresos financieros		
Intereses por disponibilidades	-	1
Intereses por préstamos al sector financiero	2.312	2.486
Intereses por adelantos	2.432	2.034
Intereses por documentos	4.197	5.930
Resultado neto de títulos públicos y privados	235	161
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	3	58
Diferencia de cotización de moneda extranjera (Nota 4.e)	1.813	2.169
	10.992	12.839
Egresos financieros		
Intereses por cajas de ahorro	1	1
Intereses por depósitos en plazos fijos	8	65
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	-	22
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	499	657
Aportes al fondo de garantías de los depósitos	18	23
Otros (Nota 4.f)	553	507
	1.079	1.275
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION – GANANCIA	9.913	11.564
Cargo por incobrabilidad (Anexo J)	466	1.512
Ingresos por servicios		
Vinculados con operaciones pasivas	199	148
Otras comisiones	2.543	1.254
Otros (Nota 4.g)	514	485
	3.256	1.887
Egresos por servicios		
Comisiones	377	180
Otros (Nota 4.h)	202	90
	579	270
Gastos de administración		
Gastos en personal	10.646	10.123
Otros honorarios	731	1.195
Propaganda y publicidad	5	6
Impuestos	1.520	1.737
Depreciación de bienes de uso	332	368
Amortización por gastos de organización	215	211
Otros gastos operativos	3.121	2.540
Otros	1.126	1.103
	17.696	17.283

	31/12/2009	31/12/2008
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - PERDIDA	(5.572)	(5.614)
Utilidades diversas		
Intereses punitorios	18	5
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.093	2.173
Otras (Nota 4.i)	80	220
	1.191	2.398
Pérdidas diversas		
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	1	2
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones (Anexo J)	620	1.181
Otras (Nota 4.j)	40	44
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	16	27
	677	1.254
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS -PERDIDA	(5.058)	(4.470)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 8)	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - PERDIDA	(5.058)	(4.470)

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras en miles de pesos)

			Reservas de utilidades			Total al	
Movimientos	Capital asignado	Ajustes al patrimonio	Legal	Otras	Resultados no asignados	31/12/2009	31/12/2008
Saldos al comienzo del ejercicio	1	78.451	6.204	2	(31.948)	52.710	57.180
Resultado neto del ejercicio – Pérdida	-	-	-	-	(5.058)	(5.058)	(4.470)
Saldos al cierre del ejercicio	1	78.451	6.204	2	(37.006)	47.652	52.710

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras en miles de pesos)

Variación del efectivo y sus equivalentes	31/12/2009	31/12/2008
Efectivo al inicio del ejercicio	9.909	6.983
Efectivo al cierre del ejercicio	6.631	9.909
(Disminución neta) / Aumento neto del efectivo	(3.278)	2.926
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros netos por:	21.113	6.450
Títulos públicos y privados	-	8.200
Préstamos		
- Al sector Financiero	9.866	(8.186)
- Al sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	10.950	7.836
	20.816	(350)
Otros Créditos por Intermediación Financiera	(5.164)	2.463
Depósitos		
- Al Sector Financiero	(56)	27
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	5.526	(4.555)
	5.470	(4.528)
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera:		
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(9)	665
	(9)	665
Cobros vinculados por ingresos por servicios	3.256	1.887
Pagos vinculados con egresos por servicios	(579)	(270)
Gastos de administración pagados	(15.629)	(14.967)
Pagos de gastos de organización y desarrollo	(304)	(20)
Cobros netos de intereses punitorios	17	3
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	319	196
Pagos netos por otras actividades operativas		
- Pagos netos por otras actividades	(1.085)	(1.646)
- Egresos Financieros	(571)	(530)
	(1.656)	(2.176)
Pago de impuestos a las ganancias / Imp. a las ganancias mínima presunta	(184)	-
Flujo neto de efectivo generado por/(utilizado en) las actividades operativas	**6.353**	**(8.897)**
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(134)	(132)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(134)**	**(132)**
Actividades de financiación		
Pagos netos por:		
- Bancos y organismos internacionales	(9.497)	11.954
Flujo neto de efectivo (utilizado en)/generado por las actividades de financiación	**(9.497)**	**11.954**
Resultado financiero y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	-	1
(Disminución neta) / Aumento neto del efectivo	**(3.278)**	**2.926**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estables contables.

Germán Andrés Cepparo, Gerente de Operaciones. Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2010. — SIBILE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA, Tº 2, Fº 6. — Atilio Figueiras, Socio, Contador Público (UBA), CPCECABA, Tº LVIII, Fº 242. — Maelcio Mauricio Soares, Gerente General.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1 — CONTEXTO ECONOMICO

El mercado financiero internacional se ha visto afectado por las condiciones de volatilidad, iliquidez y restricciones de acceso al crédito en 2008, con una marcada caída de los índices bursátiles y ciertos indicios de desaceleración económico que comenzaron a revelarse de manera más pronunciada a partir del segundo semestre del año.

Con fecha 4 de diciembre de 2008, el Congreso Nacional promulgó la Ley 26.425 que dispuso la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIPA) financiado a través de un sistema solidario de reparto, eliminando el régimen de capitalización vigente a esa fecha.

Las situaciones mencionadas tuvieron su efecto en el mercado financiero de capitales local, evidenciándose principalmente a partir de la baja en los precios de títulos públicos y privados, incremento de tasas de interés, restricción del crédito y la depreciación del peso.

En el tercer trimestre del año 2009, los mercados internacionales continúan evidenciando cierta recuperación lenta y gradual de la actividad económica aunque todavía resulta incierto el momento en que cesarán los efectos de la crisis.

En el ámbito local, a partir de la recuperación internacional, los activos domésticos se sumaron a la tendencia alcista, destacándose la evolución positiva en el valor negociado para los bonos del Gobierno Nacional con la reducción del riesgo país y la estabilización de las tasas de interés y el tipo de cambio principalmente a partir del mes de mayo de 2009.

En este contexto y a efectos de promover el desarrollo del sector privado, el B.C.R.A. ha dispuesto a partir del mes de agosto de 2009 nuevas medidas tendientes a la simplificación de la información requerida para el acceso al crédito. Asimismo el Gobierno Nacional ha anunciado un nuevo canje de deuda de títulos con el objetivo de aliviar el impacto de los servicios de deuda pública que operen hasta el año 2012 y rescatar títulos que se ajustan por el coeficiente de estabilización de referencia.

La Gerencia de la Entidad analiza constantemente la evolución de las distintas variables económicas y financieras en el contexto internacional y local con el objeto de evaluar sus posibles impactos.

Nota 2 - BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1) Criterios de presentación de los estados contables.

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles depesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-349 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 3147 y complementarias).

La Entidad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la Republica Argentina (B.C.R.A.), las cuales contemplan ciertos apartamientos respecto de las normas contables profesionales que se mencionan en nota 5.

Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad para la preparación de los estados contables son las siguientes:

2.2) Unidad de medida.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia, la Entidad no aplica mecanismos de reexpresión de estados contables desde el 1 de marzo de 2003.

2.3) Información comparativa.

El estado de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes y los anexos se presentan comparativos con el ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento de lo establecido por la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A..

Nota 3 - CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables o cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

c) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A. Adicionalmente, teniendo en cuenta la situación económica general y su eventual efecto sobre determinados deudores de la cartera comercial, la Gerencia de la Entidad ha constituido previsiones por riesgo de incobrabilidad adicionales a fin de adecuarlas a los requerimientos de su Casa Matriz.

El B.C.R.A., a través de las comunicaciones "A" 4060, "A" 4073 y "A" 4310, introdujo cambios a las normas de clasificación de deudores y previsionamiento, a fin de viabilizar el acceso al crédito de empresas altamente endeudadas pero con perspectivas favorables dentro del actual contexto económico y acelerar los procesos de refinanciación. A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad no posee deudores que se encuadren en los lineamientos de dichas comunicaciones.

d) Bienes de uso y diversos.

Han sido valuados a su valor de incorporación, menos la correspondiente depreciación acumulada. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 se encuentran reexpresadas en moneda de esa fecha.

Dichos bienes se deprecian siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas (Anexo F).

La Gerencia de la Entidad considera que el valor residual registrado de los bienes de uso y diversos, considerados por grupo homogéneo de bienes, no supera su valor recuperable estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

e) Bienes intangibles.

Gastos de Organización y Desarrollo - Diferencias por Resoluciones Judiciales.

La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares disponiendo, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A. con motivo de la crisis de fines de 2001. Los pagos de dichos depósitos fueron efectuados en cumplimiento de las mencionadas medidas cautelares dictadas en las causas judiciales que carecen de sentencia firme a la fecha y en las que la Entidad ha interpuesto los correspondientes recursos para obtener su recupero.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3916 del 3 de abril de 2003 admitió la activación de las diferencias resultantes del cumplimiento de tales medidas judiciales con vigencia al 31 de marzo de 2003, estableciendo que dicho importe debe ser amortizado en 60 meses a partir del 1° de abril de 2003. La Entidad hizo uso de esta opción para los pagos realizados desde Enero 2003. Por ello, activó en el rubro Bienes Intangibles miles de pesos 653 en concepto de diferencia de cambio resultante de los recursos de amparo proveídos por la Justicia desde enero de 2003 a septiembre de 2006 devengando sobre dicho importe miles de pesos 652 en concepto de amortizaciones de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. Por lo tanto mantiene miles de pesos 1 en el rubro “Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo” pendiente de amortización en períodos futuros. Los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2002 por miles de pesos 472 fueron imputados a los resultados del ejercicio económico finalizado en esa fecha. No obstante este tratamiento, la Entidad se reserva el derecho de exigir ante quien corresponda el reintegro del diferencial abonado.

A la fecha de los presentes estados contables, las autoridades nacionales no han anunciado mecanismos para compensar a los bancos por los efectos adversos sobre sus balances como consecuencia de los amparos abonados.

• Gastos de Organización y Desarrollo – Software.

Se valuaron a su costo, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

• Gastos de Organización y Desarrollo — Mejoras efectuadas en inmuebles de terceros alquilados.

Corresponde al costo de las mejoras realizadas sobre el inmueble alquilado a terceros. Se valuaron al costo original menos la depreciación acumulada en función a la duración del contrato de alquiler.

El valor de estos activos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

f) Previsiones del pasivo.

Comprende los importes estimados por la Gerencia de la Entidad en función de la opinión de sus asesores legales para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darían origen a una pérdida para la Entidad.

g) Indemnizaciones por despido.

Las indemnizaciones por despido y las gratificaciones por renuncias o retiros del personal son cargados a resultados de acuerdo a los pagos efectivamente realizados.

h) Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos por servicios se reconocen en el estado de resultados en proporción al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre.

i) Uso de estimaciones.

La preparación de estos estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los resultados registrados en el ejercicio.

La Gerencia de la Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las depreciaciones y amortizaciones, las previsiones por contingencias y las previsiones por riesgo de incobrabilidad. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Nota 4 - APERTURA DE ALGUNAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS LINEAS OTROS/AS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

		31/12/2009	31/12/2008
	ACTIVO		
a)	Créditos Diversos		
	Pagos efectuados por adelantado	9	82
	Anticipos al personal	6	5
	Deudores varios	290	280
	Depósitos de garantía	337	276
		642	643
	PASIVO		
b)	Otras obligaciones por intermediación financiera		
	Corresponsalía	37	152
	Diversas	4.659	4.553
		4.696	4.705
c)	Obligaciones diversas		
	Impuestos a pagar	1.119	330
	Acreedores varios	481	388
	Remuneraciones y cargas sociales y retenciones	865	854
		2.465	1.572
	CUENTAS DE ORDEN		
d)	Deudoras - De control		
	Valores al cobro	35.354	35.989
	Otros valores	5.181	44.607
		40.535	80.596
	RESULTADOS		
e)	Ingresos Financieros		
	Diferencia de cotización	1.813	2.169
		1.813	2.169
f)	Egresos Financieros		
	Impuesto a los Ingresos Brutos	553	507
		553	507
g)	Ingresos por servicios		
	Comisiones y recupero de gastos varios por servicios	514	485
		514	485
h)	Egresos por servicios		
	Impuesto a los Ingresos Brutos	178	78
	Diversos	24	12
		202	90
i)	Utilidades diversas		
	Otras	80	220
		80	220
j)	Pérdidas diversas		
	Impuesto a los Ingresos Brutos	12	10
	Otras	28	34
		40	44

Nota 5 - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

5.1. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

La Resolución Técnica Nº 17 ha incorporado dentro de las normas contables la aplicación del impuesto diferido, el cual no es aceptado por el B.C.R.A. El método consiste en la medición de las diferencias temporarias generadas por ciertos rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. Asimismo, cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, se reconocerá un activo por impuesto diferido, pero solo en la medida en que sea recuperable.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad no ha registrado activos ni pasivos por impuesto diferido, ya que no existen normas del B.C.R.A. que regulen su aplicación.

Nota 6 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera por miles de pesos 21 correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía en favor de las camaras electrónicas de compensación.

Asimismo la Entidad registra al 31 de diciembre de 2009 y 2008 en el rubro Créditos Diversos el Depósito en garantía constituido por el alquiler del inmueble donde desarrolla sus actividades por miles de pesos 253 y 212 respectivamente.

Nota 7 - SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios.

Por el Decreto Nº 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el P.E.N. estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de miles de pesos 30.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado “Fondo de Garantía de los Depósitos” (F.G.D.), que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado fondo.

A partir del 1 de enero de 2005, el B.C.R.A., estableció el aporte en el 0,015% mensual.

Los aportes realizados han sido registrados en el rubro “Egresos Financieros” por miles de pesos 18 y 23 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente.

Nota 8 - IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo (ver Nota 5.1).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Entidad no ha constituido provisión para el impuesto a las ganancias, en función que ha estimado quebranto impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligacion fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un período fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez períodos siguientes.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Entidad ha determinado cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta por miles de pesos 192 y 198 respectivamente, que fue imputado en el rubro “Gastos de Administración-Impuestos”.

Nota 9 - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El 3 de marzo de 2007 la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inició una verificación en la Entidad del impuesto sobre los ingresos brutos por los períodos fiscales 2002 y 2003.

Con fecha 4 de septiembre de 2007, se recibió de la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una “pre-vista” con una liquidación por parte de la inspección actuante de diferencias en el cálculo del impuesto por dichos períodos con relación, principalmente, a las diferencias de cambio locales y el cobro del Bono Compensación por la Pesificación Asimétrica.

Con fecha 24 de octubre de 2007 la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires notifica el inicio de un procedimiento de determinación de oficio e instrucción sumarial por dicho motivo, reiterando los ajustes consignados en la “prevista”. Con fecha el 14 de noviembre de 2007 la Entidad presentó ante el mencionado Organismo Fiscal su descargo solicitando que se revoquen en su totalidad los cargos obrantes por resultar éstos improcedentes.

Con fecha 4 de abril de 2008 la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desestimó las defensas opuestas en el descargo correspondiente. En consecuencia, la Entidad con fecha 24 de abril de 2008 interpuso el recurso de reconsideración contra esta resolución determinativa.

El monto de diferencia en el impuesto determinado asciende a miles de pesos 7.892 para el año 2002 y miles de pesos 792 para el período 2003 más accesorios. Asimismo, se aplica una multa por omisión equivalente al 65% del monto presuntamente omitido de miles de pesos 5.646. La Entidad en todas sus manifestaciones realizadas ante el organismo fiscal ha rechazado el mencionado ajuste por considerarlo carente de fundamentos técnico jurídicos.

Con fecha 1 de octubre de 2008, la Entidad fue notificada de la Resolución del 30 de septiembre de 2008 del Director General de la Dirección General de Rentas que resolvió: 1) hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por la entidad respecto del período fiscal 2002; 2) intimar a Banco do Brasil el ingreso de la suma de miles de pesos 241 en concepto de impuesto omitido respecto del anticipo mensual 12º del año 2002 a la cual deben adicionarse los intereses establecidos en el artículo 61 del Código Fiscal hasta el momento de su efectivo pago y de la multa aplicada de miles de pesos 157; 3) dejar sin efecto la determinación de oficio respecto del período fiscal 2003 (12º anticipo mensual).

La Gerencia de la Entidad, de acuerdo con la opinión de sus asesores impositivos, se allanó a la Resolución del 30 de septiembre de 2008 e ingresó, con fecha 17 de octubre de 2008, el pago de miles de pesos 610 en concepto de capital e intereses; y el 21 de octubre de 2008 presentó ante la Dirección General de Rentas un recurso jerárquico con la impugnación de la multa mencionada el párrafo anterior.

La Gerencia de la Entidad, en base a la opinión de sus asesores legales entiende que la multa de miles de pesos 157 no corresponde debido a que no se ha verificado el elemento objetivo exigido por el tipo infraccional. Por lo tanto, la Gerencia de la Entidad no ha registrado previsión alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2009 ni 2008.

Nota 10 —RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El 11 de mayo de 2007 el B.C.R.A a través de la Comunicación “A” 4664 estableció el texto ordenado de las normas sobre “Distribución de resultados”. En el mismo se determina el procedimiento y los requisitos a cumplir por las entidades financieras a efectos de la distribución de utilidades, la cual deberá ser aprobada en forma expresa por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC). La Entidad podrá distribuir utilidades siempre que, al mes anterior de la presentación de la solicitud i) no esté alcanzada por las disposiciones de los artículos 34 “Regularización y saneamiento” y 35 bis “Reestructuración de la entidad en resguardo del crédito y los depósitos bancarios” de la Ley de Entidades Financieras; ii) no registre asistencia financiera del B.C.R.A. (con excepción de la asistencia recibida por iliquidez y cancelable con el procedimiento conocido como matching); iii) no presente atrasos o incumplimientos en el régimen informativo establecido por el B.C.R.A.; ni iv) registre diferencias de integración de capital mínimo o de efectivo mínimo.

La mencionada comunicación dispone que la utilidad a distribuir no podrá superar el saldo acreedor remanente de la cuenta resultados no asignados, luego de deducir las reservas legal y estatutarias, la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público que tengan en su cartera, las diferencias de cambio residuales por amparos activados, los ajustes de valuación de activos notificados por la SEFyC o la auditoria externa de la entidad pendientes de registración contable y las franquicias individuales que la SEFyC hubiere otorgado para la valuación de activos.

Asimismo, en la medida que luego de los ajustes efectuados la entidad mantenga resultados positivos, deberá cumplir con la relación técnica de capitales mínimos deduciendo los conceptos anteriormente citados, el importe de impuesto a la ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias otorgadas por la SEFyC que afecten la posición de capital mínimo.

Nota 11 – DEMANDAS LABORALES

Durante el ejercicio 2007 y 2008, ex empleados del banco y de prestadores de servicios iniciaron demandas contra la Entidad por un monto en miles de pesos 8.728 al 31 de diciembre de 2009.

Los montos reclamados resultan injustificados siendo muy bajas las probabilidades de que puedan prosperar las sumas pretendidas por la parte demandante. Por lo tanto, la Gerencia de la Entidad en base a la opinión de sus asesores legales ha registrado en el rubro Previsiones al 31 de diciembre de 2009 miles de pesos 949.

Nota 12 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE EFECTIVO MINIMO

La Entidad integra el efectivo mínimo en pesos requerido por el B.C.R.A. con los fondos que posee. De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 4667 se detallan a continuacion los conceptos computados por la Entidad para la integración del efectivo mínimo al 31 de diciembre de 2009:

Concepto	Saldos al 31/12/2009	
	Pesos	Dólares
Efectivo (incluye efectivo en tránsito)	1.156	77
Cuentas corrientes abiertas en el BCRA	3.460	273
Cuentas especiales de garantías a favor de las cámaras electrónicas de compensación	757	-
Cuentas corrientes especiales para la acreditación de haberes previsionales	248	-
Total en concepto de integración del efectivo mínimo	5.621	350

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad cumple con la exigencia de efectivo mínimo determinada de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A.

Nota 13 - NORMA ESPECIAL DEL B.C.R.A. PARA ENTIDADES EXTRANJERAS

El Banco do Brasil S.A., realiza su actividad bancaria en Argentina a través de su sucursal. La responsabilidad del Banco do Brasil S.A., emergentes de esas operaciones, en particular por depósitos y demás obligaciones aceptadas por su sucursal en Argentina, se encuentra limitada por las disposiciones contractuales aplicables en cada caso, la legislación vigente en Argentina y en Brasil y por el acaecimiento de eventos de riesgo político en Argentina. Los depósitos y demás obligaciones aceptados en Argentina son pagaderos únicamente en Argentina en la sucursal de Banco do Brasil S.A. con los activos de la sucursal de Banco do Brasil S.A. en Argentina.

Nota 14 – ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se consideró el rubro “Disponibilidades” como base de efectivo.

Nota 15 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Nota 16 - POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Mediante la Comunicación “A” 4667 del 14 de mayo de 2007, el B.C.R.A. estableció como requisito a cumplir por las entidades financieras la descripción de las políticas y procesos integrales para la identificacion, evaluación, control y mitigación de cada tipo de riesgo relevante con que se enfrenta en su operatoria habitual.

En el Manual de Organización y Políticas de Banco do Brasil se describe la estructura y organización de su gerenciamiento y los diferentes niveles de aprobación. En forma complementaria se indica el alcance y naturaleza de los reportes de riesgos y las políticas de cobertura, mitigación y monitoreo aplicadas por el Comité de Administración de Activos y Pasivos (ALCO), dependiente del Comité de Administración coordinado por el Gerente General del Banco.

El Comité ALCO observa el cumplimiento de las relaciones técnicas establecidas por B.C.R.A. y la política de la Casa Matriz, adoptándose siempre la posición más conservadora de ambas.

Entre otras, es función del Comité ALCO asegurar el cumplimiento normativo en materia de:

Riesgo de Liquidez: La Gerencia monitorea los niveles de liquidez adecuados y autoriza, con el acuerdo de Casa Matriz, la aplicación del Plan de Contingencia (en caso de corresponder). El seguimiento de la liquidez es realizado a través del análisis de flujos de caja distribuidos por vencimientos.

Riesgo de Crédito: La Sucursal cuenta con políticas de gestión de crédito que garantizan el cumplimiento de las determinaciones legales y las exigencias de supervisión bancaria, normativa y de procedimientos y los controles internos y externos. La realización de operaciones que impliquen asumir riesgo de crédito, se encuentran condicionadas al previo análisis de riesgo del cliente, al límite de crédito establecido y a la clasificación de riesgo de la operación. Los precios definidos para una transacción deben ser compatibles con el riesgo asumido y la rentabilidad esperada.

Riesgo de Mercado: La gestión de este riesgo comprende el seguimiento de la tasa de interés y el tipo de cambio o moneda.

De acuerdo a parámetros definidos por la Casa Matriz se elaboran informes referidos a estos riesgos.

Los controles sobre la Sensibilidad a las Tasas de Interés aseguran que no ocurran desfasajes entre las tasas de interés de operaciones activas y pasivas, en sus vencimientos o renovaciones, que puedan generar una pérdida para la Sucursal por causa de las oscilaciones del mercado. El control sobre Descalce de Monedas permite mantener las posiciones de cambio niveladas, tanto en la operativa del mismo día (intraday) como de un día para el otro (overnight), respetando las normativas del B.C.R.A.

En lo referido a Riesgo Operacional y Legal, la gestión de este riesgo es realizada por medio de la observancia de las Políticas generales y específicas de la Sucursal, con especial atención a las Políticas de Crédito, Prevencion del lavado de dinero, seguridad y confidencialidad.

Nota 17 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los estados contables no revelados en los mismos que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Entidad ni los resultados del ejercicio.

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	31/12/2009	31/12/2008
En situación normal	83.556	88.481
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	83.556	88.481
TOTAL	83.556	88.481
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	574	353
Sin garantías ni contragarantías preferidas	574	353
De difícil recuperación	229	221
Sin garantías ni contragarantías preferidas	229	221
Irrecuperable	4	4
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4	4
TOTAL	807	578
TOTAL GENERAL	84.363	89.059

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/2009		31/12/2008	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	66.076	78,32%	62.926	70,65%
50 siguientes mayores clientes	18.287	21,68%	26.133	29,35%
TOTAL	**84.363**	**100,00%**	**89.059**	**100,00%**

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
al 31 de diciembre de 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		Hasta 30 días	De 31 hasta 90 días	De 91 hasta 180 días	De 181 días hasta 1 año	Más de 1 año y hasta 2 años	Más de 2 años	Total
Sector Financiero	-	19.310	-	-	-	-	-	19.310
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	4	22.984	6.950	20.087	1.953	12.859	216	65.053
TOTAL	**4**	**42.294**	**6.950**	**20.087**	**1.953**	**12.859**	**216**	**84.363**

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2009	Valor residual al 31/12/2008
				Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO							
Mobiliario e instalaciones	343	65	-	5	114	294	343
Máquinas y equipos	548	61	-	5	214	395	548
Diversos	11	8	-	5	4	15	11
TOTAL	**902**	**134**	**-**	**-**	**332**	**704**	**902**
BIENES DIVERSOS							
Obras de Arte	59	-	-	-	-	59	59
TOTAL	**59**	**-**	**-**	**-**	**-**	**59**	**59**

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2009	Valor residual al 31/12/2008
				Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo							
- Organización y desarrollo	597	318	14	5	231	670 (1)	597
TOTAL	**597**	**318**	**14**		**231**	**670**	**597**

(1) Incluye miles de pesos 1 correspondiente a diferencias de cambio resultantes de recursos de amparo proveídos por la Justicia, miles de pesos 76 correspondientes a licencias y desarrollos de software y miles de pesos 593 por mejoras realizadas sobre inmuebles de terceros alquilados por la entidad.

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2009		31/12/2008	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	9.158	68,97%	4.081	52,32%
50 siguientes mayores clientes	3.477	26,18%	3.029	38,83%
100 siguientes mayores clientes	606	4,56%	626	8,02%
Resto de clientes	39	0,29%	65	0,83%
TOTAL	13.280	100,00%	7.801	100,00%

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
al 31 de diciembre de 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	Hasta 30 días	De 31 hasta 90 días	De 91 hasta 180 días	De 181 días hasta 1 año	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	13.199	81	-	-	-	-	13.280
Otras obligaciones por intermediación financiera	6.826	6.309	9.272	-	-	-	22.407
Bancos y Organismos Internacionales	2.130	6.309	9.272	-	-	-	17.711
Otros	4.696	-	-	-	-	-	4.696
TOTAL	**20.025**	**6.390**	**9.272**	**-**	**-**	**-**	**35.687**

Anexo J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 31/12/2009	Saldo al 31/12/2008
			Desafecta-ciones	Aplica-ciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	830	466 (1)	583 (2)	-	713	830
TOTAL	830	466	583	-	713	830
DEL PASIVO						
- Otras contingencias	2.753	620 (3)	211 (4)	487	2.675	2.753
TOTAL	2.753	620	211	487	2.675	2.753

(1) Incluidos en "Cargo por incobrabilidad"
(2) Incluidos en "Utilidades diversas – Créditos recuperados y previsiones desafectadas"
(3) Incluidos en "Pérdidas diversas – Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones"
(4) Incluidos en "Utilidades diversas – Créditos recuperados y previsiones desafectadas"

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL
al 31 de diciembre de 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital					
			Emitido					
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
-	-	-	-	-	-	1	1	-
TOTAL	-	-	-	-	-	1	1	-

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31/12/2009	Total por moneda			Total al 31/12/2008
			Dólares estadouni-denses	Euro	Otras	
ACTIVO						
Disponibilidades	1.590	1.590	1.327	31	232	2.251
Préstamos	22.207	22.207	22.207	-	-	31.180
TOTAL	23.797	23.797	23.534	31	232	33.431
PASIVO						
Depósitos	30	30	30	-	-	86
Otras obligaciones por int. financiera	22.248	22.248	22.237	5	6	31.292
Partidas pendientes de imputación	53	53	18	-	35	-
TOTAL	22.331	22.331	22.285	5	41	31.378
CUENTAS DE ORDEN						
DEUDORAS						
Contingentes	19.007	19.007	19.007	-	-	33.743
De control	55.118	55.118	55.118	-	-	54.015
TOTAL	74.125	74.125	74.125	-	-	87.758
ACREEDORAS						
Contingentes	19.007	19.007	19.007	-	-	33.743
De control	55.118	55.118	55.118	-	-	54.015
TOTAL	74.125	74.125	74.125	-	-	87.758

GERMAN ANDRES CEPPARO, Gerente de Operaciones. — Firmado a los Efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2010. — SIBILLE, Reg. De Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6.. — ATILIO FIGUEIRAS, Socio, Contador Público (UBA) CPCECABA Tº LVIII Fº 242.. — MAELCIO MAURICIO SOARES, Gerente General.

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

Al Señor
Gerente General de
Banco do Brasil S.A. - Agencia Buenos Aires
Nº de CUIT 30-50001244-3
Domicilio legal: San Martín 323 – Piso 2º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1 Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y

de flujo de efectivo y sus equivalentes, las notas 1 a 17 y los anexos B, C, D, F, G, H, I, J, K y L por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior.

2 La Gerencia es responsable por la preparación y adecuada presentación de los estados contables mencionados en el párrafo 1. de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye: (a) el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno apropiado de manera que los estados contables no contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades; (b) la selección de políticas contables apropiadas, y (c) la preparación de estimaciones contables razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables basada en nuestra auditoría.

3 Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina incluyendo los procedimientos establecidos por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

4 Tal como se indica en la nota 5 a los estados contables, la Gerencia de la Entidad ha confeccionado los presentes estados contables dando cumplimiento a lo establecido por las normas contables para entidades financieras del B.C.R.A., lo cual implica en ciertos aspectos, apartamientos respecto de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Entidad no ha cuantificado el efecto de dichos apartamientos.

5 En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por lo mencionado en el párrafo 4 con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6 Con relación a los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 y por ejercicio finalizado en esa fecha presentados con fines comparativos, hemos emitido un informe de auditoría con fecha 16 de febrero de 2009 sin salvedades de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. y con la misma excepción mencionada en el párrafo 4 referida a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7 En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

• los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales.

• Al 31 de diciembre de 2009 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 161.390, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2010

SIBILLE, Reg. De Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6. — Atilio Figueiras, Socio, Contador Público (UBA) CPCECABA Tº LVIII Fº 242.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Nº E 4914170. Buenos Aires, 25/3/2010 01 O T. 57 Legalización Nº 353160.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BCO.DO BRASIL SA AG. BS AS 30-50001244-3 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. FIGUEIRAS ATILIO ANTONIO 20-04546133-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0058 Fº 242 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: SIBILLE. Soc. 1 Tº 2 Fº 6. — Dra. MARÍA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 20/04/2010 Nº 38713/10 v. 20/04/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8 a cargo de la Dra. Julia L. Servetti de Mejías, sito en Lavalle 1.220, Piso 3° de esta Ciudad, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Patricia Martín, cita el Sr. Edgardo Fabián Piernes, titular del DNI 18.439.447, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente, en mérito a lo ordenado por V.S. en los autos caratulados: "Rodino Tulipano María Marcela c/Piernes Edgardo Fabián s/Privación de la Patria Potestad", Expte. 17.302/2009, en trámite por ante este Juzgado. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que por encontrarse la peticionante de autos patrocinada por la Defensoría Pública Oficial de Pobres N° 1 de esta Ciudad (teniendo ello los efectos de la declaración de pobreza) la publicación ordenada deberá hacerse sin el pago del arancel pertinente.

Buenos Aires, Abril 7 de 2010.
Patricia F. Martín, secretaria interina.

e. 20/04/2010 N° 39059/10 v. 21/04/2010

N° 70

Juzgado Nacional en lo Civil N° 70, de Capital Federal, a cargo Dra. Marta Susana Gastaldi, Secretaría del Dr. Néstor A. Bianchimani, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, autos "Cons de Prop Av Callao 551/555 c/Escarpizo Enrique Lino s/ Ejecución de Expensas.", Exp. N° 113342/2000, notifica a los demandados: Julio Ignacio Escarpizo y Lombardo, Alba María Escarpizo y Lombardo, Delia Dionisia Escarpizo y Rossi la sentencia: "Buenos Aires, 20 de Febrero de 2009.- Proveyendo a 649: Autos y vistos: ... hácese extensiva la sentencia de fs.446/447 a los nuevos períodos reclamados a fs.581. Notifíquese ... Marta Susana M. Gastaldi. Juez"; "Buenos Aires, 13 de mayo de 2009..., rectifícase el proveído de fs. 651 en el sentido que donde dice fs. 58.1 debe decir fs.633. Notifíquese conjuntamente con lo resuelto a fs. 651.- Marta Susana M. Gastaldi. Juez". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo 25 de 2010.
Néstor A. Bianchimani, secretario interino.

e. 20/04/2010 N° 39129/10 v. 21/04/2010

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 72 Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 6° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "Lavega María Angélica c/Sucesores por cualquier título y/o herederos de cualquier carácter de Belieres Mauricio s/Prescripción adquisitiva" cita y emplaza a Mauricio Belieres para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2009.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 20/04/2010 N° 39261/10 v. 21/04/2010

N° 101

El juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 101, Secretaria unica, cita y emplaza al Sr. Leandro Carlos Muti para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Sporis Ploy Jorge Carlos c/Muti Leandro s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 112618/08), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de cualquier pago o sellado, por haberse otorgado el beneficio de litigar sin gastos con fecha 22/03/2010 en los autos caratulados: "Sporis Ploy Jorge Carlos c/Muti Leandro s/Beneficio de Litigar Sin Gastos".

Buenos Aires, 29 de marzo de 2010.
Alejandro Cappa, secretario.

e. 20/04/2010 N° 39060/10 v. 21/04/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de marzo de 2010, se decretó la quiebra de Gustavo Almazan, CUIT 20-23146995-9 en la que se designó síndico a Alicia Elisa Tambone con domicilio en calle La Plata 213 4° Piso "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 13 de abril de 2010.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/04/2010 N° 38722/10 v. 26/04/2010

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, subrogantemente a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en la calle Marcelo T. de. Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita por dos (2) días al demandado Gastón Ezequiel Taboada D.N.I. 25.797.034), para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, en los autos caratulados "Prevent Arc SRL s/Quiebra c/Taboada Gastón Ezequiel s/Ordinario (Acción de Responsabilidad)" (Expte. Nro. 94441), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de febrero de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 20/04/2010 N° 39508/10 v. 21/04/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que en fecha 11/03/2010 se ha decretado la quiebra de "Agropecuaria Dicargo SRL (CUIT: 30-70924738-3)". El síndico designado es María Susana Taboada con domicilio en la calle Ezeiza 2641, Piso 3° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07/06/2010; intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 9 de abril de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 20/04/2010 N° 39055/10 v. 26/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que en fecha 19/03/2010 se ha decretado la quiebra de "Jac Construcciones SRL (CUIT: 33-70950596-9)". El síndico designado es María Susana Taboada con domicilio en la calle Ezeiza 2641, Piso 3°, "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 16/06/2010; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de abril de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 20/04/2010 N° 39052/10 v. 26/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en fecha 23 de marzo de 2010 se ha decretado la quiebra de "Bryca SRL" CUIT 30-70842093-6. El síndico designado es Héctor Juan Kaiser con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 9° "903" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 09/06/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C:35 el 06/08/2010 y el previsto por el art. 39 el día 20/09/2010. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 12 de abril de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 20/04/2010 N° 39051/10 v. 26/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en fecha 10 de marzo de 2010 se ha decretado la quiebra de "Tisera Alicia Norma DNI 6.344.436". El síndico designado es Alberto Antonio Bouzigues con domicilio en la calle Paraná 1083 Piso 3° "B" de esta ciudad". Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y

los títulos pertinentes el 21/05/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 06/07/2010 y el previsto por el art. 39 el día 02/09/2010. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 7 de abril de 2010.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 20/04/2010 N° 39053/10 v. 26/04/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "Massi Alicia Esmeralda s/Quiebra (Por HSBC Bank S.A.)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 22.3.2010 se decretó la quiebra de Alicia Esmeralda Massi; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Juan José Romanelli, con domicilio constituido en Gandara 2.700 de Capital Federal hasta el día 4.6.2010; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 2.08.2010 y 13.9.2010 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 20.9.2010 a las 11 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 2010.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 20/04/2010 N° 38695/10 v. 26/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 23.03.2010 se ha decretado la quiebra de Flop S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 18.11.1993 bajo el N° 11.503 en el L° 114 T°, con domicilio en Corrientes 1922 3° piso departamento 31. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico designado Rodolfo Fernando Daniel Torella con domicilio en Arcos 3726, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27.05.2010. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 08.07.2010 y 03.09.2010 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26.08.2010 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires ,... de abril de 2010.

Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 20/04/2010 N° 38708/10 v. 26/04/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 07.04.10 se ha decretado la quiebra de Bio Diesel S.A. s/Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designado síndico el contador Hugo Oscar D'Ubaldo con domicilio constituido en Tucumán 1577 1° Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 10.06.10 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 06.08.10, y el general el día 17.09.10 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc.7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 13 de abril de 2010.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 20/04/2010 N° 39050/10 v. 26/04/2010

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 10, a cargo del Dr. Hector O. Chomer, Secretaría n° 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 PB, CABA, hace saber la apertura del concurso preventivo de Casamiquela, Verónica, C.U.I.T. 27-27638833-4 designándose al C.P.N. Martorelli Andrés Luis con domicilio constituido en Beruti 2926 piso 4° "B" C.A.B.A., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de mayo de 2010; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 8 de julio de 2010 y 3 de septiembre de 2010 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 13 de abril de 2011 a las 11 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de abril de 2010.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 20/04/2010 N° 39362/10 v. 26/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de Uboldi Luis María (L.E. 1.668.877), en la cual ha sido designado síndico la contadora Norma Alicia Balmes con domicilio constituido en Ecuador 736, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 02.07.2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 08.09.2010 y el general el 22.10.2010 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Uboldi Luis María s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, abril 13 de 2010.

Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 20/04/2010 N° 39048/10 v. 26/04/2010

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Gonzalo Ignacio José s/Quiebra" con fecha 6 de abril de 2010 se ha declarado en estado de quiebra a Ignacio Jose Gonzalo, (27.827.153), que el Síndico designado es la contadora Marta Susana Serra, con domicilio en la calle Gaona 1488, piso 8° depto. "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 2 de julio de 2010. Fíjanse hasta los días 31 de agosto de 2010 y 13 de octubre de 2010 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. El fallido dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de abril de 2010.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 20/04/2010 N° 38682/10 v. 26/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Henegal S.R.L. s/Quiebra" con fecha 7 de abril de 2010 se ha declarado en estado de quiebra a Henegal S.R.L., (insc. bajo el N° 652 L° 117 T° SRL el día 23/01/2003), que el Síndico designado es el contador Rodrigo Javier Ibañez, con domicilio en la calle Pedro Morán 3831 1° "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30/6/2010. Fíjanse hasta los días 12/8/2010 y 23/9/2010 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24,00 hs. de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 12 de abril de 2010.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 20/04/2010 N° 38686/10 v. 26/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Miguel Antonio Casabuono SRL Servicio de Catering s/Quiebra" con fecha 13 de abril de 2010 se ha declarado en estado de quiebra a Miguel Antonio Casabuono SRL Servicio de Catering (inscripto bajo N° 3988, L° 110, T° SRL, el día 28/5/99), () que el Síndico designado es el contador Leandro José Villari, con domicilio en la calle Viamonte 845, 16° of. L, 2° Cuerpo de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 22/6/2010. Fíjanse hasta los días 18/8/2010 y 29/9/2010 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 13 de abril de 2010.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 20/04/2010 N° 38716/10 v. 26/04/2010

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Prevención y Seguridad Total SRL decretada con fecha 8 de abril de 2010. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Moisés Gorelik, con domicilio en Lavalle 1675 12° 9/10, hasta el día 14.06.10. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-70806634-2.

Buenos Aires, 13 de abril de 2010.- JCFS.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 20/04/2010 N° 38771/10 v. 26/04/2010

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30-03-2010 fue decretada la quiebra de "Constructora del Este I SA", en los autos caratulados "Constructora del Este I SA s/Quiebra, Expte. N° 056491", siendo designado como síndico la Contadora Norma Salgado Gomez, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1980 piso 5° of. "39" y T.E.: 4382-7133, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-05-2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 9 de abril de 2010.-VG.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 20/04/2010 N° 39043/10 v. 26/04/2010

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 32, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día que con fecha 12 de abril de 2010 se dispuso la destrucción de toda la documentación original que corresponda a expedientes ingresados en dicha secretaría desde el número 26.409 hasta el 39.117, a menos que dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de esta publicación, eventuales interesados planteen oposición expresa y fundada. Transcurrido el citado plazo, y no concretada observación, la documentación referida será destruida.

En Buenos Aires, 13 de abril de 2010.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 20/04/2010 N° 39042/10 v. 20/04/2010

N° 17

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de abril de 2010 se ha decretado la quiebra de Argentina Constructora S.R.L (33-70850188-9). El síndico titular interviniente es el contador Mario Jasatzky con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3° "C", Cap. Fed., Tel. 4-3824170. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 3 de junio de 2010.- Fíjanse los días 16 de julio de 2010 y 10 de septiembre de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimien-

to de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 9 de abril de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 20/04/2010 N° 38679/10 v. 26/04/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3 de Capital Federal, en los autos "Farmacia Latinoamericana SA s/ Quiebra" (Expte. Nro 50527) comunica por cinco días que: 1) con fecha 22 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de Farmacia Latinoamericana SA, CUIT 30-69314973-4. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Eidelstein Griselda Isabel, con domicilio constituido en Lambaré 1140, piso 1ª "A" T.E. 4861-9980 de Capital Federal hasta el día 22 de junio de 2010; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán el 10 de septiembre de 2010 y 12 de noviembre de 2010 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida y a su presidente a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la fallida. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de abril de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 20/04/2010 N° 39057/10 v. 26/04/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

"Buenos Aires, 12 de abril de 2010...líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Gisela Vanesa Casciaro por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificada a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Canelo. Secretaria.
e. 20/04/2010 N° 38744/10 v. 26/04/2010

"Buenos Aires, 12 de abril de 2010... Por recibido, agréguese, tiénese presente y líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Jorgelina Giovanini por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificada a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Canelo. Secretaria.
e. 20/04/2010 N° 38734/10 v. 26/04/2010

N° 43

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 43, Secretaría 109 en la causa N° 59257/07 Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Adolfo Salomón Abran (DNI 5.650.206) para que comparezca a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2010.-
Soledad Nieto, secretaria.
e. 20/04/2010 N° 38593/10 v. 26/04/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 43, Secretaría Nro. 109 notifica a Nilda Concepción Barrios —titular del DNI 18.266.625—; Yésica Alejandra Ferreira —titular del DNI 34.453.312—; Daniel Villalba y, Diego Ferreira —de quienes se desconocen demás datos filiatorios—, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificados a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura al Jefe de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 6 de abril de 2010.
Soledad Nieto, secretaria.
e. 20/04/2010 N° 38584/10 v. 22/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Martha Toconas, D.N.I. nro. 13.652.425, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3ro. de Capital Federal, en los autos nro. 6529/2009 caratulados "Toconas Martha s/ Estafa" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su rebeldía y ordenar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría nro. 5, 13 de abril de 2010.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 20/04/2010 N° 39056/10 v. 26/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 73.129 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Gabriel Cabral, a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 13 de abril de 2010.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 20/04/2010 N° 38692/10 v. 26/04/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA ELECTORAL MENDOZA

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, sito en calle San Martín 678 4° piso esquina Colón de la ciudad de Mendoza, cita y emplaza por este medio a Daniel Adrián Marinero, M.I. N° 29.156.523, de conformidad con lo previsto en el art. 15 del decreto 3213/84, a efectos que comparezca a estar a derecho dentro de los (15) días contados desde la última publicación, en el expediente N° 15.417, caratulado "Fiscal Federal s/Suspensión derechos políticos de Daniel Adrián Marinero (España)", caso contrario será asumida su defensa por el Sr. Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. El decreto dice: Atento el resultado de la notificación practicada, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación para que se notifique el emplazamiento ordenado a fs. 13 mediante edictos, a publicar en tres oportunidades con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación (art. 15 decreto 3213/84). Solicítese la remisión de cada edicto publicado.

Mendoza, 10 de marzo de 2010.
María Marta Palero, prosecretaria.
e. 20/04/2010 N° 39695/10 v. 20/04/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 6

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, en los autos caratulados: "Sampayo, Roberto Antonio y otros s/Asociación ilícita, resuelve:

Buenos Aires, 28 de diciembre 2009. Autos y Vistos: ... Y Considerando:....Resuelve: I.- Condenar a Roberto Antonio Sampayo de las condiciones personales obrantes en el encabezamiento, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorias legales y el pago de las Costas emergentes del proceso, por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de asociación ilícita –en calidad de miembro– en concurso real con el delito de falsificación de documentos destinados a acreditar la identidad de las personas reiterado en quince (15) oportunidades, con el de falsificación de sellos oficiales y con el de tenencia de elementos destinados a cometer falsificaciones; concurriendo los delitos de falsificación en forma ideal con el delito de estafa reiterada en veinte (20) hechos y estafa en grado de tentativa reiterada en 23 oportunidades, en calidad de coautor; dejándose expresa constancia que se imprimió al presente el trámite de Juicio Abreviado, previsto por el artículo 431 "bis" del código de rito (arts. 29 inc. 3, 41, 45, 54, 55, 210, 292, 2° párrafo, 288 inc. 1°, 299 y 172 del Código Penal y arts. 530 y 531 del C.P.P.N.)... Fdo: María del Carmen Roqueta. Jose Valentín Martínez Sobrino. Jueces de Cámara. Ante mí: Adriana Palliotti. Secretaria. Nota: Para dejar constancia que el Dr. Jorge Humberto Gestas no suscribe la presente por encontrarse de licencia. Esto de cuanto dejo constancia en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2009. Fdo.: Adriana Palliotti. Secretaria".

Asimismo con fecha 8 de marzo de 2010 se resolvió: Testimonio: "Buenos Aires, 8 de marzo de 2010. Autos y vistos:...Y considerando:...Resuelvo: I) Convertir en libertad condicional, a partir del día de la fecha, la libertad de la que viene gozando Roberto Antonio Sampayo con motivo del cese de prisión preventiva oportunamente dispuesto (art. 13 del Código Penal), estableciéndose que la pena impuesta vencerá el día 19 de junio de 2011 a las 24:00 horas, mientras que la caducidad registral operará el día 19 de junio de 2021 a las 24:00 hs. (art. 493 del Código Procesal Penal de la Nación y 51 del Código Penal)... Fdo.: María del Carmen Roqueta. Juez de Cámara. Ante mí: Adriana Palliotti. Secretaria".
e. 20/04/2010 N° 38731/10 v. 20/04/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, en los autos caratulaos: "Sampayo, Roberto Antonio y otros s/Asociación ilícita, resuelve:

"Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009. Autos y vistos: ...Y considerando: ...Resuelve: I.-...II.- Condenar a Fabián Luis Azuaga, de las condiciones personales obrantes en el encabezamiento, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorias legales y el pago de las costas emergentes del proceso, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de asociación ilícita –en calidad de miembro– en concurso real con el delito de falsificación de documentos destinados a acreditar la identidad de las personas reiterado en quince (15) oportunidades, con el de falsificación de sellos oficiales y con el de tenencia de elementos destinados a cometer falsificaciones; concurriendo los delitos de falsificación en forma ideal con el delito de estafa reiterada en veinte (20) hechos y estafa en grado de tentativa reiterada en 23 oportunidades, en calidad de coautor; dejándose expresa constancia que se imprimió al presente el trámite de Juicio Abreviado, previsto por el artículo 431 "bis" del código de rito (arts. 29 inc. 3, 41, 42, 44, 45, 54, 55, 210, 292, 2° párrafo, 288 inc. 1°, 299 y 172 del Código Penal y arts. 530 y 531 del C.P.P.N.)... Fdo: María del Carmen Roqueta. Jose Valentín Martínez Sobrino. Jueces de Cámara. Ante mi: Adriana Palliotti. Secretaria. Nota: Para dejar constancia que el Dr. Jorge Humberto Gestas no suscribe la presente por encontrarse de licencia. Esto de cuanto dejo constancia en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2009. Fdo.: Adriana Palliotti. Secretaria".

Asimismo con fecha 12 de marzo de 2010 se resolvió: Testimonio: "Buenos Aires, 12 de marzo de 2010. Autos y vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: I) convertir en libertad condicional, a partir del día de la fecha, la libertad de la que viene gozando Fabián Luis Azuaga con motivo del cese de prisión preventiva oportunamente dispuesto (art. 13 del Código Penal)... Fdo.: María del carmen Roqueta. Juez de Cámara. Ante mí: Adriana Palliotti. Secretaria."
e. 20/04/2010 N° 38759/10 v. 20/04/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	09/04/2010	CARLOS OMAR LA FEMINA	38533/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	13/04/2010	ELVIRA FONDOVILA	38538/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	13/04/2010	ANA MARIA DEL PILAR CECILIA SALDAÑA	38698/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	31/03/2010	CARMEN LOUZAO	38758/10
6	UNIC A	SILVIA CANTARINI	08/04/2010	ERNESTO EDUARDO RIZZI	38508/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	10/11/2009	MARIA YADERMIAN	38594/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	26/03/2010	ANA JOAQUINA ALVEZ Y ANTONIO JOSE CALVO	38654/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	22/12/2009	MELONARI ETHEL ALICIA Y GONZALEZ GUILLERMO PABLO	38655/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	25/02/2010	de la PEÑA, EMILIO JULIO	24626/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	31/03/2010	RAMBALDI CAYETANO	38746/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	08/04/2010	ORDOQUI MIGUEL ANGEL	38599/10
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	23/12/2009	JESUS MENDEZ FERNANDEZ	38603/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	08/04/2010	JULIO ALEJANDRO SCHIMELMAN MIODOSKY	38794/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	18/03/2010	SUSANA MOLINA	38503/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	09/04/2010	MARIA ESTHER NIEVES	38520/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	12/04/2010	DORA ZUAZQUITA Y ADOLFO GUILLERMO JOSE FORMIGO	38736/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	31/03/2010	SANANES LUIS ARMANDO	38585/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/04/2010	RODOLFO GERARDO CANEPA	38762/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/04/2010	COLLA FEDIO ENRIQUE	38725/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	17/12/2009	DOMINGO OSVALDO FUSARO	38596/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	09/04/2010	CLARA HAYDEE FERNANDEZ	38581/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	05/04/2010	CARMEN GONZALEZ	38627/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/03/2010	MARIA ESTER CAPUTO	38565/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	17/02/2010	NELIDA ROSA GARCIA	38796/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	12/04/2010	ROSA ANA GASTALDI	38740/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/03/2010	NILDA HAYASHI	38727/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/04/2010	ICAS EDGARDO JORGE MICILLO	38531/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	09/04/2010	ROQUINDA ANGELA GARAY	38562/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	31/08/2009	IRMA DELIA IBARROLA	38649/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	05/04/2010	JUAN CARLOS BONANNO	38564/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/04/2010	LUIS ZARLENGA	38799/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	14/04/2010	TUMINO ROBERTO JAVIER	38620/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	09/04/2010	JUAN FALSETTO	38785/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/04/2010	MARIA CRISTINA GUERRA Y ROSA GLORIA GUERRA	38783/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/04/2010	ARNALDO DANILO NAPOLITANO	38815/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/08/2009	AARON TRODLER	38680/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/04/2010	RODOLFO NATALIO FRANK	38643/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/03/2010	DELFINA GONZALEZ	38569/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	12/04/2010	OMAR RODRIGUEZ	38648/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	09/04/2010	LIMAS DORA HAYDEE	38846/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	09/04/2010	ELSA MANUELA AREVALO	38848/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	09/04/2010	NICOLAS LOIZZO	38853/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	13/04/2010	MENDOZA EVA	38647/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	16/10/2009	CARLOS PAULINO LEON AUDINO Y AMERICA ELVA OVIEDO	38529/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	12/04/2010	CARLOS ARMANDO CHIARELLI	38582/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	12/04/2010	ELIAS ADOLFO SASSO	38616/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	17/02/2010	SOLITA JULIA RESSEPTER Y EFROIM FISZEL NUSYMOWICZ	38681/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	05/04/2010	FRANCISCO DOMINGO GRAIÑO LEIS Y/O FRANCISCO GRAIÑO LEIS	38834/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	18/03/2010	NIEVES MARIA BOURDIEU	38789/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/04/2010	LIDIA OFELIA PERRONE	38552/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	17/12/2009	ROSA DALLA PAOLA	38630/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	09/03/2010	JOSE LUIS MURILLO	38678/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	31/03/2010	ALEJANDRO HECTOR FILIPPELLI	38641/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	08/04/2010	FELIX ALFONSO RODRIGUEZ	38525/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	31/03/2010	NORBERTO UBALDO COLLE	38757/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	14/04/2010	MARTA JULIA MARANZANO	38658/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	12/04/2010	FERRE JUAN ANTONIO	38595/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/04/2010	LUIS CARLOS MOLINA	38568/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	28/12/2009	ETHEL NELIDA DAVIS	38566/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	30/03/2010	MARTHA SUSANA MARISCAL	38755/10

e. 20/04/2010 Nº 1577 v. 22/04/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 43 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil Nro. 43 a cargo del Dr Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714 Entre Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "Villeta Eduardo Carlos c/Barbato Jorge s/ Ejecución de Expensas" Expte. 39.310/2004, que el martillero Humberto Horacio Astorga rematará el 50% indiviso del bienes embargado en autos el día 29 de abril de 2010 a las 10,00 hs en punto., en la Dirección de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures N° 545 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Río de Janeiro 779/81 Dto "H" Piso 10° UF 73, Matricula N° 7-8.402/73 Nomeclatura Catastral Circ 7-, Secc 17-, Manz 7-, Parc 26B-, entre Cangallo y Potosí de esta Ciudad Autónoma, al contado y al mejor postor, la cual se compone de living comedor con piso parquet, cocina azulejada con piso de cerámica, balcón con piso de mosaicos, 2 habitaciones una con piso de cerámicas y otra con piso de parquet con sus recpectivos placares, baño completo piso cerámica, estado de conservación en excelentes condiciones ocupado por la demandada. Base $ 100.000.- Seña 30%. Comisión 3%, será solventado por el comprador. Arancel 0,25% establecido por Acordada 24/00 CSJN. Al contado en dinero en efectivo y al mejor postor, "ad corpus". El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art 133 del CPCC y rendirá cuenta dentro del tercer día de realizado el remate bajo apercibimiento de multa debiendo depositarse el importe correspondiente en la sucursal del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. No procederá la compra en comisión. Asimismo agase saber que el adquirente deberá tomar posesión del inmueble dentro de los quince días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de hacerse cargo de las mentadas deudas a partir de esa fecha. Deudas OSN (Fs 247) al 30/4/09 No registra deudas, AYSA (Fs 206/07) al 27/4/09 $ 352,62. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (ABL) (Fs 210 a 213 al 5/5/09 $ 3.224,68. Expensas A fs. 80 $ 8.136 Exhibición los días 26 y 27 de abril de 2010, de 14 a 15 hs.

Buenos Aires, 9 de abril de 2010.
María Cristina A. Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 20/04/2010 N° 39190/10 v. 21/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARIA NRO. 39

Por 5 días. Juz. Nac. de Pra. Inst. Comercial 20, a cargo Dr. Malde Eduardo E., Juez. Sec. 39 a mi cargo de Capital Federal, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4to, autos "Expreso Caraza SAC s/Quiebra (Inc. Enaj. Gral. Paz 47 L.Z)" Exp. 055941, el martillero Aníbal Grimbe, Tel 4293-8724 CUIT 20-12616776-9, el 30 de abril de 2010, a las 11:30 hs. en punto, en Jean Jaures 545 Cap. Fed. (Sala de Remates). Subastará: Inmuebles en Pdo. Lomas de Zamora desocupados; A) Fallieres S/N; 100% NC : XII; C; 120a; Parc., 8 y 19 Matrícula 44182 y 44183, Sup. Tot. 840 m2 Base u$s 46.550,- B) Ejerc. de los Andes 1371; 100% NC: XII; C; 120b; Parc. 2da., Matrícula 4770 y NC: XII; C; 120b; 1ra. Matrícula 4769, Unificadas en Parc. 1b. Sup. Tot. 12.440 m2. Base $ 1.783.163,- C) Av. Gral. Paz 47; 50% NC: XII; A; 26; Parc. 12A, Sup. Tot. 292 m2 Sup. Cub. 281 Matrícula 56176, Base u$s 41.670, Deuda a) anterior al decreto de quiebra, titulares acudir vía pertinente a verificar créditos y según el estado de las actuaciones. b) posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con preferencia art. 240 ley concursal y art. 244 de la ley citada. c) las posteriores a la entrega de la posesión, pesan sobre el adquirente en subasta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, reuniendo requisitos art. 162 Reg. del Fuero y se abrirán por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar carátula del expediente parte exterior del sobre; ofertas por duplicado, indicando nombre del Juzgado, acompañar discriminando; Seña, Comisión y Sellado, mediante depósito Bco Ciudad de Buenos Aires – Suc. Tribunales, cheque a la orden del tribunal "No a la Orden", cheque Certificado librado sobre banco de esta plaza.///... No requiriéndose patrocinio letrado. Publíquese edictos art. 566 CPCC y conforme art. 208 Ley 24.522 por Cinco días en Boletín Oficial y diario Clarín. Condición Venta: Contado, en Efectivo y al Mejor Postor. Seña 30% Comision 3 % Acordada 10/99 (conf. Acordada 24/2000) 0,25 %, Sellado Ley 1%, gastos de transferencia e inscripción, a cargo del comprador. El saldo de Precio depositarse a los 5 días de aprobada la Subasta, sin nec. de otra notif. ni intimación bajo apercibimiento art. 580 CPCCN, en Bco. Ciudad Buenos Aires, Suc. Tribunales. En caso de Mora, el saldo de precio deberá aplicarse un interés a la Tasa Activa del Bco. Nación Argentina para operac. de desc. de doc. desde la fecha de subasta hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como la ulterior cesión del boleto que se extienda, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Visitar: 27 y 28 de Abril de 2010, Inmuebles "A y B" de 9 a 11 hs. Inmueble C" de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 16 de abril de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 20/04/2010 N° 40626/10 v. 26/04/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARÍA DE EJECUCION TRIBUTARIA Y PREVISIONAL COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaria de Ejecucion Tributaria y Previsional a mi cargo, comunica por el término dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados, AFIP-DGI c/Construcciones y Premoldeados S.R.L. s/Ejecución Fiscal Expt.e. Nro. 16.905, el Martillero Público, Jose Antonio Quintero, subastara el día 24 de Abril de 2010 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 – Barrio General Mosconi de esta ciudad, el siguiente automotor Marca Kamaz Modelo 5511, Tipo Camión Marca Motor Kamaz 740 Nro. 847392 Marca Chasis Kamaz 5511 Nro. 222829 Dominio APW-131 en el estado en que se encuentra y se exhibirá en calle Olegario Andrade 644 de General Mosconi los días 20 y 21 de Abril de 2010 en el horario de 14,00 a 17,00 hs. y el día de la subasta a partir de las 10,00 hs. Condiciones de venta sin base al contado y al mejor postor seña 10% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. Saldo del precio Pagadero dentro de los 10 días de notificado al compra-

dor de la aprobación de la subasta. Deuda fiscal Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el automotor registra deuda la que estará a cargo de comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha, en la Dirección de Imp. Automotor y Rentas Diversas ha informado con fecha 24 de junio de 2009 registra deuda en concepto de Impuesto Automotor, períodos 03/2007 a 06/2009 por un monto de $ 3.494,15 en la Dirección de Cobros Judiciales ha informado con fecha 29 de junio de 2009, registra deuda en concepto de Impuesto automotor por la suma de $ 68.795,45. El T.A.M.F. Juzgado de Faltas Nro. 1 ha informado con fecha 29 de junio de 2009 que no registra deuda. El T.A.M.F. Juzgado de Faltas Nro. 2 ha informado con fecha 30 de Junio de 2009 que no registra deuda. El T.A.M.F Juzgado de Faltas Nro. 3 ha informado con fecha 01 de Julio de 2009 que no registra deuda. Informes TE. 154753579.

Comodoro Rivadavia, 19 de marzo de 2010.

Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 20/04/2010 N° 34289/10 v. 21/04/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 MERCEDES-BUENOS AIRES

Banco de la Nación Argentina. El Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría N° 1, hace saber por dos días que el Martillero Abel Oscar Cagnone (T. 02324-421008), rematará el 13 de mayo de 2010, a las 10 hs. en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Av. 29 N° 785 Mercedes, inmueble ubicado en Mercedes, calle 36 N° 358 entre 15 y 17 con edificación de vivienda, de dos plantas: en la baja: cocina, lavadero, living-comedor y patio con parrilla y en la alta: 3 dormitorios, dos baños, vestidor y escritorio, designado como Lote Veintidós. Superf. 406,50 m2, N.C.: Circ. 1, Sec. A, Manz. 69, Parcela 14. Partida 4314. Matricula 15021. Venta al Contado. Base $ 300.000. Seña 30%. Comisión 3% a cargo comprador. Sellado 1%. Según diligencia de fs. 169: Ocupado por la propietaria y su hijo. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado hasta las 11 horas del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría N° 1 del Juzgado y cumplimentar lo que dispone el auto de fs. 220. No se admite la compra en comisión. Deudas: Arba: al 9/1/09 $ 14.997,90; $ 2.848,80; $ 224,70 y $ 143. Serv. Sanit al 27/10/08 $ 1.913,50. ABL. al 27/10/08 $ 1.444,50. El comprador debe constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Visitar días 10 y 11 de mayo/010, de 15 a 17 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o indicación del Martillero. La oferta mínima será de $ 1.000. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Títulos en autos. Venta en Banco de la Nación Argentina c/Aro Carlos Alberto y Laurino Marta Beatriz s/Ejecución Hipotecaria, exp. 40.732. Certifico que la publicación del presente se ha ordenado por dos días en el Boletín Oficial.

Mercedes, 14 de abril de 2010.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 20/04/2010 N° 39355/10 v. 21/04/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO INTRANSIGENTE Distrito Provincia de Córdoba

CARTA ORGANICA
PARTIDO INTRANSIGENTE-CORDOBA

APENDICE

Capítulo I — CONSTITUCION DEL PARTIDO

Art. 1º.- Al Partido Intransigente de la Provincia de Córdoba, como parte integrante de Partido del mismo nombre a crearse en la República Argentina, lo constituyen las personas de ambos sexos que habiéndose adherido a su programa, se encuentran inscriptos en sus registros partidarios oficiales.

Art. 2º.- El Partido Intransigente de la Provincia de Córdoba, se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y los principios fundamentales que inspiraron la creación del mismo, y en cuanto corresponda por las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional, como de las normativas Provinciales y Nacionales que se dicte.-

Capítulo II — GOBIERNO DEL PARTIDO.

Art. 3º.- El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso Provincial, un Comité Central de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Conducta, Comités Departamentales y Comités de Circuitos.

Art. 4º.- Los miembros de todos los cuerpos electivos establecidos por el artículo anterior, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 5º. - Los cargos titulares vacantes por separación, cesación, muerte y otras causas, serán cubiertos por los ciudadanos electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales sólo a efectos de completar períodos.

Art. 6º.- En los cuerpos deliberativos y ejecutivos del Partido, deberá existir siempre, representación femenina, acorde a la normativa vigente.

Art. 7º.- Las autoridades partidarias establecidas en el artículo 3ro. Deberán ser elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragio, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan no menos de veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate, se procederá al sorteo de los electos.-

Capítulo III — DEL CONGRESO PROVINCIAL.

Art. 8º.- El Congreso Provincial, estará formado por Delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de la Provincia en la proporción de uno por cada doscientos o fracción no menor de cien.

Art. 9º. - Para ser electo Delegado, al Congreso Provincial, se requiere ciudadanía argentina y tener no menos de dos años de residencia continua en la Provincia.

Art. 10º.- El Congreso Provincial estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada, para iniciar, la sesión; pero pasados treinta minutos desde dicha hora estará en quórum con la tercera parte de los mismos. En ambos casos, para determinar el quórum, solo se computará el total de sus miembros en el ejercicio de sus mandatos. Al ser citados a sesión los Delgados titulares, deberán también ser citados en todos los casos, los Delgados suplentes.-

Art. 11º - En la primera sesión posterior a una elección interna, el Congreso Provincial quedará constituido al estar en quórum, conforme a la convocatoria establecida en el artículo 32vo. inc. “g”, e iniciará sus deliberaciones designando un Presidente Provisorio. De inmediato designará una Comisión Especial de Poderes, que estudiará los de los Delegados electos. Aprobados los poderes de los Delegados, procederán a designar de entre los de su seno, su Mesa Directiva, que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, dos Secretarios titulares y dos Secretarios suplentes, cuya Mesa Directiva asumirá de inmediato sus funciones. Esta Mesa Directiva, permanecerá en funciones durante su período pudiendo ser integrada en caso de vacancia de cargos o acefalía. Los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente por su orden, en caso de ausencia, separación, cesación, muerte, renuncia, impedimento y otras causas. Los secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.

Art. 12º. - El Congreso Provincial deberá designar dos comisiones permanentes: la de Carta Orgánica y la de Programa y Plataforma del Partido.

Art. 13º. - La inasistencia de un Delegado sin causa justificada a dos sesiones consecutivas o a tres alternadas del Congreso Provincial, producirá automáticamente su cesación en el cargo. Esta cesación automática se producirá en el momento en el que el Presidente declare abierta la sesión en que se cumpla la segunda o tercera inasistencia, según el caso.

Art. 14º. - Cuando un Delegado titular al Congreso Provincial falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por un Delegado suplente, sacado a sorteo en el acto. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los de la mayoría y a los de cada minoría a los de la minoría a que pertenezcan.

Art. 15º - Por cada Delegado titular al Congreso que cesare en su cargo, conforme a lo previsto por el artículo 13º., deberá incorporarse como tal, un Delegado suplente, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14º. (catorce).

Art. 16º.- El Congreso Provincial realizará sesiones ordinarias en el primer semestre de cada año y sesiones extraordinarias en cualquier época del año. A los fines de establecer el primer semestre de cada año, se tomará como año calendario la fecha de su constitución conforme a lo establecido en el artículo 11º.- (once). Las sesiones ordinarias deberán considerar

a) El informe del Comité Central sobre su gestión cumplida.

b) El balance que debe presentar el Comité Central.

c) La situación y desenvolvimiento del Partido.

d) Las medidas disciplinarias que corresponda aplicar a los afiliados y a las autoridades partidarias y políticas, conforme a lo que establece esta Carta Orgánica.

e) Todo otro asunto incluido en el orden del día de su convocatoria y el o los que el propio Congreso incluya en ella. Las sesiones extraordinarias considerarán los asuntos incluidos en el orden del día de su convocatoria y, el o los que el propio Congreso incluya en ella y se realizarán:

1º) A la convocatoria del Comité Central de la Provincia.

2º) A la convocatoria de la Mesa Directiva del propio Congreso Provincial cuando lo pidan por lo menos el cinco por ciento (5%) de los afiliados o el veinte por ciento (20%) de los congresales titulares o la mitad más uno de los Comités Departamentales constituidos, o lo determine la propia Mesa Directiva. Los asuntos que el propio Congreso incluya en el orden del día, serán tratados por el mismo con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. Cualquier modificación al orden del día, requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos de los congresales presentes.

Art. 17º. - Son obligaciones del Congreso:

a) Fijar la posición del Partido en todos los problemas provinciales y en los nacionales, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Nacional, que se dicte.

b) Formular declaraciones de principios.-

c) Sancionar el programa y plataforma electoral en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contengan la plataforma y programa nacionales.

d) Considerar los informes anuales que deberán presentar los parlamentarios nacionales y provinciales, y los que deberán presentar con posterioridad a la finalización de sus mandatos, los ciudadanos que hayan desempeñado las funciones de Gobernador y Vice Gobernador de la provincia.

e) Actuar como Tribunal de Apelaciones en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta), el Comité Central de la Provincia.

f) Resolver en su carácter de Autoridad máxima del partido en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otros cuerpos partidarios.-

Art. 18º.- Son facultades del Congreso:

a) Reformar la presenta Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla.

b) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias, de los funcionarios en el desempeño de las funciones, y de los afiliados cuando incurran en flagrante violación de la Carta Orgánica y/o resoluciones de las Autoridades partidarias, pudiendo suspender provisoriamente, y remitir de inmediato los antecedentes al Tribunal de Conducta para que resuelva en definitiva.

c) Darse sus reglamentos internos.-

d) Designar funciones a sus comisiones permanentes y especiales, reglando en su caso el funcionamiento de las mismas.-

e) Someter al voto general de los afiliados lo que crea conveniente.

f) Podrá designar de entre sus miembros las Comisiones Especiales y transitorias que se establezcan y para los fines que determine.

g) Cuando las circunstancias políticas o de organización así lo aconsejan, podrá elegir y designar a los candidatos a Gobernador, Vice Gobernador, Senadores y Diputados Nacionales, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales Municipales y miembros de los Tribunales de cuentas Municipales, quedando en tal oportunidad en suspenso el Art. 106 (ciento seis), debiendo en ese caso tomar todas las medidas conducentes para la efectiva participación del Partido en los comicios de que se trata, pudiendo, a esos efectos, por si, abreviar plazos y participación estatutarios tanto como fuere necesario. A los efectos precedentes podrá elegir y designar como candidatos a los ciudadanos y electores, aunque no fueren afiliados al Partido.

h) Decidirá sobre la concertación de alianzas transitorias o definitivas con otros partidos políticos, organizaciones o asociaciones.

Art. 19º. - Recibido el sumario por la Mesa Directiva del Congreso, la misma incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, si no estimare el caso, convocar a sesión extraordinaria para juzgarlo. La resolución que dicte el Congreso será definitiva, salvo los recursos jurisdiccionales que le acuerdan al afiliado las leyes electorales.

Art. 20º. - Al ser convocado a sesiones ordinarias y extraordinarias el Congreso, la Mesa Directiva o el Comité Central, según sea quien realice la convocatoria, deberá confeccionar el orden del día respectivo, sin perjuicio de la facultad del Congreso de incluir en ella otros asuntos y/o modificar la misma.

Art. 21º. - Los miembros del Comité Central de la Provincia, los legisladores partidarios, los Delegados al Comité y Convención Nacional, que se creen, y los miembros del Comité Central que hubieran cesado en sus funciones, en el período inmediatamente anterior, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones del Congreso.

Capítulo IV — DEL COMITE CENTRAL DE LA PROVINCIA.

Art. 22º. - El Comité Central de la Provincia estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, once Secretarios titulares y nueve Secretarios suplentes. Los Secretarios suplentes deberán ser convocados a todas las sesiones del cuerpo y reemplazarán a los titulares en los casos, formas y condiciones establecidas en el artículo 14º, de la Carta Orgánica en cuanto a las vacantes definitivas.

Art. 23º. - El Secretario titular que faltare a cinco sesiones consecutivas y ocho alternadas, sin causa justificada, quedará ipso facto cesante en su cargo. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los de la mayoría y los de cada minoría a los de la minoría a que pertenezcan.

Art. 24º. - Si dos minorías obtuvieran el veinticinco por ciento de los votos emitidos en una elección interna, corresponderán a la mayor dos Secretarios titulares y dos suplentes, y a la menor, un Secretario titular y un suplente.

Art. 25º. - Para ser electo miembro del Comité Central de la Provincia se requiere tener veintiún años de edad, ciudadanía argentina y ser elector de la Provincia

Art. 26º. - Cuando alguno de los miembros del Comité Central de la Provincia fuere candidato de cualquier cargo en las elecciones internas, desde su proclamación como tal y mientras se sustancia el proceso electoral interno, cesará provisoriamente en el ejercicio de su función, siendo suplantado por el procedimiento establecido en este capítulo.

Art. 27º. - El quórum del Comité Central de la Provincia se formará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 28º. - En su sesión Constitutiva, de entre los once secretarios titulares se designará: un Secretario de Actas, un Secretario de Prensa, un Secretario Tesorero Titular y un Secretario Tesorero suplente, un Secretario de Organización, una Secretaría de la Mujer, un Secretario de Cultura y un Secretario

de la Juventud. Los demás secretarios cumplirán las funciones que les encomiende el Comité.

Art. 29º.- La Mesa Ejecutiva del Comité Central de la Provincia la constituirán: el Presidente y los Secretarios citados en el artículo 28º.

Art. 30º.- Para sesionar en quórum la Mesa Ejecutiva necesitará la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. En caso de muerte, ausencia u otro impedimento, reemplazará al Presidente el Vicepresidente; y en caso de impedimento de éste, por el Secretario que se designe.

Art. 31º.- El Comité Central de la Provincia deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez por mes, previa citación en la forma que, disponga la reglamentación respectiva. En las sesiones plenarias del Comité Central deberán asistir los miembros de la Mesa Directiva del Congreso y podrán concurrir con voz pero sin voto, al igual que los anteriores, los Presidentes de los Comités Departamentales y los Presidentes de los Bloques Legislativos. Las sesiones plenarias serán públicas sin excepción.

Art. 32º.- Son obligaciones del Comité Central de la Provincia:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso y Comité Nacional que se cree.-

b) Ejercer la dirección y conducción general del Partido.

c) Dirigir la propaganda y las campañas electorales.

d) Llevar el fichero general del Partido.

e) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido y sobre la labor del propio Comité Central.-

f) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta los actos de los afiliados, autoridades, legisladores y funcionarios partidarios que otros afiliados o autoridades acusen de in conducta e indisciplina partidaria.

g) Convocar al Congreso dentro de los veinte días de haberse constituido en Comité Central.-

h) Dar conveniente difusión a la Carta Orgánica, bases de acción política, plataforma y profesión de fe doctrinaria dictando las normas conducentes a tal fin.-

i) Designar los miembros de la Junta Electoral -

j) Fijar las fichas para la realización de elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

k) Pasar mensualmente el movimiento de los fondos al Tribunal de Cuentas.

l) Citar al Tribunal de Conducta y al Tribunal de Cuentas para su constitución.

m) El cierre del Ejercicio Contable es el 31 de diciembre.

Art. 33º. - Son facultades del Comité Central de la Provincia:

a) Dictar su reglamento interno.

b) Crear de entre su seno otras Secretarías y Comisiones internas permanentes, transitorias o para asuntos especiales, en la que podrán participar Secretarios titulares y/o suplentes y personas ajenas al Comité.

c) Organizar la difusión de la doctrina partidaria.

d) Organizar y administrar el tesoro del Partido y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución.

e) Promover la constitución de centros obreros, estudiantiles de investigación, ateneos, divulgación doctrinaria, de cultura, de ayuda mutua, bolsas de trabajo, etc., dictando sus reglamentos y aprobando los que a ese efecto le fueran sometidos y aprobando o suspendiendo sus funciones.-

f) Atender y resolver los pedidos, sugerencias de los Comités Departamentales y de los afiliados y sus agrupaciones y de los parlamentarios partidarios a cuyas sesiones de bloque podrán concurrir por intermedio de su Mesa Ejecutiva.

g) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.

h) Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en los organismos departamentales y de circuito.

i) Designar y dar por terminadas las funciones de los apoderados del Partido.-

j) Intervenir los Comités Departamentales para asegurar su funcionamiento en casos de acefalías o conflictos que impidan lo hagan normalmente, labrando las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Congreso.

k) Poner en funcionamiento el voto general, referéndum e iniciativa, conforme lo establece esta Carta Orgánica.

Art. 34º. - En caso de acefalía del Comité Central, asumirá sus funciones la Mesa Directiva del Congreso Provincial, que completará el período si faltare menos de un año para terminar el mismo y convocará a elecciones internas dentro de los sesenta días subsiguientes, con los padrones utilizados en las últimas elecciones, en caso de que faltase más de un año para terminar el período.

Capítulo V — DEL PRESIDENTE.-

Art. 35º. - El Presidente del Comité Central de la Provincia representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el gobierno de autoridad inmediata de la Casa Intransigente y bienes del Partido, y presidirá las sesiones del Comité Central y Mesa Ejecutiva.

Art. 36º. - El Presidente firmará las resoluciones del Comité juntamente con el secretario que corresponda.

Capítulo VI — DE LOS SECRETARIOS

Art. 37º. - Cada Secretario tendrá a su cargo una de las áreas en que el Comité divida el trabajo, y será responsable ante el mismo del área que tenga a su cargo. Dará cuenta al Presidente cada vez que lo requiera del estado y actividad de su área, e informará de todas las dificultades que tuviere.

Art. 38º. - Los Secretarios deberán asistir puntualmente a las sesiones del Comité Central y en su caso, de la Mesa Ejecutiva y comunicar al Presidente de los casos en que por causas fundadas no puedan concurrir o se hallen impedidos, en cuya oportunidad, el Presidente podrá asignar la Sección del Secretario ausente e impedido a otro Secretario.

Art. 39º. - El Comité Central, por el voto de dos tercios del total de sus miembros podrán separar de sus cargos a los Secretarios por mal desempeño de sus funciones o porque produzcan perturbaciones en las deliberaciones del cuerpo y declararlos cesantes por inasistencia a las reuniones conforme al artículo 23º.- de esta Carta Orgánica, labrando las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Congreso.

Capítulo VII — DE LA MESA EJECUTIVA.

Art. 40º. - La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al Presidente en ejercicio de sus funciones de dirección y representación del Partido y del Gobierno del Partido Intransigente y bienes partidarios que correspondan al mismo.-

Art. 41º. - La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Central y demás medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de tres de sus miembros y tomará las resoluciones por simple mayoría. Sesionará ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente cada vez que el Presidente o quien ejerza sus funciones cite a sus miembros, lo que podrá hacerse sin formalidad alguna.

Art. 42º. - En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva, podrá sumir las facultades que comparten el Comité Central y ejercer las funciones del mismo con cargo de rendir informe circunstancial en la primera sesión plenaria posterior del Comité Central.-

Capítulo VIII — DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES.

Art. 43º. - La ciudad capital y demás departamentos en que se divida la provincia podrán tener su respectivo Comité Departamental, elegido por el voto directo de sus afiliados, compuesto por un Presidente, cinco Secretarios titulares y cinco Secretarios suplentes, que reemplazarán a aquellos en la forma establecida para el Comité Central de la Provincia. Deberán reunirse por lo menos bimestralmente. En los Departamentos en que el número de afiliados supere la cantidad de mil se elegirán diez Secretarios titulares y cinco suplentes.

Art. 44º. - Los Comités Departamentales tendrán su sede en la cabecera del respectivo departamento, sin perjuicio de que el Comité Departamental fije otra sede, en cuyo caso deberá comunicarlo al Comité Central de la Provincia. De sus Secretarios titulares y suplentes corresponden cuatro a la mayoría y uno a la primera minoría.

Art. 45º. - Para ser electo miembro del Comité Departamental se requiere tener ciudadanía Argentina y ser elector del respectivo departamento con residencia permanente en él.-

Art. 46º. - Los Comités Departamentales estarán en quórum con la presencia de cuatro de sus miembros.

Art. 47º. - Corresponde los Comités Departamentales

a) - Ejercer la dirección del Partido en sus respectivos departamentos.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso, del Comité Central y de su Mesa Ejecutiva.

c) Intervenir en los Comités de Circuitos en caso de acefalía o conflictos que les impida funcionar normalmente, designando a ese efecto un Delegado Interventor y no menos de dos Secretarios, debiendo labrar las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Comité Central de la Provincia.

d) Poner en conocimiento del Tribunal de Conducta por intermedio del Comité Central, los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento, que a su criterio importen in conducta e indisciplina partidaria, elevando conjuntamente los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.

e) Cooperar con el Comité Central y proporcionar los informes que el mismo le requiera.

f) Designar un delegado para que organice el Partido en los circuitos que no tengan suficientes afiliados para constituir un Comité de Circuito, debiendo actuar de acuerdo a las instrucciones que le imparte el Comité Departamental y también se procederá de igual forma en los casos, en que se cree un Circuito Electoral nuevo.

g) Llevar un Fichero Departamental de afiliados con los duplicados de las fichas de afiliación.

h) Crear de entre su seno otras Secretarías y comisiones internas permanentes, transitorias o para asuntos especiales en las que podrán participar Secretarios titulares y/o suplentes y personas ajenas al Comité.

Art. 48º.- El Presidente y Secretarios de Comités Departamentales tendrán dentro de su Departamento análogas funciones y deberes que el Presidente y Secretarios del Comité Central de la Provincia tiene respecto de ésta.-

Art. 49º. - En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento del Presidente, el mismo será reemplazado por el Secretario que se designe por simple mayoría.

Art. 50º. - Los Concejales e Intendentes Municipales de las ciudad Capital rendirán sus informes ante el Comité Departamental de la Capital.

Capítulo IX — DE LOS COMITES DE CIRCUITO.

Art. 51º.- En cada Circuito Electoral de acuerdo al Padrón Nacional podrá hacer un Comité de Circuito que ejercerá la dirección del Partido con su jurisdicción. Creado un Circuito electoral, el Comité Departamental designará de inmediato un Delegado Interventor y no menos de dos Secretarios.

Art. 52º. - Para ser miembro del Comité de Circuito se requiere ser elector del circuito.

Art. 53º. - Cada Comité de Circuito estará constituido por un Presidente, siete Secretarios titulares (cinco por la mayoría y dos por la minoría) y tres Secretarios suplentes (dos por la mayoría y uno por la minoría) y sesionará en quórum con la presencia de cinco de sus miembros.

Art. 54º.- En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento al Presidente, el mismo será reemplazado por el Secretario que se designe por simple mayoría.-

Art. 55º.- El Presidente y los Secretarios del Comité de Circuito tendrán en sus respectivas jurisdicciones, análogas atribuciones, funciones y deberes que el Presidente y los Secretarios del Comité Departamental, especialmente las del artículo 47º. - de esta Carta Orgánica, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones del respectivo Comité Departamental El Presidente tiene facultades para concurrir con voz sin voto a las sesiones del Comité Departamental

Art. 56º. - Los Comités de Circuito someterán al voto general los asuntos de índole comunal, lo que hará a su propia iniciativa o a pedido de no menos del diez por ciento de los afiliados del respectivo Circuito.

Art. 57º. - Los Comités de Circuito autorizarán y reglamentarán el funcionamiento de Sub-Comités en lugar apartado de sus respectivas jurisdicciones, así como Sub-comisiones de propaganda o con otros fines específicos de bien cuando lo crea conveniente.

Art. 58º. - Los Concejales e Intendentes Municipales rendirán su informe ante el respectivo Comité de Circuito.

Capítulo X — DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA.

Art. 59º. - El Tribunal de Conducta será integrado por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por le voto directo del los afiliados inscriptos en el Padrón Partidario Provincial. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Comité Central y además, en caso de recusación y/o inhibición de sus miembros titulares.-

Art. 60º. - Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta deberán reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro del Comité Central.

Art. 61º. - El Tribunal de Conducta dictará sus propias normas de procedimiento, que aseguren la defensa del acusado.

Art. 62º. - Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, miembros de los cuerpos partidarios, legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes y Concejales Municipales, Gobernador y Vicegobernador, sobre in conducta o indisciplina, indignidad o traición al partido, faltas graves en el desempeño de cargos, violación de la Carta Orgánica y delitos o faltas electorales, siempre y cuando no haya tomado intervención el Congreso Provincial en virtud de la facultad acordada en el artículo 18º.- inciso b).

Art. 63º. - Las partes podrán recusar con o sin causa hasta dos miembros del Tribunal de Conducta.

Art. 64º. - Al recibir una denuncia o acusación, previa ratificación del denunciante o acusador si fuere el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado y acusador para que comparezcan ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia, será la única oportunidad para que las partes recusen a los miembros del Tribunal, conforme al artículo anterior o se inhiban los miembros de ésta procediéndose en el acto en su caso a integrar el Tribunal con miembros suplentes.-

Art. 65º.- El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los noventa días a contar de la fecha de presentación de la denuncia o acusación pudiendo aplicar las siguientes penas:

a) Amonestación pública o privada.-

b) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales.

c) Separación del cargo.

d) Inhabilidad.-

e) Expulsión del partido con cancelación de la ficha de afiliado.

La pena de suspensión hará perder los derechos de afiliados por el término que dura la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La pena de inhabilidad tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuere impuesta.

Art. 66º. – Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Conducta son inapelables, a excepción de las que impongan suspensión o inhabilidad mayor de un año de expulsión del partido, las que serán recurribles ante el Congreso Provincial, cuyo recurso deberá ser interpuesto ante el propio Tribunal de Conducta, dentro de los diez días de notificadas las resoluciones. El recurso ante el Congreso no tendrá efecto suspensivo de la sentencia.

Art. 67º. - En caso de ser interpuesto recurso de apelación conforme al artículo anterior, el Tribunal de Conducta elevará el sumario con todos los antecedentes y pruebas, a la Mesa Directiva del Congreso Provincial.

68º. - Dentro de los treinta días posteriores a la proclamación de los miembros electos para integrar el Tribunal de Conducta conforme lo determina el artículo 32º.- inciso a), deberán los mismos constituirse designando un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, a excepción de aquellos en que se aplique la pena de expulsión, las que deberán tomarse con el voto de los dos tercios de los mismos.

Art. 69º. - La promoción de un sumario a cualquier afiliado que desempeñe un cargo partidario importará automáticamente la suspensión provisoria en el ejercicio de dicho cargo, a excepción de los miembros del Comité Central de la Provincia, para quienes deberá requerirse el mismo Cuerpo, previamente, la suspensión a los efectos del proceso y a falta de resoluciones o ante la negativa del cuerpo, podrá requerirse dicha medida al Congreso Provincial.

Art. 70º.- Si el Tribunal de Conducta no dictara resolución dentro de los noventa días establecidos en al artículo 62º.-, quedará automáticamente sin efecto cualquier medida provisoria que se hubiere adoptado contra el imputado, sin perjuicio de la prosecución de las acusaciones y de las responsabilidades en que hubieren incurrido los miembros del Tribunal de Conducta ante el Congreso.-

Art. 71º. - Los Comités del Circuito, Departamentales o de la Provincia, podrán suspender provisoriamente por causales de in conducta o indisciplina graves, a los afiliados debiendo elevar las actuaciones al Tribunal de Conducta para su juzgamiento definitivo, dentro de un plazo no mayor de diez días.

Capítulo XI — DE LOS DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES.

Art. 72º.- Los Delgados a los cuerpos nacionales del Partido, a crearse, serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al padrón provincial partidario y deberán reunir los candidatos los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional que se dicte.

Capítulo XII — DEL TESORORO DEL PARTIDO

Art. 73º. - El Tesoro del partido se formará:

a) Con el aporte mensual de los afiliados que fija el Congreso.

b) Con aportes extraordinarios que efectúen los afiliados voluntariamente.

c) Con el porcentaje proporcional que fije el Congreso para las remuneraciones que perciban los afiliados que ejerzan cargos electivos.

d) Con las entradas extraordinarias y los subsidios del Estado.

Art. 74º. - El Comité Central de la Provincia reglamentará la forma de percepción y distribución de las contribuciones consignadas en el artículo anterior. Ningún afiliado, centro reconocido o autoridad partidaria podrá propiciar o requerir contribuciones no autorizadas por esta Carta Orgánica o en contravención a las reglamentaciones que dicte el Comité Central, en caso de que estén autorizadas.-

Art. 75º. - Cuando un afiliado se halle en el caso de tener que abonar dos cuotas de contribución al Partido, conforme a esta Carta Orgánica, abonará únicamente la mayor.

Art. 76º. - Los fondos que recaude el partido conforme a esta Carta Orgánica, deberán ser depositados en una Institución Bancaria de acuerdo a la normativa Nacional vigente, efectuándose los pagos de las obligaciones del Partido por medio de cheques, que se librarán con la firma conjunta de los ciudadanos que ejercen la Presidencia y el Secretario Tesorero, pudiendo reservar hasta la suma de Cinco Mil pesos para gastos menores.

Art. 76 bis. - Además de los establecido en el artículo 58 de la ley 22.267; el Partido organizará su sistema administrativo y contable mediante el registro en los siguientes libros de contabilidad: Libro Diario, Libro Inventario y Balance y Libro Caja, además de otros auxiliares que el movimiento patrimonial haya aconsejado, y serán habilitados por la Justicia Electoral, si fuere pertinente. Se observarán las formalidades que al respecto exige el Código de Comercio y el sistema de registración. La presentación de los balances y sus anexos responderán a las normas y principios generalmente aceptados en contabilidad, las disposiciones que en la materia dispongan los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. El ejercicio financiero finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año y luego de haber sido aprobado por el Congreso, previo dictamen del Tribunal de Cuentas, se actuará como lo establece el artículo 58 del texto legal citado.

Capítulo XIII — DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 77º. - El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados en el mismo acto en que se elijan los miembros del Comité Central, siendo las condiciones para ser miembro de aquel las mismas que para éste. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos por única vez Los suplentes reemplazarán a los titulares por el mismo procedimiento establecido para los Secretarios del Comité Central.-

Art. 78º. - Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los ingresos y los egresos partidarios, y su distribución, aprobar los balances que deberá labrar el Comité Central por intermedio del Secretario Tesorero o el Presidente; visar el informe que el Comité Central debe elevar anualmente al Congreso y la comprobación de ingresos y egresos.

Art. 79º.- Inmediatamente de elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse designando un Presidente. El Tribunal de Cuentas tomará resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros.

Capítulo XIV — DE LOS AFILIADOS.

Art. 80º.- Podrán afiliarse al partido todos los ciudadanos de ambos sexos que se solidaricen o identifiquen con los principios que orientan al Partido Intransigente y que estén en condiciones de ejercer el derecho de sufragio. Para los extranjeros deberán abrirse registros especiales. La afiliación deberá figurar en el registro del circuito donde el afiliado tenga su domicilio real. Para afiliarse, el interesado deberá presentar la libreta de enrolamiento o cívica, según el caso. El Comité de Circuito podrá denegar el pedido de afiliación de un ciudadano, fundado en causales concretas. En este caso, el ciudadano podrá recurrir ante el Comité Central de la Provincia, presentando simultáneamente todos los antecedentes y documentos en que se funde su recurso, y el Comité Central, previo pedido de informes; antecedentes y documentación al Comité de Circuito respectivo, acordará o no, por simple mayoría, la afiliación pedida, contra cuya resolución tendrá los recursos jurisdiccionales que le acuerden las leyes electorales.

Art. 81º. - Cada Comité de Circuito llevará un registro de afiliados con numeración correlativa de afiliación tanto para Argentinos como para extranjeros. Los padrones deben ser públicos y exhibirse en el local de cada Comité.

Art. 82º. - El Comité Central llevará un fichero general de afiliados, con numeración correlativa, en base a las fichas de afiliación enviadas por los respectivos Comités de Circuitos. Si constataren afiliaciones dobles, las comunicarán al Comité de Circuito respectivo y aplicará tres meses de suspensión al afiliado que haya incurrido en falta, salvo causas justificadas después de la defensa.

Art. 83º. - Los afiliados que tengan un año de antigüedad podrán participar en las votaciones que sometan al voto general, referéndum o iniciativas y en designación de candidatos. Se exigirá seis meses de antigüedad en el partido, para poder intervenir en la renovación de autoridades partidarias.

Art. 84º. - Los afiliados que hubieren renunciado al partido, al reingresar serán considerados afiliados nuevos.

Art. 84 bis. - Se pierde calidad de afiliado: 1) Renuncia presentada ante y aceptada por el Comité del Circuito donde está registrada la afiliación.

Art. 85º. - Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos.

Art. 86º. - Al afiliarse un ciudadano al Partido, el mismo deberá suscribir junto con el respectivo registro, una planilla y una ficha, que deberá ir por numeración correlativa, por quintuplicado, que proveerá el Comité Central con los formatos que el mismo establecerá. Dentro de los treinta días subsiguientes el Comité de Circuito deberá remitir al Comité Central de la Provincia el original, duplicado y triplicado de las fichas suscriptas, pasando el cuadruplicado de las mismas al Comité Departamental.

La planilla suscripta por los ciudadanos una vez llenada se remitirá en todos los casos al Comité Central de la Provincia para su archivo.

Capítulo XV — DEL VOTO DIRECTO.-

Art. 87º. - Todo afiliado en los registros del Partido sobre la base del padrón nacional, provincial y municipal, será considerado elector siempre que reúna las condiciones establecidas por esta Carta Orgánica. -

Art. 88º. - Los afiliados están obligados a votar en las elecciones partidarias, su falta se sancionará con la prohibición de votar en la próxima elección interna.-

Capítulo XVI — DEL PADRON

Art. 89º. - El padrón es permanente y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica.-

Art. 90º. - Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón ya sea en el Comité de Circuito, en el La Departamental o en el Central.

Art. 91º. - A los efectos de los actos comiciales, el padrón de afiliados de cada Circuito, será distribuido en series de trescientos afiliados o cien como mínimo, constituyendo cada serie una mesa electoral. En aquellos circuitos que no alcanzare ese número se constituirá la mesa y el padrón con el número de afiliado que haya.

Capítulo XVII — DEPURACION DEL PADRON.

Art. 92º.- El Comité central, sobre la base de las fichas de afiliación, enviadas por los Comités de Circuito, hasta seis meses de cada elección procederá a confeccionar el padrón provisorio, que remitirá a los Comités de Circuito. Los Comités de Circuito por su parte, les darán suficiente publicidad, a fin de que los afiliados puedan examinarlos y efectuar las impugnaciones ante el mismo Comité El plazo para presentar las impugnaciones será de veinte días y el Comité de Circuito las resolverá en sesión pública, con audiencia de las partes, dentro de los diez días subsiguientes a su presentación, de todo lo cual se levantará acta especial. Resueltas todas las impugnaciones que se presenten, el Comité de Circuito procederá a formar el padrón general del Circuito, sobre las siguientes bases de eliminación:

a) Los fallecidos.-

b) Los renunciantes, suspendidos, expulsados, inhabilitados o separados de hecho.-

c) Los que no figuran en el Padrón Nacional del Circuito.-

d) Los comprendidos en algunas de las causas de inhabilitación establecidas por las leyes nacionales o provinciales que no hayan sido objetadas por las Autoridades del Partido.

Art. 93º. - De las resoluciones del Comité de Circuito, por las que se excluya a cualquier afiliado, del padrón, habrá recurso para, ante el Comité de la Provincia. Y los recursos jurisdiccionales que acuerdan las leyes electorales.

Art. 94º. - En caso de que el Comité de Circuito no efectuara la depuración del padrón o no remitiera las copias correspondientes al Comité Central, dentro de los plazos establecidos en el artículo precedente, quedará como padrón de afiliados de ese Circuito el padrón provisorio confeccionado por el Comité Central, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder a las Autoridades del Circuito por negligencia o dolo.-

Art. 95º. - Resueltas por el Comité de la Provincia las apelaciones interpuestas por los afiliados excluidos, aquel procederá a imprimir el padrón oficial definitivo para el acto eleccionario, el que remitirá con las demás documentaciones (Actas, sobres, etc.), a los Comités de Circuitos para la realización del acto electoral.

Art. 96º. - Del padrón definitivo, el Comité de la Provincia podrá expedir copias con treinta días de anticipación a la elección, a los núcleos partidarios que así lo soliciten.

Art. 97º. - Las elecciones ordinarias de Autoridades partidarias, se harán tres meses antes de caducar las vigentes.

Art. 98º. - Las elecciones ordinarias de candidatos a cargos electivos, se realizarán tres meses antes de la fecha de los comicios generales.

Art. 99º. - En caso de comicios extraordinarios, se efectuarán en las fechas que designe el Comité Central y con el padrón de la última elección anterior actualizado sobre base de fichas que obraren en su poder a la ficha de la convocatoria.-

Art. 100º. - Las elecciones de integración de Autoridades del Partido, se harán en la fecha que designe el Comité Central de la Provincia.

Art. 101º. - La convocatoria a elecciones se hará por el Comité Central de la Provincia no menos de sesenta días antes de las fichas establecidas en los artículos anteriores, especificando en todos los casos el número, clases y duración de los cargos a elegirse, como así también si son del período íntegro o para completarlo.

Capítulo XVIII — DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 102º. - El Comité Central de la Provincia deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente que deberá estar integrada por tres miembros de fuera de su seno, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro del Comité Central Cada dos años, se renovarán dos de sus miembros por sorteo.

Art. 103º. - No pueden integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato de la preelección interna de que se trata.

Art. 104º. - En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia y otros impedimentos de alguno o algunos de sus integrantes, el Comité Central de la Provincia deberá cubrir las vacantes que se produzcan, designando de inmediato los reemplazantes.-

Art. 104 bis. - Para la presentación, las listas deberán estar avaladas por afiliados que representen el cuatro por ciento del total del padrón, según el ámbito que corresponda, cuyas adhesiones deberán estar certificadas por autoridad partidaria competente.

Art. 105º. - Disposición transitoria: La presentación de las listas de candidatos se harán ante el Comité Central de la Provincia, incluirá la designación de Apoderado. El Comité Central de la Provincia designará una Junta Electoral integrada por el señor Veedor Judicial como Presidente y con los apoderados de las listas. Cuando se presente una sola lista, se deberá designar dos apoderados. Esta organismo tendrá a su cargo la oficialización de listas; con todas las facultades establecidas en esta Carta Orgánica para la Junta Electoral.

XIX — SISTEMA ELECTORAL

Art. 106º. - Serán elegidos a simple pluralidad de votos:

a) Los candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Constituyentes Provinciales y Legisladores Provinciales Distrito Unico, Tribunal de Cuentas de la Provincia, de los inscriptos en el padrón electoral de la Provincia.

b) Los candidatos a Legisladores Departamentales, de los argentinos inscriptos en el padrón departamental respectivo.-

c) Los candidatos a Intendente Municipal, Concejales y miembros del Tribunal de Cuentas de los Municipios de los argentinos y extranjeros inscriptos en el padrón municipal respectivo.

d) Los Delegados a los cuerpos nacionales del Partido, que se cree, al Congreso Provincial, de los miembros del Comité Central de la Provincia, Tribunal de Conducta, Tribunal de Cuentas, Comités Departamentales y de Circuito, de los afiliados argentinos inscriptos en los padrones provinciales, departamentales y de circuito respectivamente.

Art. 107º. - En caso de empate en la elección de candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Intendente Municipal, Senador Provincial, y en general siempre que el cargo a elegirse sea uno, se procederá a una nueva elección circunscripta a los candidatos que hubieran empatado, la que deberá realizarse irrevocablemente a los quince días de verificado el resultado respectivo por la Junta Electoral.

Art. 108º. - Cuando se trate de elecciones para la designación de candidatos a cargos electivos Nacionales, se elegirán a simple pluralidad de votos o se aplicará la normativa electoral nacional vigente. Si se implementare la Ley 26571, se designará 1 (un) responsable económico financiero ante la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior. Se designará un responsable económico financiero por cada lista interna del partido.

Art. 109º. - Para que sea válida una elección, convocada en la Provincia, Departamento y/ o Circuito, deberá, sufragar el veinticinco por ciento de los afiliados del padrón respectivo. En caso de no reunirse ese porcentaje la elección deberá ser declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente dentro de los treinta días siguientes, requiriéndose en este caso para la validez de esta nueva elección, que sufrague el diez por ciento de los afiliados.

Art. 109 bis. - Si efectuada la pertinente convocatoria a elecciones internas y vencido el plazo de oficialización de listas, se hubiese presentado una sola, la Junta Electoral dispondrá la suspensión del acto eleccionario y procederá de inmediato a la proclamación de los candidatos presentados como electos, tomando en su caso, las medidas necesarias para que estos sean puestos en posesión de sus cargos.

Capítulo XX — DEL COMICIO.

Art. 110º. - El Comité de Circuito deberá nombrar con la debida anticipación al Presidente y Suplente del comicio. Las disposiciones de la ley de elecciones nacionales se aplicarán al nombramiento y desempeño de las funciones de los Presidentes y Suplentes del comicio.-

Art. 111º. - Las mesas receptoras de votos deberán funcionar en el local del Comité del Circuito o en los otros locales cuando las exigencias lo requieran, previa y públicamente designados por el Comité de Circuito.

Art. 112º. - Se aplicarán igualmente las disposiciones de la ley nacional de elecciones al acto electoral, a la fiscalización y a la redacción de las actas de protesta.

Art. 113º. - Los fiscales, para mayor garantía del acto electoral, pueden firmar los sobres en que sufrague el elector

114º. - Los candidatos o grupos no menores de diez electores, podrán nombrar fiscales de la elección y escrutinio.

Art. 115º. - Los candidatos a Constituyentes Provinciales, Concejales Municipales titulares y suplentes, Delegados al Congreso Provincial, Secretarios titulares y suplentes de los Comités Departamentales y de Circuito, serán elegidos directamente por los afiliados que correspondan, de acuerdo con esta Carta Orgánica, debiéndose dar representación a la o las minorías que alcancen el porcentaje establecido por esta Carta Orgánica, en la proporción de un tercio. Si resultara fracción se computará a favor de la mayoría. Si existieran dos minorías, la representación que les corresponde se distribuirá entre ellas en la proporción de dos tercios a la mayor y un tercio a la menor, computándose a favor de aquella la fracción en caso de que resultare.-

Art. 116º. - Cada afiliado podrá votar por tantos candidatos como cargos a llenarse, pero se proclamarán los que hayan tenido mayor número de votos, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.-

Capítulo XXI — DEL ESCRUTINIO

Art. 117º. - Terminada la elección, acto continuo se procederá a verificar el escrutinio por el Presidente del Comicio o los Fiscales apoderados, los que podrán ser aumentados uno por cada parte. En el local del escrutinio, solo podrá estar presente el Presidente del comicio, los Fiscales y los Candidatos. Inmediatamente de terminado el escrutinio, se comunicará su resultado a la Junta Electoral. Al señor Veedor Judicial si lo hubiere, y al Juzgado Electoral Competente.-

Art. 118º.- Se hará el recuento de votos si existiere diferencia mayor al tres por ciento respecto del total de los votos sufragados, no se escrutará dicha mesa y se remitirán a la Junta Electoral los sobres conteniendo los sufragios y demás documentación y padrones, para que la misma resuelva en definitiva.

Art. 119º. - Llegadas todas las actas de los comicios del Circuito a la Junta Electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección, que se hará en la siguiente forma:

a) La Junta Electoral procederá a constituirse en quórum legal, con la presencia de los apoderados de los candidatos, previamente invitado por aquellos si estuvieran presentes. Cuando por algún impedimento no se obtuviere quórum, la Junta Electoral por medio de su Presidente o uno de sus integrantes, solicitará al Comité Central que proceda a integrar el Organismo hasta el quórum necesario.-

b) Se procederá a la revisación y recuento de las actas, resolviéndose cualquier impugnación que contra la validez o legalidad de las mismas se hayan formulado.

c) Se resolverá sobre votos impugnados.

d) Se hará el escrutinio correspondiente previa declaración de la validez de la elección.

Art. 120º. - Concluido el escrutinio y verificados los cómputos definitivos, la Junta Electoral deberá proclamar a los electos, resultados de la votación, según el caso y elevarán de inmediato al Comité Central de la Provincia los resultados, cómputos, documentación y demás antecedentes de la votación acompañados de un informe sobre la votación y las actas por duplicado de todo lo actuado.-

Capítulo XXII — PROCLAMACION DE CANDIDATOS:

Art. 121º. - Cuando hubieren participado del comicio más de una lista, la Junta Electoral proclamará a los candidatos, tanto titulares como suplentes, de acuerdo al orden de ubicación que tengan en las respectivas listas a los efectos de determinar los candidatos electos de la mayoría y de la o las minorías.

Capítulo XXIII — ELECCIONES COMPLEMENTARIAS.

Art. 122º. - En ningún caso habrá elecciones complementarias. Unicamente podrá procederse a una nueva elección en caso previsto en esta Carta agónica.-

Capítulo XXI V — DEL JUZGAMIENTO DE LAS PROTESTAS.

Art. 1 23º. - El juzgamiento de todas las protestas relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral, cuya resolución será inapelable.

Art. 124º. - Las protestas deberán ser escritas y fundadas.-

Capítulo XXV — DE LAS FALTAS Y LAS PENAS ELECTORALES

Art. 125º. - La Junta Electoral deberá elevar al Tribunal de Conducta las actuaciones sumariales labradas con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto y los documentos con demás antecedentes obrantes en su poder.

126º. - El Congreso Provincial en uso de sus facultades puede reprimir como estime conveniente cualquier otra falta no especificada en el presente capítulo.

Art. 127º. - Tienen pena de expulsión:

a) Las autoridades partidarias cualquiera fuese su categoría, los afiliados que ocupan cargos electivos o administrativos de cualquier importancia que fueren y los simples afiliados que con acto doloso y/o fraudulento alteren el padrón o los resultados de una elección, tanto interna del partido como general en el orden nacional, provincial o municipal.-

b) Los que violen las urnas, alteren las actas o de cualquier otra forma dolosa, traten de desvirtuar los resultados de los comicios.

c) Las Autoridades de los comicios o fiscales en las elecciones internas del Partido, que se nieguen a escrutar o autorizar sin causa justificadas, las actas del comicio o del escrutinio de la mesa en que actúen a fin de provocar la anulación de la misma.

Art. 128º. - Tiene pena de suspensión e inhabilitación general para ejercer los derechos que el Partido acuerda a los afiliados:

a) Por seis años: Las autoridades de comicio o fiscales que alteren dolosamente el padrón partidario.

b) Por cinco años: Las autoridades de comicios o fiscales que maliciosamente impidan votar a un elector capacitado o con el propósito de provocar la anulación de una mesa electoral introduzcan sobres de más en las urnas o anoten sufragios de menos en el registro partidario.

c) Por tres años: Los que secuestren libretas de enrolamiento o voten por otro elector, alterando así la verdad del sufragio. -

Art. 129º. - Tiene pena de inhabilitación especial:

a) Por tres años para ejercer la autoridad de comicio o fiscal, el que en el desempeño de su cargo, sin causa justificada, en forma reiterada y con el fin de perturbar el orden eleccionario, trabe el libre ejercicio o la marcha normal del comicio.-

b) Por dos años para el ejercicio del voto, el afiliado que no acata las órdenes de las autoridades del comicio, sin perjuicio de la denuncia que contra las mismas pueda formular ante la autoridad partidaria.-

c) Por dos años para ser elegido para todo cargo, el afiliado que sin causa justificada no sufragare en los comicios partidarios.

Capítulo XXVI — DE LOS CANDIDATOS.

Art 130º. - Para ser candidato del Partido, basta la simple mayoría de los votos emitidos en una elección interna, excepto los siguientes casos: Se requieren los dos tercios de los votos emitidos para ser reelecto como Presidente del Comité Central del Comité Departamental y del Comité de Circuito y como candidato a cargo electivo. Se considera que no existe reelección en los cargos electivos cuando el período que le hubiere correspondido por sorteo, haya sido interrumpido en virtud de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Art. 131º. - En caso de que un candidato a reelección de Presidente del Comité Central, Departamental o de Circuito, no obtenga los dos tercios de votos válidos emitidos, el Comité respectivo en el acto de su constitución para lo cual debe ser citado por el Secretario de la mayoría que tuviere mayor número de votos, elegirá de entre sus miembros al que ejercerá las funciones de Presidente durante el período correspondiente.-

Art. 132º. - Los representantes o apoderados letrados o no, de empresas concesionarias del Estado, o tachadas de integrar "trust" o monopolios no podrán ejercer cargos en el Congreso Provincial, en el Comité de la Provincia, en los Comités Departamentales, de Circuitos y Delegaciones Nacionales del Partido Intransigente.

Quedan exceptuados de esta incompatibilidad:

a) Los que ejerzan la docencia.-

b) Los funcionarios y empleados de las Cámaras Legislativas y Consejos Deliberantes.

c) Los que ejerzan profesiones liberales y desempeñen cargos técnicos inherentes a su profesión.

d) Los funcionarios y empleados de las empresas del Estado o mixtas siempre que estuvieran amparados por el régimen de estabilidad.-

Art. 133º. - Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos partidarios en la organización partidaria, a cuyo efecto quedan equiparados los cargos públicos electivos a los de carácter interno.

Art. 134º. - No podrán ejercer cargos partidarios el Gobernador, Vicegobernador, ni los Ministros del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 135º. - Los funcionarios transitorios no son incompatibles con el ejercicio de cargos partidarios.

Art. 136º. Son incompatibles:
a) Los cargos de Delegados al Congreso Provincial con el de integrante del Comité Central.-

b) El de Miembro de Tribunal de Conducta con cualquier otro cargo partidario.

Art. 137º. - Cuando corresponda incorporar a los cargos legislativos o deliberativos nacionales, provinciales o municipales, solo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trata, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos. En caso de que la lista se haya integrado con candidatos de mayoría y minoría, se dará a estos la misma representación proporcional establecida para las precandidaturas.

Art. 138º. - Todos los candidatos en el acto de ser proclamados deberán entregar al Comité Central de la Provincia, la renuncia de los cargos de que se trate a los efectos de que este organismo cumplimente lo establecido en el artículo anterior. El incumplimiento de esta obligación, así como el desconocimiento de la proclamación que efectúe la Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, importa de hecho la cancelación de la ficha del afiliado.-

Capítulo XXVII — DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Art. 139º. - El Comité Central de la Provincia reglamentará el funcionamiento de los grupos parlamentarios provinciales, comunales teniendo presente:

a) Las disposiciones de la Carta Orgánica.-

b) Que corresponde al Comité Central la interpretación de la plataforma electoral, de la declaración de principios, bases de acción política, profesión de fe doctrinaria y de esta Carta Orgánica, y fijar las normas y procedimientos a seguir en los casos no contemplados en las disposiciones vigentes.

Art. 140º. - Los parlamentarios nacionales y provinciales están obligados a informar al Congreso Provincial del Partido, su gestión en los cuerpos a que pertenezcan, en la sesión anual partidaria del mismo. Tienen facultad de concurrir con voz pero sin voto a las sesiones plenarias del Comité Central.-

Art. 141º. - El afiliado que haya desempeñado funciones de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, deberá informar de su gestión al Congreso Provincial en su primera sesión ordinaria posterior a la cesación de su mandato.

Art. 142º. - La no concurrencia del ciudadano obligado a suministrar los informes expresados, sin causa justificada, será penado con la separación del partido.

Capítulo XXVIII — DE LA INICIATIVA, REVOCATORIA, REFERENDUM Y ASAMBLEA DE AFILIADOS.

Art. 143º. - Los afiliados del Partido Intransigente de Córdoba ejercerán los derechos de iniciativa, revocatoria y referéndum, de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

1. De la Iniciativa.-

Art. 144º. - Un porcentaje de afiliados no inferior al diez por ciento de los inscriptos en el padrón respectivo (Provincial, Departamental o de Circuito) podrán proponer a las Autoridades partidarias (Congreso y Comité de la Provincia) que sean sometidos al voto general, las siguientes cuestiones:

a) En el orden provincial: La inclusión en el programa partidario permanente o en la Carta Orgánica, principios de carácter político, social, económico, etc., o la proposición a los legisladores nacionales del partido, tanto de reformas sustanciales en la organización partidaria como declaraciones o resoluciones de carácter ideológico. Con relación a los tres casos anteriores para que prospere el derecho de iniciativa, deberá existir siempre un pronunciamiento adverso previo de los organismos partidarios o la no consideración de los respectivos asuntos objeto de la iniciativa.

b) En el orden Departamental y de Circuito: Las mismas cuestiones del inciso anterior referidas a los problemas Departamentales o de índole comunal.

c) En el orden provincial: La disolución del Partido por las causales del artículo 50 de la ley 19.102.

2. De la Revocatoria.

Art. 145º. - Los afiliados podrán ejercitar el derecho de la revocatoria de los mandatos referidos a uno, o varios o a todas las autoridades partidarias, Provinciales, Departamentales o de Circuito, Delegados Nacionales a los cuerpos partidarios, de todo cargo partidario electivo. Igualmente se extenderá el ejercicio de este derecho a los legisladores nacionales, provinciales y comunales.

Art. 146º. - El derecho de revocatoria también se ejercerá en el caso de cualquier decisión que emane de los órganos nacionales del partido y solo podrá fundarse en la violación del pacto federal o de los principios sustantivos en que se fundamenta la organización y la doctrina del Partido Intransigente.-

3. Del Referéndum.

Art. 147º.- Serán sometidas obligatoriamente al referéndum toda resolución del Congreso y del Comité Central de la Provincia que indique expresa o tácitamente el reconocimiento de adhesión a determinadas autoridades partidarias nacionales, en el supuesto de producirse en el gobierno general del Partido, división o escisiones que atenten contra la unidad partidaria en el orden nacional.

Art. 148º. - Serán sometidas obligatoriamente al referéndum por el Congreso o por el Comité de la Provincia todas aquellas cuestiones que tengan origen en el derecho de iniciativa ejercido por los afiliados.

4. Normas para el ejercicio de la iniciativa, revocatoria y referéndum.

Art. 149º. - La iniciativa, la revocatoria y el referéndum solo podrán promoverse por un número de afiliados no inferior al diez por ciento del respectivo padrón Provincial, Departamental o de Circuito.

Art. 150º. - Para la validez de la elección de iniciativa, revocatoria o referéndum deberá sufragar el cincuenta y uno por ciento del total de los afiliados y votar a favor de la iniciativa, revocatoria o afirmativamente la mayoría absoluta de los votantes.-

Art. 151º. - El número de afiliados del padrón será el último que conste en los registros enviados al Juzgado Electoral, de acuerdo con la legislación en vigencia que rige la vida de los partidos políticos.-

Art. 152º. - Las firmas de los peticionantes serán autenticadas por las autoridades partidarias del respectivo circuito, Juez de Paz o Escribanos Públicos.

Art. 153º. - Presentadas las solicitudes del referéndum, revocatoria o iniciativa en forma, el Comité Central de la Provincia efectuará la convocatoria para un plazo no mayor de sesenta días, la votación se efectuará con el padrón utilizado en la última elección interna anterior o en el que conste registrado en el Juzgado Electoral, si la elección se realiza con posterioridad al día primero de diciembre de cualquier año.

Art. 154º. - Las cuestiones sometidas al referéndum, serán formuladas de manera clara y concreta, en forma que no de lugar a otra respuesta que la afirmativa o la negativa.

Art. 155º. - La votación en la iniciativa, revocatoria o referéndum se verificará de acuerdo con las prescripciones pertinentes para el caso, establecidas en la reglamentación del voto directo.

Art. 156º. - El referéndum en ningún caso podrá significar la rectificación de los resultados de un acto electoral anterior.

Art. 157º. - Toda cuestión aprobada por el voto general será obligatorio para el Partido, debiendo incorporarse en su caso, los principios, programa o métodos de acción aprobados.

Art. 158º. - En el caso de que prospere la revocatoria contra las autoridades partidarias, las mismas serán reemplazadas por los suplentes o Mesa Directiva del Congreso en la forma o modo que lo establece la Carta Orgánica.

Art. 159º. - No podrá ejercerse el derecho de revocatoria contra la totalidad de los miembros del Congreso Provincial.

Art. 160º. - El derecho de revocatoria de los mandatos de las autoridades partidarias y legisladoras, sólo podrá ejercerse pasados seis meses del ejercicio y siempre que no faltaren seis meses para la terminación de los respectivos períodos. -

Art. 161º. - La solicitud de revocatoria será fundada y no podrá exceder de doscientas palabras. Las autoridades o legisladores afectados serán notificados antes de los cinco días de presentada la solicitud y contestación dentro de un término igual. La contestación que no excederá de doscientas palabras será hecha conocer al electorado juntamente con el pedido de revocatoria.

Art. 162º. - Ni la Junta Electoral, ni otra autoridad partidaria, podrán entrar a juzgar del valor de los fundamentos que sustancien el pedido de revocatoria.

5. De las Asambleas de afiliados.

Art. 163º. - Recibida por el Comité Central la comunicación de la orden del día de la convocatoria ordinaria o extraordinaria de la Convención Nacional, se convocará de inmediato a Asamblea de afiliados.

Art. 164º. - A los efectos del artículo anterior el Comité Central comunicará a cada Comité Departamental y éstos a los de Circuitos, los que deberán expedirse antes de los quince días de recibida el orden del día de la Convención Nacional.-

Art. 165º. - El Comité de la Provincia elaborará el orden del día de las Asambleas, la que deberá contener los puntos expresados en el artículo veintiséis de la Carta Orgánica Nacional.

Art. 166º. - Las Asambleas de afiliados podrán ser convocadas por el Comité Central de la Provincia o por los Comités Departamentales para la consideración de los asuntos locales, regionales o de circuito, debiendo expresar estas expresiones de anhelos al Comité Central a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el citado artículo veintiséis de la Carta Orgánica Nacional.

167º. - Para el funcionamiento de las Asambleas de afiliados, se requiere una asistencia del diez por ciento de ellos.

Art. 168º. - Por razón de las distancias, en los circuitos podrán celebrarse Asambleas de sectores.-

Art. 169º. - En caso de que las expresiones de anhelos de las Asambleas relativas a asuntos de carácter provincial o local, fueren rechazadas o no consideradas por los organismos partidarios, corresponderá en ejercicio del derecho de iniciativa, revocatoria o referéndum según el caso, previo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

Capítulo XXIX — DE LA CAUSA Y FORMA DE LA EXTINCION DEL PARTIDO.

Art. 169 bis. - El Partido se extinguirá, además de por las causales previstas legalmente, cuando así lo decida el Congreso Provincial y el Comité Central Provincial por mayoría de los dos tercios de sus integrantes. A tal efecto deberá ser citada una reunión Extraordinaria en la cual se tratará ese único punto como Orden del Día. El Partido Intransigente de la Provincia de Córdoba reunido en Sesión Extraordinaria del Congreso Provincial y del Comité Central Provincial podrán determinar el destino de los activos patrimoniales e inmuebles que integraren el acervo partidario, tomando a tal efecto todos los recaudos que fueren necesarios para el cumplimiento de su mandato en tal sentido; sin perjuicio del derecho de los acreedores. El procedimiento de liquidación y ulterior transferencia de los remanentes se destinarán, a entidad de bien público, sin fines de lucro, legalmente constituida con Personería y que se encuentren reconocidas como exenta de gravámenes, ajustándose a lo prescripto por la legislación vigente en la materia.

Art. 170º. - La presente Carta Orgánica regirá desde el 14 de Agosto de 1971.

Art. 171º. - Una vez obtenida la Personería Jurídica política la elección de autoridades partidarias será convocada dentro de los diez días de obtenido el reconocimiento, y se realizará a los treinta días de esta convocatoria. Se usará como padrón definitivo el presentado a la Justicia Electoral.-

Art. 172º. - La elección de candidatos a cargos electivos a los fines de la convocatoria a las elecciones generales será realizada dentro de los treinta días de esta convocatoria y se utilizará como padrón definitivo el referido en el artículo anterior.

Capítulo XXIX bis — DE LA ORGANIZACION DE LA JUVENTUD.

Art. 173º. - La organización Provincial de la Juventud se regirá por las siguientes bases:

a) Podrán incorporarse a su seno los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios de 18 a 30 años de edad.-

b) Constituirán un organismo del Partido que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero sujetos sus componentes a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a la Carta Orgánica Nacional.-

c) Se regirá en su funcionamiento por las normas que organiza la estructura del Partido en el orden provincial y nacional.

d) Dictará su estatuto Provincial ajustándose a los principios de esta Carta Orgánica y sometiéndolo al conocimiento y aprobación del Comité de la Provincia. -

e) Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la organización de la juventud y en el Partido, simultáneamente, alternativamente.

f) Tendrán representación ante todos los organismos del Partido con voz y voto. Estará representada ante el Comité Provincial por un delegado titular y un suplente y ante el Congreso Provincial por dos delegados titulares y un delegado suplente.

Art. 174º. - Incluirá una categoría especial de adherentes menores de 18 años que podrá participar en las actividades generales de la organización más no en la elección de autoridades.-

Art. 175º. - La Organización Provincial de la Juventud propenderá a la difusión de los principios partidarios, preconizará ante la Juventud las ideas generales del Partido y deliberará periódicamente sobre los intereses de la Provincia y la marcha del Partido Intransigente.-

Art. 176º. - Las resoluciones que adopten las entidades juveniles, no podrán afectar las decisiones del Partido ni comprometer su orientación dentro de los preceptuado por esta Carta Orgánica y los organismos de la dirección que la misma instituye.

Art. 177º- Disposición transitoria: Autorizar al Comité Central del Partido Intransigente, procederá a la confección de un texto ordenado de la presente Carta Orgánica, de acuerdo a las modificaciones aprobadas por el Congreso previa conformidad de las Autoridades que actuaron.

Córdoba, 5 de abril de 2010.

Víctor Omar Lemos, Presidente del Comité Central del Partido Intransigente, Provincia de Córdoba.
Marcela Martínez Paz, Prosecretaria Electoral.

e. 20/04/2010 Nº 38607/10 v. 20/04/2010

PARTIDO RENOVADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del “Partido Renovador de la Provincia de Buenos Aires” en la elección del día 28 de junio de 2009, en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link: “Justicia Nacional Electoral”–. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 12 de abril de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 20/04/2010 N° 38610/10 v. 22/04/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ACINDAR PYMES S.G.R.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Consejo de administración convoca a los Señores Accionistas de Acindar Pymes S.G.R. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Mayo del 2010, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Av. Leandro N. Alem 790 8º piso, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe a los señores accionistas respecto la reimposición al Fondo de Riesgo efectuada por el Socio Protector con fecha 28 de Diciembre del 2009 por la suma de $ 45.000.000.
3º) Consideración del reintegro del capital social aprobado por Acta del Consejo de Administración de fecha 30 de Marzo de 2010.
4º) Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios participes y del costo que los Socios Participes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.
5º) Fijar el limite máximo de las eventuales bonificaciones a los Socios Participes que podrá conceder el Consejo de Administración.
6º) Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe.
7º) Fijación de la política de inversión de fondos sociales.
8º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, y Anexos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
9º) Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2009.
10) Tratamiento de los resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y su destino.
11) Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en materia de incorporación, exclusión de socios y transferencias de acciones.
12) Consideración de la remuneración de los integrantes del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2009. Aprobación de honorarios en exceso al límite establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
13) Elección de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, por el término de un año.
14) Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo. El Consejo de Administración

---

NOTA 1: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra a disposición de los accionistas para su examen. La misma esta disponible en el domicilio social.
NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y el artículo 41 del estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a Acindar Pymes S.G.R., en la calle Av. Leandro N. Alem 790 8º piso, en el horario de Lunes a Viernes (excepto feriados) de 10 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia. Adicionalmente, se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto. El Consejo de Administración.
Firmado Horacio Tommasini, presidente Consejo de Administración, según acta de Asamblea del 12 de Mayo de 2009 y Acta Consejo de Administración del 13 de mayo de 2009, por distribución de cargos.
Presidente de Consejo de Administración – Horacio Tommasini

Certificación emitida por: Héctor Batista. Nº Registro: 904. Nº Matrícula: 2162. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 074. Nº Libro: 054.
e. 16/04/2010 Nº 38224/10 v. 22/04/2010

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Air Liquide Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330 piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, el día 4 de mayo de 2010 a las 15:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, Inc. 1ro de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2009.
3º) Retribución del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración.
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Distribución de Dividendos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración y hasta la fecha de esta asamblea.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
7º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. El Sr. Donald Murdock suscribe el presente aviso en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de Air Liquide Argentina SA.
Presidente – Donald J. Murdock

Designado por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio Nº 1529 ambas del 29-04-2009.

Certificación emitida por: Juan B. Sanguinetti. Nº Registro: 27. Nº Matrícula: 4673. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 84. Nº Libro: 11.
e. 16/04/2010 Nº 37942/10 v. 22/04/2010

AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 5 de mayo de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y. a das 16:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la Avenida del Libertador 498, 12º piso, oficina 1220, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo.
4º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio y del Síndico.
5º) Determinación del número y elección de los directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
6º) Consideración de la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
7º) Consideración del cambio de denominación social y modificación del Artículo Primero del Estatuto Social.
8º) Consideración de la Fusión con Akzo Nobel Coatings S.A., del Balance Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2009, y del Compromiso Previo de Fusión.
9º) Autorización para firmar el Acuerdo Definitivo de Fusión.

Rodolfo Alfredo Sero. Presidente, según actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y de Directorio, ambas del 14/07/2009.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 08/04/2010. Nº Acta: 38. Nº Libro: 48.
e. 19/04/2010 Nº 38865/10 v. 23/04/2010

AMERICANTUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de mayo de 2010 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas, en segunda convocatoria en Av. Corrientes 785, Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 28 cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, con distribución de cargos por el termino de tres ejercicios.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.
5º) Consideración de la forma de redacción de la Memoria según lo previsto por la Res. IGJ 4/09.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación en los términos de Ley para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea hasta 3 días hábiles antes de la asamblea en el domicilio social, en el horario De 14 a 16 horas.
Suscribe Norma Cristina Dinofrio, Directora Suplente en ejercicio de la presidencia, según Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio del 29/04/2008 y Acta de Directorio del 19/09/2009.

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 001. Nº Libro: 27.
e. 16/04/2010 Nº 38284/10 v. 22/04/2010

ARQUIMEX S.A.C. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Arquimex S.A.C e I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de mayo de 2010, a las 15.30 y 17.30 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el domicilio social de Charcas 5142 piso 1 “A” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 55, cerrado el día 31 del mes de diciembre de 2009.
3º) Consideración sobre la distribución de utilidades.
4º) Compensación de cuentas particulares e intereses.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y fijación de honorarios conforme Art. 261 LS.
6º) Designación de integrantes del Directorio por un periodo estatutario o sea Tres (3) ejercicios.
7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente los que duraran en sus cargos Tres (3) ejercicios.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas o apoderados deberán depositar en la sociedad, sus acciones, para su registro en el libro de asistencia a asamblea, con una antelación de tres días, a la fecha fijada para su celebración.
Los accionistas o apoderados, deberán concurrir con documento de identidad. Buenos Aires, 12 de abril de 2010. El Directorio.
Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 11/05/2009.
Presidente – Daniel Smid

Certificación emitida por: Jorge Enrique Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 1507. Fecha: 12/4/2010. Nº Acta: 003. Libro Nº: 66.
e. 16/04/2010 Nº 39296/10 v. 22/04/2010

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE VILLA DEVOTO

CONVOCATORIA

Por resolución de la Honorable Comisión Directiva y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Avenida Mosconi 3845 de Capital Federal, el día 06 de Mayo de 2010 a las 19 hs. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de plazo.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Balance General del 31 de Diciembre de 2010.
3º) Elección de nuevas autoridades para cubrir los siguientes cargos: Vicepresidente I, Prosecretario, Protesorero, Vocales Titulares (tres), Vocal Suplente (uno), con mandato Marzo de 2012, Revisores de Cuentas Titulares (dos), Revisores de Cuentas Suplentes (uno), con mandato hasta Marzo de 2011.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Designado por acta de A.G.O. de fecha 7 de Mayo de 2009.
Presidente - Adrián Perez

Certificación emitida por: Alejandro D. Zaidemberg. Nº Registro: 49, Partido de General San Martín. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 290. Libro Nº: 21.
e. 16/04/2010 Nº 39315/10 v. 20/04/2010

ASOCIACION HUNGARA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 9 de Mayo de 2010, a las 11.00 horas, en la sede del Hogar San Esteban sito en Pacífico Rodríguez 6258 de la localidad de Chilavert, provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar a dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 1de Diciembre de 2009.
3º) Consideración gestión de miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
4º) Renovación total de la Comisión Directiva, por vencimiento de sus mandatos.

Su mandato y cargo surge de Acta Asamblea Nº 842 al folio 74, 75, 76 y 77 del Libro de Asamblea Nº 2, rubricado el 24 de Mayo de 1978. Ladislao Molnar - Presidente. Electo por Acta de Asamblea Anual Ordinaria Nro. 842 del 14/05/2006.

Certificación emitida por: Vicenta Berta Oviedo. Nº Registro: 11, Partido de General San Martín. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 251. Nº Libro: 5.

e. 19/04/2010 Nº 38663/10 v. 23/04/2010

ATACAMA S.A. DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 3 de mayo de 2010, a las 19 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Malabia 1754, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados y demás estados contables anexos y notas por el ejercicio económico número 52 finalizado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio antes citado y su retribución;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio;
6º) Elección de los miembros a cubrir los cargos determinados.

El Sr. Raúl Enrique Robino del Valle Martínez suscribe el presente aviso en su carácter de Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 18/5/2009 y Acta de Directorio de fecha 10/4/2010.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Lezama. Nº Registro: 340. Nº Matrícula: 2685. Fecha: 8/4/2010. Nº Acta: 046. Nº Libro: 40.

e. 14/04/2010 Nº 38098/10 v. 20/04/2010

"B"

BANCO FINANSUR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Banco Finansur S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 03 de mayo de 2010 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Sarmiento 700 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Se informa a los Sres. Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades, comunicar su voluntad de concurrir a la asamblea en el horario de 10 a 15 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en la sede social sita en Sarmiento 700 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aries.
1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 40 cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación del Resultado del Ejercicio. Aprobación del Destino. Propuesta de Dividendo en efectivo, sujeto a la autorización del Banco Central de la República Argentina.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 por $ 932.966,43, en exceso sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión de Valores ante el monto propuesto de distribución de dividendos, Ad referendum de su aprobación por los organismos de control.
6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.
8º) Consideración de la capitalización de la suma de $ 5.500.000 (pesos cinco millones quinientos mil) actualmente en resultados no asignados.
9º) Consideración respecto del desistimiento del expediente de autorización de pago de dividendos correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio 2007;

Presidente: Evaristo Jorge Sánchez Córdova, presidente de Banco Finansur S.A. designado por Acta de Asamblea Nº 67 del 29.04.2009 y Acta de Directorio Nº 1996 de Distribución de Cargos de la misma fecha.

Presidente – Jorge Sánchez Córdova

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 118. Nº Libro: 64.

e. 15/04/2010 Nº 37267/10 v. 21/04/2010

BEMALAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 2010 a las 10.00 horas en primer convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes 311, Pisa 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Destino de los Resultados Acumulados.
6º) Designación Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Ernesto Miguel Martín Ricardo Aldao

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 05/05/2009 y Directorio de fecha 08/04/2009.

Certificación emitida por: Fernando G. Lynch. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 2069. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 125. Nº Libro: 38.

e. 19/04/2010 Nº 38810/10 v. 23/04/2010

BI-ORIENT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria en Rosario 814, Piso 16º, Departamento "K" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 9 cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación en los términos de Ley para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea hasta 3 días hábiles antes de la asamblea en el domicilio social, en el horario de 14 a 16 horas.
Suscribe Luis Simeón Rossi, Vicepresidente – según Acta de Asamblea Ordinaria del 25/04/2008.

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 199. Nº Libro: 26.

e. 16/04/2010 Nº 38065/10 v. 22/04/2010

BONTEX S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nro. 3230.Convocase a los Señores Accionistas de Bontex S.A, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Mayo de 2010, en la calle Ricardo Levene Nº 980, Piso 11º, Oficina "B", Capital Federal a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2009.
3º) Destino del saldo de Resultados No Asignados.
4º) Honorarios del Directorio (Art.261, ley 19550) y de la Sindicatura, incluso en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550.-
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el período estatutario.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Presidente designado por Asamblea Ordinaria 07/05/09. El Directorio.

Presidente – María Carlota de Pombo

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 89. Nº Libro: 57.

e. 16/04/2010 Nº 38067/10 v. 22/04/2010

"C"

CAMPAÑA UNIDA JUDEO ARGENTINA DE CULTURA Y ASISTENCIA

CONVOCATORIA

Pers. Jur. 7828. Se convoca al padrón de asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de Mayo de 2010, a las 19 hs en primera convocatoria, y a las 20 hs en segunda convocatoria para el caso de que en la primera no se reúna el quórum estatutario, en nuestra sede social Marcelo T del Alvear 1430, 8º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta de la Sesión Anterior.
2º) Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Nº 33 comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09
3º) Renovación de Autoridades.
4º) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

El Sr. Jorge A. Stern fue designado Presidente, por Acta de Asamblea de fecha 07 de Mayo de 2009 (Transcripta en Libro de Actas Nº 5 fojas 18, 19, 20 y 21).

Presidente – Jorge A. Stern

Certificación emitida por: Darío A. Karpelovski. Nº Registro: 1430. Nº Matrícula: 4720. Fecha: 25/03/2010. Nº Acta: 099. Nº Libro: 20.

e. 19/04/2010 Nº 36691/10 v. 21/04/2010

CAMPO AVAL S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a los socios de Campo Aval S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 2010, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, a celebrarse en Av. Leandro N. Alem 449 Piso 6º - Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 6 cerrado el 31 de diciembre de 2009 y al art. 62 inc. 11) de la ley 24.467, modificada por la ley 25.300 y en concordancia con los artículos 30 inc. 5 y 36 inc. d) del estatuto social.
3º) Consideración de la gestión de los integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración por 3 ejercicios.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio de acuerdo con lo prescripto en el artículo 53 de la ley 24.467 y modificatorias. Constitución de la Reserva Legal.
6º) Remuneración a los integrantes del Consejo de Administración.
7º) Ratificación del ingreso y egreso de socios.
8º) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales.
9º) Determinación del costo de las garantías y de las contragarantías a requerirse a los socios partícipes.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio y su retribución.

NOTA: Se hace saber que para intervenir en la asamblea los socios deberán cursar comunicación escrita con tres días hábiles de anticipación como mínimo, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencias, a las oficinas de la Av. Leandro N. Alem 449 Piso 6º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a18.00 horas.

Carlos María Shaw de Estrada

Síndico titular de Campo Aval S.G.R. según surge del estatuto social inscripto en I.G.J. el 10-5 2004, bajo el Nº 5709 del Lº 25 de S.A. designado en Acta de Asamblea del 12-5-2009 y Acta de Comisión Fiscalizadora del 12-5-2009.

Certificación emitida por: Andres A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 8/4/2010. Nº Acta: 90. Nº Libro: 76.

e. 14/04/2010 Nº 36611/10 v. 20/04/2010

CENTRAL DE INVERSIONES CARILO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 6, de mayo de 2010 a las 17 horas en primera convocatoria en el domicilio de la calle Suipacha 1111 piso 30, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a las 18 horas en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Octubre de 2009.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5º) Consideración de la gestión del Síndico y su remuneración.
6º) Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Sindico Titular y Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Alejandro Federico Preusche

Designado por Acta de Asamblea del 27/04/2009 y Acta de Directorio del 27/04/2009.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 68. Nº Libro: 69.

e. 16/04/2010 Nº 38016/10 v. 22/04/2010

CHIQUI CHIQUI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 2010, a las 16:00 hs. en primera convocatoria, y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373 6º Piso "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 25, finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 07/05/2009.

Presidente – Fernando J. Castro

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 089. Nº Libro: 40.

e. 16/04/2010 Nº 37993/10 v. 22/04/2010

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 3403 del libro 121, tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de Compensadora Electrónica S.A. a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de dicha Sociedad que se celebrarán el día 12 de mayo de 2010, la primera de ellas a llevarse a cabo a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, y la segunda a la finalización de la primera, en Avda. L. N. Alem 651, 1º piso contrafrente Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Retribución al Directorio y al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º) Consideración de la constitución de la reserva facultativa.

Presidente designado según Asamblea de elección de Directorio de fecha 22 de Abril de 2009. El Directorio.

Presidente – Daniel Jorge Biau

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 147.

e. 19/04/2010 Nº 38598/10 v. 23/04/2010

CONTROL SINIESTRAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de mayo de 2010 a las 10 horas, en Juana Manso 205, Piso 2, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 9 de junio de 1998.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.
5º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
6º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
7º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
8º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
9º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
10) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.
11) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
12) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.
13) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
14) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
15) Consideración de los Estados Contables Finales de Liquidación practicados al 31 de marzo de 2010 y del Proyecto de Distribución al 31 de marzo de 2010.
16) Remuneración de los Liquidadores. Consideración de sus gestiones.
17) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus gestiones.
18) Custodia de los libros y demás documentación social.
19) Gastos relacionados con la liquidación.
20) Razones por las cuales la presente Asamblea se celebra fuera del plazo establecido en el Estatuto.
21) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

El que suscribe, en su carácter de Síndico, según consta en el folio 80 del Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 9/06/98.

Síndico – Gustavo Torassa

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 033. Nº Libro: 104.

e. 19/04/2010 Nº 38570/10 v. 23/04/2010

CORNELLA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2010 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la Av. Roque Sáenz Peña 725 C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reconsideración de la renuncia del señor Fernández Verdugo y del señor Pedro Antonio Albitos, quienes fueron Presidente y Director Suplente respectivamente de la sociedad, ambos hasta el día 04/12/2008.
3º) Re aprobación de la gestión de los directores salientes.
4º) Ratificación del Nuevo Directorio.
5º) Ratificación de la Distribución de Cargos.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplir con el art. 238 LS. en la Av. Roque Sáenz Peña 725 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

Isidoro Antonio Rago asumió como presidente el día 04 de diciembre de 2008, según Acta de Asamblea Ordinaria, obrante a fs. 11-12-13 del Libro de Actas de Asamblea Nro 1, rubricado bajo el Nro. 100132-00 el día 28/11/2000.

Presidente - Isidoro Antonio Rago

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 9/4/2010. Nº Acta: 043. Nº Libro: 17.

e. 15/04/2010 Nº 38628/10 v. 21/04/2010

CORRIENTES PALACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de Mayo de 2010 a las 10 hs., en Leandro N. Alem 584, Piso 5º, Oficina "B" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009.-
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio y de resultados acumulados. Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año y elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.-
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el señor Presidente. El Directorio.

Marcelo Gregorio Ernst, presidente del Directorio electo por Acta Asamblea Nº 47 del 07/05/09.

Presidente – Marcelo Gregorio Ernst

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 131. Nº Libro: 031.

e. 16/04/2010 Nº 38052/10 v. 22/04/2010

COUNTRY PORTEÑO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 11/5/10 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Córdoba 1530, Piso 4º Oficina "12" C.A.B.A para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término legal;
3º) Consideración de la Memoria, Balance general, estado de resultados y documentación Art. 234 Inc.1º Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31.12.07 y el 31.12.08;
4º) Consideración y destino de los resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2007 y 2008;
5º) Consideración de la Remuneración del Directorio (Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales);
6º) Consideración de la gestión del Directorio en relación, con los ejercicios 2007 y 2008;
7º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Inscripción Art. 60 Ley 19550.Autorizaciones.
8º) Reclamos de los socios Pablo Matías Roascio, Luis Domingo Roascio, Andrés Scarano y Florencia Ferreiro Bartolucci. Intercambio epistolar. Su consideración.

NOTA: Se comunica a los Sres Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550.Se hace saber que los libros y documentación contable respaldatorios de los balances correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008 estarán a disposición de los Accionistas para su compulsa el día 04.05.10 en el horario de 16.00 a 17.30 horas, en Avenida Córdoba 1530 Piso 4º oficina 12, C.A.B.A. Presidente Luis Angel Carrazana designado por Acta constitutiva del 9/2/07.

Certificación emitida por: Cinthia Tomasini. Nº Registro: 964. Nº Matrícula: 4839. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 104. Nº Libro: 7.

e. 19/04/2010 Nº 38936/10 v. 23/04/2010

"D"

DANMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea. General Ordinaria a celebrarse el día 07 de mayo de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria en Av. Corrientes 785, Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 36 cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, con distribución de cargos por el termino de tres ejercicios.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.
5º) Consideración de la forma de redacción de la Memoria según lo previsto por la Res. IGJ 4/09.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación en los términos de Ley para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea hasta 3 días hábiles antes de la asamblea en el domicilio social, en el horario de 14 a 16 horas.

Suscribe Norma Cristina Dinofrio, Presidente — según Acta de Asamblea Ordinaria del 30/04/2007.

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 002. Nº Libro: 27.

e. 16/04/2010 Nº 38280/10 v. 22/04/2010

DIARIOS Y NOTICIAS S.A. (DYN)

CONVOCATORIA

Número de Registro Inspección General de Justicia: 85.812. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día Jueves 6 de Mayo de 2010, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de ADEPA, calle Chacabuco 314 Piso 3º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Destino de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
5º) Retribución de los miembros del Directorio.
6º) Consideración de la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha.
7º) Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
9º) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes.
10) Desafectación de Reserva Voluntaria para absorber Resultados no Asignados. El Directorio.

José A. Pochat, Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 37 de fecha 30 de Abril de 2009 y Acta de Directorio Nº 367 de fecha 30 de Abril de 2009.

Presidente – José A. Pochat

Certificación emitida por: José Manuel Teran. Nº Registro: 13. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 372. Libro Nº: 261.
e. 19/04/2010 Nº 40205/10 v. 23/04/2010

DON MARIO S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Don Mario S.G.R. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 2010, a las 16.00 hs en primera convocatoria y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en Lavalle 1527 Piso 11º oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionista para firmar el acta.
2º) Aprobación del compromiso previo de fusión celebrado por la Sociedad y Sol Garantías SGR.;
3º) Consideración del Balance Especial de Fusión, Balance Consolidado de fusión y documentación complementaria al 31 de Diciembre de 2009.
4º) Otorgamiento de Autorizaciones.

Los accionistas que concurran deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia:

Gerardo Luis Bartolomé – Presidente – Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09.11.2009.
Presidente – Gerardo Luis Bartolomé

Certificación emitida por: Ana Antonieta Lavecchia. Nº Registro: 55, Partido de San Isidro. Fecha: 31/03/2010. Nº Acta: 398. Nº Libro: 33.
e. 15/04/2010 Nº 37451/10 v. 21/04/2010

DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Droguería Suizo Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 2010 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Brasil 2947 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nº 82 finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Aprobación de sus honorarios.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Determinación del número de Directores y Síndicos. Término de duración en los cargos.
6º) Elección de Directores y Síndicos. Fijación del domicilio especial.

NOTA: Jonathan Simón Kovalivker - Presidente designado por Acta de Directorio del 12/3/2009.

Presidente - Jonathan Simón Kovalivker

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Nº Registro: 1616. Nº Matrícula: 4029. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 019. Nº Libro: 076.
e. 15/04/2010 Nº 37312/10 v. 21/04/2010

“E”

EL GUASUNCHO SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 2010, a las 15 horas, y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Juan Domingo Perón 725, piso 8º, ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 63, cerrado el 31 de Diciembre de 2007 y Nº 64, cerrado al 31 de Diciembre de 2008;
3º) Análisis y consideración del destino de los resultados obtenidos en los ejercicios económicos Nº 63, cerrado el 31 de Diciembre de 2007 y Nº 64, cerrado al 31 de Diciembre de 2008;
4º) Análisis y consideración de la gestión del actual Directorio hasta el día de la fecha;
5º) Consideración de la remuneración del Directorio por los ejercicios económicos Nº 63, cerrado el 31 de Diciembre de 2007 y Nº 64, cerrado al 31 de Diciembre de 2008;
6º) Firma del Acta.-
Octavio Oscar Frigerio. Presidente electo por Asamblea Nº 11, del 14 de julio de 2008.

NOTA: Se deja constancia que copia de los estados contables de los ejercicios económicos Nº 63, cerrado el 31 de Diciembre de 2007 y Nº 64, cerrado al 31 de Diciembre de 2008, se encuentran a disposición de los socios en el domicilio social.

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 08/04/2010. Nº Acta: 061. Nº Libro: 106.
e. 19/04/2010 Nº 38572/10 v. 23/04/2010

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA S.A. (TRANSPA S.A.)

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/02/1994 bajo el Nº 1596 del Lº 114 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (Transpa S.A.), para el día 6 de mayo de 2010 a las 15:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2009;
3º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que arrojan los Estados Contables considerados al tratarse el punto 2º;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores; y
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 30 de abril de 2010 en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18:00 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 18 horas.

Matías Bourdieu, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 12/05/09 y Acta de Directorio Nº 142 del 12/05/09.
Presidente - Matías Bourdieu

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 8/4/2010. Nº Acta: 181. Nº Libro: 106.
e. 14/04/2010 Nº 36854/10 v. 20/04/2010

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Registro IGJ Nº 1.559.939. Convócase a Asamblea Especial de tenedores de acciones Clase B para el día 14 de mayo de 2010, en San José 140, tercer piso, Capital Federal, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Director Titular.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 10 de mayo de 2010, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Nicolás Martín Mordeglia. Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 12/03/2010. Tomo 38 Folio 465.
Síndico Titular – Nicolás Martín Mordeglia

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 029. Nº Libro: 96.
e. 16/04/2010 Nº 38189/10 v. 22/04/2010

EOLIA S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro I.G.J: 62.130 Segunda Convocatoria Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda Convocatoria para el dia 5 de Mayo de 2010 a las 15 hs, en la sede social sita en Uruguay 461 1er piso Cap. Federal, debido al fracaso de la primera reunión de fecha 6 de Abril de 2010, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración doc. Art 234 Inc. 1) Ley 19550 y modif. corresp. al Ejerc. Económ. Nro 32 del 30-09-2009.
3º) Evaluación Gestión Directorio
4º) Tratamiento y destino Rdo. del ejercicio.
5º) Elección de nuevos directores titulares y suplentes. Soc. No incl. en el art. 299 de La ley 19550 y sus modificaciones.

NOTA: A falta de quórum la Asamb. se celebrará en segunda convocatoria a las 16 hs del mismo día Buenos Aires, 9 de Abril de 2010.
Daniel Álvarez-Presidente Designado por Asam. Nro. 33 del 12/06/09.

Certificación emitida por: Jorge Ricardo Benavides. Nº Registro: 1526. Nº Matrícula: 3365. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 124. Nº Libro: 31.
e. 19/04/2010 Nº 38738/10 v. 21/04/2010

EPARELEM S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2010 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la Av. Roque Sáenz Peña 725 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reconsideración de la renuncia del señor Fernández Verdugo y del señor Pedro Antonio Albitos, quienes fueron Presidente y Director Suplente respectivamente de la sociedad, ambos hasta el día 04/12/2008.
3º) Re aprobación de la gestión de los directores salientes.
4º) Ratificación del Nuevo Directorio.
5º) Ratificación de la Distribución de Cargos.
Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplir con el art. 238 L.S. en la Av. Roque Sáenz Peña 725 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Isidoro Antonio Rago asumió como presidente el día 04 de diciembre de 2008, según Acta de Asamblea Ordinaria, obrante a fs. 17-8-19 de Libro de Actas de Asamblea Nro. 1, rubricado bajo el Nro. 4746-02 el día 06/02/2002.
Presidente – Isidoro Antonio Rago

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 9/4/2010. Nº Acta: 044. Libro Nº: 17.
e. 15/04/2010 Nº 38631/10 v. 21/04/2010

EXMED S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1729317.Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2010, a las 12 horas, en Avda San Juan 1619, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1ero de la Ley 19550, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009. Consideración del Resultado No Asignado del ejercicio. Su propuesta de distribución.
3º) Consideración del pago de Dividendos a los accionistas y/o afectación a Reserva Facultativa.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
5º) Aprobación de la gestión desarrollada por la Comisión Fiscalizadora.
6º) Reasignación de cargos en el Directorio.
7º) Aceptación de la renuncia presentada por un miembro de la Comisión Fiscalizadora y designación de su reemplazante hasta completar el actual mandato, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Bce Gral al 31/12/2011.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 11 de mayo de 2009 y Acta de Directorio del 11 de mayo de 2009.
Presidente – Andrés Domingo Carosio

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 042. Nº Libro: 095.
e. 16/04/2010 Nº 38118/10 v. 22/04/2010

“F”

FERECHIAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de Mayo de 2010, a las 19 horas en Fernández 363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1 – Ley 19550, respecto al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Honorarios al Directorio.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Elección de directores por vencimiento del mandato.
Presidente - Antonio Ferechian.

Presidente Ferechian Antonio DNI 4.176.069. Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/07/2007 y ratifica su cargo Asamblea de fecha 29/08/2008 Nº de Acta S/Nº Libro Nº 1 Rúbrica Nº A15183 del 23/06/1970.

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. Nº Registro: 1094. Nº Matrícula: 2404. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 184. Nº Libro: 45 Reg. 91.307.
e. 15/04/2010 Nº 37315/10 v. 21/04/2010

FERROSIDER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase 5 días asamblea ordinaria día 5 mayo 2010 hora 11 Belgrano 367 Piso 11º Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas firma acta;

2º) Legalidad-legitimidad constitución asamblea;
3º) Gestión directores y síndicos a efecto artículos 275 y 298 ley 19550;
4º) Consideración de la Resolución General Inspección General Justicia Nº 04/09;
5º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º ley 19550, del cuadragésimo octavo ejercicio cerrado 31/12/09;
6º) Aprobación resultado (ganancia) ejercicio y su Distribución: reserva legal, dividendos en efectivo y reserva estatutaria contingencias;
6º) Fijación Honorarios Directores y Síndicos;
7º) Continuidad de los Actuales Directores atento designación por 3 ejercicios en asamblea Nº 70 del 12-06-2009 y Acta Directorio Nº 539 del 16-06-2009. Designación de síndicos;
8º) Otorgamiento mandato especial inscripciones y edictos.

Contadora Virginia Canosa Iglesias, síndica titular, designada asamblea Nº 70 del 12/06/09.
Síndico Titular

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 052. Nº Libro: 15.
e. 15/04/2010 Nº 37217/10 v. 21/04/2010

FERROSIDER WHEELS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase 5 días asamblea ordinaria día 6 mayo 2010 hora 11 Belgrano 367 Piso 11º Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación 2 accionistas firma acta;
2º) Legalidad-legitimidad constitución asamblea;
3º) Gestión directores y síndicos a efecto artículos 275 y 298 ley 19550;
4º) Consideración de la Resolución General Inspección General Justicia Nº 04/09;
5º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º ley 19550, del sexto ejercicio cerrado 31/12/09;
6º) Aprobación resultado (pérdida) ejercicio;
6º) Renuncia directores a honorarios. Fijación de los de sindicatura;
7º) Continuidad de los Actuales Directores atento designación por 3 ejercicios en asamblea Nº 8 del 05-05-2009 y Acta Directorio Nº 30 del 05-05-2009. Designación de síndicos;
8º) Otorgamiento mandato especial inscripciones edictos.

Abogada María Celia Hidalgo síndica titular, designada asamblea Nº 8 del 05/05/09.
Sindico Titular

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 053. Nº Libro: 15.
e. 15/04/2010 Nº 37216/10 v. 21/04/2010

FERTILO AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de mayo de 2010 a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda convocatoria en Avda. Coronel Diaz 2760 Piso 8 Depto. B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital y reforma de estatuto.
3º) Emisión de acciones.
Firmado, Pascal Lorenzo Jacques Vuarambon, presidente, inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 8-3-2010, bajo el Nº 4295 del Libro Nº 48 de Sociedades por Acciones.

Designado por Asamblea General Extraordinaria del 10-9-2009 y del 5-11-2009.

Certificación emitida por: Nora Sonnenberg. Nº Registro: 1695. Nº Matrícula: 4101. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 037. Nº Libro: 39.
e. 19/04/2010 Nº 38774/10 v. 23/04/2010

FORESTO INDUSTRIAL MESOPOTAMICA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº I.G.J.: 1683347. Se convoca a los sres. Accionistas de Foresto Industrial Mesopotámica S.A. a la Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el día 05 de mayo de 2010, en Florida 470 Piso 4º Oficina 410, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en 1era. Convocatoria a las 10 hs. y en 2da. Convocatoria a las 11 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10 cerrado el 31 de diciembre de 2009.
Buenos Aires, 14 de abril de 2010.
Presidente - Jorge Bernardo Villanueva

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 11 de fecha 04/09/2009 y por Acta de Directorio Nº 45 de fecha 04/09/2009.

Certificación emitida por: Ariel Regis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 5091. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 145. Nº Libro: 01.
e. 19/04/2010 Nº 38577/10 v. 23/04/2010

FORNISUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3/5/2010, 9 hs. en Portela 3440, Cap Fed, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los Documentos art. 234, inc 1) Ley 19550.
b) Resultado del Ejercicio.
c) Elección Directores titulares y suplentes por 2 años.
d) Elección Síndicos por 2 años.
e) Designación 2 accionistas para firmar el Acta.

Dr. Lauro Luis Alterisio Posse, Sindico, DNI 12454376, designado por Asamblea del 16/05/2008.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 08/04/2010. Nº Acta: 84. Nº Libro: 57.
e. 15/04/2010 Nº 37332/10 v. 21/04/2010

FORTIN INCA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.P.J. Nº 27.862. Convócase a los Sres. Accionistas de Fortín Inca S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo de 2010, en primera convocatoria a las 20 hs. y en segunda a las 20.30 hs., en Avda. Corrientes 587 – Piso 5º - Oficina 52, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 2009, y demás documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.- Fijación de los honorarios del Directorio.
5º) Elección Directores Titulares y Suplentes.

Presidente: Jorge Eduardo Criado. Electo por Acta Asamblea Nº 47 del 12/05/2009.
Presidente – Jorge Eduardo Criado

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 07/04/2010. Nº Acta: 58. Nº Libro: 80.
e. 16/04/2010 Nº 37863/10 v. 22/04/2010

"G"

G.N.C. THAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de G.N.C. Thames S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 2010 a las 18:00 horas en Av. Carabobo 81 "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 20, cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución conforme el art. 261 de la ley 19550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Directorio por el término de un año.

Eduardo Vidal, Presidente designado por Acta del Directorio del 15/05/2009.
Presidente – Eduardo M. Vidal

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 036. Nº Libro: 095.
e. 15/04/2010 Nº 37280/10 v. 21/04/2010

GREENLANDS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº Correlativo: 1697636. Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día Jueves 6 de Mayo de 2010, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Reconquista 595 9 Piso Frente, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires siendo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Remuneración del Directorio Art. 261 ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, lectura de memoria.
5º) Determinación de la garantía a prestar por los Sres. Directores.
6º) Obras a realizar durante el periodo 2010. Mejoras.
7º) Modificación Estatuto Social en cuanto a duración del ejercicio de los directores.
8º) Ratificación de directores de la sociedad.
Presidente - Luciano Defelice

Presidente electo según Acta de Directorio Nº 38 del 2 de Septiembre de 2009.

Certificación emitida por: Félix Fernández Madero (h.). Nº Registro: 24, Partido de San Isidro. Fecha: 12/4/2010. Nº Acta: 119. Nº Libro: 80.
e. 19/04/2010 Nº 39840/10 v. 23/04/2010

"I"

INCAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el dia 6 de Mayo de 2010 a las 12:00 hs, en el local de la calle Melincué C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nº 1: Consideración de los documentos sobre los que legisla el artículo 234 Inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
Punto Nº 2: Distribución de utilidades y asignación al Directorio.
Punto Nº 3: Elección de Autoridades.
Punto Nº 4: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Daniel Ricardo Rey Presidente de Incal S.A., designado Asamblea Acta Nº 12 del 25 de Abril del 2007.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 9. Nº Libro: 134.
e. 19/04/2010 Nº 38541/10 v. 23/04/2010

INDUSTRIAS PLASTICAS VENUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Industrias Plásticas Venus S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el dia 7 de mayo de 2010, a las 10,30 horas en la sede social de Industrias Plásticas Venus S.A., sita en calle Doctor Juan Felipe Aranguren 4861 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración y aprobación de toda la documentación prevista en el articulo 234 inciso 1º ley 19550 y sus modificatorias correspondiente al Ejercicio Económico numero 33 finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Honorable Directorio por el Ejercicio Económico numero 33.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el Ejercicio Económico numero 33, finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Elección de 3 -tres- Directores Titulares para los ejercicios economicos Nº 34 y Nº 35 por los años 2010 y 2011.
6º) Designación de un Sindico Titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Designado por Acta de Directorio Nº 92 de fecha 26/05/08 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 Rubricado el 13/07/2004 bajo el Nº 54629-04.
Presidente – Jorge Daniel Siboldi

Certificación emitida por: María Luisa Cabrera. Nº Registro: 996. Nº Matrícula: 3390. Fecha: 07/04/2010. Nº Acta: 056. Nº Libro: 162.
e. 19/04/2010 Nº 38797/10 v. 23/04/2010

INSTALACIONES INDUSTRIALES PELME S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Paraná 754, piso 4to. Oficina A, C.A.B.A., el día 12 de mayo de 2010 a las 16:00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Análisis y explicación respecto a la demora en el sometimiento a consideración de la Asamblea de los Balances y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios 11 y 12 cuyo cierre opero los días 31/12/2007 y 31/12/2008 respectivamente.
3º) Análisis de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Análisis de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Responsabilidad de los miembros del Directorio y Sindicatura en sus respectivas gestiones.
6º) Distribución de dividendos
7º) Remuneración del Directorio

La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea.
Presidente – Marcos Miguel Dimnik
Designado en A.G.O. del 25/03/09

Certificación emitida por: Osvaldo A. Papeschi. Nº Registro: 45, Partido de Tres de Febrero. Fecha: 06/04/2010. Nº Acta: 7. Nº Libro: 36.
e. 19/04/2010 Nº 38838/10 v. 23/04/2010

INSTITUTO INTEGRAL S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro ante la I.G.J.: 12.372.- Convócase a los señores accionistas del Instituto

Integral S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de mayo de 2010 a las 12:30 horas en la calle Hipólito Irigoyen 3700, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Retribución del Directorio en exceso, en su caso, de lo dispuesto por la ley Nº 19550.-
3º) Distribución de las utilidades del ejercicio.-
4º) Designación de los miembros del directorio.-
5º) Dispensa al directorio de proporcionar la información a que se refiere la resolución general Nº 6/06 de la Inspección General de Justicia, en virtud de las razones que fueron expuestas en la resolución general Nº 4/09 del propio organismo.-
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- El Directorio.

La que suscribe lo hace en carácter de presidente del directorio, según actas de Asamblea y de Directorio del 5 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Dora Isabel Roteta. Nº Registro: 1473. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 180. Nº Libro: 28.
e. 19/04/2010 Nº 38657/10 v. 23/04/2010

ITALGAM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a los accionistas de Italgam S.A, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Av. Caseros 2695 P.2 "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días de mayo de 2010 a las 18 hs en primera convocatoria y a las 19hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Determinación del número y elección de directores con mandato por tres ejercicios.
3º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 Inc.1 de la ley 19.550, en relación al ejercicio económico con cierre el 31 de agosto de 2009.
4º) Afectación de resultados.
Presidente - Sergio Carlos Gamba

Designado por acta de directorio del 22/02/2010, labrada a fs. 20 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas Nº 1, rubricado bajo el número 75732/06, el 08/09/2006.

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 109. Nº Libro: 034.
e. 19/04/2010 Nº 38903/10 v. 23/04/2010

"J"

J.J.G. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 4/05/10 en la Avenida Juan de Garay 2513, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13 horas en Primera Convocatoria, y a las 14 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración y aprobación de la documentación del articulo 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificatorias, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su afectación;
5º) Designación de autoridades para la integración del Directorio;
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

El abajo firmante fue electo en acta de Asamblea Ordinaria Nº 47 de fecha 30/04/09 y Acta de Directorio Nº 182 del 30/04/09.
Presidente – Sergio Marcelo Aguilar

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 078. Nº Libro: 17.
e. 19/04/2010 Nº 38521/10 v. 23/04/2010

JDKAY Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de JD Kay y Cía. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 2010 a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Avda. Corrientes 1250 - 3º Piso "N" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio del domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3º) Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad y su proyección futura.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2010.
Presidente – José Julián Díaz

Designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 56 del 23 de diciembre de 2008.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 08/04/2010. Nº Acta: 102. Nº Libro: 87.
e. 19/04/2010 Nº 38624/10 v. 23/04/2010

"K"

KEY ENERGY SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede, social sita en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 10 de mayo de 2010 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Matías Brea al cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad.
2º) Consideración de la gestión y los honorarios del Sr. Matías Brea.
3º) Ampliación del número de directores. Designación de Directores Titulares. Redistribución de cargos del Directorio.
4º) Autorizaciones.
5º) Designación de quienes firmarán el acta de asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el art. 238 ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia allí prevista, la cual será recibida en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Capital Federal y en Santa Fe Sur 1400, Plottier, Provincia de Neuquén en el horario de 10:00 a 18:00 horas. Matías Brea, Presidente designado por acta de asamblea del 29/05/09 y acta de directorio del 03/06/09.
Presidente – Matías Brea

Certificación emitida por: Matías J. Hierro Oderigo. Nº Registro: 1485. Nº Matrícula: 5080. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 178. Nº Libro: 001.
e. 15/04/2010 Nº 37483/10 v. 21/04/2010

"L"

LABORATORIOS ARGENTINOS FARMESA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Número de Expediente correlativo de la Inspección General de Justicia 484162. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, simultáneamente en primera y segunda convocatorio para el día 04 de mayo de 2010 a las 8.30 horas para la primer convocatoria y a las 9.30 horas para la segunda convocatoria. En el domicilio legal de la calle Paysandú 1451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación del uso de la opción del artículo 2 de la Resolución General I.G.J. 4/2009 en cuanto a la información a incluir en la memoria.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, cuadros y anexos complementarios correspondientes al ejercicio Nº 38 (treinta y ocho) e informe del síndico cerrado el día 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración de Directores y Síndico (Artículo 261, tercer párrafo, Ley 19.550) y distribución de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de un Director Titular hasta completar el mandaro del Director fallecido, Dr. Juan José Gorro.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria número 54 del 30 de abril de 2008.
Presidente – Gabriel O. Pérez Fioti

Certificación emitida por: Mauricio Miguel Mujica. Nº Registro: 4, Partido de General Rodríguez. Fecha: 08/04/2010. Nº Acta: 262. Nº Libro: 33.
e. 16/04/2010 Nº 38122/10 v. 22/04/2010

LAROCCA MINERIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2010, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas, en el local social sito en Hipólito Yrigoyen 833 piso 10 de la C.A.B.A., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Razones por las que se convoca fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30-06-09. El Directorio.

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge de la Esc. Nº 4 del 03-01-07 inscripta en la I.G.J. el 08-02-07 bajo el Nº 2311 Lº 34 de Soc. por Acciones.
Federico La Rocca

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 07/04/2010. Nº Acta: 184.
e. 15/04/2010 Nº 37291/10 v. 21/04/2010

LATIN CONTROL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 03 de Mayo de 2010, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Galicia Nº 1852, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y resto de la documentación conforme a lo dispuesto por el inc. 1ro., art. 234º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 9 finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión y desempeño de los Señores Directores.
4º) Remuneración de Directores según art. 12º de Estatuto Social, en exceso del art. 261º de la Ley 19550 si se estimase conveniente, y destino del resultado del ejercicio.

Vicepresidente designado por Acta de Asamblea Número 11 de fecha 20 de Abril de 2009.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia – Marcelo Ricardo Bertinat

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 078. Nº Libro: 005.
e. 16/04/2010 Nº 37952/10 v. 22/04/2010

LEMILIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios la que se realizará el 3 de Mayo de 2010 a las 17 horas en la Avda. Presidente Quintana 437, 3º piso "C" de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Administrador y Sindico.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Firmante: Osvaldo H. Bisagno - Administrador según acta de Asamblea del 5.4.2010.

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 7/4/2010. Nº Acta: 115.
e. 14/04/2010 Nº 36627/10 v. 20/04/2010

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de mayo de 2010 a las 18 horas a realizarse en Perú 359 piso 12 Oficina 1201, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca la asamblea fuera del plazo previsto por el artículo 234 de la ley 19.550
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2009
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Determinación de sus honorarios.

Transcurrida una hora de la convocatoria inicial, se sesionará en segunda convocatoria con los presentes.
Presidente designado por Acta de Directorio del 18/02/2009 Nº 264.
Presidente - Guillermo Raúl Vázquez

Certificación emitida por: A. M. Zubizarreta de Santamarina. Nº Registro: 331. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 051. Nº Libro: 021.
e. 16/04/2010 Nº 38123/10 v. 22/04/2010

LITORAL GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 4 de mayo de 2010, a las 11.00 hs. y en segunda convocatoria a las 12:00, en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Desafectación parcial de la reserva facultativa. Distribución de dividendos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs. El Directorio.

El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 30 del 15/03/2010, obrante de fojas 97 a 100 inclusive del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Nº 1 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos Nº 171 de igual fecha, obrante a foja 180/181 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad Nº 3.
Presidente – Ricardo Miguel Markous

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 161. Nº Libro: 85.
e. 16/04/2010 Nº 37931/10 v. 22/04/2010

"M"

MEDANITO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1571112. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 2010, a las 16 horas, en primera convocatoria, y para el día 14 de mayo de 2010 a las 16 horas en segunda convocatoria, en Adolfo Alsina 771, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Revisión de la decisión de escindir la sociedad.
3º) Aprobación de la gestión del Comité Ejecutivo, el Directorio y Comisión Fiscalizadora posterior a la decisión de escisión.

Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 8 de mayo de 2009.
Presidente – Carlos Alfredo José Grimaldi

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 040. Nº Libro: 095.
e. 16/04/2010 Nº 38113/10 v. 22/04/2010

MEDANITO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1571112. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2010, a las 14 horas, en primera convocatoria, y para el día 14 de mayo de 2010 a las 14 horas en segunda convocatoria, en Adolfo Alsina 771, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1ero de la Ley 19550, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009. Consideración del Resultado No Asignado del ejercicio. Su propuesta de distribución y/o afectación a Reserva Facultativa.
3º) Aprobación de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora, ya incluídos como gastos en el Balance General al 31 de diciembre de 2009.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Comité Ejecutivo y el Directorio.
5º) Aprobación de la gestión desarrollada por la Comisión Fiscalizadora.
6º) Reasignación de cargos en el Directorio.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 8 de mayo de 2009 y Acta de Directorio de fecha 8 de mayo de 2009.
Presidente – Carlos Alfredo José Grimaldi

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 041. Nº Libro: 095.
e. 16/04/2010 Nº 38108/10 v. 22/04/2010

MUÑOZ SAUCA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Muñoz Sauca S.A., para el día 07 de mayo de 2010, las 11 horas, en la sede social de Avda. Callao 1350 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por el ejercicio N 56 finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
4º) Fijar el número de directores y su designación por el término de un año.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio. El Directorio.

Presidente electo por Asamblea de fecha 13 de mayo de 2009.
Presidente – Ernesto J. Peña

Certificación emitida por: Jorge A. P. Villar. Nº Registro: 123. Nº Matrícula: 3340. Fecha: 08/04/2010. Nº Acta: 091. Nº Libro: 11.
e. 15/04/2010 Nº 37171/10 v. 21/04/2010

"O"

OPTICA ALEMANA S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Optica Alemana S.A. para el día 12 de Mayo de 2010, a las 14.00 hs. en primera convocatoria y 15.00 hs. en segunda, a celebrarse en Pareja 4152, 9no. Piso, Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la información contable Art. 234 Inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2009.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.

NOTA: Para mayor seguridad y ante las irregularidades advertidas por el Directorio, los señores accionistas deberán, con carácter obligatorio, presentar la totalidad de sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea. Dichas acciones también deberán traerse en el momento de la Asamblea. El Directorio.

Presidente del Directorio Sr. Jorge Luis Miraglia, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 13 de Mayo de 2009.

Certificación emitida por: Diego Pichel. Nº Registro: 120, Partido de General San Martín. Fecha: 31/03/2010. Nº Acta: 29. Nº Libro: 13.
e. 19/04/2010 Nº 38892/10 v. 23/04/2010

"P"

P.S.R. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2010 a las 10 horas en primera y 11 horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social, Juramento 2796 14º piso departamento "D" Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley de Sociedades correspondientes al 31 de diciembre de 2009.
2º) Aprobación de la gestión y fijación de la retribución a los señores directores.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 15 y Acta de Directorio Distribución de cargos Nº 50 del 11/05/2009
Presidente - Fides Molindi de Pombo

Certificación emitida por: María Angélica Morello. Nº Registro: 16, Partido de General San Martín. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 15. Nº Libro: 9.
e. 16/04/2010 Nº 37994/10 v. 22/04/2010

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. Y DE M.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 43.903. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Mayo de 2010 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, Piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del acta.
2º) Regularización de la totalidad de las designaciones de los integrantes, tanto titulares como suplentes, del Directorio. Determinación del número de directores y proceder a su elección.
3º) Regularización de la totalidad de las designaciones de los integrantes, tanto titulares como suplentes, de la Comisión Fiscalizadora y proceder a su elección.
4º) Regularización de la totalidad de las designaciones de los integrantes, tanto titulares como suplentes, del Consejo de Vigilancia y proceder a su elección. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 14 de mayo de 2010, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito. (art. 238 L.S.).
Presidente – Alberto G. Maquiera
Coadministrador – Carlos O. F. Bianchi

Alberto G. Maquieira fue electo Director por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 81 del 22 de abril de 2009 y Presidente por Acta de Directorio Nro. 954 del 9 de abril de 2010. El Carlos O. F. Bianchi fue designado coadministrador en los autos caratulados "Estado Nacional c/Papel Prensa S.A. s/Ordinario" y "Comisión Nacional de Valores c/Papel Prensa S.A. s/Medida Precautoria", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, con fecha 8 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: María Sofía Sivori. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 4927. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 65. Nº Libro: 8.
e. 15/04/2010 Nº 37469/10 v. 21/04/2010

PETERS HNOS C.C.I.S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Peters Hnos C.C.I.S.A. a Asamblea Ordinaria, a realizarse el 0705/2010 a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la sede de de calle Florida 165 c.p (1005) 4º Piso Of 435, "Sector Cangallo", Galería Gral Guemes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234 inc. 1, Ley 19550 correspondiente al ejercicio Nº 75 cerrado el 30-09-2009.
2º) Consideración de la gestión del Directorio
3º) Consideración de la remuneración al Directorio.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
Presidente – Eduardo D. Márquez

Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 26/08/2009. Pasada a folios 61/62 del libro de Actas de Asambleas Nº 3 de Peters Hnos. C.C. e I. S.A. de 500 fojas rubricado el 19 de abril de 1985 bajo el número A Nº 07511.

Certificación emitida por: Norma E. Longhi de Diaz. Nº Registro: 1308. Nº Matrícula: 2727. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 83. Nº Libro: 33.
e. 16/04/2010 Nº 38177/10 v. 22/04/2010

"R"

RAVA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Rava Sociedad de Bolsa S.A. a celebrarse el día 5 de Mayo de 2010 a las 10 hs. en la sede social, 25 de Mayo 277, 5º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y cuadros anexos correspondientes al decimoctavo ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
2º) Autorización para efectuar anticipos de honorarios al Directorio. Retribución al Directorio y Síndico.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
6º) Designación de Síndico Titular y uno Suplente por el término de un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 12 de 2010.
Presidente – Juan Carlos Rava

Según acta de Asamblea del 5 de Mayo de 2009 y Acta de Directorio del 5 de Mayo de 2009.

Certificación emitida por: Patricia T. Millan. Nº Registro: 1309. Nº Matrícula: 3694. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 104. Nº Libro: 8.
e. 19/04/2010 Nº 39359/10 v. 23/04/2010

RESIDENCIAS S.A.I.

CONVOCATORIA

Nº de Registro 243.295. Convócase a los señores accionistas para el día 07 de Mayo de 2010 a las 20hs a Asamblea General Ordinaria en su sede de Av. Libertador 2112 - Cap. Fed. Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Su distribución.
3º) Honorarios abonados a Directores. Su ratificación. Aprobación del exceso de límite. Análisis de la gestión.
4º) Elección de Sindico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente – Franco Speranza

Designado por acta de Asamblea del 06 de Abril de 2009 y acta de directorio del 07 de Abril de 2009.

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 012. Nº Libro: 103.
e. 19/04/2010 Nº 38777/10 v. 23/04/2010

"S"

SAUMA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.A.G. Y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la Avenida Callao 1033, 2do. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03 de mayo de 2010 a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria para el caso de haber fracasado la primera para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta.
2º) Tramiento de la renuncia a la concesión otorgada por Volkswagen Argentina S.A., términos y alcances de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones previstas por el art. 238 de la ley 19.550 en la Avenida Callao 1033 - 2º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10.00 a 16.00 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de las mismas.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2010.
Presidente Lucía Susana Sauma de Adem, elegida por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 71 del 8 de octubre de 2008, y distribución de cargos según acta de Directorio Nº 420, Libro de Actas de Directorio Nº 3, Rúbrica 9210-03.
Presidente – Lucía Susana Sauma

Certificación emitida por: Mirta Ayarza. Nº Registro: 36 del Partido de San Isidro. Fecha: 7/04/2010. Nº Acta: 239. Nº Libro: 37.

e. 15/04/2010 Nº 37310/10 v. 21/04/2010

SERVICIO INTEGRAL DE PRACTICOS S.A. S.I.P.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Servicio Integral de Prácticos S.A. S.I.P.S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Mayo del 2010, a las 12:00 hs. en 1º convocatoria y a las 13:00 hs. en 2º convocatoria en Av. Pte. Julio A. Roca 610 7º. Piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de los Accionistas para firmar el acta respectiva,

2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la ley 19.550, memoria, informe de síndico, y demás documentos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2009;

3º) Consideración de la remuneración a los Sres. Directores y Síndicos, de acuerdo al artículo 261 y concordantes de la ley 19.550. Aprobación de su gestión;

4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio, conformación de reserva facultativa, su aprobación;

5º) Evaluación y tratamiento de las inversiones realizadas, marcha del negocio comercial, análisis.

6º) Varios, instrucciones, apoderamientos.-

NOTA: Comunicación de asistencia a la asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238, ley sociedades).

Datos de Inscripción: 21/04/94, Nº 3629, Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas. El firmante tiene facultades según estatuto societario, actas de designación de autoridades por Asamblea del 29.04.09, y lo dispuesto en el Acta de Directorio del 08/04/10 que dispone la presente convocatoria, obrante en el libro Nº 2, Rúbrica B- 60847-04 de fecha 02/08/2004.

Presidente – Carlos Enrique Terreni

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 172. Nº Libro: 25.

e. 19/04/2010 Nº 38635/10 v. 23/04/2010

SINAX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Sinax S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Mayo de 2010 a las 12.00 horas, en Av. Belgrano 863, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2009 y destino de los resultados;

3º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (Artículo 261 de la Ley Nº 19.550) y del Síndico;

4º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico;

5º) Elección de directores en el número que fije la asamblea y de síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 2010.

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente – Aldo T. Blardone

Instrumento Privado del 29/05/2009. Inscripción I.G.J. Nº 253.337.

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 012. Nº Libro: 45.

e. 19/04/2010 Nº 38828/10 v. 23/04/2010

SKF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2010, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Perú 545, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3º) Consideración y destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos.

5º) Consideración de la remuneración de los Directores. En su caso, aprobación del exceso por sobre los límites dispuestos por el art. 261 de la Ley 19.550.

6º) Consideración de la remuneración de los Síndicos.

7º) Determinación del número de los Directores y elección de los mismos.

8º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

9º) Otorgamiento de autorizaciones para inscribir las resoluciones asamblearias precedentes.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley de Sociedades a la sede social sita en Perú 545, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 18 horas.

Guillermo Andrés Scholand. Presidente -designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 663 del 7 de octubre de 2009.

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 15/04/2010. Nº Acta: 81. Nº Libro: 86.

e. 19/04/2010 Nº 40013/10 v. 23/04/2010

SMG ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas de SMG Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la Avda. del Libertador 1068 piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 3 de Mayo de 2010 a las 19 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del acta.

2º) Consideración del Contrato de Cesión de Cartera celebrado el 23 de marzo de 2010 con La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo normado por el art. 238 de la Ley 19550, en la sede sita en Av. del Libertador 1068 piso 7 de la Ciudad de Buenos Aires.- Firmado: Claudio Fernando Belocopitt – Presidente del Directorio, autorizado según Acta de Directorio de fecha 23 de marzo de 2010 obrante al folio 50 del libro de Actas Nº 1.-

Buenos Aires, Abril 8 de 2010.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 08/04/2010. Nº Acta: 016. Nº Libro: 114.

e. 14/04/2010 Nº 36676/10 v. 20/04/2010

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 inciso d) del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el 12 de mayo de 2010 a las 10 horas, la que no se realizará en la sede social sino en la Cámara de Sociedades Anónimas, calle Libertad 1340, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular.

2º) Explicación a los accionistas sobre la situación del concurso preventivo de la Sociedad y las características de la mejora de propuesta concursal hecha pública en el expediente judicial.

3º) Decisión de dejar sin efecto el aumento de capital decidido mediante Asamblea general Extraordinaria de fecha 14-11-03.

4º) Afectación de resultados no asignados negativos por $ 374.926.779 (Pesos trescientos setenta y cuatro millones novecientos veintiseis mil setecientos setenta y nueve), mediante la absorción de Reservas técnico-contables, Reserva Legal y cuenta Ajuste del Capital.

5º) Decisión de aumentar el capital social de la sociedad por hasta la suma de $ 1.100.000.000 (Pesos un mil cien millones), elevando así el capital social por hasta la suma de $ 1.360.511.750 (Pesos un mil trescientos sesenta millones quinientos once mil setecientos cincuenta), a los efectos de dar cumplimiento a la mejora de propuesta concursal a la que se hace referencia en el punto 2º) del Orden del Día.

6º) Decisión de la asamblea de suspender, el derecho de preferencia a tenor de lo previsto en el art. 197 inc. 2º de la Ley de Sociedades Comerciales.

7º) Eventualmente, y dependiendo de lo decidido por la asamblea en el punto precedente del Orden del Día, ofrecimiento del aumento de capital a los accionistas en los términos del art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 6 de mayo de 2010, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de abril de 2010.

El Sr. Ignacio Noel suscribe la presente en su carácter de presidente del directorio, conforme designación por asamblea general ordinaria de accionistas del 9 de abril de 2010 (Acta Nro. 113) y reunión de directorio del 9 de abril de 2010 (Acta Nro. 1554).

Presidente – Ignacio Noel

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.) Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 14/4/2010. Nº Acta: 189. Libro Nº: 269.

e. 15/04/2010 Nº 38792/10 v. 21/04/2010

SOL GARANTIAS S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Sol Garantías S.G.R. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 2010, a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 19.00 hs en segunda convocatoria, en Lavalle 1527 Piso 11º oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionista para firmar el acta.

2º) Aprobación del compromiso previo de fusión celebrado por la Sociedad y Don Mario SGR.

3º) Consideración del Balance Especial de fusión, Balance Consolidado de fusión y documentación complementaria al 31 de Diciembre de 2009;

4º) Consideración y en su caso aprobación de disolución sin liquidación de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción con Don Mario SGR.

5º) Otorgamiento de Autorizaciones.

Los accionistas que concurran deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.

Gerardo Luis Bartolomé — Presidente — Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07.11.2008 y Acta de Consejo Nº 66 de fecha 22.12.2008.

Presidente — Gerardo Luis Bartolomé

Certificación emitida por: Ana Antonieta Lavecchia. Nº Registro: 55, Partido de San Isidro. Fecha: 31/03/2010. Nº Acta: 399. Nº Libro: 33.

e. 15/04/2010 Nº 37453/10 v. 21/04/2010

SOL GARANTIAS S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Sol Garantías S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2010, a las 13.00 hs en primera convocatoria y a las 14.00 hs en segunda convocatoria, en Lavalle 1527 Piso 11º oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración y en su caso aprobación de los motivos del tratamiento fuera de término del ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2008 y el 31 de Agosto de 2009.

3º) Consideración de: a) Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Agosto de 2008 y 31 de Agosto de 2009; b) Gestión del Consejo de Administración y de sus honorarios por ambos ejercicios cerrados al 31 de Agosto de 2008 y 31 de Agosto de 2009; c) Consideración de los Resultados de los Ejercicios cerrados al 31 de Agosto de 2008 y 31 de Agosto de 2009;

4º) a) Consideración y en su caso aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus honorarios. b) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.

5º) Determinación de: a) cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio; b) costo de comisiones por otorgamiento de garantías; c) mínimo de contragarantías a constituir; d) límite máximo de las bonificaciones a otorgar; e) inversiones a realizar con el patrimonio de la SGR; pago de rendimientos del Fondo de Riesgo.

6º) Consideración y en su caso aprobación de los socios partícipes y protectores incorporados por decisión del Consejo de Administración durante los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 2008 y 2009.

Los accionistas que concurran deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia. Gerardo Luis Bartolomé - Presidente - Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07.11.2008 y Acta de Consejo Nº 66 de fecha 22.12.2008.

Presidente - Gerardo Luis Bartolomé

Certificación emitida por: Ana Antonieta Lavecchia. Nº Registro: 55 del Partido de San Isidro. Fecha: 31/03/2010. Nº Acta: 399. Nº Libro: 33.

e. 15/04/2010 Nº 37450/10 v. 21/04/2010

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de mayo del 2010, a las 11 hs, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña 1185, Piso 3º, Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 14, cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3º) Consideración de la gestión del directorio.

4º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución de utilidades y constitución de reservas facultativas.

5º) Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.

Olmar Eduardo Domingo Parola. Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2009.

Olmar Eduardo Domingo Parola

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 93. Nº Libro: 45.

e. 19/04/2010 Nº 38933/10 v. 23/04/2010

"T"

TIMBERGLEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 2010 a las 10 hs. en primera convocatoria, en la sede social de Virrey Cevallos 231 de la C.A.B.A., y en segunda convocatoria a las 11.30 hs., dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta
b) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1) de la ley 19550 y sus modificatorias, al 31 de enero de 2010.
c) Consideración del resultado del ejercicio.
d) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

Juan Palandjoglou - Presidente. Designado por Escritura Nº 370 del 2 de Julio de 2009 inscripta en la I.G.J. el día 3 de Agosto de 2009.

Presidente – Juan Palandjoglou

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 09/04/2010. Nº Acta: 047. Nº Libro: 2.

e. 19/04/2010 Nº 38705/10 v. 23/04/2010

TINAREN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de Tinaren S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de Mayo de 2010 a las 12:00 Horas, en Carlos Pellegrini 1175, Piso 7 "C" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
5º) Tratamiento de la confección de la Memoria de acuerdo al art. 66 de la Ley 19.550 sin considerar la información adicional establecida por la res. 06/2006 de la IGJ.

Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 30 de fecha 4 de Junio del 2009.

Presidente - María Elvira Camuyrano de Galarce

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 14/4/2010. Nº Acta: 169. Nº Libro: 25.

e. 19/04/2010 Nº 39960/10 v. 23/04/2010

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Bartolomé Mitre 401, Piso 4º, CABA, el 05/05/2010, a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración del retiro de la Sociedad del programa de oferta pública en el país autorizado por la Comisión Nacional de Valores (CNV) con fecha 25/07/2007.

Carlos A. Nogueira Martearena - Presidente. Designado por acta de asamblea del 08/06/2009.

Certificación emitida por: 14/04/2010. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 187. Nº Libro: 26.

e. 15/04/2010 Nº 38728/10 v. 21/04/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"Laboratorios Rontag S.A." con domicilio en la calle Arcos 2626, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Francisco Guillermo Minieri Saint-Béat, hace saber que transfiere a AstraZeneca AB, con domicilio en Västra Mälarehamnen, 9 S-151 85 Södertälje, Suecia, el fondo de comercio domiciliado en Arcos 2626, Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, integrado por los derechos intelectuales, marcas, registros sanitarios, fórmulas, dossiers de registración de productos y dominios de internet, relacionados con los productos farmacéuticos de Laboratorios Rontag S.A.. Reclamos de ley en la calle Marcelo T. de Alvear 684, 2do. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente Francisco Guillermo Minieri Saint-Béat, designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 38 y acta de directorio Nº 212, ambas del 8/2/2010.

e. 15/04/2010 Nº 38856/10 v. 21/04/2010

Buenos Aires. El Dr. Rafael Pereira Aragon, abogado matriculado en el CPACF al Tomo 46, Folio 75 con oficinas en Av. Corrientes 524 piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber, a los fines previstos en la Ley Nº 11.867 de Transferencia de Fondos de Comercio, que Zas de Carriero SRL., con sede social en Av. Santa Fe 2702, piso PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, transferirá a "Victoriosa S.A", con domicilio en Av. Corrientes 524, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el procedimiento que prevé la Ley antedicha, libre de todo pasivo, deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio del ramo com. min. de helados(sin elaboración) (601.050), restaurante, cantina (602.000), casa de lunch (602.010), café bar (602.020), Com. Min. Bar lácteo (602021), despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030), casa de comidas rotisería (602040), com.min.elab. y vta. Pizza, fugazza, faina, empan., postres, flanes, churros, grill (602050), parrilla (602060), confitería (602070); sito en Av. Santa Fe 2702 Piso PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se denomina "Anchorena Plaza". En dicho acto se transferirá el siguiente personal: Alegre Lorenzo León, 23-30252896-9, 27/05/2003, Peón de limpieza; Alegre Víctor Daniel, 20-28044719-7, 01/03/1997, Maestro Pizzero; Aresti Adrián Ramón, 24-33672833-5, 22/06/2006, Lavacopas; Caballero Roberto Ignacio, 20-17909980-3, 06/06/1994, Dependiente de salón; Escobar Ángel Roberto, 20-11435501-2, 01/01/1998, Dependiente de salón; Fernández Manuel Antonio, 20-08095449-3, 01/11/1996, Dependiente de salón; Fernández Roberto Carlos, 23-28696021-9, 05/04/2005, Ayudante de Pizzero; Figueroa Diego Fernando, 20-27734625-8, 03/04/2001, cajero; Iglesias Adrián Orlando, 20-16105437-3, 01/08/1994, Dependiente de salón; Martínez Juan Carlos, 20-16051443-5, 01/08/1994, lavacopas; Montalvo Jorge Luis, 20-24047172-9, 01/09/1994, Cocinero; Rial Jaime, 23-11389341-9, 06/06/1994, Encargado; Rodriguez Chiapparro Fabián Héctor, 20-25523265-8, 05/01/2010, Dependiente de salón; Rodríguez Ramón Osvaldo, 23-20014864-9, 01/02/1996, Cocinero; Sampedro Alejandro Sebastián, 20-27170669-4, 06/10/2007, Dependiente de mostrador; Silva Sotelo Ever Arnaldo, 23-62110286-9, 19/08/2006, Lavacopas; Sotelo Martínez Ramón, 20-93435267-0, 02/01/2000, Dependiente de salón. Oficina a la cual deberán notificarse las Oposiciones de Ley: Dr. Rafael Pereira Aragon, abogado, matriculado en CPACF Tº 46, Fº 75, Avenida Corrientes 524, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 16/04/2010 Nº 37951/10 v. 22/04/2010

María Cristina Sachs domiciliada en San Blas 1693 CABA vende y transfiere a Alberto Martín Pascual domiciliado en Sargento Cabral 920, San Miguel, Pcia. Bs. As. el fondo de comercio libre de toda deuda y/o gravamen sito en Av. Rivadavia 9097 Piso PB CABA con el rubro de comercio minorista de artículos personales y para regalos, locutorio. Reclamos de Ley en Av. Rivadavia 9097 PB CABA.

e. 15/04/2010 Nº 37230/10 v. 21/04/2010

Paloko S.R.L." domiciliada en Avda. San Martín 2269 C.A.B.A, transfiere s/personal a "Nai International II, Inc (Sucursal Argentina)" domiciliada en Avda. Córdoba 612, piso 3º, depto. "A", C.A.B.A., el fondo de comercio con habilitación municipal otorgada el 16.05.07 por expediente nro. 29759-2006, carpeta nro. 6059-2005 del local casa de lunch (602,010), café bar (602,020), despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602,030), confitería (602,070), billares y pool (act. accesoria) (800,070) y bowling (act. accesoria) (602,800) ubicado en Avda. Monroe 1655, piso 1º, C.A.B.A., con una superficie de 1240,64 m2. Presentar oposiciones de ley en el domicilio de las partes.

e. 19/04/2010 Nº 38689/10 v. 23/04/2010

Marta Nélida Ignatiuk, escribana, reg. 1465 C.A.B.A. domicilio Reconquista 671 piso 4 of. 8 C.A.B.A. avisa: Farmaprof S.A. domicilio Av. Moscóni 3199 C.A.B.A. transfiere el fondo de comercio ubicado en Av. Moscóni 3199 C.A.B.A. habilitado en "Venta de especialidades farmaceuticas" a favor de Farmacia Dubin S.R.L., domicilio Av. Moscóni 3195 C.A.B.A., oposiciones Ley 11.867 en el domicilio de la escribana.

e. 16/04/2010 Nº 37858/10 v. 22/04/2010

Martín Hernan Desse domiciliado en A.M. Cervantes 1828 2F CABA, DNI 25.705.445 le transfiere el fondo de comercio sito en la calle Sanchez 1898 CABA, rubro Kiosco y otros a Martín Javier Madiedo, domiciliado en Ob. San Alberto 3761, CABA DNI 32.677.966. Reclamos de Ley en este último domicilio.

e. 15/04/2010 Nº 37368/10 v. 21/04/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALTO PARANA S.A.
FAPLAC S.A.
FLOORING S.A.

Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º), de la Ley 19.550, se hace saber que Alto Paraná S.A., Faplac S.A. y Flooring S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo Faplac S.A. y Flooring S.A. su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia de la totalidad de sus patrimonios a Alto Parana S.A. 1. Datos de las sociedades: 1.a) Sociedad incorporante: Alto Paraná S.A. con sede social en Av. Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la: Ciudad de Buenos Aires el 21/07/1976 bajo el Nº 2374 del libro 85, tomo A, de Estatutos Nacionales; 1.b) Sociedades incorporadas: Faplac S.A. con sede social en Av. Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 11/05/1933, bajo el Nº 72, folio Nº 117, libro Nº 44, Tomo A de Estatutos Nacionales, y Flooring S.A. con sede social en Av. Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 19/04/1999 bajo el Nº 5335, del libro Nº 4 de Sociedades por Acciones. 2. Capital Social: Alto Paraná S.A. aumentó su capital social en $ 175.930.053, es decir de la suma de $ 1.016.510.473 a la suma de $ 1.192.440.526.- 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2009: 3.a) Alto Paraná S.A.: Activo: $ 2.784.475.565.- Pasivo: $ 1.437.980.182.- Patrimonio Neto: $ 1.346.495.383, 3.b). "Faplac S.A.: Activo: $ 323.120.608.- Pasivo: $ 89.188.396.- Patrimonio Neto: $ 233.932.212, 3.c) Flooring S.A.: Activo: $ 12.566.441.- Pasivo), $ 413.614.- Patrimonio Neto: $ 12.152.827; 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 5 de marzo de 2010. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.a) Alto Paraná S.A.: reunión de Directorio de fecha 5 de marzo de 2010 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2010, la que luego del cuarto intermedio, continúo el 9 de abril de 2010; 5.b) Faplac S.A.: reunión de Directorio de fecha 5 de marzo de 2010 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2010; 5.c) Flooring S.A.: reunión de Directorio de fecha 5 de marzo de 2010 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2010. 6. Oposiciones: podrán formularse en el Estudio Marval, O'Farrell & Mairal ubicado en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Marcos Benegas Lynch, autorizado por Asambleas Extraordinarias de Faplac S.A. y Flooring S.A. del 30/03/10 y por Asamblea Extraordinaria de Alto Paraná S.A. del 30/3/10 que continúo luego del cuarto intermedio el 9/4/10.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/04/2010. Tomo: 23. Folio: 684.

e. 19/04/2010 Nº 40002/10 v. 21/04/2010

AVAL RURAL S.G.R.

Por Ago y E de fecha 17/01/07, se aumento el capital a $ 785.869.- Se convoca a los Sres. Accionistas durante 30 días para ejercer su derecho de preferencia (Art. 194 Ley 19.550). El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 20/12/07.

Presidente – Alejandro Benvenuto

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 06/04/2010. Nº Acta: 926.

e. 19/04/2010 Nº 38551/10 v. 21/04/2010

"B"

BELGRAVIA OFFICES S.A.

Belgravia Offices S.A., con domicilio en Av. Pte. Manuel Quintana 134, CABA, constituida por Escritura Nr. 333 del 14/03/07 pasada al Folio 1241, Registro Notarial 1521, inscripta en la IGJ- Registro Público de Comercio el 15/03/07, Nº 4439 Lº 34 de S.A., conforme el articulo 203 Ley 19.550, ha resuelto por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 8 del 03/03/09: (i) reducir el capital social en la suma de $ 971.786, esto es, de la suma de $ 2.642.100 a la suma de $ 1.670.314 (ii) reformar el articulo 4 del Estatuto Social, "Artículo Cuarto: el Capital Social es de $ 1.670.314 (Pesos un millón seiscientos setenta mil trescientos catorce) representado por 1.670.314 (un millón seiscientos setenta mil trescientos catorce) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una de valor Pesos Uno ($ 1) por Acción". La valuación del Activo y Pasivo anterior a la reducción era de $ 2.774.921,66 y $ 77.771,20 respectivamente. La valuación del Activo y Pasivo de la Sociedad posterior a la reducción es de $ 1.804.009,66 y $ 78.585,20 respectivamente. El patrimonio neto anterior a la reducción era de $ 2.697.210,46, y el patrimonio neto posterior a la reducción es de $ 1.725.424,46. Se efectúa la publicación a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Adriana De Florio, Abogada, autorizada por Acta de Asamblea del 03/03/09".

Abogada – Adriana de Florio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/04/2010. Tomo: 48. Folio: 67.

e. 16/04/2010 Nº 38053/10 v. 20/04/2010

"C"

CORIMAYO S.A.

Escritura 19, 14/04/2010. Muda sede social. Anterior: Charcas 5268 departamento 6 C.A.B.A.. Actual: Avenida Figueroa Alcorta 3351, segundo piso, oficina 218 C.A.B.A. Carlos Horacio Marra, D.N.I. 10.368.087, autorizado en escritura 19 del 14/04/2010.

Certificación emitida por: Marina P. Fernández Villanueva. Nº Registro: 1038. Nº Matrícula: 4616. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 69. Nº Libro: 9.

e. 19/04/2010 Nº 39212/10 v. 20/04/2010

CV BERAZATEGUI S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria Anual y Extraordinaria del 23/03/2010 pasada resolvió la devolución de $ 891.000 de aportes irrevocables. Activo y pasivo al 31 de diciembre de 2009 antes de la devolución $ 8.942.372 y $ 1.388.375. Activo y pasivo después de la devolución $ 8.942.372 y $ 2.279.375. Oposiciones en Av. Juana Manso 205, p. 1º, Capital Federal. José María Sáenz Valiente. Presidente conforme designación por actas de Asamblea del 02/04/2009 y Directorio del 03/04/2009.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 177. Nº Libro: 196.

e. 16/04/2010 Nº 38257/10 v. 20/04/2010

“D”

DIAVERUM ARGENTINA S.A. POR ABSORCION

Sociedad Incorporante: Diaverum Argentina S.A.; Sociedades Incorporadas: Cedimai S.A.; Centro de Nefrología Diálisis y Transplantes S.A.; Centro del Riñón y Diálisis S.A.; Centro Patagónico de Nefrología y Hemodiálisis S.A.; Cerer S.A.; Diaverum S.A.; Instituto de Urología y Nefrología S.A.; Ipemgambro S.A.; Sedial Centro de Nefrología y Diálisis S.A.; Tihega S.A.; Servicio de Nefrología San Fernando S.A.; Unidad de Diálisis Alsina S.A.; y Unidad Renal San Miguel S.A. Fusión por Absorción. En cumplimiento del art. 83 inc. 3º Ley 19.550 se comunica que las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias unánimes del 12/4/2010 de las sociedades a fusionarse, aprobaron el Compromiso Previo de Fusión del 26/3/2010. Sociedad absorbente: Diaverum Argentina S.A., inscripta en la IGJ de CABA el 20/12/1996 bajo el Nº 12965, Lº 120 Tº A de S.A. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 88.768.862; Pasivo: $ 66.260.410 y Patrimonio Neto $ 22.508.452 Sede social: Carlos Pellegrini 1163, 8º piso, CABA. Sociedades absorbidas: Cedimai S.A., inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial Comercio y Mandatos de la Pcia. de Mendoza bajo el Legajo Nº 5072 a fs. 1 de los Registros de Sociedades Anónimas con fecha 2/2/2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 1.881.541; Pasivo: $ 403.966 y Patrimonio Neto $ 1.477.575 Sede social: Padre Vázquez 1045, Ciudad de Maipú, Pcia. de Mendoza. Centro de Nefrología Diálisis y Transplantes S.A., inscripta en la IGJ de CABA bajo el Nº 13414, Lº 116, Tº A de S.A. con fecha 21/12/1994. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 3.067.524; Pasivo: $ 2.713.400 y Patrimonio Neto $ 354.124 Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2º piso, CABA. Centro del Riñón y Diálisis S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Tucumán como S.R.L. el 24/1/1990 bajo el Nº 12, fs. 63/70, Tº I de Contratos Sociales Año 1990 e inscripta su transformación en S.A. el 16/3/2000 bajo el Nº 35, fs. 313/339, Tº III Protocolo de Contratos Sociales Año 2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 7.516.219; Pasivo: $ 3.383.405 y Patrimonio Neto $ 4.132.814 Sede social: Avda. Juan B. Justo 1464, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán. Centro Patagónico de Nefrología y Hemodiálisis S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro como S.R.L. el 25/10/1982 bajo el Nº 505, Fº 16, Lº III, Tº III e inscripta su transformación en S.A. el 1/6/2000 bajo el Nº 710, Fº 117/6 del Lº VIII, Tº IV. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 5.714.510; Pasivo: $ 2.267.853 y Patrimonio Neto $ 3.446.657. Sede social: Otto Goedecke 235, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro. Cerer S.A., inscripta en la IGJ de CABA como S.R.L. bajo el Nº 10953, Lº 102, Tº de S.R.L. el 21/12/1994 e inscripta su transformación en S.A. bajo el Nº 5832, Lº 5, Tº de Sociedades por Acciones el 27/4/1999. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 3.137.505; Pasivo: $ 2.557.481 y Patrimonio Neto $ 580.024. Sede social: Carlos Pellegrini 1163, 8º piso, CABA. Diaverum S.A. inscripta en la IGJ de CABA bajo el Nº 7519, Lº 117, Tº A de S.A. con fecha 18/8/1995. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 15.500.879; Pasivo: $ 12.943.464 y Patrimonio Neto $ 2.552.415. Sede social: Carlos Pellegrini 1163, 8º piso, CABA. Instituto de Urologia y Nefrologia S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Jujuy como S.R.L. al Fº 317, Acta Nº 3261, Lº VIII, de la Matrícula de Comerciantes el 13/12/1982 e inscripta su transformación en S.A. bajo el Asiento Nº 3 al Fº 30/41 del Legajo IV de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.A. el 29/3/2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 3.655.538; Pasivo: $ 618.031 y Patrimonio Neto $ 3.037.507. Sede social: Jorge Newbery 898, San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy. Ipem-Gambro S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba como S.R.L. en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Nº 1213, Fº 4972, Tº 20 el 25/9/1984 e inscripta su transformación en S.A. bajo la Matrícula 1427-A el 28/04/2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 3.783.788; Pasivo: $ 1.377.679 y Patrimonio Neto $ 2.406.109. Sede social: Avenida Colón 4154, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Sedial Centro de Nefrología y Diálisis S.A., inscripta en la IGJ de la Pcia. del Chubut como S.R.L. bajo el Nº 872, Fº 323/324 del Lº Uno Tº VIII del Libro de Sociedades Comerciales el 19/7/1994 e inscripta su transformación en S.A. bajo el Nº 1854, Fº 111 del Lº Dos Tº XII del Libro de Sociedades Comerciales el 15/10/1999. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 4.263.835; Pasivo: $ 1.502.492 y Patrimonio Neto $ 2.761.343. Sede social: Rivadavia 740, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Tihega S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Santa Fe como S.R.L. bajo el Nº 98, Fº 46, Lº 4 S.R.L. - Ley 19.550 el 20/11/1979, Legajo 1685 y transformada en S.A. bajo el Nº 298, Fº 122, Lº 9 de Estatutos de Sociedades Anónimas el 27/9/1999, Legajo 2404. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 4.105.599; Pasivo: $ 1.478.529 y Patrimonio Neto $ 2.627.070. Sede social: Salvador Caputto 3459, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Servicio de Nefrología San Fernando S.A., inscripta en la IGJ de CABA como S.R.L. bajo el Nº 4349, Lº 91, Tº de S.R.L. el 14/8/1989 e inscripta su transformación en S.A. bajo el Nº 5167, Lº 4, Tº de Sociedades por Acciones el 14/4/1999. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 1.911.948; Pasivo: $ 696.764 y Patrimonio Neto $ 1.215.184. Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2º piso, CABA. Unidad de Dialisis Alsina S.A., inscripta en la IGJ de CABA como S.R.L. bajo el Nº 2844, Lº 98, Tº de S.R.L. el 28/4/1993 e inscripta su transformación en S.A. bajo el Nº 5425, Lº 1, Tº de Sociedades por Acciones el 8/7/1998. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 1.910.922; Pasivo: $ 1.286.945 y Patrimonio Neto $ 623.977. Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2º piso, CABA. Unidad Renal San Miguel S.A., inscripta en la IGJ de CABA como S.R.L. bajo el Nº 3848, Lº 77, Tº de S.R.L. el 13/11/1980 e inscripta su transformación en S.A. bajo el Nº 5168, Lº 4, Tº de Sociedades por Acciones el 14/4/1999. Según balance del 31/12/2009: Activo: $ 13.139.902; Pasivo: $ 6.172.946 y Patrimonio Neto $ 6.966.956. Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2º piso, CABA. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidarse, transfiriéndole sus activos y pasivos a Diaverum Argentina S.A. con efecto a partir del 1/1/2010. La sociedad absorbente continuará sus actividades bajo la denominación Diaverum Argentina S.A., manteniendo el mismo domicilio y sede social. Capital de Diaverum Argentina S.A.: capital anterior: $ 7.211.000, capital posterior: $ 9.771.317. Oposiciones y reclamos de ley de lunes a viernes de 10 a 17 horas en Carlos Pellegrini 1163, piso 8º, CABA, Tel. 5254-8300. Autorizado: Juan Pedro Irigoin en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Representación Legal por Asamblea del 29/4/2009.

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 171. Nº Libro: 058.

e. 19/04/2010 Nº 38558/10 v. 21/04/2010

“M”

MINAMALU S.A. (EN LIQUIDACION)

IGJ 1.688.257. Inscripta ante el Registro Público de Comercio el 27/10/2000 bajo el Nº 16161, Lº 13, Tº - de Sociedades por Acciones C.C.: 1, comunica a los efectos del derecho de oposición de acreedores sociales, que el 19/12/2009 el Sr. Liquidador resolvió la partición y distribución parcial del patrimonio de la Sociedad en los términos del Art. 107 de la Ley 19.550. Activo y pasivo social anterior y posterior a la decisión del Liquidador de 19/12/2009: $ 8.034.945 y $ 48.150; y $ 443,33 y $ 76.745, respectivamente. Patrimonio Neto anterior y posterior a la decisión del Liquidador de 19/12/2009: $ 7.986.790,63 y $ 443,33, respectivamente. Oposiciones de ley en la sede social: Av. Del Libertador 498, Piso 27º, Ciudad de Buenos Aires, de 13 a 18 hs. Carlos Miguens, Liquidador, autorizado por Acta del Liquidador de 19/12/2009.

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Fecha: 8/4/2010. Nº Acta: 163. Nº Libro: 42.

e. 19/04/2010 Nº 39834/10 v. 21/04/2010

“T”

TARJETA NARANJA S.A.

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito “Tarjeta Naranja” a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero “Tarjeta Naranja Trust VII” y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente Nº 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 12 de abril de 2010 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona -del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Firmado Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por escritura Nº 192 del 27 de diciembre de 2007, Folio 780 del Registro Notarial 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 12 de abril de 2010.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 130. Nº Libro: 324.

e. 19/04/2010 Nº 40011/10 v. 20/04/2010

TIMENS S.A.

A los efectos del derecho de oposición de acreedores sociales se hace saber que el capital social queda reducido a la suma de $ 1.015.000.- Resultando un capital social de $ 1.015.000.- y reformado el artículo cuarto del estatuto.-. Denominación: Timens S.A.- Sede social: Lavalle 462 piso 5 CABA.- Inscripción en IGJ el 21/08/2003 bajo el numero 11858 libro 22 de sociedades por acciones. Importe de la reducción: $ 1.484.120.- Activos antes reducción: $ 3.507.125. Activos luego reducción: $ 2.023.005 Pasivos antes reducción: $ 29.102. Pasivo luego reducción: $ 29.102. Monto del patrimonio neto antes de la reducción: $ 3.478.023. Monto del patrimonio neto luego de la reducción: $ 2.023.005. La asamblea que aprobó la reducción es la de fecha Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 04/01/2008 y fue ratificada por el acta de directorio de fecha 18 de Enero de 2010 y el acta de asamblea general extraordinaria de la misma fecha. Autorizada: Maria Rosa Cohen Folio 1345.- Registro 1972. escritura del 22/09/09.

Escribana - María R. Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/4/2010. Número: 100412155365/E. Matrícula Nº: 4176.

e. 16/04/2010 Nº 38318/10 v. 20/04/2010

“V”

VIG CAPITAL S.R.L.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 204 de la ley 19.550, comunica que la Reunión de Socios Extraordinaria del 30/03/2010 redujo el capital de $ 55.225.916 a $ 2.226.000 mediante devolución de los importes a los socios. Activo y pasivo antes de la reducción $ 77.734.470 y $ 3.666.735 Activo y pasivo después de la reducción $ 24.734.554 y $ 3.666.735. Patrimonio neto antes de la reducción $ 74.067.735 y patrimonio neto después de la reducción $ 21.067.819 Oposiciones en término de ley en Escribanía Alonso y Alonso con domicilio en Rivadavia 611 piso 7º, C.A.B.A.- Juan José Quiroga - Presidente designado por Reunión de Socios Ordinaria y Reunión de Gerencia del 30/10/2009.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 12/04/2010. Nº Acta: 178. Nº Libro: 196.

e. 16/04/2010 Nº 38258/10 v. 20/04/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Subasta ley 24.441. El martillero Ernesto Machado (15.5774-3400) comunica por tres dias, que rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario en los términos del art. 57 ley 24.441 el dia 23 de Abril de 2010 a las 11 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad, al mejor postor, contado dinero efectivo y ad corpus un inmueble sito en - Hipólito Irigoyen (hoy Av. Centenario) s/Nº entre C. Namuncurá (404) y Paraguay (405) en Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Bs. As., que consta de una casa pequeña prefabricada de madera, patio y lavadero, forma parte integrante dos locales que dan a la calle, ocupado por el demandado, su esposa y un hijo de 30 años .Designado catastralmente como Circ. V, Secc. B, Manzana B, Parcela 2, Matricula 58002. Partida Inmobiliaria 086-201705-6. Exhibición 22 de Abril de 2010 de 10 a 17 hs.- Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial., Base $ 44.096,40. Se hace saber que en caso de no haber postores a la media hora saldrá a la venta con la base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores a la media hora saldrá sin base. Seña 30% Comisión 4%. Sellado 1%: todo en efectivo y en el acto de remate. El saldo/ de precio se abonará dentro del quinto dia de realizada la subasta - en Libertad 192 Piso 4º Of. “8”, Cap. Fed., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la citada ley. Adeuda al Gobierno del Partido de Quilmes por Servicios Sanitarios al 26/5/08 $ 3.878,09 y por -7, Salud y Acción Social al 26/5/08 $ 4.088,17 a. A.R.B.A. al 30/4/08 -$ 1.051,30, a AySA al 16/5/08 $ 469,75, a Aguas Argentina al 21/5/09 $, 3.793,61 La protocolización de las actuaciones será llevada a cabo por la escribana Sra. Alicia E. Busto. Actua el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, sito en Talcahuano 490, Piso 2º de esta ciudad. Autos “Domínguez, Eleonor c/Tomaino, Juan José s/Ejecución Especial Ley 24.441 Expte. Nº 88936/06.

Buenos Aires, 15 de Abril de 2010.

Ernesto Machado, martillero.

e. 16/04/2010 Nº 39144/10 v. 20/04/2010

Subasta Ley 24.441. El martillero Ernesto Machado (15-5774-3400) comunica por tres dias, que rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario en los términos del art. 57 ley 24.441 el día 23 de Abril de 2010 a las 13 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad, al mejor postor, contado dinero efectivo y ad corpus, un inmueble sito en Gral. Tomas de Iriarte 1841, localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As. que consta de Garage semi-cubierto, 3 dormitorios, living y comedor, baño, cocina y al fondo del terreno un pequeño galpon, ocupado por la demandada y 5 hijos de nombre Omar, Silvia, Tamara, Noelia y Laura. Designado Catastralmente como Circ. IV, Secc F, Manzna 6,Parcela 21. Matrícula 30010. Partida inmobiliaria 143006. Exhibición 22 de Abril de 2010 de 10 a 17 hs. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial. Base $ 25.477,45. Se hace saber que en caso de no haber postores a la media hora saldra a la venta con la base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores a la media saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio se abonará dentro del quinto día de realizada la subasta en Libertad 192 Piso 4º, Of. “8”, Cap. Fed., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la citada ley. No adeuda suma alguna al 20/10/09 al Gobierno del Partido de Lomas de Zamora. Adeuda a A.R.B.A. al 17/9/09 $ 106,90, a Aguas Argentinas al 21/9/09 $ 207,59, a AySA al 12/9/09 $ 44,97. La protocolización de las actuaciones será llevada a cabo por la escribana Sra. Alicia E. Busto. Actua el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, sito en Uruguay 714 P.B. de esta ciudad. Autos “Ro-

set, Luis c/Muñoz, Maria Bernarda s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. Nº 77.382/04.

Buenos Aires, 15 de abril de 2010.

Ernesto Machado, martillero.

e. 16/04/2010 Nº 39141/10 v. 20/04/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO 3 SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, en legajo Nº 70, caratulado: "Compañia Argentina de Granos S.A. s/ Inf. Ley 24.769 — desprendimiento de la causa Nº 1.831/00, caratulada: Viazzo, Roberto Gustavo y Otros s/24.769", dispuso con fecha 29 de marzo de 2010: "...3º) En atención a que fueron interpuestos en tiempo y forma, concédense con efecto suspensivo los recursos de apelación interpuestos a fs. 1577/1578 y 1579/1580 por las defensas de Alfredo Hugo Garcia y Marta Aranceli Giordanino de Bresso (fs. 1573/ vta. y 1576/ vta.) contra la declaración de incompetencia de fs. 1532/1536 (arts. 49, 442, 449 y ccdtes. del C.P.P.N.). Con respecto a la notificación de lo dispuesto por el párrafo anterior, cabe aclarar que con fecha 29/12/2008 este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia "...que cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia..." (Reg. Nº 9/08 de la Secretaría de Superintendencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3). Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que para este juzgado corresponde efectuar con relación a la reforma del Código Procesal Penal de la Nación efectuado por ley 26.374 (B.O. 30/05/08) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió –en opinión de este juzgado– que se deberá cursar notificación sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que se dan por reproducidos por razones de brevedad. En consecuencia, por los fundamentos expuestos, no se notificará a las partes recurrentes y a la fiscalía de grado las concesiones dispuestas por el primer párrafo del presente punto. Notifíquese a las partes que fueron notificadas de la resolución de fs. 1532/1536, con excepción de las mencionadas por el párrafo anterior, por los mismos medios utilizados en aquella oportunidad. Cumplido, fórmese incidente de apelación con testimonios de las partes pertinentes y eléveselo a la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, mediante acta de estilo (art. 452 del C.P.P.N.).". Fdo. Rafael Francisco Caputo, Juez Nacional. Ante mí: Federico Roldán, Secretario.

e. 16/04/2010 Nº 37812/10 v. 22/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2010, se decretó la quiebra de Zider Talia designándose como síndico al contador Juan Carlos Caro, con domicilio en Florida 470 Piso 3º "312" Tel: 4328-5191, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/05/2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 1/07/2010 y 11/08/2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de Abril de 2010.

Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 15/04/2010 Nº 37010/10 v. 21/04/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Vicepresidente en la causa, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 262 y vta., de la causa Nº 1476/06, caratulada: "Mendoza, Andres Luis s/Uso Doc. Pco. Falso", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Andrés Luis Mendoza, DNI Nº 8.580.010, sin sobrenombre o apodo, casado, de ocupación mandatario, con instrucción secundaria completa, nacido el 4 de agosto de 1951 en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, hijo de Andrés Aureliano Mendoza y de Rosa Dorotea Isola, domiciliado en Luis N. Palma Nº 11759 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 16 de Agosto de 2009.-Y Vistos:...Considerando:...Resuelve: 1.- Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Andrés Luis Mendoza, DNI Nº 8.580.010, sin sobrenombre o apodo, casado, de ocupación mandatario, con instrucción secundaria completa, nacido el 4 de agosto de 1951 en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, hijo de Andrés Aureliano Mendoza y de Rosa Dorotea Isola, domiciliado en Luis N. Palma Nº 11759 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Buenos Aires, por el delito de uso de documento público falso.-...Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse vacante la vocalía – art. 109 R.J.N..- Fdo. Roberto López Arango - Presidente - Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara. - Ante Mi: Federico A. Martín – Secretario Interino.

e. 16/04/2010 Nº 37814/10 v. 22/04/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 19 de fecha 22 de Septiembre de 2.009, en la causa caratulada: "Mancuello, Virgilio P/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 630/09, respecto a Virgilio Mancuello, DNI Nº 23.751.976, de nacionalidad argentino, de 41 años de edad, de ocupación albañil, de estado civil soltero, nacido en la localidad de Itatí, Provincia de Corrientes el 18 de octubre de 1.968, domiciliado en Sección Rural Curuzú Abá, Cerrito, Departamento Ñeembucú, hijo de José Gabriel Mancuello y Maria Ester Espinoza, la que dispone: "Sentencia Nº 19. Corrientes, 22 de Septiembre de 2.009.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se resuelve: 1º)...2º) Condenar a Virgilio Mancuello, DNI Nº 23.751.976, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de contrabando de importación, previsto y reprimido por el articulo 866 segunda parte en función del 864 inca a) de la Ley 22.415, y sus modificatorias (Código Aduanero) mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 3)...4º)...5º)...6º)...7º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.), y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni - Dr. Víctor Antonio Alonso - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos – Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Corrientes, 07 de abril de 2010.

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 15/04/2010 Nº 36672/10 v. 21/04/2010

Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 24 de fecha 12 de Noviembre de 2.009, en la causa caratulada: "Martínez Velázquez, Daniel y Escalante Alejandro Vicente P/Sup. Inf. articulo 866 ultimo párrafo en función del 864 inc. a) del Código Aduanero", Expediente Nº 599/09, respecto a Daniel Martínez Velazquez, CIP Nº 3.874.778, de nacionalidad paraguayo, de 28 años de edad, de ocupación ayudante de albañil, de estado civil soltero, nacido en la localidad de Humaitá, Departamento General Díaz, Republica del Paraguay, el 06 de Febrero de 1.981, domiciliado en Barrio Santa Librada, de General Díaz, Republica del Paraguay, hijo de Lázaro Martínez y Luciana Velázquez, la que dispone: "Sentencia Nº 24. Corrientes, 12 de Noviembre de 2.009.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Condenar a Daniel Martínez Velazquez, C.I. Paraguaya Nº 3.874.778, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de contrabando de importación, previsto y reprimido por el articulo 866 segunda parte en función del 864 inc. a) de la Ley 22.415, y sus modificatorias (Código Aduanero) mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2º)...3). ..4º)...5º)...6º)...7º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, comunicar lo aquí resuelto Cámara Nacional de Casación Penal, al Consejo de la Magistratura y al Consulado de la Republica del Paraguay, debiendo cursarse las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Artículo 493 del C.P.P.N.), y oportunamente archivar.- Fdo.: -- Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - -Dr. Víctor Antonio Alonso - Dr. Fermín Amado Ceroleni- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos – Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Corrientes, 07 de abril de 2010.

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 15/04/2010 Nº 36640/10 v. 21/04/2010

Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 24 de fecha 12 de Noviembre de 2.009, en la causa caratulada: "Martínez Velazquez, Daniel y Escalante Alejandro Vicente P/Sup. Int artículo 866 ultimo párrafo en función del 864 inc. a) del Código Aduanero", Expediente Nº 599/09, respecto a Alejandro Vicente Escalante, DNI Nº 29.980.903, de ocupación vendedor ambulante, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido en la Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, Republica Argentina, el 30 de Diciembre de 1.982, domiciliado en Barrio Pío X, Casa Nº 16 de Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, Republica Argentina, hijo de Vicente Escalante y Sara Sandoval, la que dispone: "Sentencia Nº 24. Corrientes, 12 de Noviembre de 2.009.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se resuelve: 1º)... 2º) Condenar a Alejandro Vicente Escalante, DNI Nº 29.980.903, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de contrabando de importación, previsto y reprimido por el artículo 866 segunda parte en función del 864 inc. a) de la Ley 22.415, y sus modificatorias (Código Aduanero) mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 3)...4º)...5º)...6º)...7º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, comunicar lo aquí resuelto Cámara Nacional de Casación Penal, al Consejo de la Magistratura y al Consulado de la Republica del Paraguay, debiendo cursarse las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Artículo 493 del C.P.P.N.), y oportunamente archivar.- Fdo.: -- Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - -Dr. Víctor Antonio Alonso - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos – Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Corrientes, 07 de abril de 2010.

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 15/04/2010 Nº 36780/10 v. 21/04/2010

TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 3 SECRETARIA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Presidente del Tribunal de Trabajo No 3, Secretaría Unica a cargo del Dr. Cristian Mena, con asiento en Ituzaingo 340 7º piso de San Isidro, en los autos caratulados "Rodríguez Cristian José c/ Lentil S.A. y Ots. s/Despido" Expte. 30.662 ordena la publicación de las siguientes providencias: "San Isidro, 7 de febrero de 2007. …De la demanda interpuesta traslado a: Luis Antonio Poleti en el domicilio denunciado, a quien se cita y emplaza para que la conteste en el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerle por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (arts. 26, 27 y 28 Ley 11.653). …La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales (arts. 29 Ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes… Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA … bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40 del CPCC, 63 Ley 11.653). Fdo.: Dra. Sara Nasiff. Juez". "San Isidro, 10 de julio de 2008. Proveyendo al escrito de fs. 374 y al presente. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 19, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial de la Capital Federal de la provincia de Buenos Aires y en el Diario "Varela al Día" de Florencio Varela con respecto a …Lucía Blanca Poleti… durante dos dias, haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC), dejándose constancia en el mismo que el actor actúa con beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653)… Fdo.: Dra. Vera Noemí Peralta Juez". El Presente edicto debe ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Isidro, 24 de junio de 2009.

Cristian F. Mena, secretario.

e. 19/04/2010 Nº 38202/10 v. 20/04/2010

El Presidente del Tribunal de Trabajo No 3, Secretaría Unica a cargo del Dr. Cristian Mena, con asiento en Ituzaingo 340 7º piso de San Isidro, en los autos caratulados "Rodríguez Cristian José c/Lentil S.A. y Ots. s/Despido" Expte. 30.662 ordena la publicación de las siguientes providencias: "San Isidro, 7 de febrero de 2007. …De la demanda interpuesta traslado a: Alberto Antonio Poleti en el domicilio denunciado, a quien se cita y emplaza para que la conteste en el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerle por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (arts. 26, 27 y 28 Ley 11.653). …La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales (arts. 29 Ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes…Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA … bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40 del CPCC, 63 Ley 11.653). Fdo.: Dra. Sara Nasiff. Juez". "San Isidro, 10 de julio de 2008. Proveyendo al escrito de fs. 374 y al presente. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 19, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial de la Capital, de la provincia de Buenos Aires y en el Diario "Varela al Día" de Florencio Varela con respecto a …Lucía Blanca Poleti… durante dos dias, haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a

designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC), dejándose constancia en el mismo que el actor actúa con beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653)… Fdo.: Dra. Vera Noemí Peralta Juez". El Presente edicto debe ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Isidro, 24 dejunio de 2009 de 2010.
Cristian F. Mena, secretario.

e. 19/04/2010 Nº 38207/10 v. 20/04/2010

El Presidente del Tribunal de Trabajo No 3, Secretaría Unica a cargo del Dr. Cristian Mena, con asiento en Ituzaingo 340 7º piso de San Isidro, en los autos caratulados "Rodríguez Cristian José c/Lentil S.A. y Ots. s/Despido" Expte. 30.662 ordena la publicación de las siguientes providencias: "San Isidro, 7 de febrero de 2007. …De la demanda interpuesta traslado a: Claudio Poleti en el domicilio denunciado, a quien se cita y emplaza para que la conteste en el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerle por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (arts. 26, 27 y 28 Ley 11.653). …La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales (arts. 29 Ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes…Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA … bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40 del CPCC, 63 Ley 11.653). Fdo.: Dra. Sara Nasiff. Juez". "San Isidro, 10 de julio de 2008. Proveyendo al escrito de fs. 374 y al presente. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 19, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial de la Capital Federal de la provincia de Buenos Aires y en el Diario "Varela al Día" de Florencio Varela con respecto a …Lucía Blanca Poleti… durante dos dias, haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC), dejándose constancia en el mismo que el actor actúa con beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653)… Fdo.: Dra. Vera Noemí Peralta Juez". El Presente edicto debe ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Isidro, 24 de junio de 2009.
Cristian F. Mena, secretario.

e. 19/04/2010 Nº 38211/10 v. 20/04/2010

El Presidente del Tribunal de Trabajo No 3, Secretaría Unica a cargo del Dr. Cristian Mena, con asiento en Ituzaingo 340 7º piso de San Isidro, en los autos caratulados "Rodríguez Cristian José c/ Lentil S.A. y Ots. s/Despido" Expte. 30.662 ordena la publicación de las siguientes providencias: "San Isidro, 7 de febrero de 2007. …De la demanda interpuesta traslado a: María Isabel Poleti en el domicilio denunciado, a quien se cita y emplaza para que la conteste en el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerle por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (arts. 26, 27 y 28 Ley 11.653). …La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales (arts. 29 Ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes… Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA … bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40 del CPCC, 63 Ley 11.653). Fdo.: Dra. Sara Nasiff. Juez". "San Isidro, 10 de julio de 2008. Proveyendo al escrito de fs. 374 y al presente. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 19, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial de la Capital Federal, de la provincia de Buenos Aires y en el Diario "Varela al Día" de Florencio Varela con respecto a …Lucía Blanca Poleti… durante dos dias, haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC), dejándose constancia en el mismo que el actor actúa con beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653)… Fdo.: Dra. Vera Noemí Peralta Juez". El Presente edicto debe ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Isidro, 24 de junio de 2010.
Cristian F. Mena, secretario.

e. 19/04/2010 Nº 38216/10 v. 20/04/2010

El Presidente del Tribunal de Trabajo No 3, Secretaría Unica a cargo del Dr. Cristian Mena, con asiento en Ituzaingo 340 7º piso de San Isidro, en los autos caratulados "Rodríguez Cristian José c/ Lentil S.A. y Ots. s/Despido" Expte. 30.662 ordena la publicación de las siguientes providencias: "San Isidro, 7 de febrero de 2007. …De la demanda interpuesta traslado a: Lucía Blanca Poleti en el domicilio denunciado, a quien se cita y emplaza para que la conteste en el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerle por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (arts. 26, 27 y 28 Ley 11.653). …La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales (arts. 29 Ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes…Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA … bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40 del CPCC, 63 Ley 11.653). Fdo.: Dra. Sara Nasiff. Juez". "San Isidro, 10 de julio de 2008. Proveyendo al escrito de fs. 374 y al presente. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 19, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial de la Capital Federal, de la provincia de Buenos Aires y en el Diario "Varela al Día" de Florencio Varela con respecto a …Lucía Blanca Poleti… durante dos dias, haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo representente (art. 341 CPCC), dejándose constancia en el mismo que el actor actúa con beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653)… Fdo.: Dra. Vera Noemí Peralta Juez". El Presente edicto debe ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Isidro, 24 de junio de 2009.
Cristian F. Mena, secretario.

e. 19/04/2010 Nº 38220/10 v. 20/04/2010

El Presidente del Tribunal de Trabajo No 3, Secretaría Unica a cargo del Dr. Cristian Mena, con asiento en Ituzaingo 340 7º piso de San Isidro, en los autos caratulados "Rodríguez Cristian José c/Lentil S.A. y Ots. s/Despido" Expte. 30.662 ordena la publicación de las siguientes providencias: "San Isidro, 7 de febrero de 2007. …De la demanda interpuesta traslado a: Representante Legal de Poleti S.A. en el domicilio denunciado, a quien se cita y emplaza para que la conteste en el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerle por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (arts. 26, 27 y 28 Ley 11.653). …La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales (arts. 29 Ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes…Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA … bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40 del CPCC, 63 Ley 11.653). Fdo.: Dra. Sara Nasiff. Juez". "San Isidro, 10 de julio de 2008. Proveyendo al escrito de fs. 374 y al presente. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 19, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial de la Capital Federal, de la provincia de Buenos Aires y en el Diario "Varela al Día" de Florencio Varela con respecto a …Lucía Blanca Poleti… durante dos dias, haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC), dejándose constancia en el mismo que el actor actúa con beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653)… Fdo.: Dra. Vera Noemí Peralta Juez". El Presente edicto debe ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Isidro, 24 de junio de 2009.
Cristian F. Mena, secretario.

e. 19/04/2010 Nº 38223/10 v. 20/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 51 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, en autos caratulados "Fabre Claudio Marcelo c/ Propietarios Rondeau 1561 s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 64.818/2009), cita por el plazo de cinco días para que comparezcan a estar a derecho, a los herederos de Jose Campi titular del terreno sito en Rondeau 1561 entre Pte. Luis Saenz Peña y Virrey Cevallos - nomenclatura catastral: Circunscripción 3 - Sección 16 - manzana 33 - Parcela 20, de la Ciudad de Buenos Aires, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 19/04/2010 Nº 38583/10 v. 20/04/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo de la Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 02 de marzo de 2010, en los autos caratulados Harlequin S.A. Quiebra, Expte. Nº 096017, se resolvió decretar la quiebra de Harlequin S.A., inscripta en la I.G.J con fecha 28 de enero de 2004, en trámite Nº 1734197, bajo el número 1243 del Libro 24, Tomo "L", de Sociedades Anónimas, con C.U.I.T. Nº 30-70865618-2, con domicilio denunciado en la calle Charcas Nº 5160, CP 1425, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires haciendo saber a este y a los terceros que dentro del quinto día deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa acerca de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, como así también su clave de identificación tributaria.- Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- Intímase a los socios para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.- Fijase hasta el día 1 de junio de 2010 para que los acreedores por causa ó título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 15 de julio de 2010, y 26 de agosto de 2010 para la presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda Nº 960, piso 6to. "B", de Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 19/04/2010 Nº 38261/10 v. 23/04/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 06.04.10 fue decretada la quiebra de "Hilsu S.A.", en los autos caratulados "Hilsu S.A. s/Quiebra (ex-concurso), Expte. Nº 64651", continuando como síndico el Contador Erdocia Daniel, con domicilio en la calle Paraguay 610 Piso 7º y T.E.: 4328-6117, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.05.10. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 6 de abril de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 14/04/2010 Nº 36388/10 v. 20/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Jaquerz Viviana Yamil" (CUIT 27-18563374-3), decretada el 25/3/10, siendo el síndico Carlos Daniel Grela con domicilio en Cramer 3112 piso 2º B", donde los acreedores posteriores al concurso cuya presentación data del 13/3/09 deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/6/10, en el horario de 11 a 16 hs.. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 19/04/2010 Nº 38023/10 v. 23/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "La Rocka! S.A." (CUIT 30-70756844-1) Expte. Nº 090414 decretada el 29/3/10, habiéndose designado síndico a Ricardo Adrogue, con domicilio constituído en Bouchard 468 Piso 5º I, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/6/10, en el horario de 9 a 13 y 14 a 17 horas. Se íntima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

Buenos Aires, 7 de abril de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 19/04/2010 Nº 38011/10 v. 23/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Felix Alberto Monjo", (DNI 4.379.600) Expte. Nº 091409 decretada el 31-03-2010, habiéndose designado síndico a Carlos Daniel Grela, con domicilio constituído en Cramer 3112 Piso 2 "B" (TE 4878-6131), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-06-10, en el horario de 10,00 a 16,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

Buenos Aires, 8 de abril de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 19/04/2010 Nº 38013/10 v. 23/04/2010

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Seima Consultores Asociados SRL s/Quiebra (ex pedido promovido por Miguel Florentino Dologaray)", expte. Nº 059476, con fecha 16 de marzo de 2010 se ha decretado la quiebra de Seima Consultores Asociados SRL - CUIT: 30-70741795-5, siendo

el síndico actuante el Contador Nestor Zega, con domicilio en Juan D. Perón 1493 1º of. 2 y 3, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de junio de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intimase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 8 de abril de 2010.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 16/04/2010 Nº 37774/10 v. 22/04/2010

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 25.03.10 se ha decretado la quiebra de Compañía Alemana S.R.L. s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador Mariela Adriana Bellani con domicilio constituido en Marcelo T de Alvear 1364, piso 3 "D" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 02.06.10 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15.07.10, y el general el día 09.09.10 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 12 de abril de 2010.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 19/04/2010 Nº 38387/10 v. 23/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26.03.10 se ha decretado la quiebra de Sol Obras S.R.L. s/ Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designado síndico el estudio Diaz Nagele y Asociados con domicilio constituido en Vidal 4168, depto 8 Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 08.06.10 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 04.08.10, y el general el día 16.09.10 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc.7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 12 de abril de 2010.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 19/04/2010 Nº 38389/10 v. 23/04/2010

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Lofeudo Luis Alberto s/Quiebra", expediente Nº 089744, con fecha 2/3/2010 se ha declarado en estado de quiebra a Luis Alberto Lofeudo, DNI. 10.991.964, que el Síndico es el Ctdor. Bartolomé Horacio Bavio, con domicilio en la calle Av. de Mayo 1324 P. 1º Dto. 2/3, C.A.B.A., Tel. 4383-1058/5603 a quién los acreedores hasta el día 12 de julio agosto de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 23 de agosto de 2010, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 4 de octubre de 2010 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 7 de abril de 2010.

Jorge Medici, secretario.

e. 14/04/2010 Nº 36391/10 v. 20/04/2010

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 de la Ciudad de Buenos Aires cita emplaza a herederos de Guglielmetti, Teresa Rosa Maria a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día y constituir domicilio en los autos "Fara, Ricardo Héctor c/Guglielmetti, Teresa Rosa María s/ejecutivo" (Expte. Nº 095838), bajo apercibimiento de lo previsto por el CPr. 53 inc. 5. Publíquese por 2 días (dos días) en el Boletín Oficial.- Héctor Hugo Vitale, Juez.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 19/04/2010 Nº 38956/10 v. 20/04/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nro. 27, de la Dra. Karin Martin de Ferrario, en los autos "Rodríguez Caeiro, Gonzalo s/Quiebra" informa que se ha presentado Distribución Complementaria de Fondos y que se han regulado en Primera Instancia los honorarios correspondientes a los profesionales intervinientes. Se hace saber que se podrán formular observaciones, las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe, en el plazo de 10 días. A efectos del cobro de sus acreencias, los acreedores deberán denunciar en autos su C.U.I.T., como así también las cuentas bancarias que correspondan a efectos de las transferencias. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de abril de 2010.

Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 19/04/2010 Nº 38246/10 v. 20/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N14 a cargo de la Dra Susana M.I. Polotto Secretaría N28 a cargo del Dr Martín. Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 2º piso CABA, comunica por "5 días que con fecha 2/03/10 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Matías Dabul DNI 25.940.487, fijándose hasta el día 18 de junio de 2010 como la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus crédito al sindico Susana Ruth Zapata, con domicilio en Tucumán 1567 piso 10 Depto. 55 (4372-6842) con los alcances del Art32 LCQ. Los informes de los Art 35 y 39 LCQ se presentarán el día 16 de agosto 2010 y, 27 de septiembre de 2010 respectivamente. Hacer saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 5 de mayo de 2011 a las 10 hs en la sede del juzgado (Art 45 LCQ). Conforme resolución general N745 de la AFIP, se consigna CUIT del deudor 20-25940487-9. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2010.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/04/2010 Nº 36575/10 v. 20/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la. Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 5 de Abril de 2010, en los autos caratulados "Técnica Gastronómica S.R.L. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Técnica Gastronómica S.R.L. (CUIT: 30-70855232-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de Agosto de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de Septiembre de 2010 y el 2 de Noviembre de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Silvia Beatriz Giambone con domicilio en Roque Saenz Peña 651 piso 4 dpto 67. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de abril de 2010.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 15/04/2010 Nº 37125/10 v. 21/04/2010

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Cardivas S.A. decretada con fecha 29 de marzo de 2010. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Don Vegega Orlando Omar con domicilio en Aguirre 666 PB 1 (tel.: 4777-0615), hasta el día 17/06/2010. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-68744395-7.

Buenos Aires, 7 de abril de 2010.-

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 16/04/2010 Nº 37783/10 v. 22/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 30, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Maylen S.A. decretada con fecha 06/04/10. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Estudio Bosnic, López y Feltrin Asoc., Suipacha 472, Piso 6º, Oficina 612 C.A.B.A. hasta el día 25/06/2010. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-68008554-0.

Buenos Aires, 07 de abril de 2010.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 14/04/2010 Nº 36164/10 v. 20/04/2010

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de Marzo de 2010 se ha decretado la quiebra de Objetivos Promocionales S.A. (C.U.I.T. 30-69724064-7). El síndico titular interviniente es la contadora Carmen Beatriz Santa Maria con domicilio en la calle Corrientes 1557 - 4to. Piso "C", Cap. Fed., Tel. 4373-9400. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 11 de Mayo de 2010.- Fíjanse los días 28 de Junio de 2010 y 26 de Agosto de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) Los Sres. Jose María Ochat (d.n.i. 14.301.713) y Viviana Andrea Bresciani (d.n.i. 18.564.794) deberán de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 de abril de 2010.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 19/04/2010 Nº 38335/10 v. 23/04/2010

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 35 a cargo del suscripto sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "Delta Metalsur SA. s/ Concurso Preventivo", Expte. Nro. 056759, que con fecha 17 de marzo de 2.010 se ha dictado el auto de apertura del concurso de Delta Metalsur SA. CUIT: 30-70960022-9, presentado el 15/02/2010, fijándose hasta el día 8 de junio de 2.010, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico designado Cdor. Mario Nicolás Deguese, con domicilio en la calle Bouchard 468, 5to. Piso Ofic. I, Tel. 4311-1793. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán, presentados por el síndico los días 04/08/2010 y 15/09/2010 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2.011 a las 10.30 hrs. en la sede del juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de abril de 2010.

Santiago Doynel, secretario interino.

e. 19/04/2010 Nº 38979/10 v. 23/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2010 se resolvió decretar la quiebra de New Thermical SA, con CUIT Nº 30-67724837-4; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Silvia Inés Trombetta con domicilio en Viamonte 1337, 2º piso "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 19 de mayo de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 1º de julio de 2010 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 27 de agosto de 2010. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de ha-

cer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "New Thermical SA s/Quiebra" Expte. Nº 056090, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de abril de 2010.
Santiago Doynel, secretario.
e. 19/04/2010 Nº 38120/10 v. 23/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 23 de marzo de 2010 se ha decretado la quiebra a Agropecuaria del Centro SA Inscripta en la IGJ con fecha 14.01.2003 bajo el Nº 645, Lº 19 Tº Sociedad por Acciones CUIT 30-70825099-2 con domicilio en Talcahuano 750 9º piso de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 26.05.2010 al Sindico Mario Nicolás Degese con domicilio en la calle Bouchard 468 piso 5º "I", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "Agropecuaria del Centro SA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado Secretaría.

Buenos Aires, 8 de abril de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 16/04/2010 Nº 37654/10 v. 22/04/2010

Nº 19

El Juzgado Comercial nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Interpoint S.R.L. S/Quiebra" (Expte. nro. 054167) que con fecha 19-03-10, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Interpoint S.R.L"; designándose síndico al contador Francisco Jose Salto con domicilio en la Avda. Cordoba 1351 8vo. piso de la C.A.B.A.". TE 4812-3555, 15-53089101, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 24 de junio de 2010, de Lunes a Viernes en el horario de 12 a 18 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 23 de agosto de 2010 y el 4 de octubre de 2010 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 6 días del mes de abril de 2010.
M. Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 16/04/2010 Nº 37771/10 v. 22/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de Catering Integral S.A., CUIT: 30-70263956-1, con domicilio en Sanchez de Bustamante 2542, C.A.B.A., en los autos caratulados Catering Integral S.A. Pedido de Quiebra por Obra Social de los Empleados de Comercio y Act. Civiles, Expte. Nº 051699 en la cual se designó síndico al Contador Fernando Ezequiel Aquilino con domicilio en la calle Montevideo 571, 2do. Piso "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/05/2010. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/06/2010 y 26/08/2010 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los terminas de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 9 de abril de 2010.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 16/04/2010 Nº 37758/10 v. 22/04/2010

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 20 Secretaría Nro. 39 hace saber en autos "Servicemaster S.A. s/concurso preventivo" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Servicemaster SA - Cuit Nro. 30-70802840-8 con domicilio sede en Av. Juan B. Justo 4281 piso 4to. dto. C de la Ciudad de Buenos Aires Síndico Juan Carlos Herre, con domicilio en Av. Córdoba 1351 piso 8vo., de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de junio de 2010. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522 se presentarán el 5 de agosto y 17 de septiembre de 2010 respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 de la ley 24522 se celebrará el día 16 de marzo de 2011 a las 10 y 30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4to.de la Ciudad de Buenos Aires, haciendose saber a los interesados que el plazo de exclusividad fenecerá el 23 de marzo de 2011. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de abril de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 16/04/2010 Nº 37896/10 v. 22/04/2010

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Ilios SRL s/Quiebra", hace saber que con fecha 19/03/2010 se decretó la quiebra de "Ilios S.R.L." - CUIT 30-70960722-3 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 02/06/2010 por ante el síndico Herr, Juan Carlos, con domicilio constituido en la calle Córdoba 1351 Piso 8, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 05/08/2010 y 17/09/2010 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 6 de abril de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 15/04/2010 Nº 36842/10 v. 21/04/2010

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en M.T. de Alvear P:4, Capital Federal de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "Luraghi, Rubén Miguel S/Quiebra (Propia Quiebra)", Expediente Nro. 054437, que con fecha 29 de diciembre se ha decreto de quiebra de Rubén Miguel Luraghi, DNI 10.120.175, CUIL 23-10120175-9, con domicilio en la calle José Leon Suarez 2249, de esta Ciudad de Buenos Aires. Se fija el día 3 de mayo de 2010 como fecha para lo cual los acreedores deberan presentar al síndico, Cra. Gladys Beatriz Benito, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2º "C", Ciudad de Buenos Aires, en el horario de atención de 15:00 a 18:00 horas, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los aclances previstos por el art. 200 de la ley 24.522. Se fijan los días 15 de junio de 2010 y el 12 de agosto de 2010, para que el síndico presente su informe individual y general respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2010.
Andrea Rey, secretaria.
e. 16/04/2010 Nº 37762/10 v. 22/04/2010

Nº 22

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Com. 22, a cargo de la Dra. 4 Margarita R. Braga, Sec. 44, a mi cargo, M. T. Alvear 1840, 3º CABA, ha decretado, con fecha 16/3/10 la apertura del concurso preventivo de "Faro del Sur Trading S.A. s/ Concurso Preventivo". (Expte. Nº 052513), CUIT 30-70704698-4, domiciliado en Sarmiento 1452 3º B CABA. Se designe Sindico la contadora Tomattis, E. Esther, con domicilio en la calle Rodriguez Peña 110 piso 11 "D", teléfono 3527-8765, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos asta el día 21/05/10. Los días 06/07/10 y 02/09/10 se han fijado para la presentación de los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Ha sido fijado como fecha para la celebración de la audiencia formativa del artículo 45 L.C. el 04/03/11 a las 10:00 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de abril de 2010.
Pablo Caro, secretario.
e. 15/04/2010 Nº 37422/10 v. 21/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría nº 44, a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 26 de marzo de 2010 se decreto la quiebra de SMS Computación SA CUIT/DNI: 33-62879648-9. El sindico desinsaculado es el contador Kandus Alfredo Daniel con domicilio constituido en Sarmiento 1179 4º "44" Tel: 4383-1397, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 4 de agosto de 2010. La sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de septiembre de 2010 y 29 de octubre de 2010 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, se pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o sus administradores a constituir domicilio en el radio del juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 5 de abril de 2010.
Pablo Caro, secretario.
e. 14/04/2010 Nº 36075/10 v. 20/04/2010

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaria Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, informa por cinco días, que se le ha decretado la quiebra a Vanila SRL., CUIT 30-70754493-3 con domicilio en la calle Juramento 2427 de Capital Federal, y que ha sido designada la Cdor. Miryam Lewenbaum, como síndico de la misma, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 11º Ofic. 1101, Tel. 4372-6293, de Capital Federal, de 12 a 18. horas. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21/05/2010. El Síndico presentará los informes que disponen los art. 35 y 39 los días 07/07/2010 y 06/09/2010 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del juzgado. Intímase al fallido y a los terceros para que dentro del quinto día entreguen al síndico todos los bienes del fallido que pudieran encontrarse en su poder. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 14/04/2010 Nº 36133/10 v. 20/04/2010

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Sur Postal SRL s/Quiebra (antes ped de quiebra por OSDE Org de Serv Direct Emp)" -exp. Nº 053634-, la declaración de quiebra de Sur Postal SRL CUIT 30-70797365-6, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29/01/2002, bajo el Nº 634 del Libro 116 de SRL, con domicilio social inscripto en Lavalle 1718 6 "A", CABA, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 18/06/2010 ante el Síndico Hugo Javier Mancusi con domicilio constituido en la calle Corrientes 3169 7º "70", quién presentará el informe individual de los créditos el día 18/08/2010 y el informe general el día 29/9/2010. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 -de la ley citada.

Buenos Aires, 8 de abril de 2010.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 15/04/2010 Nº 36799/10 v. 21/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires a los seis días del mes de abril del año dos mil diez, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a Susana María Pachao (D.N.I. Nº 13.055.032, a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación. Ello a fin de que, por existir motivos bastantes como para sospechar que la nombrada pudo haber participado en la comisión de un delito, preste declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa Nº 12.803/2009 (B-12.264/09), caratulada: "Pachao, Susana María s/defraudación… .", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, ordenándose en consecuencia su inmediata captura y detención, en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 2, 06 de abril de 2.010.
Adolfo O. Piendibene, secretario federal.
e. 16/04/2010 Nº 38374/10 v. 22/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

Buenos Aires, 7 de abril de 2010… Sin perjuicio de ello, toda vez que se da en las presentes actuaciones el estado de sospecha requerido por el art. 294 del C.P.P.N., líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Mónica Marlene Rivera Acosta por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificada a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada…" Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.

Buenos Aires, 7 de abril de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.
e. 19/04/2010 Nº 38137/10 v. 23/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital. Federal, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a Alberto Walter Bruno, argentino, documento Nº 21.887.665, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3º piso, de Capital Federal, en los autos Nº 9725/2009 caratulados "Alberto Walter Bruno s/infracción a la Ley 23737", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en ca so de incomparecencia, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 6 de abril de 2010.

Sebastián R. Ramos, secretario Federal.

e. 14/04/2010 Nº 36268/10 v. 20/04/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a Cynthia Paola Platón, argentina, documento Nº 29134316, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Pv 2002, 3º piso, de Capital Federal, en los autos Nº 17498/2005 caratulados "Cynthia Paola Platón s/falsificación de moneda", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 9 de abril de 2010.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 19/04/2010 Nº 38382/10 v. 23/04/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Edith Lavarello Quispe, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 16.009/2009 "N.N s/Delito de Acción Pública", dentro del tercer día a partir de la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 6, 6 de abril de 2010.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 14/04/2010 Nº 36207/10 v. 20/04/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Omar Osvaldo Celso DNI Nº 11.420.508, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 5.722/2009 "N.N S/ delito de acción pública", dentro del tercer día a partir de la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 6, 6 de abril de 2010.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 14/04/2010 Nº 36210/10 v. 20/04/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Felipe Toledo Sanabria DNI Nº 92.308.308, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 8.747/2009 "N.N S/falsificación de doc públicos", dentro del tercer día a partir de la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser Declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 6, 6 de abril de 2010.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 14/04/2010 Nº 36257/10 v. 20/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 72.724 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Francisco Andrés Valdez, a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 9 de abril de 2010.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 19/04/2010 Nº 38330/10 v. 23/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 5 SECRETARIA NRO. 116

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 5, Secretaría 116, cita y emplaza a Lidia Colque Roca (de quien se desconocen otros datos filiatorios) para que comparezca ante el Tribunal en la causa nº 5570/09 que se le sigue por el delito de sustracción de menores de 10 años, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por tres días. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados. Secretaría 116, 14 de abril de 2010. Nota: Para dejar constancia que el Oficial Notificador deberá concurrir al domicilio indicado todas las veces que sean necesarias para concretar la notificación, cumpliendo estrictamente lo ordenado en el art. 149 del C.P.P. Conste.

Buenos Aires, 14 de abril de 2010.

Melina de Bairos Moura, secretaria ad-hoc.

e. 19/04/2010 Nº 39442/10 v. 21/04/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Gladys Hebe Zendrini (argentina, titular del D.N.I. 6.477.234, y de 67 años de edad), para que comparezca ante el Tribunal en la causa 44.767/08 que se le sigue por el delito de defraudación, dentro de los tres días hábiles siguientes a ser notificada. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 7 de abril del 2010. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.

Secretaría 116, 7 de abril de 2010.

Melina de Bairos Moura, secretaria ad-hoc.

e. 14/04/2010 Nº 37815/10 v. 20/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, Secretaría nro. 11, hace saber a Pablo Martín Gomez que este Tribunal declino su competencia para seguir entendiendo en la presente causa. Se transcribe a continuación el auto que ordena la medida anteriormente mencionada: "///nos Aires, 19 de febrero de 2010... "Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Declinar la competencia para seguir entendiendo en la presente causa nro. 245/08, caratulada "Carrizo Muñoz David Hernán s/Inf. art. 302" y remitir las actuaciones al Juzgado en lo Criminal y Correccional en turno con Jurisdicción en Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez. Ante mi: Dr. Javier Krause Mayol, Secretario".

Buenos Aires, 7 de abril de 2010.

Javier Krause Mayol, secretario.

e. 16/04/2010 Nº 37789/10 v. 22/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Weng Xiu Yu (de nacionalidad china; con domicilio en Calle 50 Nº 1882 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 2010.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 16/04/2010 Nº 37765/10 v. 22/04/2010

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nto. 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a Emmanuel Doumil (identificado con el nº 30.533.566) y Carlos Alberto Andrade (identificado con la matrícula nº 7.597.930) de la siguiente resolución dispuesta en la causa 17.067/05 que se sigue contra sus personas por el delito de falsificación de documentos públicos: "///nos Aires, 05 de abril de 2.010.-...III.- De conformidad con lo informado por la Delegación Mar del Plata de la P.F.A., la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro Nacional de las Personas a fs. 39/40, 82/83, 427/434 y 436/447, dispóngase la publicación de edictos por el término de cinco (05) días, a fin de poder notificar a Emmanuel Doumil y a Carlos Alberto Andrade de que deberán presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de tres (03) días a contar desde la publicación del mismo, oportunidad en la cual se le recibirá declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N.; ello bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. IV.- En tal orden de ideas, líbrese nuevo oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del mentado edicto. V.- Notifíquese al Sr. Procurador Fiscal.-" Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio A. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco (05) días.

Buenos Aires, 05 de abril de 2010.

Sergio A. Echegaray, secretario federal.

e. 16/04/2010 Nº 37770/10 v. 22/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 6 SECRETARIA NRO. 118

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 6, Secretaría nº 118, cita y emplaza por cinco días a Peter Motta Rojas (DNI: 43.865.297) a comparecer ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado desde la última publicación a los fines de presar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de encomendar a la Policía Federal Argentina la averiguación de su actual paradero y posterior citación.

Buenos Aires, 8 de abril de 2010.

Jimena A. Castro, secretaria.

e. 16/04/2010 Nº 39058/10 v. 22/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14.- "///nos Aires, 29 de febrero de 2009.- Autos y Vistos:...Y considerando:... Y resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito investigado en autos, en orden a la entrega de los cheques de pago diferido nros. 69964120, librado con fecha 20 de julio de 2005 y 70396089, librado con fecha 25 de junio de 2005; del HSBC. Bank Argentina, de la cuenta corriente bancaria nro. 0873-21744/6, rechazados por la causa "suspensión servicio de pago de cheques y S/F" según surge del reverso de los mismos y en consecuencia sobreseer a Ruben Marcelo Gonzalez, (DNI. Nro. 17.785.209), y en orden al hecho descripto por extinción de la acción penal (art. 59 inc. 3º, 62 inc. 2 del Código Penal y 336 del C.P.P.)...- Fdo. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional, Ante mí: María Ines Carbajales, Secretaria.

e. 16/04/2010 Nº 37790/10 v. 22/04/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria Nº 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza al Sr. Jorge Ernesto Vega, D.N.I. Nº 29.150.353., nacido el 26 de octubre de 1981 en Capital Federal; con último domicilio registrado por este Tribunal en la calle Marín 1147, Longchamps, Provincia de Buenos Aires, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 12.989/09 caratulados "Vega Juan s/falso testimonio" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2010.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 19/04/2010 Nº 38188/10 v. 21/04/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 18

Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaria Nº 156, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Cristian Arnaldo del Valle Bustamante, (De nacionalidad paraguaya, nacido el 26 de mayo de 1985 en San Pedro, Paraguay, CI Paraguaya nro. 4.158.999, soltero, empleado, domiciliado en Manzana 31, casa 84, Villa 15 de esta ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3230/2009 que se le sigue por el delito de portación de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.

Roxana A. Maciocio, secretaria.

e. 14/04/2010 Nº 36217/10 v. 20/04/2010

Nº 33

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 33 Secretaria 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Mariana Beatriz Fodero para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2010.

El Secretario.

e. 14/04/2010 Nº 36225/10 v. 20/04/2010

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaria 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a José Antonio Silguero, para que comparezca en el Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de hurto, dentro de las 72 hs de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2010.

Diego M. Hernández, secretario.

e. 14/04/2010 Nº 36168/10 v. 20/04/2010

Nº 42

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Luis Halaga alias Jose Luis Gomez a estar a derecho en la causa nro. 7882/2010 que se le sigue por el delito de estafa, a fin de cumplimentar la declaración indagatoria dispuesta, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y encomendar la averiguación de su paradero y comparendo. Publíquese por cinco (5) días.- Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diez.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2010.

Sebastián Da Vita, secretario ad hoc.

e. 15/04/2010 Nº 36791/10 v. 21/04/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Adrián Gustavo Pereyra a estar a derecho en la causa nro. 831/2010 que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, a fin de cumplimentar la declaración indagatoria dispuesta, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y encomendar la averiguación de su paradero y comparendo. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2010.
Sebastián Da Vita, secretario ad hoc.
e. 15/04/2010 Nº 36796/10 v. 21/04/2010

Nº 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a María Luján González –titular del D.N.I. nº 32.384.970– para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 37.348/09, caratulada "González, María Luján s/falso testimonio" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 2010.
Fernando G. García, secretario ad-hoc.
e. 14/04/2010 Nº 36108/10 v. 20/04/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL SANTIAGO DEL ESTERO SANTIAGO DEL ESTERO

"Santiago del Estero, De Marzo de 2010. "El Señor Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, Secretaria en lo Penal a cargo de la Dra. Loma Hernández notifica a Jorge Alberto R. Strada, DNI Nº 12.599.531, nacido 29/10/1958, hijo de Ortemio Jesús Strada (f) y de Lidia Francisca Ghione, con ultimo domicilio en San Martín Nº 76 3º Piso Dto. "F" de la ciudad capital de Santiago del Estero, que deberá comparecer ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores a la presente en los "autos: Dcia de la AFIP DGI S/Defraudación y Falsif. De instrumento Público, etc. C/Cooperativa Agropecuaria San Carlos Ltda.- (Hoy c/Victoria Raquel Cabañas y Otros)- Expte. Nº 3932/08" y ahora en Incidente: "Exención de Prisión a favor de Jorge Alberto R. Strada (...)- Expte. Nº 4600/09"; bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.- Fdo. Dr. Guillermo Daniel Molinari.- Juez Federal.
e. 16/04/2010 Nº 37711/10 v. 22/04/2010

"Santiago del Estero, de Marzo de 2010. "El Señor Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, Secretaria en lo Penal a cargo de la Dra. Loma Hernández notifica a Victoria Raquel Cabañas, DNI Nº 16.309.889, nacida 11/12/1963, hija de Bernardino Cabañas (f) y de Julio Argentina Herrera, con ultimo domicilio en San Martín Nº 76 3º Piso Dto. "F" de la ciudad capital de Santiago del Estero, que deberá comparecer ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores a la presente en los "autos: Dcia de la AFIP DGI s/Defraudación y Falsif. De instrumento Público, etc. c/Cooperativa Agropecuaria San Carlos Ltda.- (Hoy c/Victoria Raquel Cabañas y Otros)-Expte. Nº 3932/08" y ahora en Incidente: "Exención de Prisión a favor de Victoria Raquel Cabañas (...)-Expte. Nº 4599/09"; bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.- Fdo. Dr. Guillermo Daniel Molinari.- Juez Federal".
e. 16/04/2010 Nº 37715/10 v. 22/04/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaria Penal Nº 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a Claudio Raúl Paz, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por los arts. 172, 42 y 54 del Código Penal y 33 inc. d de la Ley 20.974, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.- Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.
Secretaria Penal, 29 de marzo de 2010.
Liliana Laura Alico, secretaria federal.
e. 19/04/2010 Nº 38265/10 v. 23/04/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 EN LO PENAL SAN JUAN-SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal Nº 2 de San Juan – Secretaria Penal Nº 5, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 16.861-5, caratulados: "C/Escalante, Silvio Andrés – Por: Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 06 de abril de 2010.
Patricia Sanz, secretaria.
e. 16/04/2010 Nº 37753/10 v. 22/04/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", cita y emplaza a Mauricio Edgardo Jurado (D.N.I. 22.542.787), con último domicilio conocido en calle Rodríguez 527 P.B. "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Juzgado sito en Bv. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto por los arts. 237 y 238 del C.P., en los autos caratulados "Srio. Av. Arts. 237 y 238 C.P. (Dte: Ministerio de Trabajo", Expte. Nº 85/09 A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo (arts. 150 y 153 C.P.P.N.). A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 22 de febrero de 2010.- Cítese a Mauricio Edgardo Jurado por edictos, a fin de que comparezca ante este tribunal, dentro del tercer día de publicado el último de ellos, a fin de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días conforme lo establecido en el art. 150 del CPPN." Fdo.: Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mí: Adolfo Villatte - Secretario".
Secretaría, 23 de marzo de 2010.
Adolfo R. Villatte, secretario.
e. 16/04/2010 Nº 37757/10 v. 22/04/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a Erica Marina Salas titular del DNI nº 27.687.378 y Daniel Alberto Villalba titular del DNI nº 28.364.781, en la causa Nº 36214 que se le siguiera por infracción al art. 14 primer párrafo de la ley 23737, a fin de estar a derecho en marco del presente legajo.- Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, marzo 25 de 2010.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 14/04/2010 Nº 36032/10 v. 20/04/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

En Sáenz Peña a los 12 días del mes de marzo de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, interinamente a cargo de Mariano Larrea, cita y emplaza a José Israel Villa Ceja, de quien se desconocen otros datos personales, en la causa que tramita bajo el nro. 429/08 caratulada "Egüez Durán, Juan Carlos y otros por ley 23.737" del registro de la Secretaría Nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Roque Sáenz Peña nro. 3525/3535 de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal y estar a derecho; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde.
Clara D'Hers, secretaria.
e. 14/04/2010 Nº 35953/10 v. 20/04/2010

En Sáenz Peña a los 12 días del mes de marzo de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, interinamente a cargo de Mariano Larrea, cita y emplaza a Otoniel Rubio Silva, de quien se desconocen otros datos personales, en la causa que tramita bajo el nro. 429/08 caratulada "Egüez Durán, Juan Carlos y otros por ley 23.737" del registro de la Secretaría Nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Roque Sáenz Peña nro. 3525/3535 de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal y estar a derecho; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde.
Clara D'Hers, secretaria.
e. 14/04/2010 Nº 35958/10 v. 20/04/2010

En Sáenz Peña a los 12 días del mes de marzo de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, interinamente a cargo de Mariano Larrea, Cita y Emplaza a Juan Carlos González Rodríguez, colombiano, titular del D.N.I. Nro. 92.026.863, estado civil divorciado, nacido el 14/101958 y con último domicilio conocido en la calle Santos Dumont 3454, 4to. piso, depto. 22, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el nro. 429/08 caratulada "Egüez Durán, Juan Carlos y otros por ley 23.737" del registro de la Secretaría Nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Roque Sáenz Peña nro. 3525/3535 de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal y estar a derecho; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde.
Sáenz Peña, 12 de marzo de 2010.
Clara D'Hers, secretaria.
e. 14/04/2010 Nº 35938/10 v. 20/04/2010

En Sáenz Peña a los 12 días del mes de marzo de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, interinamente a cargo de Mariano Larrea, cita y emplaza a Simitrio Triay Cisneros, de quien se desconocen otros datos personales, en la causa que tramita bajo el nro. 429/08 caratulada "Egüez Durán, Juan Carlos y otros por ley 23.737" del registro de la Secretaría Nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Roque Sáenz Peña nro. 3525/3535 de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal y estar a derecho; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde.
Clara D'Hers, secretaria.
e. 14/04/2010 Nº 35950/10 v. 20/04/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría nro. 1 transitoriamente del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Roque Horacio Avellaneda, D.N.I.- nº 17.212.744 a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 292, primer párrafo del Código Penal registrada bajo el número 8753.
Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2010.
Augusto Peloso, secretario federal.
e. 14/04/2010 Nº 36071/10 v. 20/04/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 Secretaría Nº 2 de San Martín - Provincia de Buenos Aires. ///Martín, 22 de marzo de 2009. En virtud a lo informado por la Comisaría de Campana de la Policía de la Provincia de Buenos Aires a fs. 55 y 64 y que no se cuenta con el lugar de residencia de Walter Gastón Ferreyra cíteselo mediante edictos, los que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N.. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante éste Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín -sito en la calle Mitre Nº 3527 de San Martín-, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y penados en los Arts. 172 y 282 del C.P. Apercíbaselo en cuanto a que, en caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. (…) Fdo. Daniel Omar Gutiérrez Juez Federal Subrogante Ante mí: Florencio L. Pinheiro.
San Martín, 22 de marzo de 2010.
Florencio L. Pinheiro, secretario.
e. 14/04/2010 Nº 35960/10 v. 20/04/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nº 3 interinamente a cargo del suscripto, cita y emplaza a Eulalio Genaro Alvez, titular del D.N.I. Nº 31.329.138, nacido el día 15 de octubre de 1.984 Dos de Mayo, Cainguas, provincia de Misiones, hijo de Salvador Alvez y de Margarita Correa, por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Tribunal, sito en la calle Alem Nº 180 de Lomas de Zamora, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria conforme lo establecido en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a los delitos previstos y reprimidos en los artículos 292 y 296 del Código Penal -adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas y uso de documento público adulterado; en el marco de la causa Nº 15.332 caratulada "Alvez, Eulalio Genaro s/pta. infr. arts. 292 y 296 C.P.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 C.P.P.N.).-
Augusto Peloso, secretario federal.
e. 15/04/2010 Nº 37122/10 v. 21/04/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

En San Martín, a los 17 días del mes de marzo de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, Cita y Emplaza a Carlos Hugo Abruzzese, titular del D.N.I. Nº 7.837.071, en la causa que tramita bajo el Nº 4392 caratulada "S/Av. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 17 de marzo de 2010.- Por recibido, agréguese y en atención a lo informado cítese por edictos a Carlos Hugo Abruzzese a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Abruzzese y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.- Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
e. 14/04/2010 Nº 36017/10 v. 20/04/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

"Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar

desde la última publicación del presente a Carlos Leonardo Perez –DNI. nro. 24.462.312– para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3434, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia si no lo hiciere (art. 150 CPPN.). Firmado: Silvina Mayorga. Secretaria Federal".

e. 14/04/2010 Nº 36055/10 v. 20/04/2010

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, cita y emplaza por el termino de 3 días a contar desde la última publicación del presente Jorge Mario Rossi –DNI. 10.161.642– para que comparezca prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3039 caratulada "Carponi Flores, María Victoria (titular RNPA. San Isidro nro. 1) su dcia. por inf. art. 292 CP." que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de que no lo hiciere. Firmado Javier, Rodríguez Simón, Secretario Federal.

San Isidro, 12 de marzo de 2010.

e. 14/04/2010 Nº 36036/10 v. 20/04/2010

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de 48 hs. a contar desde la última publicación del presente a Francisco Velázquez para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3350, caratulada "Vázquez, José L. (interventor...) su dcia. por inf. art. 292 C.P.", que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 10 de marzo de 2010.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 14/04/2010 Nº 36045/10 v. 20/04/2010

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 6214, caratulada "N.N. S/Inf. Ley 22.415" del registro del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Carlos Enrique Bavastro, titular del D.N.I. Nº 13.679.607, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 8 de abril de 2010.- ... notifíquese por edictos a Sergio Fabián López Pereda lo dispuesto a fs. 1803/vta. .-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mi: Maximiliano Padilla. Secretario. Auto de fs. 1803/vta.: "Buenos Aires, 16 de marzo de 2010.- ... Ampliando lo dispuesto ... practíquese pericia caligráfica tendiente a determinar ... Notifíquese a Sergio Fabián López Pereda ... quienes podrán proponer perito de parte (artículos 150 y 259 del C.P.P.) .-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 8 de abril de 2010.

e. 16/04/2010 Nº 37816/10 v. 22/04/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN

En San Martín, a los 22 días del mes de marzo de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Domingo Mariano Palacios, titular del D.N.I. Nº 10.851.789, en la causa que tramita bajo el Nº 4805 caratulada "S/Dcia. inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 22 de marzo de 2010.- Por recibido, agréguese.- Cítese por edictos a Domingo Mariano Palacios a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Palacios y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.- Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz.

e. 14/04/2010 Nº 36073/10 v. 20/04/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	06/04/2010	SARA SANCHEZ	37232/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/04/2010	JUAN CARLOS FONTANELLA	37314/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	16/12/2009	ORESTE QUINTERO	37186/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	31/03/2010	ADOLFO GABRIEL GRANILLO OCAMPO	37459/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	29/03/2010	ABAD GONZALEZ ELADIA	37253/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	19/03/2010	LAGO MANUEL, LOURO MANUELA Y MANUEL LUIS RECCHIMUZZI	37287/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	29/03/2010	OSCAR LUCIANO MONTIVERO Y ROSA CLARA COSTA	37341/10
17	UNICA	MARIEL GIL	05/04/2010	ROBERTO ROQUE CORTAZZI	37383/10
17	UNICA	MARIEL GIL	25/03/2010	FELIX LUIS MONZON	37303/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	31/03/2010	MICIELI JOSEFINA	37358/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/04/2010	LUCIA LIPPOLIS	37311/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	31/03/2010	LAURA PAINELAF	37176/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	06/04/2010	HECTOR MIGUEL ALVAREZ YAÑEZ	37387/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	30/03/2010	RODOLFO MARIO EZEIZA	37316/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	31/03/2010	DE RESPINIS FERNANDO GABRIEL	37369/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	31/03/2010	DE RESPINIS PEDRO GERVASIO	37376/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/03/2010	ANGELA CAO	37246/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	26/03/2010	CARLOS LORENZO MONTALBANO	37389/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	06/04/2010	MARIA DELFINO	37485/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	06/04/2010	LOPEZ LAURA MARIA VICTORIA	37309/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	11/03/2010	BRENNER, HERIBERTO ADOLFO	37269/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	08/04/2010	GOMEZ HAYDEE ROSARIO	37248/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	06/04/2010	MIGUEL ANGEL VUKELIC	37534/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	25/03/2010	MARIA MARTIN	37283/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	08/04/2010	MARIA DEL CARMEN AMOR	37346/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/03/2010	NARI MAGDALENA SARA	37281/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/04/2010	IRMA BEATRIZ ISRAELSON	37198/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	05/04/2010	GUILLERMO TIBERIO DI BAIA Y PATROCINIA JOSEFA ANDRES	37571/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/04/2010	JUAN CARLOS GIUSTI	37205/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	31/03/2010	BEATRIZ PILAR ARTOS Y OSCAR DEMATTEO	37174/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	31/07/2009	HENAZANTE KIZIRIAN	37470/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	30/03/2010	BLAS MANZELLA	37547/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/03/2010	JUANA VIRGINIA PRUD HOMME	37351/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/03/2010	VIVIANI ANGELA MARIA	37224/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	20/03/2010	MARIA GARCIA POSE Y JOSE OSCAR TURNER	37259/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	25/02/2010	JESUS ALBELA SINDE	37181/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	29/03/2010	MARIA ANTONIA ORIOLO	37193/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	09/04/2010	ALFREDO ABELARDO MARTINEZ	37275/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	08/04/2010	ALBERTO FREIRE	37356/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	03/12/2009	JAIME ELIAS FAUR	37277/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/04/2010	ENZO FLOREAL SAPETTI	37178/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/03/2010	DANIEL REY	37454/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	25/03/2010	GONZALEZ ANTONIO GERMAN	37286/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	30/03/2010	ALICIA BEATRIZ CRESTE	37185/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	16/03/2010	LUIS ALBERTO SOLDANO	37222/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	23/03/2010	MARIO FELIX D'AQUILA	37245/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	07/04/2010	WALSIN HORACIO ARBOLEYA	37282/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	11/03/2010	ANDRES GALLO	37225/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	29/03/2010	RODOLFO ALBERTO GARCIA	37220/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	05/03/2010	JOSE ROBERTO PEREYRA	37296/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	06/04/2010	JORGE CESAR ALVAREZ	37233/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	07/04/2010	MARGARITA ENRIQUETA BLAUHORN	37231/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	23/03/2010	SILVANA CLAUDIA MONTESINOS	37257/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/03/2010	ELBA NELLY DOMATO	37266/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	07/04/2010	EMIRIAN DANIEL	37342/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	09/04/2010	GABRIELA BALINT	37345/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/04/2010	BLANCA CORNELIA IAPALUCCI	37324/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	06/04/2010	MARTINEZ JUAN CARLOS	37173/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	12/04/2010	DOMINGO CIVALE	37195/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	09/04/2010	MARIA ESTHER CROSA	37170/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	12/04/2010	SILVESTRE CASASUS Y AURORA GENOVEVA SEVANI	37321/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	12/02/2010	JUAN JOSE VELARDO	37179/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	12/04/2010	HIGINIO NICOLAS DE LA BARRERA	37235/10

e. 16/04/2010 Nº 1575 v. 20/04/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	11/02/2010	GENARA DEL CARMEN BENGOCHEA	38074/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	23/03/2010	OSVALDO RUBEN PERAIRE	37849/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	07/04/2010	STELLA MARIS BOCHIO	38115/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/04/2010	ABRAHAM KOPF	38056/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	09/04/2010	SANGUINETTI GERONIMO HECTOR	38051/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	19/02/2010	EDMUNDO JORGE ANTON	38089/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	08/04/2010	NELIDA LUCIA GARRANDES	37851/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	22/03/2010	ANTILLE ARMANDO RAFAEL CLEMENTE	38027/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	08/04/2010	LUIS FELIX BRINGERI	37848/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	23/02/2010	DIEGO PASCASIO SOSA	38039/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	06/04/2010	TAUBA REBECA KOMPEL	38084/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	07/04/2010	CLOTILDE ADELINA DIEGUEZ	37985/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/02/2010	WINNIFRED ISABEL STURGEON	37868/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	07/04/2010	CARMELA DE LUCA DE BERTI	38057/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	06/04/2010	NACHMAN HERSZ NUSYMOWICZ	38078/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	11/03/2010	CARLOS ALBERICO BAYLAC	37935/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	18/03/2010	ERNESTINA EMILIA FERRARO	37854/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/04/2010	DE CASAS MARIA TERESA SALVADORA TEOFILA	38086/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	12/04/2010	ANGELA de SOUZA BARAO	38236/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	25/03/2010	ELISA CERVINI	38196/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	12/04/2010	SILVIA ADRIANA LAZAROFF	38066/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/03/2010	JOSE LEONILDO SANCHEZ	37870/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	06/04/2010	DANIEL JORGE BIANCHI Y ADELA LLANO Y GARCIA	38161/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	09/04/2010	FE PRADO	38176/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	07/04/2010	CANTERO MARIA HILARIA	38192/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	15/03/2010	DARTIGUELONGUE CARLOS ARMANDO	37946/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	25/03/2010	DARTIGUELONGUE MARTIN HERNAN	37948/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	31/03/2010	DORA GUIDI	37920/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	31/03/2010	ARNALDO DOMINGO RAINERI	37922/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	14/12/2009	JOSE MELCHOR VICTORIA	37915/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	09/12/2009	BUONASPERANZA CARMELO ROBERTO y PEREZ MARIA LUISA	32001/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	26/02/2010	ORLANDO OMAR	38129/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	11/03/2010	ANGEL BARRAGAN	38109/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	11/03/2010	ROMAN JUSTINIANO RAUL FERNANDO	37930/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/04/2010	LILIANA MONICA CALIGIURI	38160/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	12/04/2010	ROSA ANGELICA SOMMER	38028/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/04/2010	ANGELES MOLANO LOPEZ	37878/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	30/03/2010	BIZZOZERO MARIA DEL CARMEN	38030/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/03/2010	SIN MYUNG CHUL	38017/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	18/03/2010	SALVADOR GUIDO y ELENA GARRITANO	37997/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	23/03/2010	LUZ DIVINA LOPEZ	37943/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	07/04/2010	CATALINA ELVIRA GALEANO	37956/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	31/03/2010	ALICIA HAYDEE MENDER	37976/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/03/2010	HUMBERTO CARACCIOLO	37857/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/12/2009	BERMUDEZ LOLA DELICIA	37909/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
53	UNICA	ALDO DI VITO	06/04/2010	EBENO JUAN CARLOS	37875/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	05/04/2010	JUAN MANUEL PADRO	38139/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/03/2010	PRUDENCIO CORTESE	38044/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/03/2010	CELIA CARMEN ESTEVEZ	38047/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	12/04/2010	JUAN ARIEL DI GIACOMO	38073/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	09/04/2010	ARNALDO LAZARO VILLAMIL	37864/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	07/04/2010	DELIA LAURA GUGLIERMETTI	37928/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/03/2010	AQUILINO GONZALEZ	38054/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/03/2010	JOSE ALBERTO ESNAOLA	38151/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	31/03/2010	CARLOS ALBERTO MASLIJ	37901/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	05/04/2010	ABEL HORACIO RIVAS	37898/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	18/03/2010	PRASSOLO ENRIQUE CARLOS	37888/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	06/04/2010	ROMULO JOSE RODRIGUEZ	38038/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	16/03/2010	NILDA BLANCA BARTOLOME	37855/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	06/04/2010	JOSE PRESA	37867/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	22/03/2010	JOSE LUIS CANESTRARI Y MARIA JULIA ARIANI	37905/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	22/03/2010	SUSANA NELIDA DEMARCHI	38255/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/02/2010	NORBERTO LUIS ALLIEGRO	38112/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	17/02/2010	MARCO ANTONIO TORRES	38081/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	29/03/2010	NELIDA ANTONIETA PELUFFO	38055/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	06/04/2010	TERESA EMILIA ROEL MIGUEZ	38075/10
75	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	26/03/2010	CLAUDIA HRYNIUK	38264/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	08/04/2010	DELACOUR GERARDO LEONARDO Y OLMEDO ELVIRA NELIDA	38136/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	07/04/2010	NELIDA ESTHER CARIATTI	37904/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/04/2010	EDELMIRA CITRO Y CAMILO JORGE GUIMAREY	37947/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	12/04/2010	ALDO LOHENGRIN ROSA	37861/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	08/02/2010	MOISES LUTZKY	38143/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	09/04/2010	ARIADNA SOLARI	37860/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	13/04/2010	LEONARDO ALBERTO NAPOLITANO	37913/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	13/04/2010	CRISTALA RAMUNDO	37850/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	13/04/2010	MANZANO PATRICIA BEATRIZ	38059/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	05/04/2010	MIRIAM CRISTINA NAJLE	37845/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	09/04/2010	ELBA ALICIA SUAREZ Y VARGAS EZZELINO HOLANDO	38127/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIÍREZ	06/04/2010	CONSTANTINO, VICENTE RODRIGUEZ	38107/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	05/04/2010	FELIX LAZZARO Y MARIA JOSEFA MADDALENA	38040/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/03/2010	MARCHESE AMALIA PETRONA	38082/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	03/03/2010	ESTANISLADA MOLINA	38124/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	08/04/2010	LEONOR GENOVEVA GUEVARA	38164/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	29/03/2010	MARIO POCOROBBA	37853/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/04/2010	RODOLFO SPOTTI	37847/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/04/2010	LIDIA MAGDALENA SPORRA	37846/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	12/04/2010	NOEMI ALICIA DAVID	37938/10

e. 19/04/2010 Nº 1576 v. 21/04/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211 PB de C.A.B.A., comunica por 2 días en autos "Fidecomiso Ley 12.726/12.790 c/Robledo Ana Beatriz y Otro s/Ejecutivo" (Expediente Nº 50849/01) que el martillero Jorge E. Del Hoyo CUIT Nº 20-04634775-8, Te. 4878-6131, 15-4145-6597, subastará el día 29 de abril de 2010, a las 11:30 hs. (en punto) en el Salón de calle Jean Jaure 545 de esta Ciudad., el 100% del inmueble sito en Garmendia 3468, entre Garcia Merou y Santa Catalina de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Partida Nº 301.263, Matricula Nº 157.903 N.C.: circ. V – secc. M – manz. 5a – parc. 20- Sup. Terr. 300 mts. 2 Según constatación el bien se compone de 2 locales a la calle, en uno funciona un kiosco atendido por Valeria Mansilla en carácter de inquilina sin exhibir contrato. El otro local funciona un despacho de pan, ocupado por Julio Ramírez DNI 17458876 en carácter de inquilino sin exhibir contrato y atrás una vivienda compuesta por 2 dormitorios, comedor, cocina, baño, patio y garage; ocupado por la Sra. Candida Argente, con su esposo y su hija mayor de edad, en carácter de propietarios. Deudas: Rentas al 13/3/07 $ 1902,80 (fs. 303); Municipalidad al 31/7/07 $ 1532,30 (fs. 317/322); Aguas Arg. Fuera del radio (fs. 282) OSN no adeuda al 28/3/08 (fs. 341). Base: $ 44.333.- Seña 30% comisión 3% más IVA. Arancel Acordada C.S.J.N. 0,25%, Sellado de Ley 1%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. No se admitirá la compra en comisión, ni la ulterior cesión de boleto. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas, y contribuciones adeudadas con relación al bien objeto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventada por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: 27 y 28 de abril de 2010, de 11:30 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2010.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 19/04/2010 Nº 38787/10 v. 20/04/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Maria M. Viano Carlomagno, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714 3º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: *Bastianelli de Dip Elsa Rosa c/García López Francisco José Manuel s/Ejecución Hipotecaria* (Reservado) Expte. Nº 64.272/2004; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (tel/fax 4778-0366) IVA Responsable Inscripto, CUIT 20-17.333.614-5, rematará el día 23 de abril de 2010 a las 09,15 hs (En punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N, sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 21 y 22 de Abril de 2010 de 16 a 18 hs; el inmueble sito en Nuñez 3649/61 entre Avda. Melian y Roque Perez –unidad 106-piso 14- de la Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Cir: 16, Sec. 41 Manz: 33, Parc. 11 F. Matrícula F.R. 16-17572/106). Superficie total s/título: 78m2. Porcentual: 0 con 70 centésimos. Según mandamiento de constatación realizado por el martillero obrante en autos el departamento se encuentra en el piso 14, Dto. "B" y se encuentra ocupado por Francisco José Manuel García López en calidad de propietario y lo habita junto con su pareja la Sra. Liliana María Portela y un amigo el Sr. Hugo Borda. El departamento consta de pasillo de ingreso, living comedor con piso cerámico una ventana al lateral, cocina instalada con piso cerámico color rojo y mesada con bacha de acero inoxidable, lavadero cubierto, pasillo intimo con placard, baño instalado en el fondo con inodoro, bidet, lavabo y bañera, 1º dormitorio con placard y ventana al lateral con piso cerámico color beige, 2º dormitorio con piso cerámico y ventana lateral, 3º dormitorio similar y toilette instalado con inodoro, lavabo y ducha. En regular estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural y línea telefónica funcionando. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 240.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. IVA s/comisión. Arancel CSJN s/Acord. 10/99: 0,25%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del cuerpo legal citado. La compra podrá ser realizada a través de mandato verbal o tácito en los términos de la Acordada 1016 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 10 de junio de 2003. No procederá la compra en comisión (art. 598 Inc. 7º CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compraventa. De conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil dictado en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/ejec. Hipotecaria" de aplicación obligatoria (art. 303 del CPCC) "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Adeuda a G.C.B.A: s/fs. 338 $ 3.071,70 al 19/12/08; a AySA: s/fs. 331 $ 0,00 al 8/1/09; a A.A.S.A: s/fs. 326 no registra deuda al 19/12/08. a O.S.N: s/fs. 369 partida sin deuda al 17/3/09; a Expensas: s/fs. 323 $ 268 correspondiente a exp. Junio 08 al 15/7/08.

Buenos Aires, 7 de abril de 2010.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 19/04/2010 Nº 38800/10 v. 20/04/2010

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, Secretaria única a mi cargo, con sede en Uruguay 714 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos “Veltri Carmelo Pascual c/Bonaro Eduardo Alberto y Otro s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. Nº 46797/1999 que el martillero Jorge Luis Matricali, subastará el día 29 de abril de 2010 a las 9:45 hs (en punto) en el Salón de calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad., el inmueble ubicado en Pueyrredón 797 esquina Rodríguez Peña, Unidad Funcional Nº 2, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, NC: circ. I - secc. B - Mza. 44 - parc. 26 - subp. 2 -Matricula: 28147/2 - Sup. Total pol. Y UF 149,56 m2. Según constatación se encuentra ocupada por la Sra. Jaqueline de Fatima Borges con su esposo Tomas Tognoli con cuatro hijos menores de edad y un nieto. También mencionó otro hijo del Sr. Tognoli menor de edad, en carácter de ocupantes…- Venta ad- corpus, al contado y al mejor postor; Base: $ 80.000.- Seña: 30% Comisión: 3% - Arancel: 0,25%. Sellado de ley 1%. Deudas: A.R.B.A. al 09/10/08 $ 2.174,80 (fs. 189), Municip. al 30/03/10 $ 2.063,72, O.S.N al 26/08/08 no adeuda (fs. 165), A. Arg. al 08/09/08 $ 12.455,45 (fs. 170/72), AYSA al 30/03/10 $ 1.404,18 (fs. 346)-. De no existir remanente suficiente, será de aplicación Fallo plenario “Servicios eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ejec. Hipotecaria”. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Visitar: días 27 y 28 de abril de 2010 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 13 de abril de 2010.
Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 19/04/2010 Nº 38946/10 v. 20/04/2010

Nº 93

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaria única, sito en Talcahuano 490 P:2, Capital, comunica por dos: días, en autos “Padron, Francisco y Otro c/Jofre, Hilda Nélida s/Ejecución Hipotecaria - Reservado (Reconstrucción)”, Expte. Nº 93165/2003, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Uruguay 651, piso 17º “I” (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA Responsable Inscripto), rematará el día 28 de abril de 2010; a las 11,45 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de Capital, el inmueble sito en Av.Pavón 3536 entre Boedo y Maza, Unidad Nº 2 PB, de Capital Federal, Nomenclatura catastral C.8, S.30, M.2, P.4, Matrícula FR 8-906/2. Sup. 67m2, 47dm2. Porc. 3,53%. Se trata de un departamento, identificado con la letra “B”, que consta de Living-comedor, 2,dormitorios, baño, amplia cocina con comedor de diario incorporado y patio,. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por la sra. Andrea Elizabeth Morales Jofre, hija de la demandada, quien lo hace con sus tres hijos menores de edad.- Base u$s 28.000.- Al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 3% Iva s/comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%.Sellado. Efectivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del precio que se obtuviera en un segundo remate, de los intereses, gastos ocasionados y costas causadas, (arts. 580 y 584 del C. Porc.) - El comprador deberá anunciar de viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar poder.- Se hace saber que el inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Hilda Jofre, quien ha fallecido, tramitando la sucesión por ante este Juzgado. Se registran las siguientes informes s/deudas: Aguas Args. (fs. 170) al 5.05.09 $ 432,67, GCBA (fs. 173/76) al 5.05.09 $ 3.960,90, OSN (fs. 195) al 4.05.99 Sin deuda, Expensas (fs. 200) al 30.06.09 $ 22.196,63 - El bien se subastará como libre de deudas de AYSA.- Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos “Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac. S/ Ejecución hipotecaria” No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 - No corresponde la compra en comisión - El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 21 y 22 de abril de 11 a 12,30 horas.

Buenos Aires, 14 de abril de 2010.
M. Alejandra Tello, secretaria.

e. 19/04/2010 Nº 38942/10 v. 20/04/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, interinamente a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 3; a mi cargo, con sede en M.T. de Alvear 1840 (edificio Anexo), Pta. Baja, Cap. Federal, comunica por cinco días en el juicio “Pino Camby S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bienes Inmuebles (Lotes Pilar)” Expte. Nº 092924, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) rematará el Martes 27 de abril de 2010, a las 11 hs., —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales calle Jean Jaurés 545 Cap. Federal, site (7) lotes de terrano Desocupados sin ningún tipo de construcción ni forestación, pertenecientes a la fallida (CUIT 30-055797771-2), ubicados todos ellos en la Circ. “X”, Secc. “C” del Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. Aires, próximos a la estación “Villa Rosa” del Ferrocarril Gral. Belgrano y a la Ruta 25, agrupados en las dos fracciones a las que pertenecen, como seguidamente se detalla: 1) En bloque los lotes o parcelas 3, 4, 5 y 22 de la Fracción “IIa” con una sup. global de 86.558,90 m2. con un frente de 354m. s/ calle Chazarreta y de 118m. s/calle A. Palma. Matrículas 42.289, 42.290, 42.291 y 42.292 respectivamente. Base $ 585.000 y ante la falta de postor, pasada media hora, se subastará nuevamente con Base de $ 390.000; 2) En bloque los lotes o parcelas 2, 3, y 22 de la Fracción “V” con una sup. global de 61.936,40 m2. con un frente de 236 m. s/calle A. Palma y de 118 m. s/calle de la Cárcova. Matrículas 42.293, 42.294 y 42.295. Base $ 434.250 y de no haber postor, pasada media hora, se subastará con Base de $ 289.500. Exhibición: Libre por tratarse de lotes baldíos y desocupados. Sin perjuicio de ello los interesados podrán recabar información al martillero y/o concertar visitas a los Tel. 4375-6073 ó 15-4490-8326. Condiciones de Venta: Al contado y Mejor Postor. Base las establecidas en c/ caso. Seña 30%. Comisión 3% Sellado de ley 1% y Arancel 0,25%. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Se encuentra prohibida la compra en comisión y cesión o transferencia del boleto de compra. Saldo de Precio: Dentro del quinto día aprobada la subasta -sin emplazamiento previo los compradores deberán depositar en la cuenta de autos, el importe que correspondа abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos en los términos de los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. y deberán tomar posesión de los inmuebles en el plazo de diez (10) días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de correr con los gastos que se devenguen por impuestos y contribuciones desde la fecha aludida. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos mas de treinta (30) días corridos desde la fecha de celebración del remate, los compradores deberán abonar al contado el saldo de precio con mas los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago- que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta (30) días. Respecto a las deudas de impuestos, tasas y contribuciones: las anteriores a la fecha de quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores; las originadas entre el auto de quiebra y la fecha de posesión de los inmuebles deben ser abonados por la sindicatura como gastos del concurso (LC. 240) y las posteriores a esta fecha, serán a cargo de los compradores. Se encontrará a cargo de los adquirentes el pago del 100% de los impuestos y/o sellados que deban abonarse por todo trámite referente a la transmisión del dominio adquirido. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 14/04/2010 Nº 36406/10 v. 20/04/2010

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo Ad-Hoc, comunica por cinco días, los autos caratulados: “Instituto de Enseñanza Privada Pedro Goyena S.A. sobre quiebra sobre incidente de subasta de bienes calle Paseo Colón Nº 369 - Bahía Blanca”, (expte. Nº 89.929) - “reservado”, que los Señores martilleros Cesar Martín Estevarena (C.U.I.T. Nº 20-04.298.096-0) y Omar Gandini (C.U.I.T. Nº 20-04.263.475-2) rematarán públicamente el día miércoles 28 de abril de 2.010, a las 12.15 horas, en la calle Jean Jaures Nº 545 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Paseo Colón Nº 369, de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.- Mide: 12,99 mts. de fte. al SE por 47,50 mts. de fdo.- Superficie 617,02 m2.- Nomenclatura catastral, circunscripción I, sección A, manzana 89, parcela 18b.- Inscripción dominial matrícula 34.006.- Título de propiedad fs. 240/245 (reservado a fs. 247).- Se trata de un edificio compuesto por planta baja, cochera y 6 pisos que conforman dos unidades por piso, en buen estado de conservación; el cual se encuentra alquilado de acuerdo a las constancias de autos. La subasta se dispone en el estado de ocupación en que se encuentra trasfiriéndose al comprador todos los derechos y acciones de la quiebra contra los inquilinos, ocupantes o subocupantes por los cánones pendientes de pago.- Puede visitarse los días 22 y 23 de abril de 2.010, entre las 10 y 12 horas.- Base de venta $ 2.511.000.- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%.- El 0,25% sobre el precio de venta (CSNJ: Acordada 10/99 y 24/00:7).- Sellado boleto 1%.- Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la posesión, quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas -en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador -conf. arts. 8, 17 y 18 ley 13.512- (Com: B, 15/9/99, “Banco del Buen Ayre SA c/Abramovich Jorge s/Ejec.”). En ambas situaciones se comparten los fundamentos plasmados en la doctrina del fallo plenario de la CCiv. del 18/2/99, “Servicios Eficientes SA c/Yabra R s/ Ejec. Hipot.”.- El saldo de precio deberá ser iepositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta.- Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos .que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador.- Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.- El C.U.I.T. de la fallida responde al Nº: 30-51.883.618-4.- Mayor información dirigirse a los señores martilleros, teléfonos 4372-9616 y/o 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 8 de abril de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 14/04/2010 Nº 36415/10 v. 20/04/2010

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 6 a cargo de: la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11 a mi cargo, con sede en la Avda. Roque Saenz Peña 1.211, piso 2º, Capital Federal comunica por dos días en los autos: “Bianco de Guerrero Gabriela Rossana s/Quiebra s/Incidente de Venta”, Expte. Nº 50.650, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 29 de Abril de 2010 a las 11 hs. (en punto) en el salón de la calle Jean Jaures 545 (sede de la Dirección de Subastas Judiciales), Cap. Fed.; el inmueble de la Avda. Perón 2.167 y 2.173, entre Guemes y Pringles, San. Miguel, Pcia. de Bs. As.; que se compone del 100% de la matrícula 1883 y 80% indiviso de la matrícula 1884, lo que representa el 72/90 indiviso de esa propiedad, la venta es en block y representan una única propiedad (unidas físicamente) que del total del mismo, corresponde a la venta que se efectúa el 93,84%, que cuenta con una sup. total de 428,91 mts. 2., siendo a cargo del comprador la posterior división de condominio si correspondiera atento a que a las condóminas no fallidas les corresponde el 6,16% (26,42 mts.2.). Ad-corpus. N. Catastral: circ. I, sec. A, mza. 62, parc. 4b unificada. Matrículas: 1883 y 1884. Consta por entrada por el Nº 2.167, local comercial con vidriera a la calle y cortina metálica enrollable, con un baño, donde funciona un taller de electricidad; con entrada por el Nº 2.173 pasillo de entrada, living-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y estar con placard. Hacia el interior patio embaldosado y al fondo un galpón con divisiones y techos en chapa de fibrocemento en mal estado; al costado un ambiente y lavadero; por escalera se accede a azotea. Ocupado por el Nº 2.167 por inquilino que no exhibió contrato y tampoco se presentó en autos, y por el Nº 2.173 por los padres de la fallida. Base: $ 80.000.- Al contado y al mejor postor. Seña: 30%.- Comisión: 3% más Iva.- Sellado: 1%.- Acordada 10/99 0,25%.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta hasta las 11 hs. de ese día, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Cap. Fed. (Ac. del 13.12.1989) y su apertura se realizará el día anterior a la subasta a las 12 hs. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. Las deudas por expensas comunes en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas-, quedarán, a cargo del adquirente del inmueble. Exhibición: 23 y 26 de Abril de 2010 de 10,30 a 12 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 19/04/2010 Nº 38790/10 v. 20/04/2010

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 11, Secretaría nº 22; sito en la Avda. Callao nº 635 piso 5º de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos: “El 24 de Abril S.A s/Quiebra Indirecta s/Incidente de Venta”; Exp. Nº 85015; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 29 de Abril del 2010 a las 10:15 hs, en la calle Jean Jaures nº 545 de esta Ciudad de Bs. As., el 100% del inmueble sito en el Partido de Pehuajó, Provincia de Bs. As, designado como Lote 5 de la Chacra 208 b, según título. Nomenclatura catastral: Chacra 197, Circunscripción II.- Sección B.- Parcela 4.- Matrícula 16.229 (080) con una superficie de 33 ha, 83 as, 54cs.- Según constatación efectuada por el martillero la fracción cuenta con alambrado perimetral de siete hilos en perfecto estado, libre de ocupantes y mejoras a excepción de dos molinos de viento con sus respectivos tanques australianos en el límite, la única tranquera de acceso es en el extremo No.- Condiciones de Venta: Base $ 150.000.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Sellado de Ley.- Arancel CSJN 0,25% a cargo del comprador.- Todo en dinero efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá

constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC.- En caso de adeudarse tasas, expensas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de la entrega de la posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes.-La posesión y el acto traslativo del dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio.- Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa.-Se exhibe los días 26 y 27 Abril del 2010 de 10 a 12 hs.-

Buenos Aires, 8 de abril del 2010.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 15/04/2010 Nº 36888/10 v. 21/04/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 5º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados: “Sangermano Pedro Horacio (CUIT 20-07374521-8) s/Quiebra Indirecta s/ Incidente de Venta”, Expte. Nº I22 92425/8, que el martillero Alfredo C. Bence (C.U.I.T. Nº 20-04372448-8), rematará el día 7 de mayo de 2010, a las 9:15 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures Nº 545, Capital Federal, lo siguiente: el 50% indiviso de la finca ubicada en la Zona Sud de la Capital Federal, con frente a la calle Treinta y Tres, hoy Treinta y Tres Orientales Nº 876, entre las de Estados Unidos y Carlos Calvo, construido sobre lote de terreno designado en su plano respectivo con el Nº 26. Mide 8,66 mts. de frente al Sudoeste por 33,774 mts. de fondo. Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. 36, Mzna. 54, Parc. 44. Partida 152883. Matricula 6-1591. Características del inmueble: entrada por el Nº 876 y a un costado, portón para entrega de camiones. En Planta Baja, existe un gran galpón (aprox. 8,66x27 mts.) con techo chapa parabólico y piso cemento. A continuación, pasillo, con un ambiente a la derecha (3x2) usado como vestuario, otro ambiente tipo oficina (3x4) y a la izquierda otro tipo depósito (3x2). Hay un patio, de forma irregular, el cual comunica 1 baño y duchas. Del patio sale una escalera y arriba hay 1 ambiente (3x3) y una terraza irregular (aprox. 4,50x6). El estado de todo, salvo el galpón inicial, es malo, con signos de humedad y pinturas descascaradas. Todas las medidas son aproximadas. El inmueble está desocupado y vacío. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $50.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,8%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. El bien raíz se enajenará en el estado en que se encuentre, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, expensas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, haciéndose saber al martillero que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Exhibición: 5 y 6 de mayo de 2010, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de abril de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 15/04/2010 Nº 36911/10 v. 21/04/2010

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría 24 desempeñada por el Dr. Jorge Medici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados “Banco Francés S.A. c/Castagna Alfredo Rosario y otro s/Ejecutivo”, Expte. Nº 069862 que el martillercr Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta, el día 27 de abril de 2010, a las 11:45 horas, en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital. Una propiedad sito en la calle Gral. Manuel. A. Rodríguez 1352/54 Unidad Funcional 7, 4º piso de la C.A.B.A. En el estado en que se encuentra y que se exhibe. La propiedad consta de living comedor con frente a un balcón, tres dormitorios, baño principal, cocina, comedor diario y cochera, encontrándose en muy buen estado de conservación, a la fecha de constatacion. La misma se encuentra ocupada por el demandado Sr. Castagna Alfredo Rosario y familia. Base: $ 250.000, Seña: 30%. Comisión 3%. Acordada: 0,25%. Impuesto de sellos de G.C.B.A: 0.80%.- Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Nomem. Cat.: Circ. 15, Secc. 47, Parc. 12, Manz. 3, Matrícula 15-10711/7. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada de Subasta. En el Banco Ciudad Sucursal Tribunales Sin necesidad de otra notificación ni intimación, baja apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Serán admitidas oferta bajo sobre hasta las 12 hs. Del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la Subasta, momento en que serán abiertos y entregadas las ofertas al martillero En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Déjase constancia que no se acepta la compra en comisión. Deudas: fs 338. A.B.L $ 305.62 al 16/12/08, fs. 309 OSN S/ Deuda al 15/09/08, fs. 310 Expensas S/Deuda al 22/09/08 fs. 328 A.A S/Deudas al 11/09/08 fs. 313 AYSA $ 37.95 al 19/09/08, fs 323 y 325 Rentas No adjunta deuda al 11/09/08. El bien se exhibe los días 23 y 24 de abril de 2010 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 7 de abril de 2010.
Jorge Medici, secretario.
e. 19/04/2010 Nº 38652/10 v. 20/04/2010

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, por la Secretaría Nº 46, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, comunica por dos días en los autos “Petrobras Energía S.A. c/Pastor Teresa Nancy s/Ordinario” Expte. Nº 52856, que el martillero Gaston Labourdette, (CUIT Nº 20-04416905-4), rematará el 23 de abril de 2010, a las 11,45hs en Jean Jaures 545, de esta Ciudad, un inmueble sito en el Pdo. de Gral. Pueyrredón, próximo al camino de Mar del Plata a Miramar, parte del establecimiento Cabo Corrientes, parte a su vez de la ampliación de la localidad de Peralta Ramos, designada como lote Dieciocho de la manzana 109 y mide 17,93ms. de frente al S; 13,12ms. al SO; 38,20ms. al NO; y 36,19ms. al E; Sup. de 575,10m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección Y; Manzana 109; Parcela 18, Partida 163.706 Matrícula Nº 4407 Sobre la parcela 18 existe una estación de servicio, con la bandera de Eg3, la misma está prácticamente sin actividad, estando la sección de lavadero, engrase y gomería cerradas y careciendo prácticamente de combustible. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Federico Glauser, en carácter de inquilino, sin haber acreditado en autos su condición. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una Base de $ 240.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto, del remate: Seña 20%; Comisión 3% con mas el 21% de IVA; Reposición Fiscal 1%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá integrar el saldo de precio mediante depósito en la cuenta de autos en el Bco. de la Ciudad, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cpr. Se fija al comprador diez días para tomar posesión del inmueble, término que se contará desde la fecha de la providencia que lo declare adquirente definitivo. A partir del vencimiento de ese plazo, o a la fecha de toma de posesión si esta fuera anterior, estará n a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con, anterioridad a ese momento. No procede, la compra “en comisión”, la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción, dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quién realmente formule la oferta como comprador. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cpr. Y 104/6 del Reglamento del Fuero (acordada 13/12/89), se, aceptarán ofertas bajo sobre que deberán cumplir con los recaudos de la última norma. Las mismas serán aceptadas hasta las 9.30hs del día anterior a la subasta, realizándose la apertura en audiencia pública en la sala de Audiencias del Juzgado, a las 12,30hs de ese mismo día La mayor oferta, servirá como base para ser mejorada en el acto del remate, caso contrario será adjudicada al oferente. Deudas: Obras Sanitarias MGP $ 15,45 al 06/03/08; ARBA $ 22.525,70 al 31/03/08; Municipalidad de Gral. Pueyrredón $ 1.791,88. Exhibición Libre Informes: www.rematexremate.com (planos, ubicación, acceso, fotos) TE 011-4372-9616.

Buenos Aires, 15 de abril de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 19/04/2010 Nº 40070/10 v. 20/04/2010

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nº 24, a cargo del Juez Subrogante Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria nº 48, de la Dra. Maria Agustina Boyajian Rivas, con sede en la calle Marcelo-2: de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en los autos caratulados “Reynoso, Jose Ramón y Reynoso, Pedro Alberto s/Quiebra s/Inc. de Venta (Lotes 8 y 9), Expdte. 54151, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en Clarín y La Nación, que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, CUIT 20-1307691-0, teléfonos 4382-0226 y 011-15-4414-0210, subastara en block, el día 28 de Abril de 2010 a las 11:00 hs (en punto), en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal. Salida a dos calles, cuatro lotes sitos en Lote 8, Manzana 76, Fracción III NC CVII, SL Manzana 76 P8 Partida 20829 Mat. 5914-Lote 9: Manzana 76, Sección L, Fracción III NC C VII, SL M-76, P9, Mat. 8507, ambos ubicados con frente a la calle Quintana nº 4935, entre España y Francia, que miden cada uno 10 metros de frente por 34,83 metros de fondo, y la cesión de los derechos y acciones posesorias correspondientes a los lotes 2 y 3, con frente a la calle Francia nº 2155, Manzana 76 delimitada por Av. Avellaneda y calles España, Quintana y Francia, NC C VII SL M-76, todos ubicados en la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.- Los mismos miden cada uno 10 metros de frente por 30 metros de fondo.- Dista de Ruta Panamericana –Autopista–, 1.200 metros.- Servicios Publicos completos e innumerables medios de transporte, sobre Av. Avellaneda. La venta se realizara al contado en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y juridico en que se encuentran. En el caso de encontrarse ocupado el inmueble, el desalojo deberá solicitarse por la vía y forma que corresponda. Base $ 825.000 (ochocientos veinticinco mil pesos), seña 30%, Comisión 3%, su IVA del 21%, sellado 1%, 0,25% por uso de salón, a cargo del comprador, todo dinero efectivo, acto subasta.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declaro postor remiso art. 580 CPC).- El adquirente deberá tomar posesión del bien dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicarsele una multa de $ 100 a favor de la quiebra por cada dia de retardo, y que dentro de los 60 dias computados del mismo momento, deberá realizar y acreditar la inscripción respectiva, bajo apercibimiento de aplicar idéntica multa y de viabilizar dicho tramite exclusivamente en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos e impuestos que demande la transferencia del dominio a su nombre. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y tomara a su cargo impuestos, tasas y contribuciones y servicios de obras sanitarias, etc. a partir de la toma de Posesión. Estado de ocupación..... “Designar a Robed SRL como depositario judicial del inmueble de marras hasta el 31 de Diciembre de 2009”, según consta resolución del día 4 de Septiembre de 2009 Expte 45025 del Tribunal. Hagase saber que no esta permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto y que se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de la subasta, los que serán abiertos por la Actuaria, con presencia del Martillero y los interesados a las 11:30 del mismo día.- Exhibición: los días 22 y 23 de Abril de 2010 de 11:30 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 13 de abril de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 14/04/2010 Nº 37572/10 v. 20/04/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PDNI PARTIDO POR LA DEFENSA DE NUESTRA IDENTIDAD

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 (texto conforme ley 26.571), que la agrupación con la denominación “PDNI Partido por la Defensa de Nuestra Identidad”, la sigla “PDNI” y el símbolo adoptado el 9 de febrero de 2010, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Partido Político de Distrito, en los términos del Art. 7 de la Ley 23.298 (texto conforme ley 26.571), (Expte. Nº 2532/10). Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal – Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2010.
María Victoria Patiño, prosecretaria electoral
Alina Daniela Sayal, secretaria electoral.



e. 19/04/2010 Nº 38197/10 v. 21/04/2010

PARTIDO VOS CAMBIO Y ACCION

Distrito Provincia Tucumán

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, Juez Federal Subrogante con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Partido Vos Cambio y Acción, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-político como partido de distrito, en los términos de los arts. 10º ter. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre Partido Vos Cambio y Acción que adoptó en fecha 12 de Febrero de 2010 (expte. Nº 05/10).

En San Miguel de Tucumán, a los siete días del mes de Abril del año 2010.

Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral.
e. 16/04/2010 Nº 37802/10 v. 20/04/2010